

DIARIO DE SESIONES

Nº 9

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



41º PERÍODO LEGISLATIVO

07 de Junio de 2012

REUNIÓN IX - 6ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: *Del Vicegobernador don Carlos Gustavo PERALTA.*

SECRETARÍA LEGISLATIVA: *doctor Luis RAMACCIOTTI.*

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: *Don Ramón Gustavo LARRAÑAGA.*

<i>Legisladores presentes</i>	<i>Bloque</i>	<i>Legisladores presentes</i>	<i>Bloque</i>
AGOSTINO , Daniela Beatriz	A.C.D.	LÓPEZ , Facundo Manuel	A.C.D.
BALLESTER , Leonardo Alberto	A.C.D.	MARINAO , Humberto Alejandro	F.P.V.
BANEGA , Irma	F.P.V.	MENDIOROZ , Bautista José	A.C.D.
BARTORELLI , Luis Mario	F.P.V.	MIGUEL , César	F.P.V.
BARRAGÁN , Jorge Raúl	F.P.V.	ODARDA , María Magdalena	C.C-ARI.
BERARDI , Darío César	A.C.D.	PAZ , Silvia Alicia	F.P.V.
BETELÚ , Alejandro	A.C.D.	PEGA , Alfredo Daniel	A.C.D.
CARRERAS , Arabela Marisa	F.P.V.	PEREIRA , Rosa Viviana	F.P.V.
CASADEI , Adrián Jorge	A.C.D.	PESATTI , Pedro Oscar	F.P.V.
CATALÁN , Marcos Osvaldo	F.P.V.	PICCININI , Ana Ida	F.P.V.
CONTRERAS , Beatriz del Carmen	F.P.V.	RECALT , Sandra Isabel	F.P.V.
DELLAPITIMA , Norma Susana	F.P.V.	RIVERO , Sergio Ariel	F.P.V.
DIEGUEZ , Susana Isabel	F.P.V.	SGRABLICH , Lidia Graciela	F.P.V.
DOÑATE , Claudio Martín	F.P.V.	TORRES , Rubén Alfredo	A.C.D.
ESQUIVEL , Luis María	F.P.V.	URÍA , Cristina Liliana	A.C.D.
FERNÁNDEZ , Roxana Celia	F.P.V.	VAZZANA , Carlos Antonio	F.P.V.
FUNES , Héctor Hugo	F.P.V.	VICIDOMINI , Ángela Ana	F.P.V.
GARRONE , Juan Domingo	F.P.V.		
GEMIGNANI , María Liliana	F.P.V.	Ausentes:	
GÓMEZ RICCA , Matías Alberto	A.C.D.	ARROYO , Ricardo Daniel	F.P.V.
GONZÁLEZ , Francisco Javier	A.C.D.	LASTRA , Tania Tamara	F.P.V.
HORNE , Silvia Renée	F.P.V.	LUEIRO , Claudio Juan Javier	P.P.R.
LÓPEZ , Héctor Rubén	F.P.V.	MILESI , Marta Silvia	A.C.D.
LEDO , Ricardo Alberto	U.R.N.	VARGAS , Roberto Jorge	F.P.V.

F.P.V.	Alianza Frente para la Victoria
A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino
CC-ARI	Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria
U.R.N.	Partido Unidos por Río Negro

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 16. [ver](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores González Francisco y Ledo Ricardo izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 16. [ver](#)
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Roberto Vargas, Ricardo Daniel Arroyo y Claudio Juan Javier Lueiro y para las legisladoras Marta Silvia Milesi y Tania Tamara Lastra. Se aprueban. Se conceden con goce de dieta. Pág. 16. [ver](#)
- 4 - CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica de la Sesión Ordinaria realizada 11 de mayo de 2012. Se aprueba. Pág. 16. [ver](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 16. [ver](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS Pág. 17. [ver](#)
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 17. [ver](#)
 - II – DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 20. [ver](#)
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 21. [ver](#)
 - IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 22. [ver](#)
 - 210/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, cultural, turístico y productivo, el trabajo de "Relevamiento y Clasificación del Patrimonio Cultural y Natural de la Región Sur" llevado a cabo durante el año 2011 por alumnos que cursan la Carrera de Guía de Turismo. Pág. 22. [ver](#)
 - 211/2012 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Ley- Establece que el Impuesto a los Automotores sea percibido por las municipalidades que adhieran y suscriban, cada una, un convenio con el Estado provincial. Pág. 24. [ver](#)
 - 212/2012 De los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Arabela Marisa CARRERAS -Proyecto de Ley- Establécese en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Fiesta Provincial del Chocolate que se realizará cada año, en fecha coincidente con Semana Santa. Pág. 26. [ver](#)
 - 213/2012 Del señor legislador Rubén Alfredo TORRES -Proyecto de Declaración- De interés cultural, social, educativo y comunitario el Proyecto GOGA "Templo del Arte" que será emplazado en la ciudad de El Bolsón. Pág. 27. [ver](#)
 - 214/2012 Del señor legislador Rubén Alfredo TORRES -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y artístico el cortometraje "Te llamas Pájaro - Te llamas Vida" realizado por la productora La Rueda de la ciudad de El Bolsón. Pág. 29. [ver](#)
 - 215/2012 Del señor legislador Rubén Alfredo TORRES -Proyecto de Declaración- De interés cultural, económico-social, turístico y educativo la "Quinta Semana de Homenaje a las Tejedoras", a realizarse en la ciudad de El Bolsón. Pág. 29. [ver](#)
 - 216/2012 De la señora legisladora Susana Isabel DIEGUEZ y otro - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la Ley de Identidad de Género, significando una evolución en las políticas de otorgamiento, reconocimiento y garantía de los derechos humanos. Pág. 30. [ver](#)
 - 217/2012 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo e histórico, el libro Los Pactos de la Moncloa - El Consenso y las Políticas de Estado son posibles en la Argentina, cuyo autor es el Profesor Edgardo H. Cardone. Pág. 31. [ver](#)
 - 218/2012 De la señora legisladora Norma Susana DELLAPITIMA -Proyecto de Declaración- De interés político y social la visita de la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández, prevista para el día 25 de Mayo de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 32. [ver](#)

- 219/2012 De la señora legisladora Norma Susana DELLAPITIMA -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y cultural, las actividades programadas para el festejo de los 81 años de la localidad de General Fernández Oro. Pág. 32. [ver](#)
- 220/2012 Del señor legislador Jorge Raúl BARRAGÁN -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 139 de la Ley O número 2.431, Código Electoral y de Partidos Políticos, a fin de incorporar a Balsa Las Perlas en el circuito electoral Alto Valle Oeste. Pág. 33. [ver](#)
- 221/2012 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Crea la Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima, en adelante denominada (EMiR SA). Pág. 35. [ver](#)
- 222/2012 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Se establece la remuneración bruta de los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Constitución Provincial, en el setenta por ciento de la remuneración bruta del Vocal del Superior Tribunal de Justicia con mayor antigüedad. Se sustituyen los artículos 3º de la Ley K número 2.747, 5º y 42 y Anexo I punto A de la Ley K número 2.756. Pág. 37. [ver](#)
- 223/2012 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Darío César BERARDI -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incorporen un mamógrafo de mayor resolución para el Hospital Artémides Zatti. Pág. 39. [ver](#)
- 224/2012 De las señoras legisladoras Beatriz del Carmen CONTRERAS, Silvia Alicia PAZ -Proyecto de Declaración- De interés provincial, social, cultural, económico, turístico y comunitario el "Programa de Compromiso Social Universitario" de la Universidad Nacional del Comahue y la implementación de la tarjeta "Somos UNCo". Pág. 41. [ver](#)
- 225/2012 De la señora legisladora Irma BANEGA -Proyecto de Declaración- De interés cultural, educativo, social y comunitario la "V FERIA del Libro y Encuentro de Escritores de la Región" (LEER), que se llevará a cabo en el SUM de la escuela primaria número 18 durante los días 1, 2 y 3 de junio de 2012 en la ciudad de Río Colorado. Pág. 42. [ver](#)
- 226/2012 De los señores legisladores Arabela Marisa CARRERAS, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Pedro Oscar PESATTI, Marcos Osvaldo CATALÁN, Silvia Alicia PAZ, Rubén Alfredo TORRES -Proyecto de Ley- Prohíbe en todo el Departamento Bariloche la prospección, exploración, explotación, desarrollo, industrialización, preparación y extracción de sustancias hidrocarburíferas y minerales de primera y segunda categoría. Pág. 43. [ver](#)
- 227/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, referido a si la Empresa Pacific Ocean ha sido contratada directamente por el Gobierno provincial, por qué no se ha llevado a cabo una licitación pública para contratar el servicio de vuelos que traslade al señor Gobernador y costos de sus traslados y otras contrataciones directas realizadas. Pág. 44. [ver](#)
- 228/2012 De la señora legisladora Silvia Renée HORNE y otros -Proyecto de Ley- Se instituye el 2 de mayo como "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano". Se instituye el 14 de junio como "Día de la Descolonización de Malvinas". Pág. 45. [ver](#)
- 229/2012 Del señor legislador Alfredo PEGA y otros -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se construya la línea de interconexión eléctrica faltante entre las localidades de Ramos Mexía y Sierra Colorada, se elabore un programa de adecuación o reemplazo de las líneas existentes y se efectúe un análisis de factibilidad. Pág. 46. [ver](#)
- 230/2012 Del señor legislador Alfredo PEGA y otros -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se cree una red de comunicación integral para toda la Región Sur

Rionegrina, incorporando a todos los organismos del Estado, organizaciones públicas y privadas que tengan que ver con la salud, la educación y la producción. Pág. 47. [ver](#)

- 231/2012 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Ley- Se establece que al menos un aula de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales que cayeron en combate por las Islas Malvinas, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982. Pág. 49. [ver](#)
- 232/2012 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se prorroguen por treinta días los plazos establecidos por resolución número 1.150/12 de ese Consejo, para la presentación de los aspirantes a representar a los padres y madres de los alumnos en los Consejos Escolares Zonales. Pág. 49. [ver](#)
- 233/2012 De los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Sergio Ariel RIVERO, Carlos Antonio VAZZANA, Lidia Graciela SGRABLICH, Jorge Raúl BARRAGÁN, Rosa Viviana PEREIRA, Luis Mario BARTORELLI, Humberto Alejandro MARINAO, Sandra Isabel RECALT, Tania Tamara LASTRA -Proyecto de Ley- Se designa con el nombre de Gobernador Carlos Ernesto Soria al tramo de la ruta provincial número 8, comprendido entre la localidad de Los Menucos y el paraje La Esperanza, en reconocimiento a su trayectoria social y política. Pág. 50. [ver](#)
- 234/2012 Del señor legislador Claudio Martín DOÑATE -Proyecto de Ley- Incorpora artículo 78 bis a la Ley P número 4.142 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro-. Pág. 52. [ver](#)
- 235/2012 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Adrián Jorge CASADEI, Daniela Beatriz AGOSTINO, Cristina Liliana URÍA, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELÚ, Héctor Hugo FUNES, Darío César BERARDI -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, referido a versiones periodísticas publicadas que dan cuenta que en la Dirección de Juventud de ese ministerio se habrían elaborado nóminas del personal indicando como dato relevante, filiación política del agente. Pág. 53. [ver](#)
- 236/2012 De los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Ana Ida PICCININI, Silvia Renée HORNE, Susana Isabel DIEGUEZ, Ángela Ana VICIDOMINI -Proyecto de Ley- Crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por Ley número 4.750, que tendrá a su cargo el análisis, estudio y determinación de los créditos que podrán refinanciarse según convenio suscripto con el Banco de la Nación Argentina. Pág. 54. [ver](#)
- 237/2012 De los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Irma BANEGA -Proyecto de Declaración- De interés social, recreativo y terapéutico el proyecto de creación de la Escuela de Equinoterapia "Un galope de esperanza" en la ciudad de Río Colorado. Pág. 55. [ver](#)
- 238/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Comisión de Transacciones Judiciales, la urgente necesidad de reconocer los justos haberes previsionales reclamados por todos los retirados del Decreto 7/97 de la Provincia de Río Negro. Pág. 56. [ver](#)
- 239/2012 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Adrián Jorge CASADEI -Proyecto de Declaración- De interés social el XVI Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito, que se realizará en forma conjunta con la Séptima Expovial Argentina, el IX Congreso Internacional de ITS Argentina, las XVI Jornadas del Asfalto y el Seminario de Pavimentos de Hormigón del 22 al 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Córdoba. Pág. 57. [ver](#)
- 240/2012 De las señoras legisladoras Beatriz del Carmen CONTRERAS, Silvia Alicia PAZ -Proyecto de Comunicación- A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado se modifiquen los artículos 158 y

- 177 de la Ley número 20.744 de Contrato de Trabajo. Pág. 58. [ver](#)
- 241/2012 Del señor legislador Ricardo LEDO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, cultural y social el proyecto de radio escolar comunitaria Estilo Rural, el refugio del más allá, presentado por el CET número 11 ESFA, Escuela Secundaria de Formación Agraria. Pág. 60. [ver](#)
- 242/2012 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Declaración- Su repudio al levantamiento de la grilla de LU 92 Canal 10 del programa semanal denominado "Frutos de Nuestra Tierra", espacio dedicado a la producción frutícola del norte de la Patagonia, declarado de interés por esta Legislatura y galardonado oportunamente con el premio Martín Fierro. Pág. 64. [ver](#)
- 243/2012 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación y LU 92 Canal 10, que vería con agrado reponga en su grilla el programa semanal denominado "Frutos de Nuestra Tierra", espacio dedicado a la producción frutícola del norte de la Patagonia, declarado de interés por esta Legislatura y galardonado oportunamente con el premio Martín Fierro. Pág. 65. [ver](#)
- 244/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas rionegrinas a ese país y se concilien políticas bilaterales en conjunto, evitando conflictos en los sectores productivos. Pág. 66. [ver](#)
- 245/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tomen las medidas necesarias para que se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas rionegrinas a ese país y se concilien políticas bilaterales en conjunto, evitando conflictos en los sectores productivos. Pág. 67. [ver](#)
- 246/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- Adhiere a la Ley nacional número 26.588, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten. Pág. 67. [ver](#)
- 247/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medio Ambiente, por qué considera que se han depositado transformadores contaminados con PCB sólo en Sierra Grande si también existen en San Carlos de Bariloche. En qué otras ciudades han sido depositados dichos transformadores y a través de qué empresas se llevó a cabo el proceso de descontaminación en los otros transformadores. Pág. 68. [ver](#)
- 248/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, empresa Tren Patagónico S.A., referido a la situación laboral del personal de planta y contratado, estado de situación de los talleres e instalaciones ubicados en la ciudad de San Antonio Oeste y estado general de la empresa. Pág. 69. [ver](#)
- 249/2012 De los señores legisladores Cristina Liliana URÍA, Bautista José MENDIOROZ, Darío César BERARDI -Proyecto de Declaración- De interés educativo, ambiental, social y cultural el Programa "Viedma Limpia" desarrollado por la Municipalidad de Viedma con la participación de alumnos, docentes y directivos de establecimientos educativos locales. Pág. 70. [ver](#)
- 250/2012 Del señor legislador Darío César BERARDI y otros -Proyecto de Declaración- Su disconformidad por las implicancias jurídicas,

institucionales y sociales por el fallo del Tribunal Electoral Provincial de fecha 27 de abril de 2012, por el que se habilitó para ejercer el cargo de Concejal a Carlos Alberto Grandón, dejando sin efecto lo resuelto por la Comisión de Poderes del Concejo Deliberante de Viedma. Pág. 71. [ver](#)

- 251/2012 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Marta Silvia MILESI, Héctor Hugo FUNES -Proyecto de Declaración- Su beneplácito por el logro de la alumna de sexto grado de la Escuela número 188 de Cinco Saltos, Clara Yasmín Sepúlveda, al ganar el concurso "Pequeños Periodistas en Acción" y por la labor realizada por los docentes y directivos al promover la participación de los alumnos en dicho concurso. Pág. 72. [ver](#)
- 252/2012 Del señor legislador Darío César BERARDI -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Salud, que vería con agrado se continúen las obras de remodelación y ampliación del Hospital Área Programa Guardia Mitre. Pág. 73. [ver](#)
- 253/2012 Del señor legislador Cristina Liliana URÍA -Proyecto de Declaración- De interés social y sanitario la Jornada de Enfermedad Renal Crónica y su abordaje desde la Salud Pública, organizada por el Colegio de Bioquímicos de Río Negro y la Sociedad Argentina de Nefrología, a realizarse el día 2 de junio de 2012 en la ciudad de General Roca. Pág. 74. [ver](#)
- 254/2012 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Darío César BERARDI -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado proceda a la reglamentación de la Ley A número 4.629, mediante la cual se crea el Registro Provincial de Ladrilleros Artesanales (RPLA). Pág. 75. [ver](#)
- 255/2012 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Cristina Liliana URÍA -Proyecto de Ley- Crea en el ámbito del Ministerio de Salud, la Comisión Provincial de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Pág. 75. [ver](#)
- 256/2012 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Declaración- Su beneplácito por los resultados obtenidos por la Provincia de Río Negro ante la evaluación de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, la que destaca el cumplimiento con todos los requisitos para alcanzar nuevamente la certificación de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional otorgada por la Organización Panamericana de la Salud. Pág. 77. [ver](#)
- 257/2012 De los señores legisladores Beatriz del Carmen CONTRERAS, Arabela Marisa CARRERAS, Marcos Osvaldo CATALAN, César MIGUEL, Silvia Alicia PAZ, Rubén Alfredo TORRES -Proyecto de Declaración- De interés provincial, económico, social y cultural el Seminario denominado "Planificación de las Ciudades", a realizarse los días 7 y 8 de junio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 78. [ver](#)
- 258/2012 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Ley- Crea el "Programa Provincial por la No Violencia" en el ámbito del Ministerio de Educación. Pág. 79. [ver](#)
- 259/2012 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Adrián Jorge CASADEI, Daniela Beatriz AGOSTINO, Darío César BERARDI -Proyecto de Ley- Crea el Observatorio Turístico de Río Negro (Observatur Río Negro) como una estructura técnica, interdisciplinaria, de investigación, análisis y monitoreo sistemático de la actividad turística en la provincia. Pág. 81. [ver](#)
- 260/2012 Del señor legislador Francisco Javier GONZÁLEZ y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Deportes, referido a la realización de los Juegos de la Patagonia (EPADE 2012) en las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche, procedimiento administrativo utilizado para la contratación de hoteles y pago de los mismos. Pág. 84. [ver](#)
- 261/2012 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Cristina Liliana URÍA, Alejandro VETELA -Proyecto de Declaración- De interés cultural y

educativo el "X Festival Internacional de Percusión" organizado por la Fundación Cultural Patagonia, a desarrollarse desde el 26 hasta el 30 de junio de 2012 en la ciudad de General Roca. Pág. 84. [ver](#)

- 262/2012 Del señor legislador Héctor Hugo FUNES y otros -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Transporte, que adopten las medidas necesarias para la implementación de una línea de transporte interurbano entre las localidades de Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Choele Choele, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona. Pág. 85. [ver](#)
- 263/2012 Del señor legislador Héctor Hugo FUNES y otros -Proyecto de Declaración- De interés deportivo, social y cultural las jornadas de Pádel, a realizarse los días 30 de junio y 1º de julio de 2012 en la localidad de Chimpay. Pág. 86. [ver](#)
- 264/2012 Del señor legislador Héctor Hugo FUNES y otros -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, que vería con agrado se incorpore al Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación la Estación Ferroviaria Pichi Mahuida y se adopten las medidas necesarias a los fines de preservar su legado histórico. Pág. 86. [ver](#)
- 265/2012 Del señor legislador Héctor Hugo FUNES y otros -Proyecto de Declaración- De interés cultural, social y educativo, el viaje de estudio de alumnos de tercer año del CEM número 25 de la localidad de Chimpay a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse entre el 06 y 11 de noviembre de 2012 en el marco del proyecto de estudio denominado "Radiografía Histórica, Simbólica y Cultural de la ciudad de Buenos Aires". Pág. 88. [ver](#)
- 266/2012 De Iniciativa Popular -Proyecto de Ley- ASAMBLEA DE VECINOS AUTOCONVOCADOS CONTRA LA MINERÍA METALÍFERA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, regula las actividades extractivas en la Provincia de Río Negro. Pág. 88. [ver](#)
- 267/2012 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural, deportivo y comunitario la trayectoria y la tarea que realiza la Asociación de Socorros Mutuos y Deportiva "Italia Unida" de la ciudad de General Roca. Pág. 95. [ver](#)
- 268/2012 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO y otros -Proyecto de Declaración- De interés social, científico y educativo el encuentro "Noches Abiertas", organizado por la Fundación Centro Psicoanalítico Bariloche, que se llevará a cabo el 23 de junio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 96. [ver](#)
- 269/2012 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Declaración- De interés social, sanitario, educativo y comunitario la Semana del Bienestar 2012, bajo el lema "Esta primavera comenzala con más salud", organizada por la Organización Panamericana de la Salud, a llevarse a cabo entre los días 17 y 23 de septiembre de 2012. Pág. 97. [ver](#)
- 270/2012 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Ley- Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, la Ley E número 4.665 que declara Zona de Desastre a la comprendida en el cuadrilátero conformado por los paralelos 40° 30' y 47° y los meridianos 67 y 71 y a los Departamentos de Bariloche y Pilcaniyeu en Estado de Emergencia Económica y Turística, como consecuencia de la erupción del volcán Puyehue - Cordón del Caulle en la República de Chile. Pág. 98. [ver](#)
- 271/2012 Del señor legislador Ricardo LEDO -Proyecto de Comunicación- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen el tratamiento del proyecto de Ley Expediente S número 891/10, para una Política de Estado en Anestesiología. (Ver módulo I Anexo Proyecto Ley Expte. S número 891/10, del Senado de la Nación) Pág. 99. [ver](#)

- 272/2012 Del señor legislador Ricardo LEDO -Proyecto de Comunicación- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado insten a sus representantes en el Congreso de la Nación, para que impulsen el tratamiento del proyecto de Ley Expediente S número 891/10, para una Política de Estado en Anestesiología. Pág. 99. [ver](#)
- 273/2012 De la señora legisladora Ángela Ana VICIDOMINI -Proyecto de Declaración- De interés provincial, cultural, educativo y profesional el II Congreso Veterinario Patagónico, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 24 y 25 de noviembre de 2012. Pág. 100. [ver](#)
- 274/2012 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Sandra Isabel RECALT -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la primera "Ruca Tecnológica", construida esencialmente con cenizas volcánicas y otros elementos reciclables en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Pág. 101. [ver](#)
- 275/2012 De los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Susana Isabel DIEGUEZ -Proyecto de Declaración- De interés cultural, social y educativo el libro "A Boca de Pájaro", de la escritora, docente y bibliotecaria Liliana Campazzo, editado en enero de 2012. Pág. 102. [ver](#)
- 276/2012 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado instruyan al Embajador Argentino en la Santa Sede para que acompañe la tramitación en los dicasterios que intervienen en las evaluaciones que determinarán la elevación de la Catedral de Viedma a la categoría de Basílica Menor. Pág. 102. [ver](#)
- 277/2012 Del señor legislador Jorge Raúl BARRAGÁN -Proyecto de Comunicación- Al Comité Ejecutivo del "Programa Conectar Igualdad.com.ar", a los legisladores por Río Negro en el Congreso Nacional y al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado la inclusión de las escuelas públicas de gestión social de nivel medio en dicho programa. Pág. 104. [ver](#)
- 278/2012 De la señora legisladora Silvia Renée HORNE y otros -Proyecto de Ley- Crea en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, el Registro Provincial de Infractores Laborales. Pág. 108. [ver](#)
- 279/2012 Del PODER EJECUTIVO -Decreto Ley número 1/12- Declara el Estado de Emergencia del Servicio Penitenciario Provincial. Crea el Fondo de Sustentabilidad Penitenciaria. Pág. 110. [ver](#)
- 280/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- De interés social, turístico, comercial, productivo, sanitario y comunicacional la puesta en funcionamiento de los vuelos de la empresa LADE y la necesidad del reacondicionamiento edilicio, equipos de control aéreo, pistas de aterrizaje, etcétera, en aeropuertos públicos de la Provincia de Río Negro y en la Región Patagónica. Pág. 114. [ver](#)
- 281/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), la necesidad urgente de proceder a la rescisión del contrato de concesión del peaje del Corredor 29 con la empresa "Camino del Valle S.A.". Pág. 115. [ver](#)
- 282/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Tribunal Electoral Provincial, Registro Civil Río Negro, que vería con agrado se constituyan mesas de votación en el Paraje Balsa Las Perlas para que sus residentes sufraguen en las elecciones municipales y provinciales en la localidad de Cipolletti. Pág. 116. [ver](#)
- 283/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y el Órgano de Control de Concesiones Viales

- (OCCOVI) procedan a la rescisión del contrato de concesión del peaje del Corredor 29 con la empresa "Camino del Valle S.A.". Pág. 118. [ver](#)
- 284/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias patagónicas adhieran a la puesta en funcionamiento de los vuelos de la Empresa LADE en los aeropuertos públicos de la Provincia de Río Negro y Región Patagónica y se proceda al reacondicionamiento edilicio, equipos de control aéreo, pistas de aterrizaje, etcétera. Pág. 119. [ver](#)
- 285/2012 De la señora legisladora Arabela Marisa CARRERAS -Proyecto de Declaración- De interés provincial, cultural y educativo, el libro "Argentina: en busca de la memoria olvidada", cuya autoría es de Juan Luis Gardes, editado por el Instituto Superior de Formación Docente Dr. Arturo Jauretche de la Provincia de Buenos Aires. Pág. 120. [ver](#)
- 286/2012 De los señores legisladores Silvia Renée HORNE, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés social y educativo las Jornadas de Formación Política bajo el nombre "La Gestión Pública y el Pensamiento Económico Político Argentino", realizadas en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 1 y 2 de junio de 2012. Pág. 121. [ver](#)
- 287/2012 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Alejandro BETELÚ -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural el Iº Certamen Patagónico de Folklore "Senderos del Canto" que se desarrollará entre los meses de mayo a diciembre del año 2012 en la ciudad de Allen. Pág. 122. [ver](#)
- 288/2012 De los señores legisladores Ángela Ana VICIDOMINI, Silvia Renée HORNE, Sergio Ariel RIVERO -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 22 de la Ley E número 3.611 creación del régimen de transparencia para la vinculación entre la producción, empaque, industria y comercialización de frutas en la Provincia de Río Negro en lo referente a beneficios establecidos en los incisos 42 y 43 del artículo 55 de la Ley I número 2.407 del impuesto de sellos. Pág. 123. [ver](#)
- 289/2012 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Héctor Hugo FUNES, Darío César BERARDI -Proyecto de Declaración- De interés cultural y educativo el libro "José María Guido. El Presidente está solo" del Dr. Edgardo H. Cardone, con prólogo del Dr. Félix Luna e introducción del Ing. Rodolfo Luis Guido, publicado por editorial Eder en marzo de 2012. Pág. 124. [ver](#)
- 290/2012 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- Su más enérgico repudio al envío de una nave, submarino Talent, perteneciente a la flota británica, a la zona que comprende las Islas Malvinas, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. Pág. 126. [ver](#)
- 7 - ARTICULO 119, Inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al Día del Periodista, realizado por la legisladora Silvia Renée Horne. Adhiere al homenaje de la legisladora Silvia René Horne y a la señora Morán de Di Biase, realizado por el señor legislador Bautista José Mendioroz. Al Día de la Ingeniería, realizado por el señor legislador Leonardo Alberto Bellester. Al Aniversario del ingenio azucarero de Colonia San Lorenzo de General Conesa, realizado por la señora legisladora Ángela Ana Vicidomini. Al Aniversario de la localidad de Chichinales, realizado por el señor legislador Francisco Javier González. A la Gesta del 25 de Mayo de 1810, realizado por el señor legislador César Miguel. Adhiere a todos los homenajes realizados y al pueblo de Loncopué, realizado por la señora legisladora María Magdalena Odarda. A la Ley Nacional número 23.515, que introdujo en el Código Civil el Divorcio Vincular, realizado por la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino. Al Día del Periodista, realizado por el señor legislador Alejandro Betelú. Pág. 126. [ver](#)
- 8 - ARTICULO 119, Inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de pronto despacho, Preferencia y sobre Tablas. Solicitud de tratamiento sobre tablas para el expediente número 253/12, proyecto de declaración, efectuada por el señor legislador Bautista Mendioroz; para los expedientes número 293/12 y 237/12, proyectos de declaración, efectuada por el legislador Pedro Oscar Pesatti. Se aprueban. Pasan a formar parte del Orden del Día. Pág. 131. [ver](#)

- 9 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 131. [ver](#)
- 10 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 132. [ver](#)
- 11 - ARTICULO 119, Inciso 3. del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. Pág. 133. [ver](#)
- 12 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 793/11, de interés social y productivo el Proyecto Camino Rural Paso Piedra, elaborado por la Comisión Proasfalto integrada por productores y vecinos de la localidad de Choele Choel. Se sanciona. Declaración número 48/12. Pág. 133. [ver](#)
- 13 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 833/11, de interés social, cultural y turístico el proyecto denominado "Portal al Manso" del poblador, docente y artista plástico Mario Adrián Carraro de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 49/12. Pág. 134. [ver](#)
- 14 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 82/12, de interés cultural y educativo la obra discográfica "Patagones" del artista Ángel Hechenleitner. Se sanciona. Declaración número 50/12. Pág. 135. [ver](#)
- 15 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 120/12, de interés cultural, educativo y social el 12º Festival Internacional de Titiriteros Andariegos, realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 51/12. Pág. 136. [ver](#)
- 16 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 135/12, de interés educativo, técnico y profesional el "19º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas" a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012 en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza. Se sanciona. Declaración número 52/12. Pág. 136. [ver](#)
- 17 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 142/12, de interés social, educativo y científico el Sexto Congreso de la Ciencia Cartográfica que se desarrollará entre los días 25 y 29 de junio de 2012 en el Instituto Geográfico Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 53/12. Pág. 137. [ver](#)
- 18 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 174/12, de interés social y cultural el libro "Recuperando la Historia de Malvinas", documental que consta de testimonios de ex combatientes de la Guerra de Malvinas, de la Asociación de Veteranos de Guerra y del Centro de Veteranos del Neuquén de autoría de Isabel Salerno y Helga Ticac. Se sanciona. Declaración número 54/12. Pág. 138. [ver](#)
- 19 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 175/12, de interés cultural y educativo la participación de los estudiantes del Centro de Enseñanza Técnica número 4 de General Conesa en las II Olimpíadas de Argentina a realizarse en la sede de Agroactiva 2012 en la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, durante los días 8 y 9 de junio de 2012. Se sanciona. Declaración número 55/12. Pág. 139. [ver](#)
- 20 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 206/12, De interés social, histórico y artístico el proyecto documental Bombardeo a Río Colorado que realizan en conjunto: Emiliano Mtchnick, Ezequiel Epifanio, Roberto Etchegoyenberri y la Productora Oveja Negra Audiovisual. Se sanciona. Declaración número 56/12. Pág. 140. [ver](#)
- 21 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Comunicación número 209/12, a la Cancillería Argentina, que reconoce y valora su política exterior que sustenta desde el año 2003, elegida para la representación en el Consejo de Seguridad de la ONU para el período 2013-2014, por el reconocimiento de todos los países latinoamericanos. Se sanciona. Comunicación número 17/12. Pág. 141. [ver](#)
- 22 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 213/12, de interés cultural, social, educativo y comunitario el Proyecto GOGA "Templo del Arte" que será emplazado en la ciudad de El Bolsón. Se sanciona. Declaración número 57/12. Pág. 142. [ver](#)
- 23 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración 214/12, de interés social, cultural y artístico el cortometraje "Te llamas Pájaro - Te llamas Vida" realizado por la productora La Rueda de la ciudad de El Bolsón. Se sanciona. Declaración número 58/12. Pág. 143. [ver](#)
- 24 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración 218/12, de interés político y social la visita de la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández, realizada el día 25 de Mayo de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 59/12. Pág. 143. [ver](#)
- 25 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración 250/12, su disconformidad por las implicancias jurídicas, institucionales y sociales por el fallo del Tribunal Electoral Provincial de fecha 27 de abril de 2012, por el que se habilitó para ejercer el cargo de Concejal a Carlos Alberto Grandón, dejando sin efecto lo resuelto por la Comisión de

- Poderes del Concejo Deliberante de Viedma. Se sanciona. Declaración número 60/12. Pág. 144. [ver](#)
- 26 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Comunicación número 254/12, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado proceda a la reglamentación de la Ley A número 4629, mediante la cual se crea el Registro Provincial de Ladrilleros Artesanales (RPLA). Se sanciona. Comunicación número 18/12. Pág. 145. [ver](#)
- 27 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración 268/12, de interés social, científico y educativo el encuentro "Noches Abiertas" organizado por la Fundación Centro Psicoanalítico Bariloche, que se llevará a cabo el 23 de junio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 61/12. Pág. 145. [ver](#)
- 28 - ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 146. [ver](#)
- 29 - MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Pág. 146. [ver](#)
- 30 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 183/12, de interés provincial, social, educativo y humanitario el 15 de junio como "Día Mundial de Toma de Conciencia del Maltrato y Abuso en la Vejez". Pág. 146. [ver](#)
- 31 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Comunicación número 185/12, al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comercio Interior, Defensoría del Pueblo, que vería con agrado se haga respetar y cumplir lo establecido por la Ley D número 2817, artículos 45 y 46, a todas las entidades bancarias, organismos o entidades públicas y privadas, donde se cobren impuestos provinciales y tasas de servicios públicos de diferente índole. Pág. 147. [ver](#)
- 32 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 210/12, de interés social, educativo, cultural, turístico y productivo, el trabajo de "Relevamiento y Clasificación del Patrimonio Cultural y Natural de la Región Sur" llevado a cabo durante el año 2011 por alumnos que cursan la Carrera de Guía de Turismo. Pág. 147. [ver](#)
- 33 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 215/12, de interés cultural, económico-social, turístico y educativo la "Quinta Semana de Homenaje a las Tejedoras", a realizarse en la ciudad de El Bolsón. Pág. 148. [ver](#)
- 34 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 224/12, de interés provincial, social, cultural, económico, turístico y comunitario el "Programa de Compromiso Social Universitario" de la Universidad Nacional del Comahue y la implementación de la tarjeta "Somos UNCo". Pág. 149. [ver](#)
- 35 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 241/12, de interés educativo, cultural y social el proyecto de radio escolar comunitaria Estilo Rural, el refugio del más allá, presentado por el CET N° 11 ESFA, Escuela Secundaria de Formación Agraria. Pág. 149. [ver](#)
- 36 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 263/12, de interés deportivo, social y cultural las jornadas de Pádel, a realizarse los días 30 de junio y 1° de julio de 2012 en la localidad de Chimpay. Pág. 150. [ver](#)
- 37 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 274/12, de interés social, cultural y educativo la primera "Ruca Tecnológica", construida esencialmente con cenizas volcánicas y otros elementos reciclables en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Se sanciona. Pág. 150. [ver](#)
- 38 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Comunicación número 281/12, al Poder Ejecutivo Nacional y al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), la necesidad urgente de proceder a la rescisión del contrato de concesión del peaje del Corredor 29 con la empresa "Caminos del Valle S.A". Pág. 151. [ver](#)
- 39 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 286/12, de interés social y educativo las Jornadas de Formación Política bajo el nombre "La Gestión Pública y el Pensamiento Económico Político Argentino", realizadas en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 1 y 2 de junio de 2012. Pág. 151. [ver](#)
- 40 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 287/12, de interés social y cultural el I° Certamen Patagónico de Folklore "Senderos del Canto" que se desarrollará entre los meses de mayo a diciembre del año 2012 en la ciudad de Allen. Se sanciona. Pág. 151. [ver](#)
- 41 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 237/12, de interés social, recreativo y terapéutico el proyecto de creación de la escuela de equinoterapia "Un galope de esperanza" en la ciudad de Río Colorado. Pág. 152. [ver](#)
- 42 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Declaración número 293/12, de interés provincial las Jornadas de "Capacitación en Materia de Discapacidad y Acceso a la Justicia", a

- desarrollarse los días 28 y 29 de junio de 2012 en la localidad de Villa Regina. Pág. 152. [ver](#)
- 43 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Declaración número 253/12, de interés social y sanitario la Jornada de Enfermedad Renal Crónica y su abordaje desde la Salud Pública, organizada por el Colegio de Bioquímicos de Río Negro y la Sociedad Argentina de Nefrología, a realizarse el día 2 de junio de 2012 en la ciudad de General Roca. Pág. 153. [ver](#)
- 44 - **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y se sancionan: Pág. 153. [ver](#)
- Proyecto número 183/12. Declaración número 62/12
 - Proyecto número 185/12. Comunicación número 19/12
 - Proyecto número 210/12. Declaración número 63/12
 - Proyecto número 215/12. Declaración número 64/12
 - Proyecto número 224/12. Declaración número 65/12
 - Proyecto número 241/12. Declaración número 66/12
 - Proyecto número 263/12. Declaración número 67/12
 - Proyecto número 274/12. Declaración número 68/12
 - Proyecto número 281/12. Comunicación número 20/12
 - Proyecto número 286/12. Declaración número 69/12
 - Proyecto número 287/12. Declaración número 70/12
 - Proyecto número 237/12. Declaración número 71/12
 - Proyecto número 293/12. Declaración número 73/12
 - Proyecto número 253/12. Declaración número 72/12
- 45 - **ORDEN DEL DIA. ARTICULO 120 del Reglamento Interno.** Proyectos de doble vuelta. Pág. 155. [ver](#)
- 46 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de ley número 621/11. La Provincia de Río Negro adhiere a la Ley nacional 25.854 que crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y modifica los artículos 1º, 3º y 9º e incorpora el artículo 10 a la Ley K número 3.268 de creación del Registro Único Provincial de Aspirantes a la Adopción. Se sanciona. Pág. 155. [ver](#)
- 47 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de ley número 6/12. Prohíbe la permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia, que realicen tareas no permitidas por autoridades argentinas. Se sanciona. Pág. 157. [ver](#)
- 48 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de ley número 126/12. Crea el Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas, destinado a contribuir al fomento, financiamiento y promoción de las actividades que lleva adelante la Secretaría de Deportes. Sustituye el artículo 12 de la Ley K número 48 (Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro). Crea el Registro de Asociaciones o Clubes. Deroga el inciso b) del artículo 16 de la Ley T número 2038 (Fomento del Deporte y la Recreación). Se sanciona. Pág. 157. [ver](#)
- 49 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de ley número 136/12. La Provincia de Río Negro adhiere en todas sus partes a la ley nacional número 25.517 y a su decreto reglamentario número 701/10 sobre "Restitución de restos humanos de los pueblos originarios". Se sanciona. Pág. 159. [ver](#)
- 50 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de ley número 139/12. Crea la "Edición Digital del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro", que deberá estar disponible en el sitio oficial de su página web con la misma periodicidad que su edición impresa. Se sanciona. Pág. 159. [ver](#)
- 51 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de ley número 140/12. Dispone en todas las dependencias oficiales de la Provincia de Río Negro, el retiro de retratos, fotografías, bustos, placas y toda figura alegórica, dedicados a recordar a funcionarios civiles o militares que hayan desempeñado algún cargo durante la dictadura militar entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Se sanciona. Pág. 160. [ver](#)
- 52 - **ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno** que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 160. [ver](#)
- 53 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de ley número 492/12, de primera vuelta. Establece que el valor máximo de los montos de los alquileres mensuales de oficinas, locales y viviendas

- se determinará aplicando un porcentaje entre el 0,8% y el 1,2% del doble del valor fiscal del inmueble, cuando el Estado Provincial sea el locatario. Se aprueba. Boletín Informativo número 22/12. Pág. 160. [ver](#)
- 54 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 162. [ver](#)
- 55 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 162. [ver](#)
- 56 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 63/12, de primera vuelta. Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01 con destino a ampliar el desarrollo urbanístico de la localidad de Ingeniero Huergo, priorizando el acceso a la vivienda social. Se aprueba. Boletín Informativo número 23/12. Pág. 165. [ver](#)
- 57 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 79/12, de primera vuelta. Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación distintas parcelas de la localidad de Cervantes, las que serán destinadas a satisfacer necesidades de acceso a la vivienda. Se aprueba. Boletín Informativo número 24/12. Pág. 167. [ver](#)
- 58 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 110/12, de primera vuelta. Establece quiénes no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargo público, de conformidad a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7º de la Constitución Provincial, sin perjuicio de otras prohibiciones e inhabilidades. Modifica los artículos 1º y 83 de la Ley O número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. Se aprueba. Boletín Informativo número 25/12. Pág. 170. [ver](#)
- 59 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 196/12, de primera vuelta. Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela con la nomenclatura catastral 19-1-C-011-01A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, con destino a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del Lago Nahuel Huapi. Se aprueba. Boletín Informativo número 26/12. Pág. 173. [ver](#)
- 60 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 221/12, de única vuelta. Crea la Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima, en adelante denominada (EMiR SA). Se sanciona. Pág. 176. [ver](#)
- 61 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 222/12, de única vuelta. Establece la remuneración bruta de los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Constitución Provincial, en el setenta por ciento de la remuneración bruta del Vocal del Superior Tribunal de Justicia con mayor antigüedad. Se sustituyen los artículos 3º de la Ley K número 2.747, 5º y 42 y Anexo I punto A de L Ley K número 2.756. Se sanciona. Pág. 192. [ver](#)
- 62 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 193. [ver](#)
- 63 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 193. [ver](#)
- 64 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 228/12, de primera vuelta. Instituye el 2 de mayo como "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano". Se instituye el 14 de junio como "Día de la Descolonización de Malvinas". Se aprueba. Boletín Informativo número 27/12. Pág. 194. [ver](#)
- 65 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 231/12, de primera vuelta. Establece que al menos un aula de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales que cayeron en combate por las Islas Malvinas, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982. Se aprueba. Boletín Informativo número 28/12. Pág. 196. [ver](#)
- 66 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 234/12, de primera vuelta. Incorpora artículo 78 bis a la Ley P número 4.142 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro-. Se aprueba. Boletín Informativo número 29/12. Pág. 197. [ver](#)
- 67 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 236/12, de primera vuelta. Crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por ley número 4750, que tendrá a su cargo el análisis, estudio y determinación de los créditos que podrán refinanciarse según convenio suscripto con el Banco de la Nación Argentina. Se aprueba. Boletín Informativo número 30/12. Pág. 199. [ver](#)
- 68 - PLAN DE LABOR. Se establece que la próxima sesión se realizará el viernes 29 de junio del corriente año. Pág. 202. [ver](#)
- 69 - ASISTENCIA. A reuniones de comisiones correspondientes al mes de mayo de 2012. Pág. 202. [ver](#)
- 70 - INSERCIÓN. Solicitada por la señora legisladora Silvia Horne, para el expediente número 221/12. Pág. 204. [ver](#)

71 - APÉNDICE. Pág. 208. [ver](#)

COMUNICACIONES. Pág. 208. [ver](#)

DECLARACIONES. Pág. 209. [ver](#)

LEYES APROBADAS. Pág. 214. [ver](#)

LEYES SANCIONADAS. Pág. 218. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los siete días del mes de junio del año 2012, siendo las 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Francisco González y Ricardo Ledo a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Matías Gómez Ricca.

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Es para justificar la ausencia del compañero Roberto Vargas que está padeciendo una dolencia en su salud; también para justificar la ausencia de la legisladora Tania Lastra que está participando del Parlamento Patagónico y el legislador Arroyo se va a incorporar en algunos momentos a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Salvo la legisladora Marta Milesi, que está con licencia por razones de salud, los demás legisladores que no están en sus bancas se van a ir incorporando en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Hay una nota ingresada a secretaría del señor legislador Lueiro, quien solicita se le otorgue licencia por razones de salud y una nota de la legisladora Milesi con su respectivo parte médico.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los legisladores Pesatti y Mendioroz para los señores legisladores Vargas Lastra y Milesi, como así también la solicitud de licencia por razones de salud del señor legislador Lueiro.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 11 de mayo de 2012.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 503/12 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti)º.ºViedma, 05 de junio de 2012. Visto: El artículo 29, inciso 9 del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 7 de junio de 2012 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Don Carlos Peralta, Presidente; doctor Luis Ramacciotti, Secretario Legislativo
Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/12.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite oficio número 240/12 en autos caratulados "Lauriente, Gastón Edgardo s/acción de Inconstitucionalidad" (expediente número 24.293/10-STJ). (Expediente número 1.173/2012 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 2) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite para su conocimiento nota por la que el Doctor Víctor Hugo Sodero Nievas presenta su renuncia al cargo de Presidente del Superior Tribunal de Justicia a partir del 31 de enero de 2013. (Expediente número 1.174/12 Oficial).

COMISIÓN SALA ACUSADORA

- 3) SECRETARIA PARLAMENTARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RINCON DE LOS SAUCES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, eleva copia certificada de la comunicación número 231/12, mediante la cual solicita a las Direcciones Provinciales de Vialidad de Neuquén y de Río Negro que realicen las gestiones necesarias a efectos de lograr financiación para la pavimentación de la ruta 151 hasta el empalme de ruta 6, Octavio Pico Crucero-Catriel y Puesto Molina-ruta número 40. (Expediente número 1175/12 Oficial).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 4) FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de la resolución número 011/12 F.I.A por la que se aprueba la equiparación de las remuneraciones del Fiscal con las fijadas para el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas y fija la escala salarial del personal superior. (Expediente número 1.176/12 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 5) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/04/12, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.177/12 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 6) INTENDENTE DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, remite nota por la cual solicita la incorporación del Municipio de Ministro Ramos Mexía al marco y los extremos de la legislación, normativas y acuerdos vigentes promovidos por el Estado Provincial, inherentes a derechos y condiciones otorgadas a los municipios petroleros de la provincia de Río Negro. (Expediente número 1.178/12 Oficial).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 7) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota por la que el Secretario de Derechos Humanos solicita prórroga para la respuesta al Pedido de Informes referido al desalojo a la comunidad mapuche Tekel Mapu loft familia Valle, en Cuesta del Ternero, zona de El Bolsón, por medio de la fuerza policial. (Expediente número 1.179/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES (Agrega al expediente número 132/12)

- 8) CONCEJO DELIBERANTE DE MAQUINCHAO, remite proyecto de Ordenanza que convoca en el ámbito de ese Concejo a la elección de dos (2) padres que representen a los establecimientos educativos de Maquinchao en el Consejo Escolar Local y/o Zonal. (Expediente número 1.180/12 Oficial).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite ordenanza número 010/12 mediante la cual declara de utilidad pública sujeta a expropiación las 32 hectáreas de la Chacra R-2 que forma parte del lote 99 de esa localidad, con destino a loteos sociales. (Expediente número 1.182/12 Oficial).

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a si la Provincia de Río Negro ha suscripto convenio con el Banco de la Nación Argentina, en relación a productores con deudas en esa cartera nacional. (Expediente número 1.183/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 123/12)**

- 11) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la cantidad de empleados de la administración pública provincial, jubilados y pensionados adheridos al sistema de bancarización para el cobro de sus haberes en las localidades de Cervantes, Guardia Mitre, San Javier, Dina Huapi, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Pomona, El Cuy, Valle Azul, Puerto de San Antonio Este y Sierra Grande. (Expediente número 1.184/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 122/12)**

- 12) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a los proyectos de ley con Acuerdo de Ministros elevados por el Poder Ejecutivo a la Legislatura en los cuales se pone en duda la autenticidad de las firmas del entonces Gobernador de la Provincia, doctor Carlos Soria. (Expediente número 1.185/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 117/12)**

- 13) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Oficio "JR" número 103/12 comunicando la Resolución Interlocutoria "JR" número 15/12 mediante la cual se ha promovido proceso sancionatorio contra el actual Legislador Alfredo Daniel Pega. (Expediente número 1.186/12 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 14) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Oficio "JR" número 102/12 comunicando la Resolución Interlocutoria "JR" número 16/12 mediante la cual se ha promovido proceso sancionatorio contra el actual Legislador Alfredo Daniel Pega. (Expediente número 1.187/12 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 15) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite contestación al Pedido de Informes, referido a la situación en que se encuentran las 800 hectáreas ubicadas en parte de las leguas b y c del lote 107 de la sección IX, cedidas a través de un permiso precario de ocupación a la señora Gregoria Colemil. (Expediente número 1.188/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 205/12)**

- 16) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a los criterios y/o parámetros utilizados para establecer las clases y categorías de medios de comunicación, enunciados en el articulado del decreto que dispone la creación y apertura de un Registro Provisorio de Medios de Comunicación. (Expediente número 1.189/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 153/12)**

- 17) FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 39/12, por la que manifiesta su interés en crear un nexo de participación y colaboración entre la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y la Legislatura. (Expediente número 1.190/12 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 18) SECRETARIO DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, remite respuesta a la comunicación número 3/12, referida a que se arbitren los medios y controles necesarios para asegurar el normal abastecimiento de combustibles líquidos en la Provincia de Río Negro y la Norpatagonia. (Expediente número

1.191/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 62/12)

- 19) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 010/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el Decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.192/12 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 20) SECRETARIO LEGISLATIVO, FUNCIÓN LEGISLATIVA, PROVINCIA DE LA RIOJA, remite copia autenticada de la Ley número 9.193, por la que declara de interés provincial la creación de la "Organización Federal de Estados Mineros" (OFEMI). (Expediente número 1.194/12 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 21) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del decreto número 459/12, por el cual se ratifica el Convenio "Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2012", celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Planificación de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.196/12 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 22) DIRECTOR DE COOPERATIVAS Y MUTUALES, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, remite anteproyecto de declaración solicitando sea considerado de interés provincial por esta Legislatura el presente año 2012, como el "Año Internacional de las Cooperativas". (Expediente número 1.197/12 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 23) SECRETARIO DEL BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO, remite nota por la que solicita a la Presidencia la designación de los legisladores propuestos por ese bloque, que integrarán la Comisión de Aplicación y Arbitraje del artículo 6º de la Ley N número 1.946. (Expediente número 1.198/12 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 24) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARÍA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la comunicación número 13/12, referida a que Telefónica de Argentina readecue el sistema de enlace que presta en forma deficitaria actualmente en toda la Región Sur de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.199/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 125/12)

- 25) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las publicaciones periodísticas y denuncias públicas, según las cuales hospitales de la provincia no están entregando a las personas que la solicitan, la llamada píldora de anticoncepción de emergencia. (Expediente número 1.201/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 204/12)

- 26) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 32 y 33, Fondo Fiduciario Río Negro - PAR decreto 1.489/00 -(abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2011). (Expediente número 1.202/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 27) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 4º Edición" (octubre, noviembre y diciembre de 2011). (Expediente número 1.203/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 28) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 37 y 38, Fondo Fiduciario de la

Cartera Residual General Ley E número 3.380 (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011). (Expediente número 1.204/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 29) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 2, Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas -C.F.I.- R.N.F.S.A.- 5º Etapa (julio, agosto y septiembre de 2011). (Expediente número 1.205/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 30) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas -3º Etapa- (octubre, noviembre y diciembre de 2011). (Expediente número 1.206/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 31) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al período abril de 2012. (Expediente número 1.207/12 Oficial).

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 32) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 07 de junio de 2012 a las 09,00 horas. (Expediente número 1.208/12 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia número 503/12)**

- 33) SECRETARIO LEGISLATIVO, LEGISLATURA DE RÍO NEGRO, remite nota en relación al proyecto de Ley número 1072/10, aprobado en primera vuelta el 20/05/11, Boletín Informativo número 23/11, solicitando se remitan las actuaciones a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a los fines de un nuevo análisis del proyecto. (Expediente número 1.209/12 Oficial).

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregar al expediente número 1.072/10)**

- 34) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, remite modificaciones al proyecto de Ley número 621/11 aprobado en primera vuelta el 11 de mayo de 2012, Boletín Informativo número 16/12, de adhesión a la Ley nacional 25.854 -Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos-. (Expediente número 1.210/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregar al expediente número 621/11)**

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.334/11 -Oficial- DIRECTORA DE CAPACITACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva nota solicitando se declare de interés la II Jornada de actualización en discapacidad "Trastornos Generalizados del Desarrollo y Autismo. Comprensión y Tratamiento", desarrollada por el Instituto Ruca Suyai de la localidad de Cipolletti, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.364/11 -Particular- ASOCIACIÓN PATAGÓNICA SINDROME DE DOWN (APASIDO), remite nota solicitando se declare de interés legislativo provincial el "IV Seminario sobre Síndrome de Down: Discapacidad: Inclusión educativa, familia y vida adulta y autonomía", organizada por esa asociación con la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse el 12 de agosto y el 2 de septiembre de 2011 en la ciudad de Cipolletti, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De la comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Dictamen en el Expediente número 1.552/11 -Oficial- VOCAL DE LA CÁMARA EN LO CRIMINAL, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-VIEDMA, remite oficio número 1411/11 en autos caratulados "Bombardieri, Sandra Cristina sobre fraude en perjuicio de la Administración Pública (Expediente número 188/83/08-STJ), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.558/11 -Oficial- CONSEJO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE MUNICIPAL DE GENERAL ROCA, solicita se instituya por el instrumento oficial que corresponda la "Semana de los Derechos del Niño" del 13 al 20 de noviembre, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De las comisiones de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.063/12 -Oficial- VICTOR HUGO AREVALO, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ARCHIVEROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FARA), eleva nota solicitando se declare de interés el X Congreso Argentino de Archivística que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De las comisiones de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.127/12 -Oficial- VICEPRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la resolución número 09/12 por la que declara de interés municipal el proyecto educativo propuesto por la profesora Teresa Cinto sobre educación formal y la permanencia en el sistema educativo de jóvenes y adultos de la localidad, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.129/12 -Oficial- VICEPRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la ley municipal número 731/12 que solicita el urgente tratamiento y homologación de los acuerdos logrados por el Municipio de Catriel, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N número 2.159 sobre ejidos colindantes, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.173/12 -Oficial- PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite oficio número 240/12 en autos caratulados "Lauriente, Gastón Edgardo s/acción de Inconstitucionalidad" (expediente número 24.293/10-STJ), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN**III - ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) ASAMBLEA EN DEFENSA DEL AGUA Y LA TIERRA, remite nota mediante la cual se pone a disposición de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, creada por la Legislatura Provincial a través de la Ley número 4.744. (Expediente número 1.181/12 Particular).

LABOR PARLAMENTARIA

- 2) ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA POLICIAL DE LA UNIDAD 3º DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA, remite nota solicitando se instrumente una ley para que la empresa Telefónica de Argentina habilite un mayor número de líneas rotativas asignadas al número 101 de emergencias. (Expediente número 1.193/12 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) OBISPOS DEL ALTO VALLE DE RIO NEGRO, DE VIEDMA Y DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remiten suplemento referido a Aportes y Reflexiones sobre algunos temas vinculados a la reforma del Código Civil elaborado en la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina. (Expediente número 1.195/12 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 4) PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite nota solicitando se declaren de interés provincial las "VII Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito" a realizarse en la ciudad de Neuquén en el mes de septiembre de 2012. (Expediente número 1.200/12 Particular).

**ASUNTOS SOCIALES
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Expediente número 210/12

FUNDAMENTOS

La necesidad y la importancia de relevar el patrimonio natural y cultural de la Región Sur -considerando que muchos alumnos futuros Guías Regionales de Turismo no conocen todas las localidades que se encuentran a lo largo de la Ruta Nacional número 23 con sus recursos tanto naturales y culturales-, se sustenta en que observar, registrar y analizar in situ esta realidad, permitió a los futuros guías un ajuste regional real en función de las características comunes y de las diferencias de cada una de las localidades.

Considerando que la actividad turística requiere de profesionales en Turismo con una visión integral, sistémica, que les permita proyectar un manejo sustentable de los recursos culturales y naturales comprendiéndolos como patrimonio, promoviendo alternativas para la resolución de situaciones conflictivas entre el aprovechamiento turístico de los recursos, se adoptó esta estrategia metodológica de trabajo para la transferencia de los conceptos teóricos al relevamiento real de la Región Sur.

Por ello, desde el programa curricular de las asignaturas Patrimonio Regional Cultural y Patrimonio Regional Natural 2011, se propuso realizar:

- Un abordaje de los recursos naturales y culturales del territorio de la Región Sur que revisten características particulares en cuanto al uso turístico,
- El relevamiento y análisis de los bienes patrimoniales de las diferentes localidades situadas a lo largo de la Ruta Nacional número 23 con relación a la identidad de cada localidad, a la identidad de la región y la valorización del patrimonio identitario en función de ella. Esta tarea incluyó: relevamiento del patrimonio natural y relevamiento del patrimonio cultural oral (que permite la transmisión de valores, tales como: los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, los modismos regionales, el saber y conocimiento tradicional de carácter: artístico, musical, gastronómico, medicinal, tecnológico, folklórico o religioso; los conocimientos colectivos de los pueblos y las expresiones culturales que en conjunto evidencien la diversidad cultural -categoría incluida por el Comité del Patrimonio Mundial de UNESCO, a partir del 2001.

Para la comprensión de las diversas situaciones y la revalorización del patrimonio, se partió desde el análisis de las ventajas y problemáticas turísticas actuales en la región, alentando la búsqueda de alternativas de uso según el concepto de sustentabilidad.

Se propuso entonces en las salidas de campo: reconocer, detectar e investigar los recursos y posibilidades turísticas, catalogarlos, definir las características y necesidades, analizar los recursos viables a nivel turístico de la región, según narra la Licenciada Ana M. Spampinato.

La carrera Guía de Turismo Regional es una de las más recientemente creadas entre las ofertas académicas del Instituto Técnico Superior de Ingeniero Jacobacci, dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro. Su creación respondió a la necesidad de acentuar la importancia del turismo como alternativa de desarrollo que se está produciendo en la región en los últimos años, la proyección realizada sobre el territorio en el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable de la Nación y a la necesidad de profesionalizar las prácticas vinculadas con el sector para mejorar su competitividad y profundizar dicho desarrollo.

En este marco los integrantes de las cátedras de Patrimonio Regional Cultural y Patrimonio Regional Natural de la mencionada carrera, están convencidos que:

- El turismo es una de las actividades que puede promover una mejora en la calidad de vida de las poblaciones de la región, con alto grado de sustentabilidad.
- Esa sustentabilidad dependerá del conocimiento y compromiso que se manifieste con relación a la preservación del patrimonio.
- Las comunidades locales deberán ser los principales actores en la gestión de éste.
- La formación de los alumnos debe superar el entorno áulico y promover su inserción activa en el ámbito de su futura incumbencia profesional.

Por ello, tanto desde ambas asignaturas como de las anteriores en el trayecto curricular, se han iniciado actividades tendientes a producir resultados de orden tangible. Estas actividades se han orientado a trabajar en el relevamiento de las localidades de la Región Sur en función de un potencial

desarrollo turístico regional con la participación activa de las comunidades, para promover una mayor identificación del mismo. Este potencial desarrollo turístico regional se encuentra expresado en el marco del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, Secretaría de Turismo de la Nación, Sectur, que indica en cuanto a las Puertas Potenciales la conveniencia de fortalecer las siguientes: Santa Rosa y Viedma/Carmen de Patagones, interfases con el resto del país; Comodoro Rivadavia y Río Gallegos, para mejorar el Corredor Atlántico y las transversalidades en donde se encuentra considerada la Travesía Ruta Nacional número 23, con una valoración de 51,33.

La evaluación de la actividad turística en la Región Sur de la provincia de Río Negro, presenta dificultades porque se carece de información estadística básica. Tal carencia, no solamente corresponde al ámbito específico de la actividad turística, sino que se refiere, en general, al marco estadístico sectorial regional, que incluye los elementos necesarios para poder cuantificar la incidencia de la actividad turística a nivel regional.

Los objetivos generales de este trabajo de relevamiento apuntaron fundamentalmente a desarrollar una "identidad" turística de las localidades y la región. Una vez reconocida y valorada la misma, se deberán establecer las condiciones necesarias para diseñar un esquema de desarrollo turístico en el que las identidades locales reconocidas y valoradas se conviertan posteriormente en identidad turística, lo que deberá potenciarse a través de la adquisición de la imagen regional.

Valorando los tres pilares fundamentales de la sustentabilidad (crecimiento económico, sostenibilidad ambiental y equidad social), se considera imperioso que la dinámica de la actividad turística impacte directamente en el ingreso, el consumo y el empleo local y regional. En este sentido, una vez que se alcance cierto dinamismo en la actividad, se producirá el efecto multiplicador favoreciendo el cumplimiento del objetivo. Este dinamismo deberá buscarse incrementando el interés turístico de la región mediante el relevamiento y la potenciación de sus atractivos naturales y culturales y su posterior difusión. Dicho relevamiento posibilitó detectar gran parte del patrimonio regional y realizar un inventario de recursos turísticos existentes en la región, a los efectos de poder contar con el insumo necesario que permita conocer el potencial de oferta exhaustivo, clasificado y cuantificado, y enunciar los atractivos y su localización.

La elección del Patrimonio Regional Cultural y Natural como eje fundamental de las acciones de trabajo se basó, no sólo en la formación técnica de los integrantes de las asignaturas y la experiencia previa que poseían en trabajos similares, sino en el diagnóstico que se realizara sobre la inexistencia de este relevamiento a nivel regional. Este desconocimiento impide poner en práctica en la región las tendencias más actualizadas en cuanto a manejo y puesta en valor del patrimonio para uso turístico que apuntan a evitar la dicotomía de sus dos dimensiones, la natural y la cultural.

En el relevamiento de información del Patrimonio Regional Cultural realizado como parte de las tareas, se consideró prioritaria la participación de las comunidades por considerar que son ellas las depositarias de los bienes culturales y quienes les otorgan significado (Purini, 2004). Teniendo en cuenta las categorías utilizadas por distintos tipos de organismos, se elaboró una clasificación ad hoc que permitió listar ordenadamente los bienes del patrimonio natural y cultural de la Región Sur en esta primera aproximación y se adaptara a futuras necesidades.

El producto final fue un exhaustivo listado (con su respectivo relevamiento fotográfico y audiovisual), relevado in situ, a través de documentación escrita y por los informantes orales consultados. Dado el carácter amplio de la producción cultural de la región habría que considerar la posibilidad de ampliar y actualizar este listado permanentemente.

La variedad y cantidad de recursos registrados así como el interés demostrado por los hacedores culturales entrevistados, permitió afirmar la amplia posibilidad de incorporar parte de ellos a los productos turísticos que pueden ofrecerse en la Región Sur, sin generar impactos de carácter negativo sobre ellos. El análisis del relevamiento se realizó tomando como base los conceptos de Patrimonio Natural y Cultural, para diferenciar aquellos de otros posibles recursos de uso turístico no categorizados como patrimonio.

Conclusiones del trabajo realizado

El desarrollo de la Región Sur como Travesía Turística Ruta 23 (PFETS 2016) y los cambios vinculados con lo cultural y lo natural, la identidad cultural vinculada con la valoración de la historia, la revalorización de los espacios naturales y su valoración como espacios protegidos, otorgan potencialidad a las localidades para ser aprovechadas como sitios a través de una oferta integrada de turismo regional. Si bien ya se han dado pasos al respecto, este trabajo de relevamiento patrimonial pretende acompañar el camino iniciado años atrás por otras entidades y aportar insumos para su mejor desarrollo.

Más allá de estas circunstancias creemos que podría ser de gran aporte desde el punto de vista turístico, ya que además de brindar apoyo desde lo metodológico para el desarrollo de circuitos turísticos regionales, tiene como fin último apoyar el proceso de desarrollo de las comunidades de la región, entendiendo lo local y participativo como base para un desarrollo sustentable.

Las localidades de la Región Sur, cuentan con un particular patrimonio natural y cultural, por eso se han relevado tanto el patrimonio cultural tangible inmueble como mueble y el patrimonio natural, tendiendo a que en un futuro cercano se puedan promover:

A nivel Turístico:

- El diseño de un producto turístico regional integrando las diferentes localidades en la Travesía Ruta 23 (PFETS 2016).

- Brindar información base para ser incorporada en las diferentes alternativas de la promoción y la difusión turística.
- Estimular y promover la creación de emprendimientos turísticos locales, con productos y servicios personalizados, que cuenten con valor agregado, generando mano de obra y utilizando la materia prima existente, promoviendo el desarrollo local endógeno.
- Contribuir al desarrollo de la actividad turística desestacionalizada y desestandarizada.
- Desde la valoración del patrimonio y la participación local:
- Reconocer y poner en valor de los aspectos relacionados con el patrimonio cultural y natural de cada localidad y de la región en función de generar la identidad y, posteriormente, el desarrollo turístico regional.
- Promover la aplicación de los marcos legales vigentes y la creación de los que se consideren necesarios que protejan los patrimonios existentes.

La información relevada y procesada por los alumnos se encuentra en trámite de Registro de Propiedad Intelectual.

Los alumnos de la carrera Guía de Turismo Regional que realizaron el trabajo de relevamiento y clasificación del Patrimonio Natural y Cultural de la Región Sur son: José María Antiman, Alejandra Díaz, Cristian Luis, Rocío Goudiño, Judith Lemonao, Verónica Nahuelquir, Rossana Nieves, Marcos Poltronei, Verónica Sánchez y Vilma Yañez de Ingeniero Jacobacci. Deohana Catrín e Hilén Novarrete de Maquinchao. Omar Ponce y Ayelen Oreyano de Sierra Colorada y Claudia Díaz de Los Menucos.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural, turístico y productivo, el trabajo de "Relevamiento y Clasificación del Patrimonio Cultural y Natural de la Región Sur" para su posterior desarrollo turístico regional, llevado a cabo durante el año 2011 por alumnos que cursan la carrera Guía de Turismo.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 211/12

FUNDAMENTOS

Es sabida la especial situación financiera por la que atraviesan la gran mayoría de los municipios de la Provincia de Río Negro.

A partir de la reforma de la Constitución Nacional, los municipios lograron mayor protagonismo en cuanto a las tareas frente a sus vecinos, aunque no sucedió en la misma medida con los fondos para afrontar esas obligaciones.

La introducción del artículo 123 en la Constitución establece: "Cada provincia dicta su propia constitución, conforme con lo dispuesto por el artículo 5º asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero".

Acotados por la percepción exclusiva de las tasas de servicios retribuidos y de la coparticipación federal, los municipios rionegrinos deben hacer frente a fuertes demandas por crecimiento de sus servicios aunque sin la solvencia económica suficiente. Por lo tanto, es imperiosa una discusión sobre las políticas tributarias municipales en el marco del mandato constitucional para darle sentido a la pretendida autonomía.

A los efectos de mejorar este agobiante escenario y optimizar la posibilidad de contar en tiempo y forma con los recursos económicos para el progreso de las localidades de la provincia, es que resulta absolutamente pertinente una modificación de la ley que establece el Impuesto Automotor en la Provincia y que en otro tiempo era percibido por los municipios. La modificación no elude el carácter solidario del tributo en beneficio de las localidades con menor capacidad contributiva. Además, es importante considerar que la pretensión de recaudación debe equilibrarse con la justicia y la equidad de la tributación por parte de quienes tributan en todos y en cada uno de los municipios, por lo que la presente ley dispone que el monto del impuesto de referencia, así como la valuación de los bienes en cuestión, sea determinado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Esta inclusión normativa a la Ley número 1.284 representa una acción concreta en el planteo sobre un mejor equilibrio entre las demandas de los municipios y sus recursos, con el involucramiento necesario del Estado Provincial para lograr el objetivo.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- El impuesto a los automotores, por la propiedad o posesión de los vehículos automotores, acoplados, casillas rodantes, motovehículos y similares serán percibidos por el Estado Provincial o por las municipalidades, de conformidad a las disposiciones de esta ley y de la Ley número 1.284, o aquella que la modificare o reemplazare.

Artículo 2º.- El Estado Provincial percibirá el impuesto a los automotores en todos los casos en que no sea percibido por las municipalidades.

Artículo 3º.- Las municipalidades que adhieran a esta ley tendrán la potestad y la obligación de percibir el impuesto automotor en relación a poseedores o propietarios de vehículos domiciliados en su territorio. Dicha potestad y la referida obligación se harán efectivas a partir del inicio del año fiscal inmediato posterior a la firma del convenio estipulado en esta ley. Con anterioridad y hasta ese momento, el Estado Provincial continuará percibiendo el impuesto automotor respecto a los poseedores o propietarios antes indicados. Si por cualquier causa al momento del inicio del año fiscal señalado la municipalidad en cuestión no comenzare a percibir en forma efectiva y operativa el impuesto automotor, el Estado Provincial continuará haciéndolo al menos por todo ese año fiscal y, en su caso, con posterioridad hasta que la percepción municipal del impuesto pueda hacerse operativa.

Artículo 4º.- Las Municipalidades que adhieran a esta ley deberán suscribir, cada una, un convenio con el Estado Provincial, que detallará las condiciones en que se hará operativa la potestad y obligación de las primeras en relación a la percepción del impuesto al automotor, así como las obligaciones recíprocas entre la municipalidad y el Estado Provincial; todo ello, de conformidad a esta ley. El formato modelo del convenio será establecido en la reglamentación de esta ley.

Artículo 5º.- La Dirección General de Rentas establecerá las valuaciones de los automotores sobre los cuales se determinará el impuesto. El monto a percibir en concepto de impuesto automotor, los beneficios y/o descuentos para cada categoría, por parte de los municipios, deberá ser igual en toda la Provincia de Río Negro.

Artículo 6º.- Del producido efectivo del impuesto automotor percibido, las municipalidades recaudadoras depositarán a favor del Estado Provincial, en la cuenta bancaria especial que deberá habilitarse al efecto, un monto que será, como mínimo, del quince por ciento (15%) y como máximo del treinta por ciento (30%). Al respecto, el porcentaje respectivo, a efectos de determinar el monto a depositar, deberá ser proporcional al parque automotor de los diversos municipios existentes en la provincia. Los porcentajes mencionados deberán establecerse, para cada Municipalidad de la provincia, en la reglamentación de esta ley y no podrán modificarse para las municipalidades que suscriban el convenio señalado en el artículo 4º, con posterioridad a tal acto. A excepción del monto a depositar a favor del Estado Provincial, el producido efectivo del impuesto automotor ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad respectiva.

Artículo 7º.- La Dirección General de Rentas, a través de sus agencias fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las municipalidades recaudadoras, teniendo el Ministerio de Hacienda la facultad de retener de la coparticipación municipal las sumas equivalentes a los fondos devengados no coparticipados en el tiempo y forma por las municipalidades, sin perjuicio de las acciones legales que les correspondieren.

Artículo 8º.- Las municipalidades recaudadoras tendrán en el ámbito jurisdiccional las atribuciones y deberes que esta ley les asigna, y los que la Ley número 1.284, o la norma que la modificare o reemplazare, asigna a la Dirección General de Rentas. En lo restante, en todo lo atinente al impuesto automotor, será de aplicación la Ley número 1.284, o la norma que la modificare o reemplazare.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo provincial deberá reglamentar esta ley en el lapso de seis (6) meses. Transcurrido ese lapso esta ley será operativa aun si no se hubiere dictado su reglamentación. En tal caso, las Municipalidades que adhieran podrán exigir al Estado Provincial la firma del convenio respectivo en un lapso de seis (6) meses posteriores a la adhesión a esta ley.

Artículo 10.- De forma.

Especial Asuntos Municipales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 212/12

FUNDAMENTOS

Desde el año 1969, la Fiesta del Chocolate, que se realiza en Bariloche, significa la celebración máxima de todos los chocolateros y los vecinos. Hasta 1999 se hizo dentro del marco de la Fiesta de la Nieve.

En el corriente año, 2012, el Municipio de San Carlos de Bariloche, junto con la Provincia de Río Negro, puso en marcha la creación de la Fiesta del Chocolate. Esta celebración busca tener trascendencia a nivel nacional e internacional, y resaltar la posición que ha ganado la ciudad como principal referente y emblema de la industria chocolatera por su prestigio y tradición gastronómica. Para ello, cuenta con la participación de la Cámara de Turismo, la Cámara de Comercio, Emprotur y empresarios de la industria chocolatera nucleados en la Cámara del Chocolate.

Las actividades que dan marco a esta fiesta han sido espectáculos musicales locales y nacionales, esculturas, competencias, shows y actividades afines, como la elección del rey y la reina del chocolate.

Dicha festividad se realiza en el Centro Cívico de Bariloche, al aire libre, y es abierta y gratuita. La calle Mitre se transforma en el escenario en el cual se moldea la barra de chocolate más larga del mundo, de 100 metros de largo en su última versión, y el huevo de chocolate con estructura más grande del mundo, con el cual se buscó conseguir el récord Guinness en este año 2012. Sobre la mesa actúan maestros chocolateros y trabajadores de distintos comercios del ramo. El público puede apreciar esta magnífica y vistosa tarea y saborear luego el chocolate de manera gratuita, ya que es repartido por los integrantes de Escuelas de Gastronomía, hotelería y Asociaciones Civiles, como la Asociación de Amigos de la Fiesta de las Colectividades.

La actividad se realiza en el marco de la Semana Santa y culmina con la rotura del huevo de Pascuas gigante, en el contexto de la Pascua Solidaria. Resulta altamente convocante tanto para los residentes, sin diferenciación de clases, como así también para los turistas.

Como beneficio se obtiene la difusión turística a nivel provincial, nacional e internacional, y se puede comprobar en medios de prensa, tanto escritos como digitales, la amplia repercusión de la Fiesta del Chocolate. De esta manera, se concibe a San Carlos de Bariloche como el lugar chocolatero por excelencia.

Por ello:

Coautores: Arabela Marisa Carreras, Pedro Oscar Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Establécese en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Fiesta Provincial del Chocolate que se realizará, cada año, en fecha coincidente con Semana Santa.

Artículo 2º.- La organización y realización de los actos estará a cargo del Ministerio Provincial de Turismo junto con la Secretaría de Cultura de San Carlos de Bariloche, quienes contarán con la colaboración de la Cámara de Comercio, Cámara de Chocolateros, Cámara de Turismo y Emprotur, empresarios y trabajadores de la industria chocolatera.

Artículo 3º.- Los actos comprenderán actividades culturales, espectáculos, competencias y actividades sociales, tendientes a despertar el interés turístico y la divulgación de la actividad que se desarrolla en la zona.

Artículo 4º.- Los fondos que demanden el cumplimiento de la presente ley serán previstos en el presupuesto general de la Provincia.

Artículo 5º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 213/12

FUNDAMENTOS

El Proyecto GOGA es concebido como un Polo Cultural en lo más acabado del término. Un espacio para la expresión de artistas, músicos, creadores, panelistas, acróbatas y toda manifestación concebida desde la creatividad y la libre exteriorización. GOGA, "Templo del Arte" para sus creadores, GOGA desde la Radio FM, GOGA TV, multimedia e Internet.

Los fundamentos filosóficos y objetivos del proyecto GOGA se enmarcan en el mundo global y multicultural en el que vivimos. El interior del país está a tono con casi todas las capitales del mundo respecto de la comunicación e interacción merced al avance de las tecnologías, las industrias culturales y las modernas y avanzadas formas de comunicación.

GOGA está planificado y situado en el enclave natural más encantador, atractivo y místico que posee la provincia de Río Negro: la ciudad de El Bolsón. Este lugar, lleno de magia y encanto, con sus cincuenta mil habitantes, con un polo cultural sumamente atractivo y no menos importante, cultura orgánica, universidad de cine, turismo, es actualmente un verdadero centro emisor y receptor de actividades culturales.

El proyecto fue concebido por un grupo amplio de profesionales y técnicos de la construcción que intervinieron en la realización de bocetos, dibujos y planos. Otros arquitectos, ingenieros y maestros mayor de obras aportaron en cuestiones más específicas, como instalaciones y estructuras.

El proyecto GOGA, "El Templo del Arte", creará una sala para casi 300 personas, con todas las comodidades, y fue diseñado por el estudio CMBPZ, Arquitectos Asociados, que está conformado por Manuel Colombo, Luis Martín, Alejo Balestri, Fernanda Pesado y Natalia Zárate.

Se trata de un grupo de arquitectos jóvenes, de entre 30 y 40 años, egresados de las facultades de Buenos Aires y La Plata, algunos se conocían desde la época de estudiantes y otros se conocieron en El Bolsón. Hace tres años que el equipo ha quedado conformado y todos entienden la arquitectura "como una disciplina grupal, donde el intercambio de ideas y el trabajo colectivo de análisis, reflexión y diseño se retroalimenta con la opinión de todas y todos".

El Bolsón se siente halagado por la decisión de llevar adelante este proyecto, ya que viene a cubrir un espacio y una necesidad en toda la comarca andina. Se transcriben, por lo interesante y veraz, las declaraciones del grupo que lleva adelante la tarea de construcción a un matutino regional:

"El edificio consta de una sala principal con capacidad para 296 espectadores (196 butacas en la platea y 100 en el pullman), área pública de bar, vestíbulo y servicios para baños, cocinas, vestuarios, camarines, depósitos y escenario de 45 m2. En el sector central del edificio se dispone una sala tecnológica desde la cual se comandará todo lo relacionado con instalaciones específicas multimedia y se monitoreará todo lo relacionado con la seguridad y prevención de siniestros.

En este sector tecnológico, con vistas hacia el vestíbulo de acceso a la sala y al escenario, se dispone un estudio de radio para transmisiones en directo por Radio GOGA, FM 103,5, que ya está en el aire en El Bolsón desde el 21 de diciembre pasado.

En términos generales, el edificio consta de una estructura de hormigón armado de luces normales en el sector de bar; y perfilaría metálica de grandes luces, con cubierta de chapa, en el sector de la sala. Los cerramientos interiores y exteriores del edificio se ejecutarán con sistemas prefabricados de armado en seco, constituyéndose las placas de materiales acústicos y térmicos que contemplan la condición de ignífugos.

La morfología del edificio fue concebida, desde una forma orgánica correspondiente a un insecto encontrado en la zona de El Turbio en el Parque Nacional Lago Puelo, por una colaboradora del estudio. Uno de los desafíos más importantes de la etapa de materialización de la obra fue para los proyectistas, dado que tenían que resolver la cubierta de grandes luces y mantener la idea de gran caparazón que hace a la piel del edificio. La premisa fue desarrollar formas simples, posibles de ser construidas y montadas con los recursos del medio, tal como resultó el despiece de reticulados planos y pórticos metálicos.

En términos urbanísticos, el edificio está concebido como un eslabón de unión dentro del tránsito de la ciudad. Implantada sobre terreno de un antiguo aserradero, la propuesta tiende a completar la trama urbana y la articulación entre áreas de la ciudad que hasta el momento se encuentran fragmentadas.

El edificio se emplaza dentro de un gran parque de acceso público en el que se destaca un anfiteatro para 800 personas. Se atiende a través de un gran portón levadizo desde el mismo escenario que dispone la sala, y se cuenta con todo el equipamiento y la misma tecnología para eventos al aire libre. Asimismo, en el espacio del parque se dispone un estacionamiento para el público con capacidad para 30 vehículos.

Una serie de pasarelas, veredas y terrazas atraviesan el terreno en su interior y completan una propuesta urbana que tiene al volumen de la sala como protagonista principal, lo que posibilita que el edificio sea recorrido y apreciado desde distintas perspectivas peatonales.

GOGA se suma a otras propuestas de equipamiento para las artes que actualmente se desarrollan en El Bolsón, una ciudad turística que tiene en la oferta cultural uno de sus mayores atractivos, sumado al imponente paisaje natural, que es respetado en toda su magnitud”.

Cabe destacar que el centro GOGA no tiene, en el edificio, Shopping ni centro comercial alguno, lo que lo hace más importante aún.

La idea de su creador es repetir la experiencia de este Templo del Arte en otras ciudades del interior del país; hacer una verdadera red de centros GOGA, donde la expresión cultural regional sea el rasgo identitario de ellos, acompañando a su vez el Corredor Federal de Aerolíneas Argentinas.

De esta manera, al circuito mencionado se uniría un circuito cultural federal que aseguraría a los artistas un itinerario por el interior del país en un marco de excelencia.

- **GOGA Educación:** El proyecto contempla brindar a la población escolar y estudiantil, de la zona comprendida entre Villa La Angostura y Esquel, un espacio de identidad cultural, participación y expresión artística y cultural.
- **GOGA Cultura:** Espectáculos de alto nivel, en toda la gama de expresiones musicales, incluyendo Festivales de Cine. Polo cultural propio a través de la radio (que ya funciona) e Internet propio.
- **GOGA Turismo:** Menús multilingües en tablets, interactividad a través de la Web, inclusión en guías internacionales.
- **GOGA Arquitectura:** Concepto arquitectónico moderno, de alto nivel con rampas de integración. Escenario interno y externo con vistas al inigualable paisaje de el Valle de El Bolsón. Butacas reclinables, acústica de novedoso diseño. Mano de obra local.
- **GOGA Tarjeta:** Implementación de la Tarjeta GOGA, que brinda un 50% de descuento a la población local y de la zona para todo evento y/o espectáculo artístico.

El autor conceptual y gestor de la propuesta es un hombre de 61 años, Ralph Rothschild, periodista, ex jefe de redacción de Expresso I, Zaff y Pan Caliente. Trabajó en Video durante siete (7) años junto a Mario Sábato y Miguel Mato, aparte de realizar producciones como Fontova presidente, Spinetta, el Video de las Letras, el primer programa de computación por televisión, etc. Fue editor de revistas como La Mano y Un Caño.

Hace cinco años vive en El Bolsón, lugar donde ha ideado esta propuesta multicultural y pluricultural. Empleó todas las tecnologías del momento, pero también tiene al hombre como centro de la escena y actor principal.

Por ello:

Autor: Rubén Alfredo Torres, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo y comunitario el proyecto GOGA “Templo del Arte” que será emplazado en la ciudad de El Bolsón. Tendrá su centro de acción en la Comarca Andina, atravesando la región comprendida entre las ciudades de Bariloche, Villa La Angostura y Esquel, y actuará en paralelo con el Corredor Federal de Aerolíneas Argentinas, puntos donde también se crearán otros Centros GOGA en beneficio del arte, la cultura, la comunicación y todas las manifestaciones ligadas a tal fin, según el autor conceptual y gestor de la propuesta, el periodista, Ralph Rothschild, radicado desde hace cinco años (5) en El Bolsón.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 214/12

FUNDAMENTOS

La película “Te llamas Pájaro – Te llamas Vida” es una suma de sensaciones que nos provoca la belleza de la zona, la casa construida con maderas del lugar, donde transcurre la mayor parte de esta obra de arte, y que uno descubre que es un poco vivienda, otro poco escultura y el resto un hermoso arcón de recuerdos, a lo que se suma una poesía, que en un momento, es el sonido de fondo del paseo de dos mujeres que van caminando por un sendero, mientras juegan con palabras y una manzana.

Pero no todos vemos, escuchamos y sentimos lo mismo, y debe ser porque hay mucho para ver, escuchar y sentir. Además, están las palabras, esas palabras que, mientras vamos escuchando, Cora

Gabras las va sintiendo. Es una sensación extraña, pero agradable la de escuchar una poesía tan tibia como el pan con el cual acompaña sus mates.

Cualquier ser humano que puede convertir un sueño en realidad, siente sin lugar a dudas una agradable sensación de felicidad, y si esa persona es alguien que quiere transmitirnos sus esperanzas, dolores o alegrías con imágenes y palabras, seguramente adhiere a su emoción la alegría de haber podido regalarle, a quienes tienen la posibilidad de conocer lo realizado, un poco de los secretos de su alma.

¿Por qué las ruedas? Porque Nacho era ciclista. Sus esculturas en madera están presentes de muchas formas. En particular hay una a la que Cora Gabras trata con dulzura, y nos la presenta haciendo resaltar la tímida desnudez de esa mujer morena.

Violeta Vergero brinda un aporte importante en el desarrollo de esta obra artística, su presencia suma calidad y calidez a esta realización de Jorge Leibiker, que cuenta también con la colaboración de miembros del Centro Cultural Galeano de El Bolsón.

Todos se suman a este homenaje a Ignacio Uriarte, quien un día decidió remontar vuelo, lo cual fue motivo para que este ramillete de poemas, actuaciones, esculturas y bellezas naturales, se reúnan bajo el nombre de "Te llamas pájaro – Te llamas vida".

Por ello:

Autor: Rubén Alfredo Torres, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y artístico el cortometraje "Te llamas Pájaro – Te llamas Vida" realizado por la Productora La Rueda de la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 215/12

FUNDAMENTOS

Se dice que en la Era Paleolítica, el hombre, con la intención de buscar abrigo para protegerse de la intemperie, imitó a la naturaleza en los nidos de pájaros y diversas raíces. De esta manera, descubrió fibras vegetales y animales, y cedió a la tarea de entrelazarlas hasta formar un tejido.

La Casa de la Cultura de El Bolsón, con la coordinación de María Teresa Hube, se halla abocada a la organización de la quinta edición de la Semana de Homenaje a la Tejedora. El objetivo, recreado año a año, tiene por finalidad sostener e incentivar a las tejedoras, recuperar y poner en escena un trabajo artesanal tan valioso como el arte del tejido, y lograr su atractivo y valoración por parte del turismo que visita la zona.

Por primera vez, esta edición contará con el apoyo oficial, con la colaboración expresa de concejales de la localidad de El Bolsón y de la vecina Lago Puelo, legisladores del circuito y las áreas de Cultura y Turismo.

Esta Semana de Homenaje a la Tejedora se realiza próxima a la fecha del trece (13) de julio, día en que se celebra el Día de la Tejedora. Además, está muy cercana a la fecha de lanzamiento de la Temporada Invernal, seguida durante el mes de septiembre por la Semana del Diseño.

La idea es que el estado municipal comience por valorar esta actividad como algo representativo, muy importante en la economía local y en la situación laboral y económica de las mujeres que realizan la actividad, pues con esta entrada -venta de sus productos- muchas de ellas mantienen su familia. En algunos casos, constituye su único sustento, o les permite realizar una tarea cultural-recreativa, de aprendizaje y enseñanza.

Durante la semana en cuestión, se realiza un importante Concurso de Tejidos en seis categorías:

- a) Tejido a dos Agujas (prendas de Vestir).
- b) Tejido a Telar Mapuche.
- c) Tejido a Telar en Mesa o Europeo.
- d) Tejido Mixto Libre (Intercalando texturas y materiales).
- e) Crochet Blanco.
- f) Crochet en prendas de vestir.

Los premios consisten en dinero efectivo: los primeros \$600 y los segundos \$400, respectivamente. A esta actividad se le suma una Exposición y Venta de Productos, Charlas y Talleres sobre Tejidos varios y Escarmenado de lana y colchones para bebés. Para llevar a cabo esto, se cuenta con la colaboración y asistencia de varias organizaciones, incluido este año el INTA.

La idea de los organizadores es que muchos participantes lleven sus trabajos, para que incluso algunos puedan ser seleccionados para enviar a Europa, por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. Se puede acceder al Programa y vista de trabajos a través del Blog: www.labiblio.blogspot.com

Sabemos del atractivo del tejido y, sobre todo, del tejido a telar, labor artesanal que tiene infinidad de adeptos. Es así como en la actualidad abundan diferentes tipos de telares que responden a cada uso de acuerdo con sus necesidades y tiempos, como el telar de triángulos, cuadrados, hexagonales, redondos, de peine, también llamado María o sureño, tanto manual como eléctrico. Cada tejedor utiliza su telar y lo trabaja a su modo, tiempo y sentido del hacer.

De esta manera, desde el seis al trece de julio de este año 2012, la Comarca de El Bolsón homenajeará a sus tejedoras. Además, se sumarán los artistas, músicos, la murga local y la Orquesta Juvenil de la Comarca.

Por ello:

Autor: Rubén Alfredo Torres, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, económico-social, turístico y educativo a la “Quinta Semana de Homenaje a las Tejedoras”, a realizarse en la localidad de El Bolsón, con participación de tejedoras de Lago Puelo y de toda la Comarca Andina, con el objeto de rescatar, incentivar, valorar y promocionar el tejido como fuente de ingreso familiar, expresión cultural y actividad recreativa comunitaria.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 216/12

FUNDAMENTOS

Durante los últimos nueve años hemos sido testigos de cómo nuestro Gobierno Nacional amplía y reconoce los derechos de todos y todas, convirtiendo las demandas sociales en verdaderas políticas públicas. Las relacionadas con la inclusión de personas travestis, transexuales y trans, son, particularmente, “fundamentales para una sociedad que todavía está conmovida por las violaciones a los derechos humanos de la dictadura de 1976-1983 y el paternalismo de la iglesia católica”, según declaraciones de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Desde hace 2 años, la Argentina viene marcando precedentes a nivel mundial. La ley que permitió que personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio fundó una línea de medidas osadas en el terreno social que tienen como principal fundamento a la diversidad como parte enriquecedora de un todo.

Ideas como estas impulsan a nuestra sociedad hacia la inclusión de las minorías que durante tanto tiempo han sido discriminadas, agraviadas, y a quienes se marginó sistemáticamente de la vida política y social. La ley de Identidad de Género, entendida como la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente -la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento- da la posibilidad de restituir derechos y dejar atrás el pasado de persecución, exclusión y olvido de las minorías transgenéricas.

Por todo esto, es necesario que nuestra provincia reconozca el valor de la ley recientemente promulgada, y que de esta manera refleje la intención de seguir los pasos del Gobierno Nacional en lo concerniente a derechos humanos, igualdad e inclusión, para hacer de nuestra Nación, una Nación más justa y democrática.

Por ello:

Autora: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Acompañante: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Honorable Congreso de la Nación, el beneplácito por la sanción de la Ley de Identidad de Género, significando ello una evolución en las políticas de otorgamiento, reconocimiento y garantía de los derechos humanos, y el libre desarrollo de la persona conforme a su identidad de género.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 217/12

FUNDAMENTOS

La Real Academia Española define un pacto como: “Concierto o tratado entre dos o más partes que se comprometen a cumplir lo estipulado”.

El libro del profesor Edgardo H. Cardone, Los Pactos de la Moncloa – El consenso y las políticas de estado son posibles en la Argentina- es el resultado de una investigación científica de más de una década. Plasmada inicialmente como material de clase, su lectura es ágil, sencilla y sumamente entretenida. Se percibe sin esfuerzo la capacidad didáctica del autor en una trama expositiva favorecida por el orden y la sedimentación conceptual, natural del discurso histórico y pedagógico.

Los pactos son, para el autor del presente libro, un arquetipo del consenso que toda nación, como la Argentina, necesita para alcanzar la concordia y avanzar en la solución de los problemas. Por ello, se examinan los tiempos previos e inmediatamente posteriores a la formalización de los pactos, el rol que le cupiera a los universitarios, a las corporaciones y a los políticos en la transición.

Un pacto social y político requiere sujetos legitimados para llevarlo a cabo, una materia objetiva sobre la que se acuerde e instrumentos efectivos de realización.

Los hechos históricos son únicos y singulares, por lo tanto no sirven los contenidos de los Pactos de la Moncloa para la Argentina ni los del Pacto de Olivos para España. Es un traje a medida de cada uno. En tal sentido, la investigación de Cardone es por demás ilustrativa de lo sucedido y de los antecedentes patrios asimilables.

La Constitución Nacional es un Pacto Político que articula institucionalmente las garantías de realización de los objetivos en los pactos preexistentes.

Las Políticas de Estado son aquellas que se resuelven por consenso entre Gobierno y oposición y se aplican más allá de los mandatos establecidos, y son aplicadas sin importar el color del partido que gobierne.

El consenso es rival del conflicto.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo e histórico, el libro Los Pactos de la Moncloa – El consenso y las políticas de estado son posibles en la Argentina, cuyo autor es el Profesor Edgardo H. Cardone.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 218/12

FUNDAMENTOS

Cristina Fernández de Kirchner ejerce la Presidencia de la República Argentina desde el año 2007. Entre sus obras de gobierno se destacan la Asignación Universal por Hijo, la reestatización de los fondos jubilatorios, el Programa Conectar Igualdad, el aumento en el Presupuesto para Ciencia e Investigación, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Ley de Matrimonio Igualitario, la recomposición de las relaciones con países latinoamericanos, entre otras.

En las elecciones presidenciales de 2011 obtuvo el 54,11% de los votos, accediendo así a un segundo mandato. En dicha elección, Cristina Fernández logró el mayor porcentaje alcanzado en una elección presidencial desde 1983, siendo también en términos porcentuales el cuarto resultado más amplio de la historia electoral argentina después del de Hipólito Yrigoyen en 1928, y los de Juan Domingo Perón en 1951 y 1973. Además obtuvo una diferencia del 37,3% respecto a la segunda lista, la mayor de la historia.

En materia de política ambiental, el gobierno de Cristina Kirchner tuvo básicamente como ejes la reglamentación de las leyes de bosques en 2007 y sanción de la ley de glaciares en 2010.

En cuanto a la política en Derechos Humanos, Cristina Kirchner continuó con la política del presidente Néstor Kirchner (2003-2007), que se había caracterizado por promover la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, y los indultos de los noventa, que impidieron juzgar a los autores de delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar (1976-1983).

En política educativa, el porcentaje del Producto Bruto Interno destinado a educación creció desde el 3,64% en 2003 a 6,47% en 2011.

Otra característica del gobierno de la Presidenta de la Nación Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, es llegar a todos los confines de nuestro país con su mensaje Federal, y su presencia, y es por ello, y en este marco, que el 25 de Mayo de 2012, la Ciudad de San Carlos de Bariloche recibirá a la flamante Presidenta de todos los Argentinos.

Autora: Norma Dellapitima, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés político y social la visita de la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández, previsto para el día 25 de mayo de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 219/12

FUNDAMENTOS

En 1907, el entonces presidente de la nación señor Figueroa Alcorta indicó al ministro de obras públicas, "doctor Ezequiel Ramos Mexía", que contratara al Ing. Cipolletti para dirigir las obras de regularización del Río Neuquén.

En enero de 1908, el Ing. Cipolletti y colaboradores, se embarcan en el puerto de Génova rumbo a nuestro país. desgraciadamente el Ing. Cipolletti fallece en altamar, y el ministro Ramos Mexía, contrata en su reemplazo al Ing. Severini, compenetrado en los proyectos del visionario europeo.

Severini propone la construcción de un dique sobre el río Neuquén, que cumpliría dos funciones: la de atenuar las inundaciones utilizando la cuenca Vidal (hoy lago Pellegrini) y la de alimentar un canal para el riego del valle.

Según el proyecto presentado por el Ing. Severini se debían construir las siguientes obras:

- Un dique sobre el río Neuquen.
- La bocatoma de un canal de alimentación para riego.
- Un canal de desviación de crecidas hacia la cuenca Vidal.

Las tres obras conformarían lo que se denominó el sistema integral de riego del alto valle del río negro y Neuquén.

El 28 de septiembre de 1909 fue sancionada la Ley número 6.546, conocida como la "Ley de Irrigación", que autorizaba al poder ejecutivo a contratar directamente a las empresas de ferrocarriles, la construcción de las obras de irrigación.

El 17 de marzo de 1910 se inaugura el inicio de la obra del dique Ingeniero Ballester.

Los trabajos quedaron concluidos en 1916 y marcaron el despegue de la economía básica de la región, es así que se instalan los primeros colonos, fundando distintas localidades a la vera de los ríos.

El día 19 de mayo de 1931, se toma como fecha fundacional de la localidad de General Fernandez oro, en homenaje al paso del ferrocarril por el km. 1.181 del alto valle del Río Negro.

Anteriormente y a partir de 1927, ya existía un conglomerado poblacional del que formaron parte los primeros colonos, algunas instituciones como la Escuela número 40, el Club Despertar, luego llamado Club Social y Deportivo Fernández Oro, la Escuela número 102, y se construye el primer almacén de ramos generales de propiedad del señor Jorge Kossman y comienzan a establecerse las primeras familias.

El nombre de la localidad recuerda al militar participante de la Campaña Expedicionaria de 1879, General Manuel Fernández Oro.

Nacido en San Juan el 3 de enero de 1848, estaba casado con doña Lucinda Gonzáles Larrosa.

Falleció en buenos aires en 1910; aun viven en el alto valle algunos de sus descendientes.

El 29 de mayo de 1942 la Gobernación de Rió Negro dispone la creación de la comisión de fomento de General Fernández Oro.

El 25 de julio del mismo año es designado presidente de la flamante comisión el señor Alberto Lavin.

Por ello:

Autora: Norma Dellapitima, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural, las actividades programadas para el festejo de los 81 años de la localidad de General Fernández Oro.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 220/12

FUNDAMENTOS

Balsa Las Perlas, antiguamente Comisión de Fomento del Paraje Balsa las Perlas, fue incorporada al ejido municipal de la ciudad de Cipolletti por la Ley provincial número 2.189 del año 1987 y la Ordenanza Municipal número 77 del año 1991, aprobada por el Consejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti.

Este lugar se encuentra ubicado geográficamente en el Departamento de El Cuy, provincia de Río Negro, a una distancia de quince kilómetros de la ciudad de Cipolletti, en el margen sur del Río Limay. Este sitio no cuenta con un camino en condiciones normales de transitabilidad que lo comunique por suelo rionegrino; la única vía alternativa que permite buena circulación pertenece a la ciudad de Neuquén, cuya responsabilidad es de la provincia del mismo nombre.

Fue el médico Miguel Lembeye, en el año 1958, quien adquirió este sitio y se instaló con el fin de crear la Forestadora Limay, un emprendimiento de frutas y hortalizas. Parte de ellas fueron vendidas y otras cedidas a trabajadores rurales que construyeron ahí sus viviendas. Con el tiempo, el lugar cuenta con escuelas, oficina del Registro Civil, Delegación Municipal, gimnasio, Centro de Salud, Capillas, Centro de Tercera Edad, etc. Es así como cohabitan antiguos y nuevos pobladores, en su mayoría de clase trabajadora.

Ahora bien, Balsa Las Perlas, en la actualidad, es parte integrante del ejido municipal de la localidad de Cipolletti, por lo que a partir de su incorporación es un barrio que integra la ciudad.

En materia electoral es el Código Electoral de la Provincia de Río Negro el que rige, mediante Ley número 2.431, y divide esta provincia en seis circuitos electorales.

Balsa Las Perlas tiene una particularidad a la hora de la confección de su padrón electoral, ya que por un lado integra el ejido de la ciudad de Cipolletti, pero por otro lado se encuentra en un departamento distinto al resto de la ciudad. Nos referimos al departamento de El Cuy, cuando Cipolletti se encuentra dentro de los límites geográficos del departamento General Roca.

El articulado de la Ley 2.431, al hacer la división por circuitos en su artículo número 139, dentro de los mismos mezcla departamentos y localidades, cuestión que presta a confusión y provoca el inconveniente explicado.

Es por ello que, al momento de la confección de los padrones electorales, los habitantes de Balsa Las Perlas se encuentran incluidos en el circuito electoral Alto Valle Centro, por pertenecer al departamento de El Cuy, y el resto de la ciudad al circuito electoral Alto Valle Oeste dependiente de General Roca.

Siendo así, los habitantes de Balsa Las Perlas, en el padrón electoral que confecciona la Nacional Electoral, son incluidos en el circuito electoral del departamento el Cuy, motivo por el cual les corresponde votar en las mesas electorales de la comisión de fomento de Cerro Policía.

La Comisión de fomento de Cerro Policía se encuentra a 102 kilómetros al sur de Balsa las Perlas, y están comunicadas por un camino de ripio de difícil acceso. Por lo que a los vecinos de Balsa Las Perlas les es un trastorno tener que dirigirse a la Comisión de Fomento de Cerro Policía a la hora de emitir el sufragio.

En el año 2011, en las pasadas elecciones municipales, realizadas el día 23 de octubre, se dio un hecho insólito que viola innumerables derechos establecidos en nuestra Carta Magna, en especial el artículo 37, que establece textualmente: "Esta constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio". Los habitantes de Balsa las Perlas se vieron impedidos de votar en esa fecha a las autoridades del municipio al cual pertenecen, al que el derecho del sufragio les atribuye el derecho de exigir. Es este otro hecho que marca la gravedad democrática por la que atraviesan los vecinos y la imperiosa modificación a la Ley vigente.

En esta ocasión, se decidió votar simultáneamente tanto a las autoridades gubernamentales de la ciudad de Cipolletti, como a las autoridades nacionales. Las elecciones quedaron bajo la órbita de la Justicia Electoral Nacional, tal como manda el artículo 227 de la Ley 2.431, en caso de elecciones simultáneas entre Nación y Municipios y Comunas.

Ocurrió entonces que en los padrones electorales, los habitantes de Balsa las Perlas, al figurar dentro del circuito electoral Alto Valle Centro, se les indicó su lugar de votación en Cerro Policía, como de costumbre. Pero, esta vez, solo pudieron emitir su voto para las fórmulas presidenciales y lista de candidatos nacionales, pero no así para elegir a sus gobernantes comunales, ya que no figuraron en el padrón de habitantes de Cipolletti.

Nos encontramos ante una situación engorrosa y de escaso sentido común, donde los habitantes de una localidad se ven sin posibilidad de elegir a sus propios gobernantes. Así, se viola un principio democrático básico, garantizado en nuestra ley madre, como es el derecho al sufragio establecido en el artículo 37.

Es responsabilidad indelegable del Estado hacer que el pueblo participe activamente en todo acto eleccionario, pues de esta forma se afianza, valora y se lucha para que perdure la democracia a través del tiempo.

Por ello:

Autor: Jorge Raúl Barragán, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 139 de la Ley número 2.431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 139.- División Territorial:

1. A los fines electorales la Provincia se dividirá en la siguiente forma:
 - a) Distrito Electoral Único: Se considerará así a la Provincia para la elección de la fórmula del Poder Ejecutivo y para la elección de legisladores por representación poblacional.
 - b) Circuitos Electorales: La Provincia se dividirá en ocho (8) circuitos electorales, los que estarán integrados por los siguientes municipios, comisiones de fomento y departamentos, a saber:
 1. Alto Valle Este: Chichinales, Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Mainqué y Valle Azul.
 2. Alto Valle Oeste: Cipolletti, Balsa las Perlas, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.
 3. Alto Valle Centro: Cervantes, General Roca, Allen, El Cuy, Lonco Vaca, Mengué y Cerro Policía.
 4. Valle Medio: Los Departamentos Pichi Mahuida y Avellaneda.
 5. Valle Inferior: Los Departamentos Adolfo Alsina y Conesa.
 6. Atlántico: Los Departamentos San Antonio y Valcheta y la Comisión de Fomento Cona Niyeu.
 7. Línea Sur: Los Departamentos 25 de Mayo y 9 de Julio, con excepción de la Comisión de Fomento de Cona Niyeu.
 8. Andino: los Departamentos Ñorquinco, Pilcaniyeu y Bariloche.
2. A los fines electorales los municipios y comunas se considerarán como distrito electoral único”.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 221/12

Viedma, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la

Legislatura de la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo PERALTA
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar a su consideración el adjunto Proyecto de Ley mediante el cual se crea la Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima (EMiR.S.A.), que se regirá por las disposiciones de la Ley nacional n° 19.550 y sus modificatorias, tipificada como sociedad anónima con plena capacidad jurídica y un capital estatal mayoritario, dedicada a llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración, explotación, transporte, almacenamiento, industrialización y comercialización de las sustancias minerales y sus derivados, con el objeto de promover el desarrollo de la minería rionegrina a través del aprovechamiento de los recursos naturales.

Es indispensable comprender que la minería es una actividad fundamental para el crecimiento de los pueblos. Los minerales constituyen un bien social que debe aprovecharse para obtener beneficios que concurren a la mejora en la calidad de vida de los rionegrinos. En ésta línea el 29 de diciembre de 2011 fue sancionada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro la ley número 4738 con miras a atraer inversiones rentables para llevar adelante proyectos mineros cuyo desarrollo sea compatible con las demás actividades económicas. A tal fin el artículo 1° de la referida norma crea el Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera (Co.P.E.A.M.) al que se encomienda la función de evaluar los estudios de impacto ambiental que la actividad minera pudiera producir en la Provincia de Río Negro.

El contexto internacional favorable nos muestra una oportunidad en minería, donde la cotización de minerales y su producción se encuentra en auge, lo que motiva a buscar agentes de desarrollo que faciliten la expansión y crecimiento de conglomerados de empresas que agreguen valor a los productos primarios que ofrece la actividad minera.

Se pretende la creación de una empresa minera con capital mayoritario estatal que concentre sus recursos no solamente en las etapas referidas a la exploración y extracción del mineral, sino también a las etapas posteriores de explotación, industrialización, comercialización, entre otros, incrementando de tal modo el valor agregado de nuestras materias primas, lo que desde ya traerá aparejado la generación de nuevos puestos de trabajo. En este sentido, el desarrollo de la actividad que ejerza la empresa a crearse y su vinculación con terceros o asociada a terceros promoverá el fortalecimiento a largo plazo de la actividad vinculada a la minería.

La idea matriz del proyecto es aprovechar la oportunidad que hoy brinda la minería en Río Negro sin limitarnos a ser un mero productor y exportador de materias primas, sino una provincia industrializada que consume y exparte productos de origen minero con el mayor valor agregado posible. Es decir, se intenta aprovechar los beneficios de esta coyuntura favorable y construir una base más sustentable para el futuro incorporando tecnología e innovación y, en transcurso de ese proceso, incorporar infraestructuras propias que generen un empleo cada vez más calificado.

Por su parte no podemos perder de vista que la creación de una empresa minera con participación mayoritaria estatal viene a sortear algunos de los reproches que comúnmente se esgrimen en contra de la minería como actividad. En tal sentido, vale destacar que la intervención de EMiR.S.A. en la exploración, extracción, explotación, industrialización y comercialización de los recursos mineros le otorga al Estado Provincial un rol activo en materia de control, al tiempo que erige a Río Negro como el principal beneficiario de las utilidades que genere la actividad minera. Al respecto no podemos perder de vista que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 2° Párrafo de la Constitución Nacional corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. En sintonía con dicho precepto Constitucional el artículo 7° del Código de Minería (aprobado por Ley número 1.919) dentro del Título II referido al dominio de las minas establece que *"Las minas son bienes privados de la Nación o de las Provincias, según el territorio en que se encuentren"*.

En referencia a la descripción de los artículos 1° y 2° la misma ha sido desarrollada a lo largo de los párrafos precedentes.

Respecto del artículo 3°, se propicia una integración de capital mayoritario del Estado Provincial determinándose que en todo momento la provincia deberá ser titular de acciones que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital social y votos.

En el artículo 4° se faculta al Poder Ejecutivo a transferir bienes y recursos financieros que resulten necesarios a los fines de la conformación del capital social de la empresa, previendo una exención impositiva del Impuesto de Sellos que pudieran corresponder respecto de las transferencias que en tal sentido se efectúen.

De igual modo el artículo 7° faculta al Poder Ejecutivo a efectuar todo acto necesario para la constitución y funcionamiento de la empresa cuya creación se propicia.

El artículo 5° determina que la representación de la titularidad de las acciones propiedad del Estado Provincial en la empresa EMiR.S.A., sea ejercida por el Ministerio de Producción, atento ser la materia minera competencia directa de su órbita ministerial.

Por último el artículo 6° sujeta a la empresa a la supervisión de los organismos constitucionales de control, previendo que la Empresa dicte sus propias normas de contratación.

Asimismo, se establece que EMiR.S.A. podrá acogerse a los beneficios de la ley nacional de inversiones mineras como así también a todo otro régimen que otorgue beneficios o promociones a nivel nacional o provincial.

Se remite el presente Proyecto con Acuerdo General de Ministros para su tratamiento en única vuelta de acuerdo a lo previsto en el artículo 143 inciso 2) de la Constitución Provincial.

Saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de mayo de 2.012, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Hugo Horacio LASTRA, de Economía, Sr. Alejandro PALMIERI, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Rafael César DEL VALLE, de Educación, Sr. Héctor Marcelo MANGO, de Desarrollo Social, Sr. Jorge Luis VALLAZA, de Salud, Sr. Norberto Carlos DELFINO, de Producción, Sr. Juan Manuel PICHETTO, de Turismo, Sr. Ángel Acasio ROVIRA BOSCH.

El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se crea la Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima (EMiR.S.A.).

Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite original del presente.

Firmado: Don. Alberto Edgardo Weretilneck, Gobernador de la Provincia de Río Negro; Don. Hugo Horacio Lastra, Ministro de Gobierno; Don. Alejandro Palmieri, Ministro de Economía; Don. Rafael César Del Valle, Ministro de Obras y Servicios Públicos; Don Héctor Marcelo Mango, Ministro de Educación; Don Jorge Luis Vallaza, Ministro de Desarrollo Social; Don Norberto Carlos Delfino, Ministro de Salud; Don Juan Manuel Pichetto, Ministro de Producción; Don Ángel Acasio Rovira Bosch. Ministro de Turismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase la Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima, en adelante denominada (EMiR SA), sujeta al régimen del Capítulo II, Sección V y VI de la Ley nacional número 19.550 y sus modificatorias, y las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2º.- EMiR SA tendrá por objeto:

- a) Promover el desarrollo de la minería en la Provincia de Río Negro, desplegando actividades mineras de investigación, prospección, exploración, explotación, acopio, desarrollo, industrialización, preparación y extracción de sustancias minerales, pudiendo desarrollarla por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros.
- b) Desarrollar la actividad de transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de estos productos mineros y sus derivados –directos o indirectos-, incluyendo la importación de insumos vinculados a las actividades de exploración, explotación e industrialización minera.
- c) Realizar toda acción complementaria de la actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para la consecución de su objeto incluyendo la participación en el capital social de otras sociedades que realicen dichas tareas.
- d) Promover la innovación tecnológica. EMiR SA podrá utilizar el procedimiento previsto en el Título Vigésimo Primero del Código de Minería y explotar por sí, asociada a terceros o por terceros, las minas que descubriese durante la investigación. La autoridad minera procederá a inscribir, a nombre de EMiR SA todas las solicitudes de derechos mineros que ésta denunciare, las que denunciaren los terceros que trabajen bajo contrato o las sociedades o grupos de colaboración empresaria que conformare EMiR SA, sin perjuicio de las obligaciones y/o derechos que de los contratos suscriptos con la citada sociedad resultaren a favor de los terceros contratados, de los terceros asociados, o de los restantes componentes de los grupos empresarios.

La enumeración que antecede no importa la limitación de otras actividades que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad o que de algún modo contribuyan a su concreción.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo suscribirá el Estatuto Social e integrará el capital social a aportarse por la provincia. En todo momento la provincia deberá ser titular de acciones que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital social y votos.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en concepto de capital a EMiR SA los bienes muebles, inmuebles y recursos financieros que considere necesarios para el mejor funcionamiento de la misma, así como también a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a tal fin. EMiR SA estará exenta del pago de los impuestos de sellos que pudiera corresponder con relación a las referidas transferencias.

Artículo 5º.- Los derechos derivados de la titularidad de las acciones de propiedad del Estado Provincial en EMiR SA serán ejercidos por el Ministerio de Producción de Río Negro.

Artículo 6º.- No serán aplicables a EMiR SA las leyes de Administración Financiera y Control Interno del Sector Provincial H número 3.186, la de Procedimiento Administrativo A número 2.938 y aquellas normas que regulen la contratación por parte de la administración pública, debiendo la empresa sujetar sus contrataciones a lo que establezca su propio reglamento. Los organismos constitucionales de control existentes en la provincia ejercerán sus facultades sobre EMiR SA La Empresa podrá acogerse a los beneficios de la Ley de Inversiones Mineras número 24.196 y a cualquier otro régimen promocional o de beneficios nacionales o provinciales que se dicten en el futuro.

Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos necesarios para la constitución y puesta en funcionamiento de EMiR SA.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 222/12

Viedma, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo PERALTA
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar a su consideración el adjunto Proyecto de Ley mediante el cual se propicia fijar la remuneración de los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Constitución Provincial.

En este sentido he de advertir, que no escapa al criterio del Poder Ejecutivo que la ausencia de una pauta uniforme en la determinación de las remuneraciones que perciben los Titulares de los Órganos de Control Externo, ha merecido recientemente un reproche social signado por la falta de claridad en la determinación de los mismos.

Por su parte, la trascendencia de las funciones que constitucionalmente están llamados a cumplir, conmina a consagrar una retribución acorde a la entidad que ostentan, de manera tal que se garantice la independencia de estos órganos manteniéndolos libres de toda crítica que pudiera comprenderlos con motivo de la autodeterminación salarial.

La pretensión del presente proyecto es proveer una solución política a un escenario institucionalmente complejo, reconociendo a las máximas autoridades de estos Órganos de Control Externo una pauta salarial que se establecerá de conformidad a un criterio objetivo, a través de un anclaje institucional que los vincule de manera directa con aquel Poder del Estado con el cual sus funciones guardan una naturaleza afín. Ello así, por cuanto la Constitución Provincial les otorga a estos órganos: a) el ejercicio del control de la hacienda pública dentro del Estado Provincial; b) el control de las conductas de sus funcionarios y agentes; y c) la defensa de sus derechos individuales y colectivos frente a los actos de la administración pública provincial.

Asimismo resulta oportuno recordar que la Ley número 4.717, modificatoria de la Ley A número 2.397, consolida un principio que sentó las bases de las políticas remunerativas de la nueva gestión de Gobierno. Dicha norma, sancionada en fecha 15 de diciembre de 2011, determinó la equiparación de remuneraciones para los titulares de los tres Poderes del Estado Provincial, estableciendo un criterio de equivalencia en razón de las tareas y el grado de responsabilidad que sus funciones conllevan.

Este principio puede resumirse a través de la premisa de que serán los titulares de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), quienes perciban las máximas remuneraciones, guardando entre sí una relación de equidad y respetándose de esta manera el principio de equiparación e independencia que hace al sistema republicano de gobierno.

En consonancia con ello, los demás organismos o jurisdicciones de los diferentes estamentos del Estado guardarán para con éstos cargos una escala proporcional, directamente vinculada a las estructuras jerárquicas referidas.

Esta lógica resulta a todas luces aplicable al caso que nos convoca, ello por cuanto los órganos de contralor si bien resultan funcional e institucionalmente autónomos, importan en el andamiaje institucional, estructuras funcionales cuya equiparación directa con el Gobernador, Presidente de la Legislatura y Vocales del Superior Tribunal de Justicia, resultaría prima facie desproporcionada.

Avala este temperamento, el hecho que la citada Ley número 4.717, establece tales pautas de equiparación solo a los titulares de los referenciados tres Poderes del Estado Provincial.

En mérito a éstas consideraciones y a los fines de encontrar una respuesta que de modo objetivo, preciso y transparente, resuelva de manera integral la problemática descrita, es que se propone el presente proyecto de ley. El que en esencia recepta la necesidad de equiparar las escalas remunerativas de los Órganos de Control Externo estableciendo un criterio de igualdad acorde con las responsabilidades institucionales, y al mismo tiempo, respetuoso de la jerarquía que nuestra Constitución Provincial plantea en la conformación de los diferentes Poderes del Estado.

Consecuentemente, se propone la sustitución de los artículos pertinentes de las Leyes K número 2.747 y K número 2.756 a los fines de su correcta adecuación normativa.

Se remite el presente Proyecto con Acuerdo General de Ministros para su tratamiento en única vuelta de acuerdo a lo previsto en el artículo 143 inciso 2) de la Constitución Provincial.

Saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de mayo de 2.012, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Hugo Horacio LASTRA, de Economía, Sr. Alejandro PALMIERI, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Rafael César DEL VALLE, de Educación, Sr. Héctor Marcelo MANGO, de Desarrollo Social, Sr. Jorge Luis VALLAZA, de Salud, Sr. Norberto Carlos DELFINO, de Producción, Sr. Juan Manuel PICHETTO, de Turismo, Sr. Ángel Acasio ROVIRA BOSCH.

El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia fijar la remuneración de los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Constitución Provincial.

Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite original del presente.

Firmado: Don. Alberto Edgardo Weretilneck, Gobernador de la Provincia de Río Negro; Don. Hugo Horacio Lastra, Ministro de Gobierno; Don. Alejandro Palmieri, Ministro de Economía; Don. Rafael César Del Valle, Ministro de Obras y Servicios Públicos; Don Héctor Marcelo Mango, Ministro de Educación; Don Jorge Luis Vallaza, Ministro de Desarrollo Social; Don Norberto Carlos Delfino, Ministro de Salud; Don Juan Manuel Pichetto, Ministro de Producción; Don Ángel Acasio Rovira Bosch. Ministro de Turismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Establecer la remuneración bruta de los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Tercera Parte, Sección III, Capítulo VII de la Constitución Provincial, en el setenta por ciento (70%) de la remuneración bruta que percibe el Vocal del Superior Tribunal de Justicia con mayor antigüedad.

Artículo 2º.- Sustituir el artículo 3º de la Ley K número 2.747, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Requisitos. Para ser miembro del Tribunal de Cuentas se requieren las mismas exigencias que para ser Legislador, teniendo sus mismas inmunidades, incompatibilidades, inhabilidades y las prohibiciones que impone el artículo 201 de la Constitución para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, poseer título de abogado o graduado en ciencias económicas, debiendo acreditar una antigüedad de diez (10) años en el ejercicio profesional”.

Artículo 3º.- Sustituir el artículo 5º de la Ley K número 2.756, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Condiciones para el cargo: El Defensor del Pueblo debe reunir las mismas condiciones que para ser legislador, alcanzándole las mismas inhabilidades, incompatibilidades e inmunidades. Sólo podrá ser removido por el procedimiento del juicio político previsto en la Constitución”.

Artículo 4º.- Sustituir el artículo 42 de la Ley K número 2.756, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Adjunto: El Defensor del Pueblo estará auxiliado por un Adjunto, en el que podrá delegar funciones y que le sustituirá en el ejercicio de las mismas en los supuestos de ausencia, inhabilidad temporal o vacancia. La designación del Adjunto se realizará por el sistema indicado en el artículo 2º. La remoción del Adjunto será dispuesta por la Comisión de Labor Parlamentaria, previo sumario sustanciado en la forma que prevea el Reglamento Orgánico y de Procedimientos de la Defensoría. El Adjunto tendrá una remuneración igual al setenta y cinco por ciento (75%) de la que corresponda al Defensor del Pueblo”.

Artículo 5º.- Sustituir el Anexo I, Punto A de la Ley K número 2.756, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“A- ORGANIGRAMA

- Defensor del Pueblo
- Secretario

- Adjunto
- Secretario
- Asesor
- Jefe Administrativo
- Auxiliar Administrativo
- Servicios y Maestranza

Total Personal Superior: 5

- | | | |
|--------------|-----|------------------|
| • Asesor | 63% | (del Legislador) |
| • Secretario | 58% | (del Legislador) |

Total Personal Administrativo: 2

- | | | |
|-----------------------|-----|------------------|
| • Jefe Administrativo | 52% | (del Legislador) |
| • Auxiliar Adm. | 31% | (del Legislador) |

Total Personal de Servicios y Maestranza: 2

- | | | |
|------------|-----|------------------|
| • Ayudante | 19% | (del Legislador) |
| • Chofer | 31% | (del Legislador) |

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 223/12

FUNDAMENTOS

El cáncer de mama es una patología, considerada de las de mayor preocupación a nivel mundial. En la medida que otras enfermedades son controladas y la población envejece, las enfermedades neoplásicas, aparecen entre las mas importantes causales de muerte y discapacidad en el mundo.

Esta patología es la principal causa de muerte por cáncer en los países desarrollados y en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Se estima que anualmente se producen mas de 1.200.000 casos nuevos en el mundo, lo que implica más de 500 mil muertes.

Si bien se han identificado factores de riesgo como la historia familiar, sobrepeso, ingesta de alcohol y sedentarismo, entre otros, todavía se la considera una patología difícilmente prevenible.

La modificación de estos factores llevara varias décadas, por lo tanto los esfuerzos para lograr el control de la enfermedad, debe centrarse en la detección precoz y en la implementación de tratamientos pertinentes.

En nuestro país cada año mueren aproximadamente 5.400 mujeres de cáncer de mama y se estima que se diagnostican cada año 17.000 casos nuevos.

En relación a la mortalidad general los tumores malignos ocupan la segunda causa de muerte en mujeres. La tasa de mortalidad por cáncer de mama es similar al de enfermedades altamente prevalentes. Al analizar la distribución de los sitios tumorales mas frecuentes en mujeres, se observa, según datos del Ministerio de Salud de la Nación, que el cáncer de mama ocupa el primer lugar, lo que significa el 20,3% de las muertes por tumores malignos.

Desde el punto de vista de la evidencia científica, la mamografía es el único procedimiento que ha demostrado reducir la mortalidad del cáncer de mama.

Existe evidencia sobre la efectividad del rastreo de estos canceres para reducir las muertes por estas causas. En el caso específico de la mamografía, su realización sistemática en mujeres mayores de 40 años, reduce las muertes por cáncer en un 16%, siendo mayor la reducción en términos relativos en mujeres mayores de 50 años.

El Programa Nacional de Detección Temprana de Cáncer de Mama, contiene las siguientes recomendaciones:

- Realización del examen clínico y mamografía medio lateral oblicua y craneocaudal, en cada mama.

- Realización los estudios a partir de una edad entre 50 a 70 años y opcional entre 40 y 74 años.
- Con una frecuencia mínimo bianual y opcional

Con estos datos podemos inferir que la necesidad de contar con un mamógrafo es esencial, a fin de realizar no solo el screening mamario, sino también el control y seguimiento de casos detectados.

La distribución geográfica de los mamógrafos es primordial para el análisis de la disponibilidad y accesos a la realización de este estudio.

No sólo es importante el equipamiento y el nivel de resolución del mismo, sino también el recurso humano afectado y la cantidad de horas de funcionamiento del mismo. Cuando se habla de funcionamiento del equipo, cada uno debe funcionar al menos 8 horas diarias, según recomendaciones internacionales.

No es un tema menor el recurso humano afectado, ya que entendidos en la materia definen que a fin de mantener la competencia profesional, se sugiere que los profesionales y técnicos afectados al tamizaje mamográfico, realicen no menos de 44 estudios semanales.

El control de calidad de la mamografía es esencial para asegurar el éxito de cualquier programa de prevención y control de cáncer de mama. Según lo establecen recomendaciones internacionales, el control de calidad debe ser periódico y se debe involucrar en la evaluación tanto el desempeño de los profesionales, como el funcionamiento de los equipos.

En el caso de la ciudad de Viedma, si hacemos referencia a la capacidad instalada con que cuenta la localidad, estamos haciendo referencia a cuatro mamógrafos de diversa resolución, si tenemos en cuenta el equipamiento del subsector público y privado.

Vale decir que la totalidad de los equipos sufren desperfectos en muchas oportunidades o resultan de baja resolución, lo que no permite realizar diagnóstico y seguimiento como corresponde.

Se debe tener en cuenta que la población objetivo no solo corresponde a la ciudad de Viedma, sino a la región, por lo que debemos sumar pacientes de la zona Atlántica, mas un porcentaje de población de la región sur que habitualmente se atiende en Viedma.

Si bien el Hospital Artémides Zatti, cuenta con un mamógrafo, que se encuentra fuera de servicio en muchas ocasiones o a decir de los profesionales, no cuenta con el nivel de resolución necesario tanto para la detección como para los estudios necesarios en caso de control y seguimiento de cánceres de mama.

El subsector privado cuenta con equipamiento, que no funciona en la mayoría de las oportunidades y si lo hacen su nivel de resolución también resulta deficitario

Por ello:

Autores: Bautista Mendioroz, Darío César Berardi, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado incorpore un mamógrafo de mayor resolución al Hospital Área Programa Artémides Zatti.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 224/12

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional del Comahue es una de las instituciones educativas con más amplia trayectoria en la región, y este año cumple su 40º aniversario. Esta institución tiene como objetivo la excelencia educativa y mantener una constante relación con las comunidades en donde cuenta con Asentamientos, Centros Regionales, Escuelas Superiores y Facultades, en las Provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut, por medio de diversos proyectos, programas y planes de Investigación, Extensión y Bienestar.

Esta relación no ha sido meramente en el plano de lo técnico o para la simple formación de recursos humanos en la región, sino que, por el contrario, ha generado diversos mecanismos a lo largo de estos años que van más allá, que apuntan a una verdadera y profunda vinculación con la sociedad que la sostiene. De esta manera, genera múltiples beneficios que suponen el reconocimiento de necesidades y demandas, la definición de prioridades, la coordinación de acciones y el direccionamiento de recursos para concretar procesos y resultados.

Uno de los recientes ejemplos de esta fuerte vinculación es el Programa de Compromiso Social Universitario, aprobado por la Resolución Rectoral 0794/2011. Este tiene como objetivo principal articular e incentivar lazos con las entidades que conforman la sociedad, con el fin de generar beneficios multiculturales, sociales y económicos para la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto. El programa consiste en valorar a la Universidad como comunidad, como lugar de intercambio, que contribuye al desarrollo de la cultura y que procura la formación integral de sus miembros en pos de servir a nuestro país.

El Programa de Compromiso Social Universitario (PCSU) se define como un conjunto de proyectos, servicios y actividades que se orientan a generar una mejor calidad de vida de la comunidad universitaria y fortalecer un clima de bienestar, pero ajustándose a la realidad de la institución respecto del talento humano, la infraestructura y los recursos económicos.

Entre los puntos principales del Programa de Compromiso Social Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, encontramos que el pasado 19 de marzo de 2012 se efectuó el lanzamiento de la Tarjeta de Beneficios Multirubro: "SOMOS UNCo".

Dicha Tarjeta de Beneficios se presenta como una alternativa para todos los integrantes de la comunidad universitaria, ya que es un medio que fomenta el consumo de bienes en las provincias donde se cuenta con la presencia de la Universidad Nacional del Comahue, entre ellas Río Negro.

La tarjeta implica la particularidad de acceder a descuentos y promociones establecidas en conjunto a sectores comerciales de múltiples rubros relacionados al disfrute, bienestar y recreación, previamente establecidos en convenios específicos y publicados en la página web para el conocimiento de los beneficiarios.

La iniciativa de la tarjeta "SOMOS UNCo" cuenta con una reglamentación interna donde se exhiben los términos y condiciones generales para acceder, así como un convenio marco al cual pueden adherir los diferentes comercios e instituciones interesadas en participar.

Este convenio se genera sobre las bases de la "Responsabilidad Social Empresarial", es decir, la contribución activa y voluntaria del sector comercial-empresarial al mejoramiento social, económico y ambiental de la sociedad y su entorno, con el objeto de mejorar su situación competitiva, valorativa, su funcionamiento y producción.

El PCSU no tiene vinculación con entidades bancarias, y los comercios colaboradores en el marco de la tarjeta y programa de beneficios "SOMOS UNCo" podrán otorgar beneficios a todos los integrantes de la comunidad universitaria que se encuentren certificados adecuadamente por la institución educativa. El CURZA otorga una credencial que se puede adquirir por medio de la página web // <http://somosunco.org.ar> // y validar luego en la unidad académica a la que pertenece el usuario. Esta característica hace que todos los integrantes de la comunidad universitaria deseen adquirirla, dado que no implica obligación ni compromiso contractual, más que el de cumplir con "las formas de uso" planteadas en el reglamento interno de la misma.

Al respecto, cabe destacar que la Universidad Nacional del Comahue cuenta, aproximadamente, con unos 30.000 estudiantes, 3.200 Docentes, 800 Trabajadores Universitarios y más de 18.000 Graduados; aspectos que conforman sus núcleos sociales y familiares, puesto que se trata de una comunidad de alto impacto en materia de consumo y aporte a las economías regionales. Además, es muy importante poder destacar que los beneficios de este programa también alcanzan a todos los Jubilados que tuvieron relación laboral con la institución y a todos aquellos Adultos Mayores que forman parte del Claustro Estudiantil por medio del programa UPAMI (Universidad para Adultos Mayores Integrados).

Hasta el momento, más de 6.000 integrantes de la comunidad universitaria de la UNCo ya han adquirido la credencial, de un total aproximado de 35.000 personas que estarían en condiciones de acceder a la misma. Para ello, resulta de vital importancia acompañar todas las gestiones correspondientes a la promoción y difusión del proyecto, de manera que toda la comunidad universitaria logre adherir a la tarjeta, en un lapso menor a un año.

Este importante número de adherentes, si se tiene en cuenta la fecha reciente de implementación de la medida, se debe, en gran medida, a que el beneficio otorgado consiste en descuentos variables en la adquisición de bienes o contratación de servicios vendidos o provistos por las entidades colaboradoras, que van por el momento desde un 5% hasta un 40%. Los rubros que han podido alcanzarse con este Programa son los siguientes:

- Gimnasios.
- Librerías.
- Rotiserías y Restaurants.
- Indumentaria, Calzado.
- Belleza, Cosmética, Farmacia y Perfumería.
- Reparación e insumos para PC, centros de fotocopiado y centros de acceso a Internet.
- Capacitaciones y consultoría.
- Entidades de Seguros y Entidades Bancarias.

- Jugueterías y Jardines Maternales.
- Pinturerías y Mantenimiento del hogar.
- Alojamientos Turísticos, Empresas de actividades turístico- recreativas, Teatros, Centros Culturales y Servicios para Eventos.

Actualmente, se han realizado convenios con más de 120 comercios y empresas de la provincia de Río Negro y Neuquén. En la Provincia de Río Negro, el programa ha empezado a implementarse en una primera etapa en Cipolletti, General Roca, Villa Regina, y falta contactar comercios y empresas en las ciudades de Allen, Choele Choel, San Antonio Oeste, Bariloche, Viedma, entre otras.

Este proyecto no solo beneficia al sector privado y comercial de nuestra provincia -fortalece el turismo y el consumo de productos de nuestras economías regionales-, sino que también disminuye los gastos mensuales de la canasta económica estudiantil y de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

En función de todo lo expuesto, resulta primordial poder diversificar aún más esta iniciativa de cara a distintas empresas y organizaciones de la provincia de Río Negro. Es importante invitar a otras instituciones educativas, sean públicas o privadas, con el fin de puedan proponer iniciativas similares al sector comercial y empresarial.

Por ello:

Coautores: Beatriz del Carmen Contreras, Silvia Alicia Paz, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural, económico y comunitario el “Programa de Compromiso Social Universitario”, de la Universidad Nacional del Comahue, comprendido en la Resolución Rectoral UNCo número 0794-2011 que se anexa a la presente.

Artículo 2º.- De interés provincial, social, económico, turístico y comunitario la implementación del programa “SOMOS UNCo” estipulado en el marco del “Programa de Compromiso Social Universitario”, de la Universidad Nacional del Comahue, comprendido en la Resolución UNCo número 0794-2011, cuyo reglamento interno y convenio específico entre universidad y entidades colaboradoras del programa se anexa a la presente.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 225/12

FUNDAMENTOS

La Feria del Libro de Río Colorado es organizada por la Biblioteca Popular y Centro Cultural, “Domingo F. Sarmiento”, y la Agrupación por el Arte de esta ciudad. Es la quinta (V) vez consecutiva, desde el año 2007, que esta feria se realiza entre los meses de mayo y junio.

En esta oportunidad la V Feria del Libro y Encuentro de Escritores de la Región (V FERIA L.E.E.R.) se realizará concretamente los días 1,2 y 3 de junio de 2012. Las entidades organizadoras elevaron un pedido para que sea declarada en forma permanente como “Feria de interés cultural, educativo, social y comunitario”, y, de este modo, pasa a integrar el calendario de eventos culturales de nuestra provincia.

La Feria ya forma parte del quehacer cultural, social y comunitario de Río Colorado, la ciudad ya no podría ser la misma sin ella. El Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Escuela número 18, de la ciudad de Río Colorado, es el sitio convocante que brinda el marco apropiado para que escritores, libros y lectores se reencuentren en un amplio espacio de intercambio, reconocimiento y valores.

La Feria es vehículo atractivo de gran cantidad de público visitante, conformado por lectores, expositores, escritores, estudiantes, vecinos y visitantes de la zona, y también cuenta con la presencia de invitados especiales a dictan conferencias, presentan libros, etc.

Los objetivos inmediatos se ven casi siempre superados por imperio de las circunstancias, después de cada Feria algo distinto queda en el espíritu de los organizadores y en la experiencia de los participantes.

Las metas que se persiguen son las siguientes:

- Promover el gusto por la lectura de públicos diversos.
- Difusión de obras de escritores conocidos e inéditos, especialmente patagónicos.

- Incentivar la participación, la imaginación y la expresión artística de niños y adolescentes a través de la lectura.
- Crear un espacio de acercamiento y reflexión entre escritores y público.
- Interactuar con otras instituciones, garantizándoles un espacio para la difusión de sus actividades.
- Insertar la Biblioteca en la comunidad.
- Contribuir al desarrollo comunitario, fomentando el diálogo, la comunicación y el intercambio.
- Estimular y ejercitar el hábito de escuchar.
- Promover la expresión plástica como herramienta para plasmar sus emociones a partir de la lectura y la creatividad.

La tan mentada globalización nos lleva a un mundo multicultural, pluricultural y multiétnico, donde distintas, variadas e infinitas expresiones culturales, se manifiestan de formas y maneras diferentes, pero con propósitos e intenciones casi comunes: la libre expresión y la creatividad sin límites. Consideramos que esta Feria del Libro de Río Colorado es el mejor espacio para alcanzar estos objetivos.

Por ello:

Autora: Irma Banega, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declara de interés cultural, educativo, social y comunitario permanente a la "V Feria del Libro y Encuentro de Escritores de la Región" (L.E.E.R.), que se llevará a cabo en el SUM de la Escuela Primaria número 18 con la realización de exposiciones de libros, muestras, stand de instituciones y organismos culturales, editoriales y librerías, artistas, artesanos, talleres para adolescentes, niños y espectáculos musicales durante los días 1, 2 y 3 de junio de 2012 en la ciudad de Río Colorado.

Artículo 2º.- Solicita a la Subsecretaría de Cultura de Río Negro que dicha feria pase a formar parte del calendario de eventos culturales de la provincia.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 226/12

FUNDAMENTOS

El Departamento Bariloche, de la Provincia de Río Negro, es desde sus orígenes una región dedicada al turismo. Sus reservas naturales, que incluyen al Parque Nacional Nahuel Huapi, sus lagos, bosques y montañas, su estilo arquitectónico, sus destacados [centros de esquí](#), sus productos regionales sus productos orgánicos y naturales son sus principales atractivos y motor económico de toda esta zona de la Provincia.

En este sentido, la explotación hidrocarburífera y minera de primera y segunda categoría, colisiona de lleno con las actividades económicas y productivas anteriormente detalladas.

Es por ello que, en la sesión del día 15 de marzo de 2012, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Carlos de Bariloche se aprobó la Ordenanza 2278-CM-12; la misma establece en su artículo 1º Se Declara a la ciudad de San Carlos de Bariloche "Libre de la exploración y explotación de las sustancias hidrocarburíferas y minerales de primera y segunda categoría", como son, conforme la descripción del artículo 3º, inciso a, del Código de Minería de la Nación: oro, plata, platino, mercurio, cobre, hierro, plomo, estaño, zinc, níquel, cobalto, bismuto, manganeso, antimonio, wolframio, aluminio, berilio, vanadio, cadmio, tantalio, molibdeno, litio y potasio.

En la citada ordenanza se enuncia que "ante los últimos acontecimientos referidos al impulso de la actividad minera en la Provincia de Río Negro, es oportuno ratificar y comunicar al Poder Ejecutivo Provincial y a la población en general, la vigencia de la prohibición de la actividad minera de primera y

segunda categoría, en todo el ejido de la ciudad de San Carlos de Bariloche, posicionamiento que también debe aplicarse a todo el Departamento”.

Asimismo es de público conocimiento el compromiso asumido por nuestro Gobernador en ese mismo sentido cuando declaró ante la misma comunidad: “Estamos absolutamente convencidos de que en todo el Departamento de San Carlos de Bariloche no pueden haber exploraciones de petróleo ni de minería, que afecten el medio ambiente”, afirmó al respecto, para luego remarcar: “Bariloche está fuera de cualquier tipo de explotación que tenga que ver con riesgos para el medio ambiente, por más rentable que fuere”.

Por lo que anunció: “que se revertirá la concesión a YPF del área Ñirihuau” (a 20 kilómetros al sureste de la ciudad de San Carlos de Bariloche) “por falta de la inversión comprometida”, destacando además que “también hay entre los fundamentos de la decisión una medida de protección ambiental”.

Es por todo ello que se postula y decide, que atento a lo enunciado por nuestro Gobernador y a lo solicitado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Carlos de Bariloche que cualquier tipo de actividad que tenga como finalidad la explotación de recursos hidrocarburíferos o mineros de primera y segunda categoría, no pueden desarrollarse en el Departamento Bariloche.

Por ello:

Coautores: Arabela Marisa Carreras, Pedro Oscar Pesatti, Marcos Osvaldo Catalán, Beatriz del Carmen Contreras, Silvia Alicia Paz, Rubén Alfredo Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se prohíbe en todo el Departamento Bariloche de la Provincia de Río Negro la prospección, exploración, explotación, desarrollo, industrialización, preparación y extracción de sustancias hidrocarburíferas y minerales de primera y segunda categoría.

Artículo 2º.- Se invita a los municipios de dicho departamento a adherir a la presente ley.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 227/12

Viedma, 8 de Mayo de 2012.

Al señor
presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5. Ley K número 2.216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Secretaría General de la Gobernación, el siguiente Pedido de Informes:

- a) Indique si la Empresa Pacific Ocean ha sido contratada directamente por el gobierno provincial. Explícite los argumentos por los cuales no se ha llevado a cabo una licitación pública para contratar el servicio de vuelos que traslade al Sr. Gobernador. Remita copia de decreto o resolución de contratación y copia de contrato con esa empresa.
- b) Indique que otras contrataciones directas ha efectuado la Secretaria de Gobierno de la provincia, y en el marco de qué leyes provinciales, resoluciones y/o decretos se efectuaron las mismas.
- c) Indique cuál es el costo de los traslados del Sr. Gobernador, dentro y fuera del territorio provincial. Cuántos traslados se han efectuado hasta el momento, cuál es el costo de cada uno de ellos.
- d) Indique si hubieron directivas del orden nacional para contratar a la empresa mencionada. Y si al momento de la contratación, usted conocía su vinculación con el grupo London Supplay y la relación con la quiebra de la empresa Ciccone Calcografica.

Atentamente.

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

Acompañantes: Bautista José Mendioroz, Alejandro Betelú, Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester, Adrián Jorge Casadei y Francisco Javier González, legisladores.

-Se Giró.

-----0-----

Expediente número 228/12

FUNDAMENTOS

Después de 30 años de desmalvinización, es hora de escribir fechas que en la memoria colectiva no se borran. Como dijo la Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, ante la Asamblea Legislativa, en el curso de este año: "Somos un Pueblo que ha hecho de la memoria, de la verdad y de la paz una verdadera política de Estado".

Más allá de que el gobierno dictatorial quiso valerse de esta causa nacional de Malvinas para asegurar su permanencia en el gobierno, sabiendo el profundo sentir que nos une a todos los argentinos y argentinas en el reclamo por las Islas Malvinas, esta bandera debe ser puesta en alto y defendida como una política de Estado.

Es una causa que une a todos los países de Latinoamérica, hermanos que nos han acompañado históricamente frente a los países dominantes que pretenden ejercer su poder por la fuerza de las armas. Es una causa nacional que nos une e identifica a todos como Pueblo.

Pero, además, es una causa mundial de todos los Pueblos que luchan contra el colonialismo. Y este conocimiento cobra importancia ante la nueva geopolítica que se desarrolla en el orden mundial y frente a la inusitada militarización del Atlántico Sur.

Dijo Cristina Fernández de Kirchner el día 2 de abril de 2012: *"Malvinas ha dejado de ser una causa nacional para transformarse en una causa global. Es regional y es global porque también se están depredando nuestros recursos naturales, pesca y petróleo, sin ningún tipo de control. Es también regional y global porque las grandes batallas del siglo XXI van a ser sobre los recursos naturales de nuestros pueblos. Y América latina, la América del Sur, es una de las regiones más ricas del planeta, no solamente en recursos humanos, sino en recursos naturales, en agua y en todas las potencialidades que a diario se están descubriendo. Finalmente, y tal vez aquí lo más importante, es también una causa regional y global porque están militarizando el Atlántico Sur una vez más"*.

Por ello, creemos que hay fechas que merecen ser recordadas en los ámbitos institucionales y en especial en los ámbitos escolares:

- El día 2 de mayo de 1982, se conmemora el ataque al crucero Gral. Belgrano en el que murieron 323 argentinos. El submarino nuclear británico HMS Conqueror atacó con misiles al ARA General Belgrano, que navegaba fuera del área de exclusión establecida por el gobierno británico alrededor de las islas. Las fuerzas británicas violaron los Códigos de Ginebra que establecen normas de derecho humanitario para los casos de conflictos bélicos. Recibió dos impactos de los 3 torpedos MK-812 lanzados desde unos 5 kilómetros de distancia: El primer impacto mató a 274 soldados argentinos. El segundo de los misiles provocó el desprendimiento de 12 metros del sector del barco en el que impactó. Relatan los periódicos de entonces que a partir de ese momento comenzó la inclinación a babor, cesó la fuerza motriz y se apagaron las luces.
- El día 14 de junio, día en que los jefes militares (1982), a cargo de llevar adelante el conflicto bélico, se rindieron. Es el día en que Argentina se apresta nuevamente a reclamar ante el Comité de Descolonización de la ONU por este caso particular, con la presencia anunciada de la Presidenta de la Nación.

Por ello:

Coautores: Silvia Renée Horne, Susana Isabel Dieguez, Humberto Alejandro Marinao, Pedro Oscar Pesatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Instituir el día 2 de mayo como el "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano".

Incluir en el calendario escolar la realización de actividades de homenaje a los tripulantes; recordatorias del hundimiento del barco de la Armada Argentina ocurrido el 2 de mayo de 1982; y el rechazo a este crimen de lesa humanidad y a las posiciones colonialistas mantenidas por el Imperio Británico.

El 2 de mayo, las dependencias de la administración pública provincial deben permanecer con la bandera izada a media asta en homenaje a los tripulantes caídos en ese día.

Artículo 2º.- Instituir el día 14 de junio como "Día de la Descolonización de Malvinas".

Incluir en el calendario escolar la realización de actividades en las que se estudien y difundan los enclaves coloniales, que aún persisten en el actual orden mundial, las razones políticas y económicas y la necesidad de la descolonización.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 229/12

FUNDAMENTOS

No es difícil demostrar que desde el punto de vista energético eléctrico la Región Sur en general lleva algunas décadas de espera por soluciones integrales a este problema.

El déficit señalado se magnifica si se lo compara con el sorprendente progreso obtenido con la pavimentación de la ruta Nacional número 23 en mas de la mitad de su recorrido y de la ruta Provincial número 8, la existencia del gasoducto hasta ingeniero Jacobacci y Valcheta, la operación de servicios de distribución de gas licuado por redes en cuatro localidades y la clara posibilidad de concretar en un futuro próximo el Corredor Bioceánico que unirá el Puerto de San Antonio Este con los puertos chilenos sobre el Pacífico.

Tal realidad obliga a adoptar progresivas medidas de tipo coyuntural que apunten a disminuir las actuales falencias de provisión de Energía Eléctrica (EE) y mejorar la calidad del servicio prestado por EDERSA, todo en espera de una solución integral que deberá surgir de un estudio detallado de la problemática y que seguramente incluirá la construcción de una Línea de Alta Tensión (LAT) en 132 KV a partir de alguno de los posible puntos de alimentación existentes en la actualidad.

Desde una ET (Estación Transformadora) existente en Pilcaniyeu, que toma la energía que proviene de Alicura con destino a Bariloche en 132 KV, nace una línea tensionada en 33 KV que llega hasta Los Menucos pasando por Comallo e ingeniero Jacobacci., Maquinchao. Finalmente, desde Los Menucos hasta Sierra Colorada el transporte se efectúa en 13,2 KV, siendo esta localidad terminal de la Red.

Por su parte el extremo Este se alimenta desde San Antonio Oeste con una LAT que llega hasta Valcheta en 33 KV, y a partir de esta localidad y hasta Ramos Mexía la línea existente está tensionada en 13,2 KV, quedando sin interconectar a esta última localidad con Sierra Colorada, o sea un tramo de aproximadamente 40 km. de extensión.

En definitiva, si bien el conjunto de Líneas descrito permite que todas las localidades abastecidas se encuentren conectadas al SADI (Sistema Argentino de Interconexión), como ello se concreta a partir de dos sistemas de transporte y abastecimiento muy diferentes, también es diferente el registro de cortes a uno u otro lado del tramo sin línea.

Con respecto a este último punto, vale mencionar que EDERSA no registra adecuadamente las quejas de los vecinos por cortes prolongados y los cortes en sí mismo, no atendiendo en forma aleatoria los reclamos de los usuarios por los perjuicios que acarrear dichos cortes, razón por la cual las mismas no llegan al EPRE (Ente Provincial Regulador de la Electricidad) que por el solo hecho de estar instalado en Cipolletti y no efectuar inspecciones con la frecuencia deseada, prácticamente no toma conocimiento de los problemas que padecen los usuarios.

El otro aspecto a considerar, y de mayor gravedad que lo descrito, es que como no existen datos publicados de las potencias actualmente consumidas por cada localidad y la disponibilidad de energía en ambos extremos de abastecimiento, existe una generalizada sensación de incertidumbre acerca de la posibilidad de contar con la EE suficiente para poder facilitar la instalación de industrias derivadas de las actividades minera o agropecuaria y también pensar en la radicación de emprendimientos turísticos y de servicios.

La Región Sur no sólo tiene posibilidades ciertas de contar con emprendimientos industriales y turísticos sino que además los necesita para consolidar su desarrollo y permitir la permanencia y crecimiento de su población, como una forma de ejercer la soberanía sobre esta extensa zona del territorio provincial.

Por último, y teniendo en cuenta la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Provincial decida concretar alguna de las obras que surgirán como necesarias a partir de la propuesta de este proyecto legislativo, es necesario advertir que los fondos necesarios deberán ser aportados por el gobierno provincial o gestionados a partir de fondos nacionales específicos, toda vez que a) el operador de los servicios, EDERSA, lo hace en base a tarifas aprobadas por el propio gobierno provincial en el marco de lo normado a nivel nacional, las cuales actualmente no incluyen aportes para la realización de este tipo de obras, b) la ley de creación del EPRE no le permite obligar a la empresa prestataria a presentar un Plan de Obras, razón por la cual toda obra cuya concreción se resuelva a partir del presente proyecto quedará encuadrada en la Política Energética estratégica del Gobierno provincial relacionada con la Región Sur y por lo tanto con su propio financiamiento.

En base a los fundamentos expuestos, es fácil concluir que las necesidades concretas para abastecer a la Región Sur con EE suficiente y en adecuadas condiciones de seguridad para poder planificar la región que se viene con el Corredor Bioceánico a través de la ruta nacional número 23, la ruta Provincial número 8 y el Tren Patagónico, será necesario terminar la interconexión de ambos tramos entre Ramos Mexía y Sierra Colorada, adecuar el total de la línea para poder operar con mayor tensión, y fundamentalmente encontrar un punto de toma de potencia de los varios existentes en la periferia de la Región (Alicura, Piedra del Águila, El Chocón, etc.), para poder alimentar la zona central con una futura LAT (línea de alta tensión) en 132 KV, lo cual daría una solución integral a los problemas planteados.

Por ello:

Autor: Alfredo Pega, legislador.

Acompañantes: Daniela Beatriz Agostino, Francisco Javier González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Obras y Servicio Públicos, que vería con agrado se construya la línea de interconexión eléctrica faltante entre las localidades de Ramos Mexía y Sierra Colorada, con una extensión aproximada de 45 km., en condiciones de operar en 33 KV.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Obras y Servicios, que se elabore un programa de adecuación o reemplazo de las líneas existentes para que todo el tramo de transporte entre Pilcaniyeu y Valcheta pueda operar en 33 KV.

Artículo 3°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado que, a través de los organismos provinciales pertinentes se efectúe un análisis de factibilidad para llegar a un punto cercano al centro de gravedad de los requerimientos de potencia de las localidades ubicadas en el tramo mencionado en el artículo 2°, con una línea de alta tensión, en 132 KV.

Artículo 4°.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 230/12

FUNDAMENTOS

La denominada Región Sur rionegrina que forma parte del ejido del Ente para el desarrollo, conforma un 60% del territorio provincial, nueve municipios; Ñorquinco, Pilcaniyeu, Comallo, Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y Valcheta.

Además en ese territorio existen 28 Comisiones de Fomento: Arroyo de la Ventana, Arroyo Los Berros, Chipauquil, Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Mamuel Choique, Nahuel Niyeu, Cona Niyeu, Yaminué, Treneta, Prahuaniyeu, Comico, El Cain, Pilquiniyeu del Limay, Laguna Blanca, Mencué, Aguada Guzman, Cerro Policía, El Cuy, Nahupa Huen, Clemente Onelli, Colan Conue, Ojos de Agua, Paso Flores, Río Chico, Sierra Paileman y Villa Yanquin.

Los distintos parajes y localidades de esta región se encuentran muy distantes entre sí, a 70, 90 y 100 kilómetros, por lo tanto las comunicaciones son muy importantes, no solo por el hecho en sí mismo, sino por la seguridad, la salud, la educación, las urgencias, etc.

Siempre ha sido un problema comunicarse entre los parajes y además con los pueblos y mucho más donde no hay Comisiones de Fomento y en esos parajes solamente están los productores en el campo, lugares como la Meseta de Somuncura, inaccesible por naturaleza, centros como Fitarruin y Pillahuinco, Anecon, Las Vallas, Tricaco, Bajo de Santa Rosa, El Gualicho, etc. es imposible comunicarse.

No existen equipos de comunicaciones instalados, el teléfono fijo funciona de vez en cuando y demoran mucho para repararlo, los celulares no andan en esas zonas desde que cambiaron el sistema; antes se subían a un cerro o loma alta y hablaban por celular, muchísima gente tenía un equipo de esos viejos (ladrillo).

Las instituciones oficiales Comisiones de Fomento, Policía, Salud, Educación, ARSA, Bomberos Voluntarios, Defensa Civil no tienen en funcionamiento normal equipos de radio, algunos se encuentran rotos sin reparación, ganadería de la provincia tiene radios en algunos lugares, pero con los inconvenientes de siempre, cuando se rompen, se demora mucho tiempo para su reparación.

No existe un sistema de intercomunicación oficial y que el mismo abarque toda la región sur y las instituciones que podrían estar en una misma frecuencia entre ellas y además con radio presidencia.

Se han realizado algunos ensayos, en Jacobacci, funciona una red pequeña de radios rurales a través del INTly diversas organizaciones y pero todavía incipientes, pero muy importantes.

La necesidad es imperiosa de contar con un enlace regional pero lo antes posible, con las instituciones, organismos y organizaciones mas importantes y que hacen a la seguridad de los habitantes de la región sur especialmente en las zonas rurales que son muy extensas que se encuentran productores muy dispersos en grandes espacios de tierras.

Cuando han ocurrido emergencias por inclemencias climáticas ya sea exceso de nieve, lluvias intensas etc., que han producido anegamientos de caminos, desbordes de arroyos, etc. hemos padecido la falta de comunicación porque han quedado aislados productores con su familia en el campo y por varios días no supimos nada de ellos, hasta que en algunos casos tuvo que venir un helicóptero de Bariloche o Neuquén de las fuerzas armadas para poderle llevar víveres o rescatarlos, por casos de enfermedad, partos, accidentes, etc.

Además no solamente serviría para casos de urgencia, sino también para que la gente de la zona rural se pueda comunicar con el pueblo, con su familia, salud publica entre si por casos urgentes o por consultas medicas, la policía por su trabajo de prevención del delito y la seguridad, educación necesita de una comunicación fluida, los docentes o directivos con las delegaciones o supervisiones en los pueblos, para el sector productivo, tanto para lo técnico, lo comercial y para la toma de decisiones a tiempo.

Existen sistemas de radio que funcionan muy bien, que colocando antenas en lugares estratégicos hacen que el radio de acción sea mas amplio y cubra mas Km. de extensión y además pueden ser usados por todos quienes tengan una radio y estén en redes de radio aficionados.

Tenemos en la región sur elevaciones muy importantes, la meseta de Somuncura, el Cerro de Aguada de Guerra, el Anecon el cerro Policía y muchos lugares mas que servirían perfectamente para crear una red de radio enlaces en toda la región.

Debemos tener en cuenta que existen en la región sur antenas que le pertenecen al estado, de la repetidora de canal 10 de televisión, que servirían perfectamente para este sistema, o sea que tal vez hagan falta solamente algunas antenas para cerrar el circuito.

Para que este proyecto sea completo y cubra todas las necesidades se deberá proveer a los móviles de Salud Pública, de la Policía, Bomberos Voluntarios y vehículos oficiales de todos los organismos que tengan asiento en la región sur e intervengan en casos de emergencias, como también proveer de las bases correspondientes en los distintos organismos.

Se debe tener en cuenta a los municipios, sus vehículos, las Comisiones de Fomento y los móviles de estas, como también las bases correspondientes.

La región sur tiene mas de cuarenta mil habitantes en toda su extensión de aproximadamente 120.000km², más del 20% se encuentra en la zona rural, en parajes con Comisiones de Fomento o en el campo en zonas muy dispersas y lejos de los centros poblados, pero se encuentran entrelazadas, dado que los habitantes rurales tienen su familia en el paraje o pueblo, además de todos los tramites de cualquier índole que deben hacer en los centros poblados, inevitablemente se necesitan las comunicaciones.

Estamos en la era de las comunicaciones con equipamiento cada vez mas sofisticado, seguramente será posible armar una red de comunicación integral para la región sur rionegrina que todos sabemos es muy amplia, con poblaciones muy dispersas con grandes extensiones en zonas rurales y lo principal, la gente que habita esos lugares, lo desprotegida que esta la necesidad que tiene de estar comunicada no solamente por urgencias, por salud o por desgracias, sino también por alegrías o por cuestiones normales familiares de saber como esta esa persona tanto sea en el campo en los parajes como en el pueblo.

Por ello.

Autor: Alfredo Pega, legislador.

Acompañantes: Daniela Beatriz Agostino, Francisco Javier González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se cree una red de comunicación integral para toda la Región Sur Rionegrina incorporando al mismo a todos los organismos del estado, organizaciones públicas y privadas, que tengan que ver con la seguridad, la salud, la educación, la producción, etc.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 231/12

FUNDAMENTOS

Entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 se llevó a cabo el conflicto bélico disputado con Gran Bretaña en las Islas Malvinas. En aquella fecha las fuerzas armadas argentinas desembarcaron en Puerto Argentino/Stanley para iniciar la recuperación de las islas, ilegítimamente ocupadas por el Reino Unido desde el año 1833.

La guerra duró 74 días, hasta que las tropas argentinas se rindieron finalmente. Fue una guerra armada con improvisación por parte de las fuerzas armadas, con ignorancia y errores de todo tipo, tanto a nivel político como militar.

Como consecuencia de los combates, 649 patriotas dieron su vida en combate. De ellos, cinco eran provincianos rionegrinos. Del total, 194 pertenecían al Ejército Argentino, 2 a Prefectura Naval Argentina, 16 a la Marina Mercante, 375 a la Armada Argentina, 7 a la Gendarmería Nacional y 55 a la Fuerza Aérea Argentina.

El gobierno militar vio en este conflicto una posibilidad de mejorar su decaída imagen ante una sociedad que, cada vez más, mostraba su descontento y exigía el retorno de la democracia.

Sin embargo, y pese a señalar tantos errores, es importante recordar la entrega de los jóvenes soldados llamados héroes, que sin tener herramientas ni la preparación correspondiente, lucharon y defendieron su territorio con valentía y sacrificio.

Para la presentación de este proyecto tuvimos especial consideración las palabras de la Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, en el acto de Conmemoración del día del Veterano de Guerra, realizado el año pasado (2011) en la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En dicho discurso, nuestra Presidenta señaló que el objetivo era darles un reconocimiento sostenible en el tiempo a esos "héroes" que dieron la vida por nuestra patria. En esa oportunidad, la Presidenta elogió el proyecto del diputado provincial caletense, Eugenio Quiroga, que denomina "Héroes de Malvinas a ex combatientes" y solicitó que esta ley sea imitada a nivel nacional.

Asimismo, Cristina Fernández de Kirchner expresó que se recuerde a los Héroes de Malvinas en los colegios. Dicha solicitud fue canalizada a través del Ministerio de Educación de la Nación con el fin de que cada institución tenga al menos un aula con el nombre de un combatiente caído durante el conflicto.

Es dable recordar que, a través de la Ley 24.950, el Congreso de la Nación declaró "héroes nacionales" a los combatientes argentinos fallecidos durante la guerra de Malvinas, en el año 1982, en defensa de la soberanía nacional sobre las islas del Atlántico Sur.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Acompañantes: Susana Isabel Dieguez, Silvia Renée Horne, Héctor Rubén López, Alejandro Humberto Marinao, Tania Tamara Lastra, Sergio Ariel Rivero, Roberto Jorge Vargas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se establece que al menos un aula de todas las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, en todos sus niveles, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales declarados "héroes nacionales" que cayeron en combate a raíz de su participación en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio de 1982.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 232/12

FUNDAMENTOS

Todo proceso democrático y participativo, y en especial aquellos que definen la selección de candidatos para cargos institucionales, aún cuando sean intermediados por órganos deliberativos, requieren que se respeten los tiempos indispensables para que la sociedad esté vasta y profundamente informada, se logre alta participación y la consecuente posibilidad de transparencia y confianza ciudadana.

La Ley número 4.737 (modificatoria de la Ley F número 2.444) establece que los Concejos Deliberantes de los Municipios de la Provincia elegirán por simple mayoría a los representantes de los padres y las madres de los alumnos a los Consejos Escolares locales o zonales. Más allá de haber preferido que esa elección se diera en forma directa y no intermediada acompañamos la propuesta del Poder Ejecutivo debido a que la misma habría además una instancia de debate para la modificatoria definitiva.

La Resolución del Consejo Provincial de Educación número 1150/12 del 17 de abril estableció como fecha límite el 18 de mayo del corriente para la presentación ante los Concejos Deliberantes de ciudadanos y ciudadanas con hijos en las escuelas rionegrinas que aspiraran a representar a sus pares en los futuros Consejos Escolares.

Comprendemos el anhelo y la necesidad del Ministerio de Educación y del Consejo Provincial de Educación de conformar con la mayor prontitud estos importantes órganos de Gobierno Escolar pero debemos manifestar que un plazo de treinta días es a todas luces insuficiente para un proceso que necesita de información, sensibilización y amplio y abarcativo debate entre los padres en las instituciones escolares a fin de lograr la mayor representatividad y transparencia que sea a su vez sustento y fundamento de la indispensable confianza y apoyo de la comunidad educativa a sus representantes futuros y a su acción.

Hemos recibido numerosas solicitudes de concejales de diversos municipios de nuestra provincia manifestando la insuficiencia del plazo agravada por las demoras en las comunicaciones al respecto por los canales institucionales y que piden se gestione prórroga a los plazos establecidos en la Resolución antes mencionada.

No puede escapar a la percepción del Poder Ejecutivo que a un día del vencimiento de dicho plazo son muy pocos los padres y madres que se han presentado como aspirantes (en algunos municipios ninguno) poniendo en evidencia la debilidad de la convocatoria.

En el día de la fecha por versiones periodísticas hemos tomado conocimiento que se habría dispuesto una extensión de plazos de quince días que consideramos no es suficiente.

Por estos motivos consideramos imprescindible que el Consejo Provincial de Educación prorrogue por treinta días el plazo para la presentación ante los Concejos Deliberantes de los padres y/o madres de alumnos que aspiren a representar a sus pares en los Consejos Escolares Zonales.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se prorrogaran por treinta días los plazos establecidos en la Resolución número 1150/12 del Consejo Provincial de Educación para la presentación ante los Concejos Deliberantes respectivos de los aspirantes a representar a los padres y madres de los alumnos en los Consejos Escolares Zonales.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 233/12

FUNDAMENTOS

Los liderazgos fuertes, fundados en la convicción, el compromiso, la entrega y la lucha constante contra la corrupción y el respeto por la cosa pública, hacen que la historia reserve a éstas figuras un lugar para ejemplo de futuras generaciones.

Muchas veces el homenaje a alguien está fundado en el reconocimiento a la capacidad de interpretar la realidad, las necesidades de la gente y el sentido común para planificar y proyectar las cosas.

Es lo que nos proponemos cuando con consideración nos referimos a la figura del doctor Carlos E. Soria, Intendente por dos períodos consecutivos de la ciudad de General Roca, la transformación singular que su gobierno produjo en ella y como Gobernador de la provincia, elegido por abrumadora mayoría de votos, mandato que pudo ejercer por escasos y breves veintiún días.

A fin de conmemorar y reconocer la trayectoria política del Gobernador Carlos Ernesto Soria, es que presentamos esta iniciativa de Ley para que el tramo de la Ruta Provincial número 8 comprendido entre las localidades de Los Menucos y La Esperanza, lleve su nombre.

Vialidad Provincial esta ejecutando la obra de pavimentación de la ruta provincial número 8, son 44 km. que conectan el Norte con el Sur de Río Negro desde el Alto Valle a la Ruta Nacional número 23, el tramo que va desde La Esperanza hasta Los Menucos.

Las rutas interiores de nuestra provincia se fueron construyendo con el paso de los años y el andar cansino de las tropas de carros primero por sobre las antiguas rastrilladas y huellas indígenas, para dar luego lugar a vías consolidadas en ripio y hoy ya el moderno asfalto que todo lo acerca y acelera.

La ciudad de General Roca fue por años el centro del accionar de comerciantes, médicos, medios de prensa y comunicación, establecimientos educativos secundarios y universitarios que cubrieron las necesidades de los habitantes de la Línea Sur.

Los caminos rurales primero y parte de la Ruta Provincial número 8 en la actualidad, sirven de nexos entre el Alto Valle y la Línea Sur Provincial, cuyo ingreso se efectúa por la zona de Paso Córdoba.

Hubo por aquella zona, más precisamente sobre la Ruta Provincial número 8 y durante muchos años un importante almacén, casa comercial de ramos generales y venta de combustibles que sirvió en gran medida a los viajeros en el trayecto de unir el norte con el sur, General Roca y Los Menucos.

Con el tiempo, el lugar adquirió el nombre del comercio y así es conocido como paraje "La Esperanza", fundado por los españoles hermanos Prieto, sitio que hoy en día sigue constituyendo un alto en el camino.

Estaba en la conciencia y en los planes del doctor Carlos E. Soria como Gobernador, la integración regional y el progreso de éstas pequeñas localidades, muchas de ellas poblaciones y parajes que dieran origen y basamento a la actual provincia.

En la actualidad resulta muchas veces complicado llegar y comunicarse desde el Valle a la Línea Sur, ¿cómo lo sería hacia principios de siglo? "Un sendero que dibuja todo un mundo. Un mundo hecho a paso lento y enorme esfuerzo por comerciantes, mercachifles mayormente de origen libanés, criollos y europeos que hicieron huella camino del sur".

"La balsa del Paso Córdoba. Relaciones comerciales entre el Alto Valle y la Línea Sur de Río Negro a principios de siglo" es el título de un trabajo muy interesante de la Profesora Esther Maida. Su relato se inicia con la inauguración del puente de Paso Córdoba, en 1969, pero este acontecimiento sólo sirve de disparador de su historia.

Su narración comienza a fines del Siglo XIX, cuando aquel paso obligado hacia el sur se hacía sólo en bote: "Hasta ese momento las mercaderías se pasaban en bote y, de acuerdo a los datos aportados por algunos vecinos, en la margen sur se había instalado un botero. Los troperos del sur traían lanas y cueros y al llegar al paso del río cargaban las mercaderías que desde General Roca se cruzaban en botes a la orilla sur, destinadas a surtir las casas de Ramos Generales de las tierras allende al río".

Este paso se comenzó a llamar "Paso Córdoba" debido a que en las cercanías del cruce utilizado por el botero se instaló una casa de comercio, que funcionaba también como albergue y que pertenecía a la firma Antonio Córdoba y Cía.

Hacia fines de 1908 quedó inaugurada la balsa que sirvió al transporte durante 60 largos años. Las relaciones comerciales con el sur se intensificaron y la balsa jugó un papel trascendente durante todos estos años.

El puente Paso Córdoba, se inaugura en 1969, tiene 534 metros y resulta el más largo de los que atraviesan el Río Negro. Paso Córdoba es entonces, el portal geográfico que conduce a la Línea Sur y recibe a su vez a quienes acuden al Alto Valle.

El doctor Carlos E. Soria fue vecino de Paso Córdoba, solar dónde curiosamente había encontrado su lugar en el mundo, lugar de encuentros y reuniones con sus afectos, su familia, sus amigos y compañeros, lugar consagrado a sus gustos y aficciones; la naturaleza, los caballos, la política, lugar donde también lo sorprendió la muerte.

Carlos Ernesto Soria nació en 1949 en la ciudad de Bahía Blanca y provenía de una familia de amplia trayectoria política dentro del peronismo. Su padre, Ernesto Soria, un obrero ferroviario, activo militante del PJ bonaerense fue detenido tras el golpe militar del año 1955. Tras su liberación, la familia Soria decidió mudarse a la provincia de Río Negro, precisamente a la localidad de Bariloche hasta que en 1962 se traslada a General Roca, donde abre un almacén de barrio.

El ex Gobernador pasó parte de su infancia y toda su adolescencia en Roca. Terminó sus estudios secundarios en el Colegio Domingo Savio de esa localidad hasta que se muda a Buenos Aires donde cursó la carrera de Derecho con gran esfuerzo, debió trabajar a la vez que estudiaba.

Pero en 1973, el "Gringo" Soria -como le llamaban sus amigos- se recibe de abogado y decide volver a General Roca donde ejerció algunos años como abogado en la actividad privada y nuevamente la política le lleva sus mejores días.

Tuvo varios cargos partidarios, la Unidad Básica de General Roca, luego congresal del partido y también en consejero provincial y nacional. Más tarde -siempre en el Justicialismo- fue electo, Diputado Nacional por la provincia de Río Negro, cargo en el que se mantuvo durante cuatro períodos consecutivos, hasta que en 1999 fue convocado por Eduardo Duhalde.

En el ámbito legislativo presidió durante muchos años la Comisión de Asuntos Constitucionales, trabajó también en las comisiones de Juicio político, de Justicia, fue presidente de la Comisión Bicameral que hizo el seguimiento a la investigación de los atentados a la embajada de Israel y al edificio de la AMIA. También fue miembro de la Comisión Especial que investigó el lavado de dinero en Argentina.

Posteriormente, en el 1999, obtiene la reelección como Diputado Nacional por la Provincia de Buenos Aires en razón de ser de origen bonaerense. En este cargo pidió licencia para pasar a integrar el Gabinete de Eduardo Duhalde, en el Ministerio de Justicia y Seguridad.

Luego de la caída de Fernando De la Rúa y con Eduardo Duhalde al frente de la Presidencia, fue designado titular de la Secretaría de Inteligencia del Estado, SIDE cargo al que renunció en el mes de julio de 2002 para lanzar su primera candidatura a Gobernador de la provincia de Río Negro.

En el año 2003 si bien no obtuvo la gobernación, lejos de bajar los brazos, a los pocos días, Carlos Soria se presentó como candidato a Intendente de la ciudad de General Roca, ganando la Intendencia contra el candidato radical. En 2007, se vuelve a presentar como candidato a la Intendencia de General Roca, y gana las elecciones, ésta vez por amplio margen.

Fueron sus relevantes y significativas gestiones como Intendente de Roca, junto a una larga trayectoria de militancia en el Partido Justicialista, las alianzas elaboradas con otros dirigentes sobre la base de un proyecto e intereses comunes, el acompañamiento del Gobierno Nacional y la constante denuncia de los abusos y en que incurrieron las autoridades anteriores, y hechos de corrupción los factores determinantes para que Carlos Soria se consagrara Gobernador de Río Negro, en las elecciones de 2011.

El 10 de diciembre de 2011 asumió la gobernación de Río Negro tras haberse impuesto el 25 de septiembre con el 47,79% , convirtiéndose en el primer gobernador peronista tras veintiocho años de gobierno del radicalismo, desde el retorno de la democracia.

Durante los veintidós días al frente del gobierno provincial , hizo posible que el pueblo que lo había elegido, vislumbrara las esperanzas en poder alcanzar en un futuro no muy lejano, la igualdad, la justicia y el bienestar para todos los rionegrinos sin distinciones.

En razón entonces de la trágica muerte del ex Gobernador Carlos Ernesto Soria, militante tesonero y político de raza, que supo liderar y convocar un movimiento de cambio, brindando un halo de esperanza para tantos Rionegrinos que a diario veían menguar su fe en las instituciones de nuestra provincia, fustigadas y devaluadas por incorrectas administraciones anteriores; es que proponemos que un tramo de la Ruta Provincial número 8 lleve su nombre como icono de progreso, trabajo político honesto y compromiso ciudadano.

Por ello:

Coautores: Pedro Oscar Pesatti, Humberto Alejandro Marinao, Rosa Viviana Pereira, Tania Lastra, Carlos Vazzana, Luis Bartorelli, Sergio Ariel Rivero, Sandra Isabel Recalt, Jorge Raúl Barragán, Lidia Graciela Sgrablich, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se designa con el nombre de Gobernador Carlos Ernesto Soria al tramo de la Ruta Provincial número 8 comprendido entre las localidades de Los Menucos y La Esperanza, ello en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria social y política del homenajeado.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 234/12

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución provincial reconoce preexistencia de los pueblos indígenas en la provincia y su contribución a la identidad e idiosincrasia provincial. Regula sobre el particular en el artículo 42: "El Estado reconoce al indígena rionegrino como signo testimonial y de continuidad de la cultura aborigen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia provincial. Establece las normas que afianzan su efectiva incorporación a la vida regional y nacional, y le garantiza el ejercicio de la igualdad en los derechos y deberes. Asegura el disfrute, desarrollo y transmisión de su cultura, promueve la propiedad inmediata de la tierra que posee, los beneficios de la solidaridad social y económica para el desarrollo individual y de su comunidad, y respeta el derecho que le asiste a organizarse".

En 1994, la reforma de la Constitución Nacional (artículo 75, inciso 17), terminó por afianzar este paradigma de la diversidad cultural ya adoptado por la provincia de Río Negro. Allí se establece, como atribución del Congreso de la Nación: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones".

En ambos textos constitucionales se asume el compromiso de construir un estado pluricultural, y se adoptan las medidas que permitan la supervivencia de los pueblos indígenas como tales.

Posteriormente, en el año 2000, nuestro país ratificó el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (incorporado a nuestro ordenamiento legal mediante la ley número 24071). Se consolida así el marco normativo que consagra y protege los derechos de los pueblos indígenas.

La situación histórica de postergación en la que se encuentran los pueblos indígenas, tornan imperante el desarrollo de medidas legislativas que permitan dar plena vigencia a los preceptos constitucionales.

El derecho humano de acceso a la justicia ha sido señalado como el derecho humano más importante, pues permite, dentro de un sistema democrático, ejercer derechos y defender las libertades, y no simplemente proclamar los derechos de todos.

Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han definido el acceso a la justicia como: "La capacidad de los individuos de buscar y obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas a través de las instituciones formales o informales de justicia, de conformidad con las normas de derechos humanos".

Es una situación clara de discriminación, que el acceso a la justicia se halle limitado por motivos de carácter económico.

Cabe recordar, asimismo, que las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad, consideran como un grupo en situación de vulnerabilidad, en relación con el acceso a la justicia, a las personas y pueblos indígenas.

Un informe elaborado por el Ministerio de la Defensa Pública señala que entre las causas estructurales que dificultan el acceso a la justicia, se encuentra la ausencia de medios económicos para costear los gastos que representa un proceso judicial.

Esta iniciativa tiene como fundamento contribuir a allanar el acceso a la justicia de las comunidades indígenas, un grupo de humanos largamente postergado en nuestro país.

Las directrices señaladas imponen incorporar un artículo al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro (Ley número 4.142 - Título II capítulo VI), de modo tal de prever un nuevo sistema de gratuidad total que beneficie, sin admitir prueba en contrario, a las comunidades indígenas - o sus representantes - que litiguen en causas donde se reclamen derechos de incidencia colectiva.

El beneficio de litigar sin gastos encuentra sustento en dos principios básicos del derecho constitucional: la garantía de la defensa en juicio y la de la igualdad ante la ley (artículo 18 y 16 de la Constitución Nacional), ya que por su intermedio se asegura la prestación de los servicios de justicia, no ya en términos formales, sino con un criterio sustantivo que permita a todos los argentinos, y en especial a los más postergados, al disfrute más pleno de los derechos humanos reconocidos en el artículo 8 y 24 de la C.A.D.H., incorporado al art. 75.22 de la C.N.

Por ello:

Autor: Claudio Martín Doñate, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Incorpórese como artículo 78 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro (Ley 4.142) el siguiente texto:

“Las comunidades indígenas asentadas en la República Argentina y sus organismos representativos, conforme definiciones adoptadas por las leyes nacionales y por la ley provincial 2.287, gozarán en la provincia del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales donde se reclame el ejercicio de derechos de incidencia colectiva. La gratuidad aquí dispuesta comprende la exención, de pleno derecho, del pago de impuestos, sellado de actuaciones, costas y gastos, cualquiera fuere el resultado del proceso”.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 235/12

Viedma, 21 de Mayo de 2012.

Al señor
presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Señor Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales del Bloque Alianza Concertación Para el Desarrollo, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentada por la Ley K número 2.216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo provincial, para que el señor Ministro de Desarrollo Social, Jorge Vallaza, atienda el siguiente Pedido de Informes:

En virtud de publicaciones periodísticas que dan cuenta que una dependencia del Ministerio de Desarrollo Social, específicamente en la Dirección de la Juventud, a cargo del señor José Luis Berros se habrían preparado y circularizado vía correo electrónico, informes del personal que bajo diferentes modalidades se desempeña o desempeñaba en dicha Dirección, donde se consignaba, nombre y apellido, número de documento (DNI), situación laboral y, en algunos casos se incorporaba como “*dato relevante*” la indicación de la *filiación política del agente*, en clara actitud discriminatoria y violatoria de garantías y derechos civiles y laborales constitucionalmente reconocidos.

- a) Si desde la oficina ministerial a su cargo, o desde alguna otra dependencia interna se instruyó al Director de la Juventud a elaborar listados de personal que allí revestía al inicio de su gestión, indicando entre diferentes datos, el de filiación política de los

mismos, o si en listados sobre el personal de la dependencia se requerían la indicación de una serie de datos predispuestos a informar sobre los mismos, tales como si merecían o no la calificación de “dudosos”, “irregular” y si ello se relaciona con el grado de “confianza” que le generarían los agentes al funcionario Berros, y si la condición de dudoso, irregular o confiable o no se basa en parámetros objetivos predispuestos, medibles en términos de idoneidad, y en tal caso, indique cómo y por quién.

- b) Si ese tipo de listados citados en el apartado anterior se requirieron a otras dependencias del ministerio de Desarrollo Social.
- c) Si obran en su poder listados del tipo indicado más arriba, remita copia certificada de los mismos al contestar el presente pedido de informes.
- d) Si entre el 10 de diciembre de 2011 y el 16 de enero de 2012 el correo electrónico oficial del Director de la Juventud era jberros@familia.rionegro.gov.ar.
- e) Si en su carácter de Ministro de Desarrollo Social, recibió instrucciones de algún otro organismo o funcionario, sea en forma verbal o escrita de formular nominas de personal indicando características tales como afiliación, simpatía o militancia política, o su condición de confiable o no y para quien.
- f) Si luego de aparecida la noticia en forma pública le solicitó explicaciones al respecto al funcionario citado, o en su caso, si se adoptó algún tipo de medida interna para determinar la veracidad o no de dicha información, en tal caso indique número de expediente de las actuaciones respectivas, estado del sumario, remitiendo copia del mismo.
- g) Si respecto de la situación referenciada precedentemente se ha dado intervención al Fiscal de Investigaciones Administrativas.
- h) Si a partir de la difusión pública de la noticia que reproduce copia de un correo electrónico presuntamente cursado por el Director de la Juventud desde la casilla de correo oficial, y atendiendo a que la conducta públicamente imputada al funcionario público podría constituir delito de acción pública, se le exigió que proceda a vindicarse en los términos del artículo 56 de la Constitución Provincial.
- i) Indique nómina del personal que se desempeña a la fecha en la Dirección de la Juventud, con indicación de la modalidad contractual, fecha de inicio de sus actividades y tareas que desempeña.

Atentamente.

Autores: Bautista Mendioroz, Alejandro Betelú, Daniela Beatriz Agostino, Cristina Liliana Uría, Héctor Hugo Funes, Adrián Jorge Casadei, Leonardo Alberto Ballester y Darío César Berardi, legisladores.

-Se Giró.

-----0-----

Expediente número 236/12

FUNDAMENTOS

Con fecha 26 de enero de 2012 el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, don Alberto Edgardo Weretilneck, y el señor Ministro de Producción, Dn. Juan Manuel Pichetto (en adelante la Provincia) suscribieron un convenio con el presidente del Banco de la Nación Argentina, representado por el Sr. Juan Carlos Fabrega (en adelante el Banco), cuyo objeto es la constitución por parte del Banco de un fideicomiso financiero, de administración y garantía, el cual en su carácter de Fiduciante, cederá determinados créditos en propiedad fiduciaria al Nación Fideicomisos S.A. en carácter de Fiduciario.

Estos créditos, cuya lista fue confeccionada por el Banco acorde sus registros de morosos, son los oportunamente otorgados a personas físicas y jurídicas del sector agropecuario radicadas en la Provincia de Río Negro y que al 31/12/11 se encontraban en situación irregular, o fueron reprogramados pero reconocen su origen con anterioridad a la crisis económica-financiera 2001/02, o los que por ser su saldo contable menor a pesos treinta mil (\$30.000) el Banco los transfirió a una cartera de Nación Fideicomisos S.A. entre los años 2003 y 2012, ambos inclusive, los que en principio ascendían a la suma estimada de pesos treinta y tres millones setecientos cuatro mil novecientos uno con 23/100 (\$ 33.704.901,23) incluyendo el monto de los créditos fideicomitados, gastos judiciales, honorarios estimados y la comisión resarcitoria por gestión de cobranzas de cartera irregular, conviniendo que esta gestión administrativa, la lleve a cabo el Banco a través de un convenio de mandato de administración y gestión de cobranza de manera de obtener su recupero.

En el marco de una política de desendeudamiento llevada a adelante por el Gobierno Nacional y Provincial respecto de los pequeños y medianos productores en el cual el Banco de la Nación Argentina propone a los Gobiernos Provinciales, convenir mediante la suscripción de un convenio la instrumentación

de un mecanismo de refinanciación de deudas para el sector agropecuario, ésta Legislatura sancionó la ley número 4.750 ratificando el Convenio oportunamente celebrado y autorizando al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar Certificados de Participación y a afectar en garantía los fondos que correspondan a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal hasta la suma de pesos treinta y tres millones setecientos cuatro mil novecientos uno con 23/100 (\$ 33.704.901,23).

Ahora bien, a los fines de lograr una implementación acabada, equitativa y acorde a las políticas de incentivo y fomento a los pequeños y medianos productores impulsada por el Gobierno Provincial, resulta necesario estudiar, evaluar y analizar caso por caso la situación particular de cada una de las personas informadas en el listado oportunamente proveído por el Banco Nación y que fuera la base inicialmente utilizada para la suscripción y ratificación del convenio. Tal es así que actualmente varios productores que integraban el listado han regularizado su situación financiera con la entidad bancaria.

Para ello, creemos absolutamente necesario la creación de una Comisión de Evaluación y Seguimiento que determine, luego de un profundo seguimiento, quienes serán los sujetos del sector agropecuario que podrán refinanciar sus deudas crediticias y las políticas de cobranza que se estipularán en cada caso considerando las actividades que la Provincia defina como estratégicas y decida promocionar.

Por ello:

Coautores: Pedro Pesatti, Angela Vicidomini, Susana Dieguez, Silvia Horne, Roberto Vargas, Ana Piccinini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se Crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por Ley número 4.750 que estará integrada por tres (3) Legisladores, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la primer minoría.

Artículo 2º.- La comisión especial que se crea en el artículo 1º de la presente tendrá a su cargo el análisis, estudio y determinación de los créditos que serán transferidos al fideicomiso a crearse por el Banco de la Nación Argentina conforme el convenio suscripto con fecha 26/01/2012 ratificado por Ley número 4.750.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 237/12

FUNDAMENTOS

La equinoterapia, concebida como una actividad alternativa de rehabilitación, ha sido objeto de innumerables estudios que partieron desde las distintas ramas de las ciencias.

La primera referencia al uso del caballo, en este sentido, se remonta al final de la primera guerra mundial en el hospital Ortopédico de Oswentry (1901). En 1917 se fundó el primer grupo de equinoterapia en el Hospital Universitario de Oxford para atender a discapacitados de la Primera Guerra Mundial.

Liz Hartal, en Dinamarca, a los 16 años fue atacada por una forma grave de poliomielitis. Se empleó la equinoterapia como modalidad de tratamiento, y en las Olimpiadas de 1952 y 1956 ganó medallas olímpicas. Su ejemplo llamó la atención de muchas personas en todo el mundo en relación con los beneficios potenciales de la equinoterapia en tratamiento de la discapacidad. A partir de 1960, se generalizó su empleo de forma progresiva en Alemania, Austria, Suiza, Noruega, Inglaterra y Francia, y se comenzó a utilizar el término hipoterapia.

En 1969, se fundó, en los Estados Unidos, la NorthAmerican Riding for the Handicapped Association (NARHA). A partir de 1987 se desarrolló en los Estados Unidos y en 1992 se fundó la American Hippotherapy Association. En 1999 se reconoció como modalidad terapéutica alternativa y se desarrollaron los primeros cursos internacionales de capacitación para su empleo. En la actualidad, existen más de 700 centros que desarrollan la actividad en los Estados Unidos.

La equinoterapia se basa en aprovechar los movimientos tridimensionales del caballo para estimular los músculos y articulaciones. Cada paso completo del animal presenta patrones semejantes al caminar del ser humano, impone dislocaciones de la cintura pélvica del jinete de unos cinco centímetros en el plano vertical, horizontal y longitudinal, y una rotación de 8 grados para un lado y para el otro.

El caballo, al dislocarse, exige al jinete ajustes tónicos para adaptar su equilibrio a cada movimiento. Cada paso del caballo produce de 1 a 1,25 movimientos por segundo, por lo que en 30 minutos de trabajo el jinete ejecuta entre 1.800 y 2.250 ajustes ósteo-articulares que son transmitidos al cerebro vía médula con una frecuencia de 180 oscilaciones por minuto, lo cual es reconocido como lo más adecuado para una buena salud.

La equinoterapia se centra en las capacidades remanentes, sobre lo que cada persona puede hacer. Aunque -por ejemplo- un chico solo pueda mover un poquito de su cuerpo, sobre eso se trabaja

para que haya resultados, que pueden ser desde acariciar al caballo hasta acercarse montado a un árbol y tocar la hoja. Son situaciones que todos experimentamos y que provocan reacciones físicas y emotivas. No se trata de contradecir sino de complementar a la terapia médica, que tiene otros caminos.

El estímulo que brinda el caballo es incomparable. Resalta la evolución que tienen aquellas personas que padecen alguna discapacidad motora y que logran aprender a montar, alcanzando la posibilidad de movilizarse sobre el lomo del equino. Ahí es cuando empieza la motivación, el trabajo sobre la autoestima. El caballo es un animal que se entrega a disposición tuya.

La equinoterapia se pone al servicio de la salud porque actúa como terapia en personas que desean mejorar su coordinación, equilibrio, vigilancia y concentración. El contacto con el caballo aporta facetas terapéuticas a niveles cognitivos, comunicativos y de personalidad. El movimiento del caballo permite hacer una gran cantidad de ejercicios, que van desde despertar y normalizar los reflejos neuromusculares, a desinhibir determinadas actitudes que bloquean al individuo.

La actividad hípica es de gran valor para corregir problemas de conducta, disminuir la ansiedad, fomentar la confianza, mejorar la autoestima, proporcionar estímulo del sistema nervioso sensorial e incrementar la interacción social.

Está demostrado que para las personas con discapacidad, el caballo puede significar no solo el medio de reactivar de pronto todas las sus facultades, sino una extraordinaria forma de tratamiento.

Por ello:

Coautores: Irma Banega, Pedro Pesatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, recreativo y terapéutico el proyecto de creación de la Escuela de Equinoterapia "Un galope de Esperanza" en la ciudad de Río Colorado.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 238/12

FUNDAMENTOS

En 1997, después de la transferencia de su sistema previsional, Río Negro lanzó un programa de retiro voluntario para mayores de 45 años de edad y 20 años de servicio. Poco a poco, unos 1.500 agentes accedieron a ese nuevo régimen que mantuvo la provincia hasta que en el año 2008, Anses aceptó su transferencia.

Habiendo sido derogada la Ley de Retiros de la Provincia en el año 1997, se transfirió el Sistema Provisional de la Provincia a Nación quedando en la órbita de la Unidad de Control Previsional hasta el año 2007, año en que los Retirados del Decreto 7 consiguieron ser transferidos, donde la normativa es un anexo del convenio de transferencia del sistema previsional.

Numerosas dificultades vienen padeciendo en el transcurso de los años todos los Retirados del Decreto 7 los cuales no siendo reconocidos por la ANSES como beneficiarios previsionales de la Provincia de Río Negro, son constantemente discriminados al momento que necesitan realizar todo tipo de trámites o gestiones. Es así que los reclamos e inicios de acciones judiciales no tardaron en llegar.

En el 2007, el Superior Tribunal de Justicia, resolvió en el expediente "Mainini" y confirmó el rechazo de la Cámara de Trabajo a la pretensión del retirado. Esa posición no se modificó y la Cámara continúa negando esos pedidos. Pero, el año pasado, en el expediente "Pringles", el Superior Tribunal de Justicia, instó a las partes a una negociación, la cual, recayó en la Comisión de Transacciones. En ese ámbito, aquella integración -que presidía el ex fiscal Alberto Carosio- abrió una negociación y prometió un acuerdo, que ahora fue desestimado por la flamante Comisión, integrada por nuevos miembros.

La nueva Comisión de Transacciones Judiciales se reunió y decidió no avanzar con la negociación abierta por el ex fiscal Alberto Carosio, resolviendo que no habría pagos extras para retirados del Decreto 7.

El gobierno provincial cerró filas ante los reclamos de 400 expedientes judiciales iniciados por ex agentes. La postura se basa en fallos anteriores a favor del Estado. De esta forma los retirados del Decreto 7 no tendrán reconocimiento del Estado provincial a sus reclamos por sus montos percibidos.

La Comisión de Transacciones Judiciales, solamente y sin plantar soluciones definitivas se ajustó a los fallos judiciales adversos a las demandas planteadas por agentes que pasaron a retiro en 1997.

Los reclamos suman aproximadamente 400 expedientes de retirados, con una estimación de un costo para la provincia de 15 a 20 millones de pesos, la que actualmente resolvió que no quiere "ningún acuerdo", según la nueva Comisión de Transacciones Judiciales, conformada por el Fiscal de Estado, Pablo Bergonzi; el ministro de Economía, Alejandro Palmieri; el secretario Legal y Técnico, Nicolás Rochas; el presidente del bloque oficialista, Pedro Pesatti y el legislador opositor, Facundo López.

Los retirados reclaman por las reducciones salariales, producidas entre junio de 1996 y febrero de 2008. Según ellos, el ex gobernador Carlos Soria, sabía perfectamente todo esto antes de asumir. En diferentes encuentros que se llevaron a cabo en la ciudad de General Roca con el ex mandatario, éste les habría manifestado su compromiso de reconocer sus reclamos y que se les abonaría primero a los enfermos oncológicos, hasta que pudieran resolver el problema financiero provincial que recibían.

Actualmente nos encontramos con Retirados del Decreto 7 que realizaron aportes previsionales durante 40 años y hoy perciben un salario de 1.700 pesos, notándose a las claras la grave situación en la que se encuentran con ingresos por debajo de los niveles de pobreza, discriminados y fuera de todo derecho a percibir una digna jubilación.

El no reconocimiento del justo reclamo de los Retirados del Decreto 7/97 por parte del Estado provincial, sumado a los juicios iniciados con posibilidad cierta de que éstos fallen a favor de los retirados provinciales, puede ocasionar importantes pérdidas de recursos monetarios y causar un grave daño al erario público, existiendo la posibilidad de un arreglo definitivo y sin llegar a procesos judiciales interminables donde el Estado deberá abonar cifras millonarias por costas solamente, por encima de las justas cifras reclamadas por los retirados para la solución de este conflicto.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Comisión de Transacciones Judiciales, la urgente necesidad de reconocer los justos haberes previsionales reclamados por todos los Retirados del Decreto 7/97 de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- La necesidad de retomar el diálogo entre la Comisión de Transacciones Judiciales y los Retirados del Decreto 7/97 con el fin de llegar a un acuerdo definitivo.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 239/12

FUNDAMENTOS

En el próximo mes de octubre se llevara a cabo en la ciudad de Córdoba, el XVI Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito, siendo en esta ocasión el lema que signará su desarrollo: "Los Desafíos del Sistema de Transporte".

Las autoridades de la Comisión Organizadora del Congreso, apuestan a trabajar en las distintas jornadas, a partir de una visión amplia y multidisciplinaria, con la intención de convocar a todos los sectores que se congregan en torno a la temática.

Los congresos de Vialidad y Tránsito son un foro de intercambio de experiencias y debate destinado a los profesionales y técnicos que de una u otra manera desarrollan la actividad ligada al sector vial y del transporte de carretera, ya sea desde el sector público o privado y en el ámbito rural o urbano.

Trabajar en pos de un sistema de transporte eficiente, sustentable y sostenible que satisfaga las demandas que el desarrollo del país requiere, es indudablemente el desafío.

Es claro que el transporte terrestre tiene un rol primordial, ya que el traslado por carretera continuará siendo el principal medio que utilizarán las personas en las próximas décadas.

Es imprescindible por ello la evaluación e incorporación de nuevas tecnologías, capacitación de recursos humanos, sin perder de vista los temas ambientales y sociales.

En el mismo momento que se desarrolle el Congreso Nacional, confluirán la Séptima Expovial Argentina, el IX Congreso Internacional de ITS Argentina, las XVI Jornadas del Asfalto y el Seminario Internacional 2012 de Pavimentos de Hormigón.

Es importante destacar que entre los objetivos del Congreso se encuentran el de intercambiar opiniones sobre alternativas más convenientes para la generación de recursos económicos y métodos de financiamiento, como así también promover el debate en torno a los pilares de acción del documento "Decenio Mundial de Acción para la Seguridad Vial de las Naciones Unidas" y discutir soluciones que permiten la transitabilidad permanente en los caminos rurales y su impacto en el sistema productivo y logístico nacional.

Es importante destacar que el primer congreso nacional de Vialidad se realizó allá por el año 1922 en la ciudad de Buenos Aires, y si bien a partir de esa fecha los encuentros no han sido anuales se han mantenido en el tiempo.

Por ello:

Coautores: Bautista José Mendioroz, Alejandro Betelú, Adrián Casadei, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social el XVI Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito, que se realizará en forma conjunta con la Séptima Expovial Argentina, el IX Congreso Internacional de ITS Argentina, las XVI Jornadas del Asfalto y el Seminario Internacional 2012 de Pavimentos de Hormigón en la Ciudad de Córdoba entre los días 22 al 26 de octubre del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 240/12

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud, organismo del cual nuestro país es uno de los estados miembros, define a la Lactancia Natural como la forma de proporcionar un alimento ideal para el crecimiento y desarrollo sanos de los lactantes, al mismo tiempo que constituye una parte integrante del proceso reproductivo en la salud de las madres.

Se establece así, como una recomendación de Salud Pública Mundial, que durante los 6 primeros meses de vida los lactantes deberán ser alimentados exclusivamente con leche materna para lograr un crecimiento, un desarrollo adecuado y una salud óptima.

La OMS, en sus informes considera a la leche materna como el único alimento capaz de satisfacer todas las necesidades nutricionales, fundamentales y que deben darse con exclusividad en los primeros 6 meses de vida, pudiendo, después de estos meses hasta los dos años, complementarse con otros alimentos.

Las estadísticas brindadas por ese organismo muestran que 8 millones de niños mueren al año antes del quinto año de vida, por lo que la malnutrición se constituye en una de las principales causas de mortandad.

En este sentido, nuestro régimen jurídico actual protege la maternidad, a través de la licencia por maternidad, la estabilidad laboral, el servicio de jardines maternales. En el sector privado, con respecto a la lactancia, la Ley de Contrato de Trabajo número 20.744 en su artículo 179 expresa: "Toda trabajadora madre de lactante podrá disponer de dos descansos de media hora para amamantar a su hijo, en el transcurso de la jornada de trabajo, y por un período no superior a un año posterior a la fecha del nacimiento, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por un lapso más prolongado. En los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternales y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan".

Asimismo, en el sector público la mayoría de las provincias han receptado para sus empleados públicos la licencia por maternidad de 180 días y la extensión de más de dos días para los padres. En la provincia de Río Negro se incorporó a través de la Ley número 4.542, sancionada en el año 2010 por la Legislatura.

Esta normativa debe ser complementada a su vez con la Constitución Nacional, que en su artículo 23 establece como atribución del Congreso: "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. Dictar un régimen de seguridad social especial e integrar en protección del niño en situación de desamparo -desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental-, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia".

La Convención Internacional de los Derechos del Niño, otros tratados internacionales incorporados al ordenamiento jurídico, la Ley 26.061 de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, integran también el referente marco normativo vigente.

Asistimos, por lo tanto, a una diferenciación y una brecha en cuanto a la regulación más favorable en el sector público, con respecto al sector privado. La OMS declara como obligación de los gobiernos garantizar el pleno cumplimiento del derecho de los niños a gozar del grado máximo de salud, es decir, que son sus Estados partes quienes deben implementar políticas integrales en pos de este objetivo.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño en su preámbulo declara: "El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión".

Corresponde al Estado la función indeclinable de crear las condiciones para que la familia pueda cumplir su rol adecuadamente, y adaptar así su legislación avanzando en la protección no sólo de la

maternidad, sino también de la paternidad. Se comprende que tanto el padre como la madre tienen el deber compartido e irrenunciable de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas.

El rol primario de la familia garantiza el desarrollo pleno y protección del niño, por lo tanto, los cuidados en edades tempranas son claves en su crecimiento. En muchas ocasiones ésta finalidad se vé frustrada por la desintegración familiar, los problemas económicos y la responsabilidad laboral.

La lactancia materna durante los primeros 6 meses de vida, como así también los cuidados integrales que puede darle al niño o niña su madre, constituye no sólo una herramienta de salud que fortalece el sistema inmunológico y la nutrición, sino que además representa un alto contenido psicológico que proporciona lazos afectivos-emocionales, de motivación, comprensión y crianza entre la madre y su niño. El desarrollo de un niño o una niña durante la primera infancia depende esencialmente de los estímulos que se le den y de las condiciones en que se desenvuelvan.

Si bien en los últimos años se han implementado políticas públicas de atención a la primera infancia como son el Plan Nacer, el Subsidio Universal por hijo, reducción de las tasas de mortalidad infantil, etc, es necesario una transformación en la cultura laboral que se adapte a la nueva realidad, sobre todo obligar al sector privado para que se adapte.

En la actualidad, la mayoría de las mujeres que trabajan fuera de su hogar son madres, en función de ello la legislación debe dirigir la mirada hacia los privados para eliminar la diferenciación que existe hoy con el sector de la administración pública ya que corresponde al Estado garantizar una protección igualitaria en el empleo en general. Debe regir, a nivel legislativo y jurídico, el principio de igualdad, de no discriminación y de equidad.

Si bien la ley de Contrato de Trabajo protege la maternidad, ya que otorga los descansos de media hora para la lactancia, en la realidad es muy difícil su implementación porque las madres no encuentran el apoyo de sus empleadores, o sus hogares se encuentran muy lejos de sus trabajos, o no disponen de los espacios físicos como salas o lactarios.

Es por ello que, teniendo en cuenta la obligación del Estado de protección integral, deviene necesario una modificación de la actual ley de Contrato de trabajo que contemple, por un lado, la licencia obligatoria de paternidad mayor a dos días hábiles, ya que los padres también son el sostén de la mujer luego del parto y, por otra parte, una licencia por maternidad de 180 días corridos. Se pretende que los mismos derechos sean otorgados a los padres adoptivos.

Esta modificación tiene como objetivo primordial resguardar los derechos del niño a crecer y desarrollarse en el núcleo familiar con todos los cuidados y contención necesaria para su sano crecimiento tanto en materia de la salud como también a nivel psicológico-emocional, que se traducen en una desarrollo pleno como persona.

Por ello:

Coautoras: Beatriz Del Carmen Contreras, Silvia Alicia Paz, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen las modificaciones de los artículos 158 y 177 de la Ley de Contrato de Trabajo número 20.744, de modo tal que queden redactados de la siguiente manera:

- a) Artículo número 158 inciso b) "Por nacimiento de hijo, de diez (10) días corridos para el trabajador".
- b) Artículo número 177, "Queda prohibido el trabajo del personal femenino durante los noventa (90) días anteriores al parto y hasta noventa (90) días después del mismo. Sin embargo la interesada podrá optar porque se le reduzca la licencia anterior al parto, que en tal caso no podrá ser inferior a treinta (30) días, el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto".

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 241/12

FUNDAMENTOS

El avance vertiginoso de las nuevas tecnologías demanda a la escuela el acompañamiento activo en este proceso. Nuestros alumnos se desarrollan socialmente rodeados de medios de comunicación e informáticos y la escuela debe brindar un espacio para que ellos reflejen en su vida escolar lo que vivencian en otros espacios.

Los principios de la Ley Nacional de Educación número 26.206 y en concordancia a las disposiciones generales y el articulado de la misma, se buscará facilitar la creación de una unidad de comunicación que contribuya en el desarrollo agrícola y/o rural, la integración de esta zona con la urbana y como eje central la inserción y participación activa de los jóvenes alumnos/as, comprometidos con su entorno social el cual comprenden y pretenden transformar mediante el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Esta actividad contribuirá al fortalecimiento del desarrollo de la oralidad, procurando que se expresen con claridad y amplíen su léxico, que adquieran comprensión lectora y logren producciones escritas con reflexión crítica, ampliando el conocimiento de la realidad y se desenvuelvan con creciente autonomía.

La radio en la escuela pretende ser una herramienta didáctica para despertar el interés de los alumnos y transformar el aula y la escuela en un ámbito de lectores y escritores con proyección comunitaria, como un proceso de interacción y socialización.

La participación de adolescentes desde los aspectos fundacionales de la propuesta nos marca el valor de la frescura, de la alegría para hacer las cosas, del que es posible si me lo propongo y de la fuerza de voluntad para llegar a lugares impensados.

Desde diferentes perspectivas, E. Erickson, A. Aberasturi y P. Blos han descrito a la adolescencia y en especial en la etapa de la escolaridad secundaria, como un período de transición entre la pérdida de identidad del niño, al sentido de identidad del adulto, a una estabilización de la personalidad.

En esa construcción de identidad, en ese entrecruzamiento cuerpo – sociedad, la adolescencia se convierte en una etapa de crisis y cambios importantes y significativos para la vida adulta.

Momento, donde los adultos que estamos a su alrededor: padres, madres, tutores, educadores, jueces, profesionales, políticos, etc., debemos tener una “presencia” fundamental, vital, solidaria abierta y constructiva, dando apoyo, contención, poniendo límites, generando espacios que los ayude a formar su conciencia moral y social que los estructure para vivir.

Es aquí donde se encolumna el apoyo y acompañamiento de la ESFA a través del AENF a este proyecto, siendo necesario ver y considerar sus potencialidades y fortalezas para lograr incorporar en el diseño de estas políticas públicas y/o proyectos institucionales una imagen menos negativa, definiendo espacios donde los adolescentes puedan expresar sus necesidades, expectativas y temores.

Reconociendo en ellos, estas habilidades de comprender situaciones complejas y la capacidad de tomar decisiones adecuadas en conjunto con los adultos referenciales, es que se los debe incorporar a estrategias de trabajo, que propicien la participación, la lectura crítica de las situaciones, la circulación de la palabra.

En virtud de esto, se compatibiliza la idea impulsada por los jóvenes alumnos con el proyecto institucional, de promover a la radio como herramienta pedagógica en toda su dimensión.

De los derechos humanos

A nivel internacional, con alcance y adhesión local, es amplio el marco regulatorio de los valores compartidos e instrumentos de acción que permiten avanzar en el cumplimiento de objetivos que faciliten la ejecución de programas participativos y democratizadores, dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

La *Convención Internacional por los Derechos de los/as Niñas, Niños y Adolescentes* convierte a éstos en sujetos titulares de derechos y como contra cara, impone determinadas obligaciones al resto de la población y las instituciones gubernamentales o no.

El principal objetivo de una política para las adolescencias y juventudes debe ser incrementar en ellos/as la capacidad de conformarse en actores sociales activos, o sea, capaces de modificar su entorno social para así poder elaborar y concretar proyectos personales.

Ver a los adolescentes en su integridad comprende su bienestar físico, mental y social, e incluye aspectos relacionados con su desarrollo educativo con la adecuada participación en actividades de la comunidad y el desarrollo de máxima potencialidad en un entorno que los contenga.

El enfoque de Derechos Humanos promueve la participación activa y protagónica de las niñas, niños y adolescentes, ya que desarrolla las siguientes competencias:

- Reconocer su derecho a pensar, a actuar, a expresarse libremente, y a tener una voz efectiva sobre cuestiones vinculadas con su propia vida y la de su comunidad.
- Reconocer su autonomía y su capacidad para generar formas de convivencia fundadas en el respeto mutuo, la participación, y la responsabilidad social desde temprana edad.
- Reconocer su capacidad de opinar, analizar, criticar y proponer para la acción, ya sea en el grupo de pares, en la comunidad o en la sociedad a la que pertenecen.
- Generar procesos de apropiación, de pertenencia, de identidad y de compromiso individual y colectivo.
- Expresar sus ideas como agentes activas y activos en la toma de decisiones, sostener propuestas como grupo y proteger sus intereses y derechos.

- Reconocer sus libertades individuales y respetar sus opiniones, o la posibilidad de disentir con el criterio de los adultos en los diferentes ámbitos de inserción.
- Reconocer su capacidad para decidir por sí mismos/as, participar y organizarse, con el fin de incidir positivamente en la formación de una conciencia responsable y crítica y en una preparación como ciudadanas y ciudadanos para el ejercicio de la libertad y la democracia.

Un aspecto fundamental a tomar en cuenta al momento de orientar y acompañar a este grupo de adolescentes en la implementación de un medio de comunicación es dar relevancia al concepto de "interés superior de la persona menor de edad", el cual debe ser entendido como el hecho de que: *"En toda decisión que afecte los derechos de las personas menores de edad debe considerarse siempre el "interés superior" entendido como el que mejor favorezca el cumplimiento de los derechos que están en juego"*. (Grillo, s.f).

La comunicación como estrategia.

Las nuevas generaciones están habituadas a dinámicas más interactivas donde la oralidad y la imagen son relevantes y la estética más rica y compleja.

Esto implica el desarrollo de nuevas formulas perceptivas, especialmente en educación, que planteen nuevos desafíos ante las estrategias educacionales tradicionales.

Los medios de comunicación constituyen una rica fuente de recursos simbólicos con los que los adolescentes interactúan en la elaboración de la propia identidad. Estos se sirven de un conjunto de textos e imágenes mediáticos, constituyendo un espejo para los jóvenes que están continuamente comparando el mundo de los medios con su propio mundo social, de acuerdo a un rango que ellos mismo evalúan el realismo de las representaciones.

Se comprende a la comunicación desde una noción participativa como un proceso destinado a poner en relación las diferencias entre actores e instituciones procurando fortalecer los vínculos y las redes entre ellos y el intercambio recíproco, alentando a la participación.

Los canales para la comunicación son amplios y contienen no sólo a los medios masivos, sino a otros de menor impacto o alcance, como carteleras, videos, volantes, afiches, radios de bajo alcance, etc., que, aunque sean de menor circulación, están asociados a un intenso intercambio que acerca cara a cara a los actores y normalmente resultan ser los más eficaces para movilizar y promover la participación social.

La *Radio Comunitaria* es un medio de transmisión creado para un determinado núcleo poblacional, con el fin de comunicar, informar y entretener a la comunidad, sin fines de lucro.

Inserta en el ámbito escolar puede ofrecer la oportunidad de formar de manera creativa, propiciando el ejercicio de valores culturales y sociales. Como medio de comunicación, es una excelente herramienta educativa para docentes y alumnos de diferentes niveles, facilitando el desarrollo de contenidos curriculares, el ejercicio de la expresión oral y escrita, ejercitando la escucha crítica, desarrollando actitudes socializadoras y también comprendiendo la lógica del medio (comunidad), y comprometiéndose con la realidad de su entorno social.

El diseño curricular del Nivel..., es abierto y flexible, por cuanto permite integrar y potenciar los aportes de los docentes y especialistas en un proceso de mejoramiento permanente. Considerando las características, intereses, necesidades y problemas de los alumnos, de los docentes y de la comunidad, así como las condiciones reales en las que se desarrolla el proceso educativo, se realizarán las contextualizaciones curriculares que permitan la aplicación de metodologías innovadoras que apoyen los proyectos pedagógicos de plantel y de aula... Educar.org La Radio como Herramienta Pedagógica Caso: Unidad Educativa Lisandro Ramírez. Valencia – Edo. Carabobo.

Apoyándonos en este enunciado, se promueve la implementación de este proyecto en el ámbito escolar, entendiendo a la educación como un proceso de interacción a través del cual los alumnos recibirán y darán información para construir conocimientos que les permitan inclusión y participación social, con una visión crítica y transformadora, desarrollando habilidades para que se reconozcan como sujetos expuestos a los mensajes, motivando sus capacidades creativas y expresivas, generando sus propios mensajes.

Se pretende que la radio introduzca como parte de la rutina de la escuela, difundiendo las actividades del establecimiento de una manera creativa promoviendo el ejercicio de las habilidades de comunicación y expresión oral.

Será un espacio de experimentación donde los alumnos podrán explorar sus capacidades en un ámbito cercano a la vida adulta aprendiendo y ejercitando nuevas formas de participación comunitaria.

Cuando una radio promueve la participación de los ciudadanos y defiende sus intereses; cuando responde a los gustos de la mayoría...; cuando informa verazmente; cuando ayuda a resolver los mil y un problemas de la vida cotidiana; cuando en sus programas se debaten todas las ideas y se respetan todas las opiniones; cuando se estimula la diversidad cultural y no la homogenización mercantil;...; cuando la palabra de todos vuela sin discriminaciones ni censuras, ésa es una radio comunitaria. (www.amarc.org, 2006).

Se enfatiza también la importancia y vigencia de la radio como instrumento clave para el desarrollo rural. Sigue siendo el medio de comunicación e interacción comunitaria mas importante en muchas zonas rurales.

Especialmente la radio rural comunitaria, es el medio mas accesible, flexible y de mayor penetración, ya que debido a su cercanía con la comunidad y el conocimiento de su realidad, presenta contenidos de relevancia para la misma, en su idioma.

Origen del proyecto.

El presente proyecto surge, como resultado del taller sobre Derechos Humanos e Identidad, implementado por el AENF, donde los alumnos participan en forma voluntaria analizando y profundizando diferentes aspectos relacionados a la realidad social en la que están inmersos. Allí se gestó la idea y la necesidad de comunicar de alguna forma al afuera, ésta y otras actividades que realiza la institución.

En el proceso de análisis del grupo respecto de los problemas evidenciados entre la escuela y la comunidad, surge la necesidad de profundizar este vínculo, implementando acciones en pos de que los pobladores rurales y las otras instituciones, interactúen con la escuela a partir de conocer todo lo que allí se hace y produce.

Esto fue recepcionado por los docentes a cargo del taller y al compartirlo con el grupo del Centro de Estudiantes, surge la idea de comunicación que aquí se desarrolla, sumándose inicialmente un grupo de 20 alumnos.

El proyecto de Radio Escolar Comunitaria "ESTILO RURAL, el refugio del más allá", fue presentado en el concurso de proyectos para jóvenes "Nuestro Lugar" implementado por la Subsecretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

La particularidad de este concurso es que el proyecto debía ser escrito por los mismos jóvenes. Así lo hicieron, con el acompañamiento de un referente del Área de Educación No Formal del establecimiento por lo que, posteriormente se genera desde la misma, un proyecto institucional de apoyo a la implementación de la emisora pero con objetivos principalmente socio educativos.

A la hora de pensar el proyecto, el grupo de jóvenes, refieren también *la necesidad de revertir la imagen negativa que habitualmente se tiene de ellos, en ese imaginario social que los invisibiliza en su potencial y sólo resalta las acciones negativas que conforman una parte mínima de lo que en realidad pueden y son los jóvenes.*

En la actualidad están participando del proyecto más de 50 alumnos (de 1° a 6° año) quienes, hasta tanto esté instalada la emisora radial, se encuentran realizando en forma de práctica transmisiones internas durante los recreos con el equipo de sonido de la escuela.

Han realizado radio abierta en distintos eventos sociales y están participando de diferentes capacitaciones sobre radio difusión (locución, operación, programación, etc), brindadas por docentes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Río Negro, Fundación Alternativa Popular (Radio Encuentro) y la Sub Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación. Organismos y ONGs. del medio, con las cuales el establecimiento ha realizado convenios específicos.

En consecuencia, este grupo decide tener una participación activa, pretendiendo, con un proyecto de comunicación, instalar una radio escolar comunitaria, ejerciendo así su derecho a pensar actuar y expresarse libremente; a participar sintiéndose parte, teniendo parte y formando parte, apropiándose del espacio de intervención desde la actitud de ser uno más entre muchos con una propuesta que involucre al poblador rural y las instituciones, intercambiando saberes, necesidades, propuestas, culturas, etc.

Descripción institucional del proyecto.

La Escuela Secundaria de Formación Agraria - CET número 11 ESFA, cuenta con tres Áreas: de Formación General, Área de Formación Técnica y Área de Educación No Formal.

El AENF responde a una estrategia de la escuela de interactuar con la comunidad (medio rural y urbano), captando sus necesidades, fomentando la organización y brindando apoyo mediante la capacitación de sus miembros.

La misma debe ser interpretada como un proceso continuo y sistemático, que desde la perspectiva institucional sustenta su accionar mediante la formación de equipos de trabajo, involucrando a todas las instituciones afines del medio.

Entre los principales objetivos se encuentran:

- Promover el desarrollo integral de la Comunidad.
- Promocionar la utilización y generación de tecnologías apropiadas para el medio.
- Movilizar a las juventudes rurales en torno a las problemáticas del desarrollo rural.
- Promover la organización de la comunidad en torno de la resolución de sus propios problemas.

La implementación de una radio en el ámbito escolar, se origina a partir de la inquietud de un grupo de alumnos del CET número 11 ESFA, como instrumento para garantizar un espacio de participación para los jóvenes y contribuir a profundizar la relación escuela-comunidad, con la necesidad de informar y hacer conocer las variadas actividades que se realizan desde las diferentes áreas del

establecimiento, fundamentalmente aquellas que son dirigidas a los pobladores rurales y a las otras instituciones.

Al estar en total coincidencia con los objetivos del AENF, esto es tomado para desarrollar acciones que den respuesta a los requerimientos y necesidades de capacitación y reconversión productiva y laboral, la promoción comunitaria, la animación sociocultural y el mejoramiento de las condiciones de vida. (Ley Nacional de Educación – Educación No Formal art. 112ª), y como posible herramienta pedagógica para el interior de la institución, promoviendo la articulación entre las diferentes áreas, buscando enriquecer la propuesta educativa y el trabajo en el aula, con metodologías innovadoras y como espacio de búsqueda y ampliación de los contenidos curriculares desarrollados en las clases.

Objetivo general.

Contribuir en la implementación y diseño de una Radio Escolar Comunitaria, como parte de un proceso de enseñanza y aprendizaje integral, comunicativo y creativo en la institución, interactuando con la comunidad rural circundante y su integración con la zona urbana; fortaleciendo en los alumnos los sentimientos de pertenencia al medio y la identidad personal.

Objetivos específicos.

- Procurar que se incorpore a la radio como herramienta pedagógica, articulando con las diferentes áreas con el fin de profundizar y expandir los contenidos curriculares.
- Procurar que se amplíe el circuito comunicativo creativo de los actores y hacedores de este medio de comunicación, mediante la emisión de contenidos culturales, pedagógicos, educativos, sociales y de divulgación científica.
- Contribuir en la formación de los futuros líderes estudiantiles para que incorporen la Radio Escolar Comunitaria como otro medio de participación y comunicación con los demás miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar la concreción del proyecto ideado por el grupo de alumnos, mediante la orientación y acompañamiento a estos, para el logro de sus objetivos.
- Propiciar que los alumnos contribuyan en la articulación con las instituciones y organizaciones de la comunidad y con esta en general, siendo gestores activos de estos vínculos.
- Promover el desarrollo integral de la Comunidad.
- Propiciar para que la radio sea un medio de integración entre la zona rural y urbana.
- Facilitar la creación de una unidad de comunicación que contribuya en el desarrollo agrícola y rural
- Promocionar la utilización y generación de tecnologías apropiadas para el medio.
- Movilizar a las juventudes rurales en torno a las problemáticas del desarrollo rural y al impulso de su activa participación en generar procesos de apropiación, de pertenencia, de identidad y de compromiso individual y colectivo.
- Promover la organización de la comunidad en torno de la resolución de sus propios problemas.

El Proceso de adjudicación y obtención de frecuencia.

Una vez presentado el proyecto ante la SENAF y mientras se esperaba la resolución del concurso, se realizaron diferentes acciones dirigidas todas ellas a profundizar e instalar la idea de contar con la radio escolar:

- Por invitación del Ministerio de Educación de La Nación y la Subsecretaría de Innovación Tecnológica de la provincia, a través del Ministerio de Educación Provincial, participaron en representación de la provincia, al I° Encuentro Latinoamericano de Jóvenes Emprendedores, mostrando el Proyecto de Radio Escolar Comunitaria en Zona Rural. El evento, se realizó en la Ciudad de Puerto Madryn, con la participación de aproximadamente 8 países de Latinoamérica.
- Se tomo contacto con diferentes Organizaciones Sociales e instituciones, buscando establecer acuerdos de capacitación y asesoramiento: Radio Encuentro, Radio

Nacional, Universidad Nacional de Río Negro, Subsecretaría de Agricultura Familiar de Nación, otros.

- Participaron de diferentes eventos sociales haciendo radio abierta, en forma de práctica al igual que se hizo radio en los recreos dentro del establecimiento escolar.
- Participaron de capacitaciones y además organizaron talleres de consolidación del grupo.

En Enero del 2011, recibieron la notificación, desde la SENAF, de haber salido premiados entre 1800 proyectos de todo el país, pero recién en Junio de ese año recibieron y conocieron el monto del premio, el cual fue de \$20.000.

Con el proyecto confirmado se abocaron a la compra de los equipos y paralelamente a iniciar las gestiones ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, expediente número 2324/2011, con el fin de solicitar la frecuencia correspondiente, la cual ya esta asignada. Solo nos falta, para cumplimentar dicho tramite, enviar la nota de aval firmada por el Ministro de Educación de la Provincia, Prof. Marcelo Mango, quien ya dio su acuerdo para ello.

Por ello:

Autor: Ricardo Alberto Ledo, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declárase de interés educativo, cultural y social el Proyecto de Radio Escolar Comunitaria “ESTILO RURAL, el refugio del más allá”, presentado por el CET número 11 ESFA – Escuela Secundaria de Formación Agraria, acompañados por El Área de Educación no Formal del establecimiento, sito en Paraje Laguna El Juncal.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 242/12

FUNDAMENTOS

Tras 17 años de emisión en forma ininterrumpida el directorio de Canal 10 levantó el programa “Frutos de Nuestra Tierra” que se emitía semanalmente por la señal LU 92 de la emisora provincial.

Las razones esgrimidas por las autoridades de Canal 10 refieren a una deuda de los productores del programa, que efectivamente reconocen y que por lo tanto no se había firmado el contrato respectivo.

La producción del programa había iniciado negociaciones con el canal con el propósito de arribar a un acuerdo sobre el pago de la deuda, atento a la posibilidad de cobrar las pautas publicitarias atrasadas de parte del Estado provincial. En tal sentido Canal 10 propuso comenzar a saldar lo adeudado a partir de septiembre, mientras que la contraoferta de quienes tienen a cargo el espacio periodístico fue iniciar el pago en noviembre.

En el marco de esta negociación, la productora de “Frutos de Nuestra Tierra” se presentó el jueves 17 del corriente a fin de culminar las negociaciones y firmar el contrato respectivo y la respuesta del Directorio del Canal fue saldar toda la deuda en ese momento o se levantaba el programa, descartando unilateralmente toda negociación entre las partes.

Fue así como el sábado 19 de mayo no se emitió el programa número 886, finalizando de esta manera 17 años de labor semanal en el canal rionegrino.

Resulta incomprensible la falta de flexibilidad para negociar el contrato y la escasa voluntad de mantener en el aire a este programa de reconocida inserción en el sector frutícola, donde los productores se informaban sobre avances tecnológicos, temas sanitarios, novedades de los mercados y una multiplicidad de factores que hacen a la fruticultura, como así también con la producción hortícola, la ganadería ovina y bovina y alternativas productivas como el guanaco, el choique y otros.

No se puede desconocer la trascendencia de “Frutos de Nuestra Tierra” que fue declarado de Interés productivo, económico y comercial por esta Legislatura, que votó por unanimidad la iniciativa que tuvo como autor al legislador José Luis Rodríguez.

El Directorio de Canal 10 no puede desconocer que el programa ganó el premio Martín Fierro, como el mejor del interior del país en temas agropecuarios y fue nominado al mismo galardón, en cuatro oportunidades en diferentes temporadas.

También obtuvo el premio “Lanín de Oro” como mejor programa agropecuario de la Patagonia.

Al fundamentar su proyecto de declaración, el legislador Rodríguez señalaba que en “Frutos de Nuestra Tierra” participaban “técnicos del INTA, FUNBAPA, funcionarios de organismos provinciales dependientes del Ministerio de Producción, funcionarios de organismos nacionales, técnicos especialistas, etc, por lo que se ha convertido en una excelente herramienta para la difusión de los distintos programas

que estos implementan, permitiendo de esta manera que los sectores con mayores dificultades para acceder a esta preciosa información, puedan hacerlo en forma sencilla y económica, democratizando de esta manera la información”.

La importancia de este programa para el sector frutícola fue expresada también por la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén, que solicitó al Directorio de Canal 10 que vuelva a poner en el aire el programa “Frutos de Nuestra Tierra”.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su repudio al levantamiento de la grilla de LU 92 Canal 10 el programa semanal denominado “Frutos de Nuestra Tierra”, espacio dedicado a la producción frutícola del norte de la Patagonia, espacio tradicional de comunicación social, declarado de interés por unanimidad por esta Legislatura y galardonado oportunamente con el premio Martín Fierro.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 243/12

FUNDAMENTOS

Tras 17 años de emisión en forma ininterrumpida el directorio de Canal 10 levantó el programa “Frutos de Nuestra Tierra” que se emitía semanalmente por la señal LU 92 de la emisora provincial.

Las razones esgrimidas por las autoridades de Canal 10 refieren a una deuda de los productores del programa, que efectivamente reconocen y que por lo tanto no se había firmado el contrato respectivo.

La producción del programa había iniciado negociaciones con el canal con el propósito de arribar a un acuerdo sobre el pago de la deuda, atento a la posibilidad de cobrar las pautas publicitarias atrasadas de parte del Estado provincial. En tal sentido Canal 10 propuso comenzar a saldar lo adeudado a partir de septiembre, mientras que la contraoferta de quienes tienen a cargo el espacio periodístico fue iniciar el pago en noviembre.

En el marco de esta negociación, la productora de “Frutos de Nuestra Tierra” se presentó el jueves 17 del corriente a fin de culminar las negociaciones y firmar el contrato respectivo y la respuesta del Directorio del Canal fue saldar toda la deuda en ese momento o se levantaba el programa, descartando unilateralmente toda negociación entre las partes.

Fue así como el sábado 19 de mayo no se emitió el programa número 886, finalizando de esta manera 17 años de labor semanal en el canal rionegrino.

Resulta incomprensible la falta de flexibilidad para negociar el contrato y la escasa voluntad de mantener en el aire a este programa de reconocida inserción en el sector frutícola, donde los productores se informaban sobre avances tecnológicos, temas sanitarios, novedades de los mercados y una multiplicidad de factores que hacen a la fruticultura, como así también con la producción hortícola, la ganadería ovina y bovina y alternativas productivas como el guanaco, el choique y otros.

No se puede desconocer la trascendencia de “Frutos de Nuestra Tierra” que fue declarado de Interés productivo, económico y comercial por esta Legislatura, que votó por unanimidad la iniciativa que tuvo como autor al legislador José Luis Rodríguez.

El Directorio de Canal 10 no puede desconocer que el programa ganó el premio Martín Fierro, como el mejor del interior del país en temas agropecuarios y fue nominado al mismo galardón, en cuatro oportunidades en diferentes temporadas.

También obtuvo el premio “Lanín de Oro” como mejor programa agropecuario de la Patagonia.

Al fundamentar su proyecto de declaración, el legislador Rodríguez señalaba que en “Frutos de Nuestra Tierra” participaban “técnicos del INTA, FUNBAPA, funcionarios de organismos provinciales dependientes del Ministerio de Producción, funcionarios de organismos nacionales, técnicos especialistas, etc, por lo que se ha convertido en una excelente herramienta para la difusión de los distintos programas que estos implementan, permitiendo de esta manera que los sectores con mayores dificultades para acceder a esta preciosa información, puedan hacerlo en forma sencilla y económica, democratizando de esta manera la información”.

La importancia de este programa para el sector frutícola fue expresada también por la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén, que solicitó al Directorio de Canal 10 que vuelva a poner en el aire el programa “Frutos de Nuestra Tierra”.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación y Canal 10 que vería con agrado reponga en su grilla el programa semanal denominado “Frutos de Nuestra Tierra”, espacio dedicado a la producción frutícola del norte de la Patagonia, espacio tradicional de comunicación social, declarado de interés por unanimidad por esta Legislatura y galardonado oportunamente con el premio Martín Fierro.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 244/12

FUNDAMENTOS

Es preocupante la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas de nuestra zona a ese país.

Este nuevo perjuicio, amerita se busquen soluciones a la difícil situación que deberán soportar los productores rionegrinos, si ven de manera progresiva que se cierra el mercado brasilero para el ingreso de fruta, especialmente de manzanas provenientes de nuestra región.

Un agravante más que se suma a otros que este sector viene soportando con diferentes medidas que traerán mayores y negativas consecuencias a los productores de la Provincia de Río Negro.

Entendemos que Brasil toma estas determinaciones ante la presión de los productores brasileños que esgrimen la saturación de manzanas en sus mercados hasta mitad de año, pues deben competir con las manzanas argentinas.

Considero que los gobiernos de Argentina y Brasil deben tomar medidas en conjunto para que ambos sectores productivos no sufran la caída en sus ventas, que ya de por sí se encuentran sin rentabilidad y sin políticas concretas de defensa de sus producciones.

Siempre Brasil aporta a su propio mercado manzanas en el primer semestre del año, y en el segundo comienza a ingresar fuertemente manzana argentina. Pero, dada la necesidad de ventas y rentabilidad del sector productivo argentino, las exportaciones de fruta a Brasil en el primer semestre han aumentado significativamente, produciendo el reclamo de los productores brasileños ante su gobierno para generar licencias no automáticas al ingreso de fruta argentina, por lo menos en el primer semestre.

Considero que ambos Estados deben conciliar políticas bilaterales en conjunto, evitando originar conflictos en sus sectores productivos y tender a que estas medidas vayan en favor de mejorar el intercambio económico de ambos países y se arbitren todas las acciones posibles a los fines de regularizar dicha situación.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, que vería con agrado se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas rionegrinas a ese país.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, conciliar políticas bilaterales en conjunto, evitando se originen conflictos en estos sectores productivos y se arbitren todas las acciones posibles a los fines de regularizar esta situación.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 245/12

FUNDAMENTOS

Es preocupante la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas de nuestra zona a ese país.

Este nuevo perjuicio, amerita se busquen soluciones a la difícil situación que deberán soportar los productores rionegrinos, si ven de manera progresiva que se cierra el mercado brasilero para el ingreso de fruta, especialmente de manzanas provenientes de nuestra región.

Un agravante más que se suma a otros que este sector viene soportando con diferentes medidas que traerán mayores y negativas consecuencias a los productores de la Provincia de Río Negro.

Entendemos que Brasil toma estas determinaciones ante la presión de los productores brasileños que esgrimen la saturación de manzanas en sus mercados hasta mitad de año, pues deben competir con las manzanas argentinas.

Considero que los gobiernos de Argentina y Brasil deben tomar medidas en conjunto para que ambos sectores productivos no sufran la caída en sus ventas, que ya de por sí se encuentran sin rentabilidad y sin políticas concretas de defensa de sus producciones.

Siempre Brasil aporta a su propio mercado manzanas en el primer semestre del año, y en el segundo comienza a ingresar fuertemente manzana argentina. Pero, dada la necesidad de ventas y rentabilidad del sector productivo argentino, las exportaciones de fruta a Brasil en el primer semestre han aumentado significativamente, produciendo el reclamo de los productores brasileños ante su gobierno para generar licencias no automáticas al ingreso de fruta argentina, por lo menos en el primer semestre.

Considero que ambos Estados deben conciliar políticas bilaterales en conjunto, evitando originar conflictos en sus sectores productivos y tender a que estas medidas vayan en favor de mejorar el intercambio económico de ambos países y se arbitren todas las acciones posibles a los fines de regularizar dicha situación.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, tome las medidas necesarias para que se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas rionegrinas a ese país.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, conciliar políticas bilaterales en conjunto, evitando se originen conflictos en dichos sectores productivos y se arbitren todas las acciones posibles a los fines de regularizar esta situación.

Artículo 3º.- De forma.

Especial Parlamento Patagónico,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 246/12

FUNDAMENTOS

En Argentina, hay unos 500.000 pacientes celíacos. Ellos padecen una enfermedad intestinal crónica caracterizada por la intolerancia al gluten, que está presente en el trigo, la avena, la cebada y el centeno (T.A.C.C.), lo que los obliga a cumplir una estricta dieta libre de esa proteína. Los alimentos se transforman así en parte de su tratamiento y pueden ser hasta cuatro veces más costosos que los comunes.

La celiaquía es una enfermedad hereditaria y autoinmunitaria que debilita la capacidad del intestino para absorber los nutrientes en forma adecuada. En los niños se manifiesta con trastornos del desarrollo, baja estatura, pérdida de peso, dolor abdominal, etcétera.

Una buena noticia para los celíacos: El Ministerio de Salud de la Nación dictó en el marco de la reglamentación de la Ley número 26.588 la Resolución 407/12, la que fue publicada en el Boletín Oficial, a partir de la cual las obras sociales, prepagas y todos aquellos agentes que brinden servicios asistenciales a sus afiliados, deberán cubrir con un monto de pesos doscientos quince (\$215) por mes, suma que deberá actualizarse periódicamente, la dieta libre de gluten a aquellos pacientes que sufren esta enfermedad.

En el artículo 2º, la medida establece que tanto las obras sociales como las prepagas "podrán establecer las formas y modalidades" en las que brindarán la cobertura. En mayo del año 2011, fue reglamentada la Ley número 26.588, que las obliga a hacerse cargo del 70 por ciento de la diferencia entre el costo de las harinas y premezclas libres de gluten respecto de aquéllas que sí lo poseen. Esta resolución le pone una cifra a esa diferencia, que surgió de un informe elaborado por la Dirección de Economía de la Salud de la cartera sanitaria. La norma declaró de interés nacional la atención médica de

la enfermedad celíaca, al igual que la investigación clínica y epidemiológica; la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad; y la difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten, que deben contener sólo hasta 10 miligramos de esa proteína por kilo.

La diferencia de precios entre los alimentos para celíacos con respecto a los que son para no celíacos, es muy importante, ya que su costo es muy alto, por lo tanto, se hace necesario asegurar un ingreso que permita a las personas con celiacía afrontar al menos en parte los montos elevados de su dieta especial.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Adherir a la Ley nacional número 26.588 que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten, y su respectiva reglamentación.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 247/12

Viedma, 14 de Mayo de 2012.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5. Ley K número 2.216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría de Medio Ambiente, el siguiente Pedido de Informes:

- a) Indique por qué la Secretaría de Medio Ambiente, considera que sólo en Sierra Grande se han depositado transformadores contaminados con PCB, cuando también los hay en San Carlos de Bariloche y cuál es la razón por la que no se informó de esta situación en las respuestas a pedidos de informes anteriores.
- b) Indique en qué ciudades, además de Sierra Grande y Bariloche, se han depositado transformadores contaminados con PCB. Remita listado de las mismas y cantidades depositadas.
- c) Indique cuál es el tratamiento que se ha llevado a cabo en los transformadores restantes, a través de qué empresas.
- d) Nuevamente, solicito que indique si la Empresa Tredi S.A. es, tal como fue difundido en una nota, la única autorizada en el país para hacer la descontaminación de PCB. En caso afirmativo, cómo es posible que las otras dos empresas mencionadas, Ensi y Tiser, sean convocadas por la CEB para la descontaminación. Indique qué intervención tiene la Secretaria de Medio Ambiente en este caso.
- e) Nuevamente, solicito que indique si, tal como expresa la respuesta de la CEB al pedido de informes, las empresas Ensi y Tiser cuentan con "...una planta móvil de alta capacidad que excede en escala la necesidad local que, por su bajo volumen, no justifica su traslado e instalación".

Atentamente.

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

Acompañantes: Alejandro Betelú, Darío César Berardi, Hugo Héctor Funes, Bautista Mendioroz, Leonardo Alberto Ballester, Adrián Jorge Casadei, legisladores.

-Se Giró.

-----0-----

Expediente número 248/12

Viedma, 14 de Mayo de 2012.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5. Ley K número 2.216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Economía -Tren Patagónico S.A.- el siguiente Pedido de Informes:

- a) Indique el total de personal de Planta Permanente y Contratados de la Empresa Tren Patagónico S.A. que había al inicio de la actual gestión y cuántos a la fecha.
- b) Indique si se llevaron adelante suspensiones al personal contratado y pase a disponibilidad de personal de Planta Permanente. De ser así, indicar la cantidad de personas que cesaron en sus tareas, nombre y apellido y documento de cada uno de ellos y motivos por los cuales fueron suspendidos de sus tareas.
- c) Indique si se han recibido denuncias de trabajadores por malos tratos en sus funciones, persecuciones políticas o cualquier otra forma de violencia laboral dentro de dicha empresa.
- d) Según expresiones vertidas por el actual intendente de San Antonio Oeste en relación sobre el cierre y traslados de los talleres e instalaciones del Tren Patagónico ubicados en esa localidad, indique si esta presidencia estaría llevando adelante esta medida en el corto, mediano o largo plazo. De ser así precisar los motivos y las razones de la misma.
- e) Indique si dentro de esta empresa existen "Listas" de trabajadores que tengan afiliaciones políticas partidarias.
- f) Indique la totalidad del material rodante que se necesita o disponen para el normal funcionamiento del Tren Patagónico (tipo de locomotoras y vagones, antigüedad de las mismas, servicios de a bordo, elementos de confort y seguridad existentes, etcétera).
- g) Indique la totalidad de trabajadores que serán destinados para cubrir el servicio. Asimismo, medidas de seguridad de que disponen o se implementarán en salvaguarda de los trabajadores y pasajeros durante el recorrido desde Viedma hacia San Carlos de Bariloche.
- h) Indicar el estado de las Estaciones que serán escalas del Tren durante su trayecto.
- i) Indique si se están realizando reparaciones en terraplenes, vías y durmientes en las zonas afectadas por el último temporal. De ser así tiempo de finalización de las mismas y fecha aproximada de la puesta en marcha del servicio del Tren Patagónico Viedma-Bariloche.
- j) Indique los valores de las tarifas que se aplicarán de acuerdo a las distancias a recorrer y si se aplicarán bonificaciones a jubilados, pensionados, estudiantes, etcétera.

Atentamente.

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

Acompañantes: Bautista Mendioroz, Alejandro Betelú, Héctor Hugo Funes, Adrián Jorge Casadei, Leonardo Alberto Ballester y Darío César Berardi, legisladores.

-Se Giró.

-----0-----

Expediente número 249/12

FUNDAMENTOS

La participación activa de las organizaciones no gubernamentales en la defensa de los intereses difusos en general y dentro de estos, la preservación del medio ambiente en particular, ha sido una constante en nuestro país y en nuestra región en los últimos años.

A ello se suma el abordaje de estas problemáticas desde el ámbito educativo en sus distintos niveles lo que conlleva a una incorporación sistémica en los procesos de formación de nuestros niños y adolescentes de la problemática del desarrollo sustentable no solo desde lo estrictamente ambiental sino desde una visión más amplia que no deje de lado lo económico y lo social.

La producción de desechos por parte de los conglomerados urbanos y su disposición final es quizás la problemática ambiental más compleja, el desafío más importante a resolver que tiene el ser humano para con su convivencia a perpetuidad en el planeta.

Basta recordar que hace más de 4 décadas cuando los astronautas de la misión Apolo XI volvían de cumplir el histórico primer descenso del hombre en la luna manifestaban su asombro al observar la tierra desde el espacio exterior y percibir dos singularidades, la muralla China y el enorme basural a cielo abierto que en ese momento tenía la ciudad de Nueva York.

Hoy en día, la producción y posterior disposición de basura domiciliaria sigue siendo "el problema" urbano ambiental de mayor relevancia.

Nuestra región Patagónica se mantiene aún hoy como sinónimo mundial de naturaleza y preservación del medio ambiente, de ahí la importancia de impulsar y/o apoyar cualquier iniciativa que tienda a mejorar las condiciones de sostenibilidad ambiental de la región.

La ciudad de Viedma no escapa a esta problemática por ello, merece destacarse la iniciativa impulsada por la Municipalidad local a través del Programa "Viedma Limpia", mediante el cual se apoya y estimula a alumnos de 13 establecimientos educativos a la recolección de envases plásticos para su posterior reciclado.

Este tipo de iniciativas es loable desde varios aspectos: educa en la preservación del medio ambiente, en la formación de conciencia ecológica, incorpora conocimiento sobre sostenibilidad ambiental ya que los envases plásticos constituyen el 30% del volumen de desechos que llegan a un basural, fortalece la participación comunitaria y promueve valores y comportamientos colectivos en pos del logro de estos objetivos.

Lo dicho se sustenta en la participación de más de 4000 niños de escuelas viedmenses en este programa que, además de sus propias vivencias producto de esta experiencia, trasladarán las mismas al seno familiar determinando un colectivo social de alto impacto y valoración ambiental y ecológica.

Coincidimos en que la educación es el camino para fomentar un cambio de actitudes en las personas respecto de nuestro medio ambiente y que los establecimientos educativos primarios a través de alumnos como protagonistas y docentes pueden aportar al desarrollo de experiencias innovadoras en nuestro entorno.

Por ello:

Coautores: Cristina Uría, Bautista Mendioroz y Darío Berardi, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, ambiental, social y cultural el Programa "Viedma Limpia" desarrollado por la Municipalidad de Viedma con la participación de alumnos, docentes y directivos de establecimientos educativos locales.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 250/12

FUNDAMENTOS

Los viedmenses han dado pasos significativos en la revisión de la legislación existente, avanzando hacia nuevos niveles de responsabilidad, hacia posturas sociales y políticas que corrigen lo actuado, fijando nuevos límites con miras a generar nuevas construcciones colectivas.

En esta construcción de la memoria colectiva se arribó a acuerdos político-jurídicos, que hacen que las normas recepan este sentido, no solo para resguardar el futuro, sino para posicionarse en la actualidad sobre los hechos del pasado.

Es dentro de este nuevo contexto social y político que se reforma la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Viedma en el año 2010, introduciéndose en el inciso 12 del artículo 52, un claro

posicionamiento del pueblo de Viedma frente al hecho de haber participado de procesos de gobierno no democráticos.

Como resultado de las elecciones generales para renovar autoridades municipales durante el año 2011, el Partido Provincial Rionegrino (PPR) logra una banca en el Concejo Deliberante, a ser ocupada por el señor Carlos Grandon, sobre el que se constató claramente que se había desempeñado como funcionario del gobierno de la última dictadura militar, ocupando el cargo de Director de Comisiones de Fomento, entre los meses de abril de 1982 y diciembre de 1983, conforme lo acreditan los Decretos Provinciales de nombramiento y de definición de la categoría de funcionario político de aquel proceso de facto.

Con mucha responsabilidad y en resguardo de ese nuevo compromiso político-social que significa la Carta Orgánica Municipal, la totalidad de los Concejales que actualmente integran el Concejo deliberante de Viedma, con excepción del propio involucrado Carlos GRANDON, lo que equivale a decir ocho (8) sobre un total de nueve (9) Concejales pertenecientes en su totalidad a los dos bloques mayoritarios que conforman la Alianza Concertación para el Desarrollo y el Frente para la Victoria, en el marco de la Comisión de Poderes que correspondía constituir, se expresaron por el rechazo al Título o Diploma de Concejál, para que en definitiva se declare la nulidad del mismo y se opusieron a la toma de juramento del Concejál electo por el Partido Provincial Rionegrino (PPR).

No caben dudas del acierto en la posición adoptada por los Concejales de estos dos bloques mayoritarios, quienes han contribuido con esta decisión a establecer un claro ejemplo sobre las actitudes y comportamientos que deben darse, entre las distintas fuerzas políticas, en aquellos temas que afectan al conjunto de la ciudadanía donde en forma responsable hay que buscar coincidencias y encontrar los consensos necesarios.

Con esta ejemplar decisión los Concejales de Viedma han obrado con gran responsabilidad, no solo con el mandato del voto popular de jurar, cumplir y hacer cumplir, la Carta Orgánica Municipal sino que, han hecho un valioso aporte a la defensa de la Democracia procurando, no olvidar ni ser complacientes por respeto a los que sufrieron y especialmente por la memoria de los viedmenses asesinados o los que han sobrevivido con la secuela del secuestro y la tortura.

La decisión de invalidez del diploma por parte de los Concejales de Viedma fue remitida para conocimiento al Tribunal Electoral Provincial (TEP) por el presidente del cuerpo. El TEP analizó lo actuado por el Concejo Deliberante de Viedma y resolvió habilitar para ejercer el cargo de Concejál al señor Carlos Alberto GRANDON, dando por válido su diploma y dejando sin efecto lo resuelto por la Comisión de Poderes.

Cabe recordar que el cuerpo constituido en Comisión de Poderes rechazó el diploma, por encontrar probado a través de copias certificadas de Instrumentos Públicos de designación y copias de decretos reglamentarios que describen el cargo ocupado, que fue ejercido efectivamente en el gobierno militar, durante el período transcurrido desde el 22 de abril del año 1982 y el 15 de diciembre del año 1983, fecha en que el gobierno democrático formalizó su renuncia. Por esta razón es que la Comisión de Poderes rechazó el título de concejál, por encontrar, al señor Carlos Alberto Grandón comprendido en la causa de inhabilitación a perpetuidad para ocupar cargos públicos, en el municipio de Viedma.

Sin duda no se ha considerado correctamente lo expresamente establecido en el inciso 12) del artículo 52 de la Carta Orgánica Municipal, sancionada en el año 2010 que prescribe: "Las personas que hayan ejercido funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes de la Nación, de las provincias o de los municipios, en gobiernos no constitucionales, quedan inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos, en este municipio". Como tampoco se han respetado las facultades otorgadas al Concejo Deliberante en el artículo 59 in fine de la C.O.M. que manda: "El concejo deliberante es juez de la validez o nulidad de los títulos, calidades y derechos de sus miembros".

Tampoco se ha tenido en cuenta que es nulo, el título rechazado, por encontrarse viciado el procedimiento electoral que lo llevo a alcanzar la calidad de candidato habilitado a competir en la contienda electoral, a partir de una declaración jurada, viciada por la falsedad ideológica o por no ajustarse a la realidad. Toda vez que el señor Carlos Alberto Grandón declaró bajo juramento no estar comprendido en las causas de inhabilitaciones previstas en la C.O.M.

Es de apreciar que lo decidido por el Tribunal Electoral Provincial resulta contrario a lo dispuesto por el inciso 12 del artículo 52 de la C.O.M. de Viedma, atenta contra la autonomía municipal consagrada en el artículo 225 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, artículos 5º y 123 de la Constitución Nacional, y de la división de poderes consagrada en la Constitución Nacional y Provincial.

Este fallo genera un perjuicio tanto para la Municipalidad de Viedma, como para la población de esa comunidad que se expresó en forma soberana a través de sus convencionales en el año 2010 dictando la C.O.M., y plasmando en ella un avance histórico en la madurez democrática, al establecer con claridad, lisa y llanamente, la inhabilitación a perpetuidad de quienes hayan ejercido funciones de responsabilidad y asesoramiento políticos en gobiernos no constitucionales, sin distinción de las calidades, grados, trascendencia o rol protagónico de esas funciones de responsabilidad política.

También un perjuicio para el cuerpo de concejales que juró cumplir y hacer cumplir la Carta mencionada y que ahora ve avasalladas las facultades que le fueron otorgadas por el artículo 59 in fine de la C.O.M. al encontrarse sorpresivamente con la sentencia de un Tribunal que se extralimita en sus facultades de revisión de la legalidad y del procedimiento realizado por la Comisión de Poderes.

Corresponde poner de manifiesto la inconveniencia y retroceso que significó este fallo, una decisión que pone al descubierto un abismo importante en cuanto a niveles de compromiso entre los acuerdos políticos de una sociedad y los criterios de la justicia.

Se arrojó el TEP la potestad del poder Convencional Constituyente al dar un alcance restringido y poco claro al inciso 12 del artículo 52 de la C.O.M., yendo más allá de lo que tiene dicho la Corte

Suprema de Justicia de la Nación "...los jueces no pueden opinar sobre el modo en que se ejercitan las facultades de otros poderes..." si "deben establecer sus límites, porque la esencia de nuestro sistema de gobierno radica en la limitación de los poderes de los distintos órganos y en la supremacía de la Constitución y ningún departamento del Gobierno puede ejercer lícitamente otras facultades que las que le han sido acordadas".

Este polémico fallo, no solo tuvo una repercusión importante en los medios de comunicación local, sino que también fue motivo de interés para importantes medios de tirada nacional, como lo fue en su momento un artículo aparecido sobre este caso en "Página 12" o en fecha reciente (Edición 723 de fecha 10/05/2012) un extenso artículo publicado por la revista Veintitrés, que con la firma del periodista Franco Mizrahi y bajo el título RÍO NEGRO, Y REVUELTO comenzaba su opinión diciendo "En Viedma, Capital de Río Negro, un fallo judicial de fines de abril hizo retroceder la política de derechos humanos local unos cuantos casilleros al habilitar la asunción como concejal de Carlos Grandón, ex funcionario provincial en la última dictadura militar...".

Por ello:

Autores: Darío César Berardi, Bautista José Mendioroz, Susana Isabel Dieguez, Pedro O. Pesatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su disconformidad por las implicancias jurídicas, institucionales y sociales por el fallo del Tribunal Electoral Provincial de fecha 27 de abril de 2012, integrado por los jueces María Lujan Ignazi, Gustavo Alberto Azpeitia y Ernesto J.F. Rodríguez, por el que se habilitó para ejercer el cargo de Concejal a Carlos Alberto Grandón, dejando sin efecto lo resuelto por la Comisión de Poderes del Concejo Deliberante de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 251/12

FUNDAMENTOS

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) organizó un concurso nacional llamado "Pequeños periodistas en acción", con el apoyo de la Fundación Leer, con el propósito de incentivar en las jóvenes generaciones la lectura reflexiva de los diarios.

Sobre la base de la lectura de los medios gráficos, con el apoyo de su docente, cada niño debía elegir un personaje al que entrevistar y redactar un cuestionario tentativo para dicha entrevista.

Del concurso participaron algo más de un millar de niños de quinto a séptimo grado de escuelas públicas y privadas de todo el país y la ganadora fue Clara Yasmín Sepúlveda, alumna de sexto grado de la Escuela número 188 de la ciudad de Cinco Saltos en nuestra provincia.

Clara, con la ayuda de su docente Kanyamith Boyathong, sobre la base de la lectura de los diarios Río Negro, La Mañana, Clarín y La Nación eligió como posible sujeto de su entrevista al actor Ricardo Darín, preparó el cuestionario y lo envió.

La niña, al resultar ganadora, viajó a la ciudad de Buenos Aires invitada por ADEPA junto a su madre Viviana Adelina Sepúlveda y la maestra Patricia Cerda (en reemplazo de su colega que no pudo viajar) y entrevistó al afamado actor mientras se encontraba rodando una película.

Clara recibió además como premio una cámara fotográfica digital y veinte libros y su docente una computadora portátil y la Escuela número 188 un centenar de libros clásicos de literatura juvenil e infantil.

Es necesario destacar la decisión de las autoridades y docentes de la Escuela número 188 de Cinco Saltos, de participar en iniciativas de esta naturaleza, ya que no sólo promueven la lectura de periódicos por parte de los niños, sino que también favorecen la apropiación de la escritura de distintos tipos de textos de uso social, como lo es en este caso, la entrevista.

Sin duda se trata de un hecho meritorio protagonizado por una niña rionegrina alumna de nuestro sistema educativo que merece ser especialmente destacado por esta Legislatura.

Por ello:

Coautores: Bautista José Mendioroz, Héctor Hugo Funes, Marta Silvia Milesi, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el logro de la alumna de sexto grado de la escuela número 188 de Cinco Saltos Clara Yasmín Sepúlveda al ganar el concurso "Pequeños Periodistas en Acción" convocado por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas con la colaboración de la Fundación Leer.

Artículo 2º.- Su beneplácito por la labor realizada por los docentes y directivos de la escuela número 188 de Cinco Saltos, al promover la participación de los alumnos en el concurso mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 252/12

FUNDAMENTOS

La localidad de Guardia Mitre se encuentra en el Valle Inferior de nuestra provincia, ubicada sobre el margen norte del Río Negro e integra el circuito electoral Valle Inferior al que pertenece.

El Poder Ejecutivo Provincial, presta el servicio de salud y lo hace a través del hospital público, único efector en el lugar.

La complejidad del hospital y la demanda de la población amerita mejoras edilicias, siendo a la fecha su infraestructura insuficiente, cuestión esta que ha sido reconocida por funcionarios tanto de la anterior gestión como de la actual.

En el año 2011 se iniciaron tareas de remodelación y ampliación, continuando con el mejoramiento del inmueble, tareas que se habían definido con anterioridad en etapas.

Con el fin de no entorpecer el funcionamiento de las diferentes áreas y teniendo en cuenta la incomodidad que significa desempeñar las tareas habituales y atender a los pacientes en un edificio en obra, es que parte del personal y por ende algunos servicios fueron trasladados a una vivienda que pertenece al Ministerio de Salud y a un trailer sanitario que se encuentra ubicado frente a la vivienda en cuestión.

Esta situación ha sido llevada adelante con la buena voluntad tanto del personal del hospital como de los vecinos del lugar, pero al haberse prolongado en el tiempo, ello trae aparejado por demás inconvenientes.

Entre las limitaciones que esta situación genera para esa comunidad, se destaca la imposibilidad de prestar servicios básicos como el de radiología, el de odontología y sobre todo el de internación, al menos en casos banales, lo que trae aparejado una carga adicional para el Hospital Zatti de Viedma.

A la recarga de servicios hacia el Hospital Zatti se le debe adicionar la ausencia constante que por este motivo se produce con la ambulancia y con ello el riesgo de dejar transitoriamente sin este servicio a Guardia Mitre. Es necesario recordar que en la mayoría de los casos la ambulancia se traslada por un camino no pavimentado dado la limitación horaria existente en el servicio de balsa para cruzar el río Negro.

Con preocupación se observa que las obras se encuentran paralizadas desde hace aproximadamente cinco meses, lo que ha causado inquietud y preocupación no solo en los trabajadores del lugar, sino en la comunidad en general.

Entendemos que no se trata de inconvenientes presupuestarios, ya que para el presente ejercicio el Presupuesto del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, contempla la partida presupuestaria para hacer frente a los gastos que demanda la obra.

Por ello:

Autor: Darío Berardi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Salud, que vería con agrado se continúen las obras de remodelación y ampliación del Hospital Área Programa Guardia Mitre.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 253/12

FUNDAMENTOS

La enfermedad renal crónica (ERC) es un problema cada vez mas preocupante en el campo de la salud pública. Se trata de una patología compleja, que detectada en sus primeras fases es de fácil tratamiento.

Estudios realizados durante los últimos años han confirmado que la detección precoz y la remisión adecuada de los pacientes con ERC, mejoran la morbilidad a largo plazo y reduce los costos tanto para el paciente como para el sistema sanitario.

La detección precoz permite:

- Identificar causas reversibles de insuficiencia renal.
- Disminuir la velocidad de progresión de la enfermedad renal.
- Reducir la morbi-mortalidad cardiovascular asociada a la insuficiencia renal.
- Preparar al paciente en forma adecuada para la diálisis en caso de ser necesaria.
- Reducir los días de internación.
- Disminuir los costos sanitarios por esta patología.

Diversos estudios epidemiológicos han demostrado un incremento en el riesgo de las ERC en individuos con algunas de estas características: mayores de 60 años, hipertensos, diabéticos o con enfermedad cardiovascular, pacientes con enfermedades autoinmunes, con antecedentes de insuficiencia renal aguda o familiares con insuficiencia renal.

Las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud, establecen que si bien el objetivo fundamental es mejorar la calidad de vida de los pacientes renales en todo el desarrollo (salud-enfermedad-atención-rehabilitación), es de gran importancia destacar que se debe enfocar integralmente las enfermedades cardiovasculares, renales, y endocrino metabólicas y de esa manera se fortalece las estrategias de la Atención Primaria de la Salud en todas las enfermedades no transmisibles vinculadas a la enfermedad renal.

La problemática no solo se debe abordar desde los ámbitos gubernamentales, ya que merece la intervención de distintos sectores, universidades, asociaciones civiles, sociedades científicas, colegios de profesionales, ya que el mayor abordaje y difusión del tema permitirá reforzar la instalación de una patología que cada vez afecta a mayor cantidad de personas.

Todos los aportes son relevantes, en este caso el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Río Negro y la Sociedad Argentina de Nefrología, con el auspicio de la Confederación Unificada de Bioquímicos de la República Argentina, la Fundación Bioquímica Argentina y la Federación Médica de Río Negro, han organizado una jornada de trabajo a fin de profundizar la tarea que vienen desarrollando las diversas entidades desde el punto de vista de la capacitación y la formación.

A lo largo de toda una jornada propone analizar desde distintos puntos de vista y a través de diversos expositores la temática con mayor profundidad y a la luz de nuevas alternativas, ya sea para la detección o tratamiento de la enfermedad.

Por ello:

Coautoras: Cristina Uría, Marta Milesi, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y sanitaria, la “Jornada de Enfermedad Renal Crónica y su abordaje desde la Salud Pública”, organizada por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Río Negro, y la Sociedad Argentina de Nefrología, con el auspicio de la Confederación Unificada de Bioquímicos de la República Argentina, la Fundación Bioquímica Argentina y la Federación Médica de Río Negro, a realizarse el día 02 de junio próximo, en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 254/12

FUNDAMENTOS

La actividad ladrillera en nuestro país tiene sus particularidades y nuestra provincia no escapa a ellas. Se trata de una actividad sin demasiadas posibilidades de ingresar a la economía formal, con una gran intermediación, falta de capacitación y complejidad al momento de vender directamente sus productos.

Debemos destacar la importancia de esta actividad y lo que significa en la economía a nivel regional y provincial, ya que genera empleo y movimiento para otras actividades como el caso del transporte y corralones.

Esta legislatura se hizo eco de los inconvenientes que sufren aquellos que se dedican a la producción artesanal y se sancionó la ley A número 4629, mediante la cual se crea el Registro Provincial de Ladrilleros Artesanales (RPLA), de autoría de los legisladores mandato cumplido Luis María Bardeggia, Carlos Antonio Sánchez, Luis Eugenio Bornardo y María Ester Benthencuort.

Si bien no podemos decir que sea una norma que resuelva la situación de fondo, es un avance importante que pretende comenzar a ordenar la actividad.

Esta ley votada por unanimidad, además de crear el Registro Provincial, define al productor ladrillero artesanal como toda persona o entidad dedicada a la producción de ladrillos moldeados a mano y cocidos en hornos que utilice para su elaboración materia prima local y sea comercializado en primera venta por los productores artesanales o por los titulares de esos mismos emprendimientos, cuya producción no supere la cantidad anual que establezca el decreto reglamentario.

Es importante seguir avanzando con medidas concretas que permitan apoyar la actividad, hacerla competitiva y lograr su ingreso definitivo a la economía formal.

En este sentido, es que la norma vigente establece entre sus objetivos, el de promover la elaboración de políticas públicas tendientes a la adopción de estrategias de gestión ambiental, avanzar en pos de la inclusión de los trabajadores y fabricantes en el régimen de la seguridad social e impositivo vigente y promover la formación y el fortalecimiento de las organizaciones de trabajadores ladrilleros.

Por lo antes dicho, es importante definir acciones gubernamentales que permitan establecer apoyo concreto a la actividad, para lo cual la reglamentación de la ley es un paso importante.

Por ello:

Coautores: Bautista Mendioroz, Leonardo Ballester, Darío Berardi, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado proceda a la reglamentación de la Ley A número 4.629, mediante la cual se crea el Registro Provincial de Ladrilleros Artesanales (RPLA).

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 255/12

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud, sostiene que la carga mundial de enfermedades no transmisibles sigue en aumento y reconoce que hacerle frente, constituye uno de los principales desafíos para el Siglo XXI. En consecuencia elaboró un plan de acción, que define como principales objetivos los siguientes:

- Elevar la prioridad acordada a las enfermedades no transmisibles en el marco de las actividades en el plano mundial, nacional y regional e integrar la prevención y control de esas enfermedades en todos los programas de gobierno.
- Establecer y fortalecer las políticas y planes de los gobiernos en cuanto a su prevención y control.
- Fomentar intervenciones para reducir los principales factores de riesgo comunes modificables, como consumo de tabaco, dieta malsana, inactividad física y uso nocivo de alcohol.
- Fomentar la investigación en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles.
- Fomentar alianzas con distintos sectores para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles.

- Realizar el seguimiento y sus determinantes y evaluar los progresos en los diferentes ámbitos gubernamentales.

En nuestro país, entre las enfermedades específicas que más muertes producen, podemos mencionar la enfermedad cardíaca, cerebrovascular, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas y entre los tipos de cáncer, el de pulmón, el colon rectal, el de mama, de próstata, páncreas, estómago y de cuello de útero.

Al momento de analizar los factores explicativos de estas enfermedades, debemos decir que se trata de factores biológicos, tales como dislipidemia, hipertensión, sobrepeso, factores conductuales, que están relacionados a una alimentación no equilibrada, falta de actividad física, exceso en el consumo de tabaco y alcohol.

Asimismo no podemos dejar de mencionar los determinantes sociales, que se encuentran relacionados al entorno, tales como sistema productivo, representantes sociales, valores, etc.

La Encuesta Nacional de Factores de Riesgo da cuenta que la mitad de la población tiene exceso de sobrepeso, un tercio sufre de hipertensión arterial, el 28% tiene colesterol elevado y el 12% padece de diabetes.

Debemos considerar que el sobrepeso y la obesidad, relacionado con alimentación no saludable y el sedentarismo, son muy prevalentes en nuestro país, siendo el sobrepeso, determinante en el 58% de casos de diabetes y en un 21% de la enfermedad coronaria.

Por su parte, la hipertensión arterial es causa del 17% del total de muertes. El colesterol explica el 59 % de las enfermedades coronarias y el 8% de las muertes. La diabetes predice de manera importante la mortalidad prematura, que ocurre principalmente por enfermedad cardiovascular e insuficiencia renal.

Cabe señalar también que el tabaquismo es la primer causa de muerte evitable que produce más de 40000 muertes anuales en Argentina. A nivel mundial el tabaco causa el 12% de las enfermedades cardiovasculares, el 70% de los cánceres de traquea, bronquios y pulmón y 38% de las enfermedades respiratorias crónicas.

Del mismo modo, si hacemos referencia al consumo de alcohol, debemos inferir que las consecuencias pueden ser agudas, como accidentes de tránsito, violencia doméstica o crónicas, siendo el caso de las enfermedades hepáticas, cardiovascular, cáncer y problemas psicosociales. En nuestro país se estima que el 37% de los accidentes de tránsito y el 47% de los homicidios y agresiones son atribuibles al alcohol.

El Ministerio de Salud Nacional y los Ministerios de Salud Provinciales, tienen un rol fundamental en la materia, reconociendo que se deben establecer estrategias de apoyo, y en este caso vale como ejemplo La Comisión Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades No Transmisibles, integrada por representantes gubernamentales y no gubernamentales, comisión que tiene por objeto asesorar a las autoridades sobre las acciones intersectoriales destinadas a la prevención y control de estas enfermedades y sus factores de riesgo.

Todo programa o plan que se encuentre destinado a la prevención y atención de enfermedades no transmisibles, debe contar con una participación comunitaria, intersectorial e intergubernamental, necesitando de un consenso y soporte participativo entre diversos niveles: participación de la sociedad civil, sociedades científicas e instituciones académicas y fundamentalmente articulación de las diferentes áreas de gobierno.

Con esta finalidad, impulsamos la presente iniciativa en la que proponemos crear una Comisión Provincial de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles integrada por los diversos sectores del estado y de la sociedad que tengan vinculación con esta temática y cuyo objetivo sea asesorar y acompañar a las autoridades respecto de las acciones intersectoriales destinadas a la prevención y control de estas enfermedades y sus factores de riesgo.

Por ello:

Coautores: Bautista Mendioroz, Cristina Uría, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se crea en el ámbito del Ministerio de Salud, la Comisión Provincial de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, que estará integrada por:

- Dos (2) representantes del Ministerio de Salud.
- Un (1) representante del Ministerio de Educación.
- Un (1) representante del Ministerio de Gobierno.
- Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social.
- Un (1) representante del Ministerio de Producción.

- Dos (2) representantes del Poder Legislativo, uno por la mayoría y uno por la primer minoría.
- Representantes de sociedades científicas y Organizaciones No Gubernamentales entendidas en la materia, universidades, prestadores de salud y representantes de la industria alimenticia.

Artículo 2º.- La Comisión será presidida por el Ministro de Salud o funcionario que él designe y tendrá por objetivo planificar y coordinar acciones intersectoriales destinadas a la prevención y control de estas enfermedades y sus factores de riesgo.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 256/12

FUNDAMENTOS

La enfermedad de Chagas es una de las principales enfermedades endémicas de la República Argentina, con más de dos millones de personas infectadas y varios millones en riesgo de contraer la enfermedad.

Si bien en sus orígenes se la relacionaba con la pobreza, lo cierto es que las migraciones internas han provocado que la enfermedad no haga diferencias de ninguna clase a la hora de seleccionar el huésped.

Los principales organismos internacionales se han hecho eco de esta problemática; tal es el caso de la Organización Panamericana de la Salud, a través del Programa Regional de Chagas, que tiene como misión fundamental efectuar actividades de cooperación técnica con los países endémicos de la enfermedad, mediante esquemas subregionales de integración para cuatro espacios geográficos endémicos; interrumpir la transmisión vectorial domiciliar mediante control integrado, con objetivos ajustados a la realidad epidemiológica de cada país o de cada región; contribuir a la interrupción de la transmisión transfusional; y apoyar cualquier desarrollo efectivo de diagnóstico, manejo y vigilancia de la enfermedad de Chagas, planteada por cada uno de los países.

En relación a la Provincia de Río Negro, vale destacar, a modo de breve relato histórico, que en el año 1983 se efectúan los primeros catastros serológicos a escolares, con una prevalencia provincial en el grupo etáreo de 7 a 14 años, que llevó a la cifra de 6,41 por ciento.

Una segunda fase de ataque se inicia en 1988 en operativos combinados con el Servicio Nacional de Chagas y municipios de áreas endémicas, trabajando con insecticidas en los Departamentos Valcheta y 9 de Julio, extendiéndose posteriormente a la costa del río Colorado y finalmente a los Departamento Roca y El Cuy.

Finalmente se incorporan estrategias de vigilancia domiciliar mediante biosensores o mediante búsqueda activa de insectos o sus rastros por la estructura de personal de atención primaria de la salud, como asimismo se estandarizan actividades de vigilancia en escolares, incorporándose en el año 2000 la seroepidemiología en niños de 0 a 4 años.

En el último trimestre del año 2001, gracias a la acción continua y prolongada en el tiempo, se logra cumplir con todos los requisitos para alcanzar -junto con las provincias de Neuquén, La Pampa y Jujuy- la certificación de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional otorgada por la Iniciativa del Cono Sur para la erradicación de la Enfermedad de Chagas auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud.

A partir de ese momento, las actividades previstas incluyen fortalecer el sistema de vigilancia en toda la provincia, controlar con rociados las reinfestaciones domiciliarias, como así también la vigilancia de la transmisión vertical mediante el diagnóstico en embarazadas, tratamiento y seguimiento de los niños de madre chagásica, control de la totalidad de la sangre a transfundir, como así también controlar y tratar a los enfermos en etapas indeterminadas y a los que presentan lesiones incipientes, ya que se dispone de la medicación para tratar cada uno de los casos.

En este marco, se crea en el 2005 el Comité Provincial para la Normatización y Protocolización de Tratamiento y Seguimiento del Infectado, que ha avanzado en diversos aspectos, uno de ellos coordinar acciones con el área Materno Infante Juvenil del Ministerio de Salud, realizando la capacitación de los equipos de salud de los hospitales cabecera, ya que allí se concentra el 80 por ciento de los partos y designar los referentes hospitalarios para el tratamiento y seguimiento de los enfermos.

Estas y otras acciones se han realizado a fin de mantener y consolidar el status de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional.

Por estos días funcionarios del Ministerio de Salud de la Nación, han visitado la provincia con el fin de revisar los indicadores epidemiológicos y los procedimientos que se llevan adelante a través del Programa Provincial de Control de Chagas, a fin de revalidar la condición de provincia libre de transmisión

vectorial y por transfusión de la enfermedad de chagas, ante la Comisión Evaluadora Internacional de la Organización Panamericana de la Salud.

Los representantes del gobierno Nacional, informaron que el rol de la cartera nacional es acompañar a la provincia en el proceso de recertificación y proceso de eliminación de la transmisión vectorial del *Tripanosoma cruzi* y destacaron que la jurisdicción ha mantenido el nivel de alerta en su situación de salud lo que permite que se encuentre en un nivel de riesgo muy bajo de la población.

Se trata de destacar el informe de los expertos nacionales, si bien la provincia recibirá la visita de expertos internacionales a fin lograr la revalidación internacional.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por los resultados obtenidos por la Provincia de Río Negro ante la evaluación de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, la que destaca el cumplimiento con todos los requisitos para alcanzar nuevamente la certificación de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional otorgada por la Organización Panamericana de la Salud.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 257/12

FUNDAMENTOS

Los Centros Urbanos se han conformado a lo largo de la historia a partir de diferentes necesidades. Evolucionaron en respuesta a diferentes procesos socio-económicos y culturales que se dieron en el seno de las comunidades que los conforman. En este sentido, se hace necesario adecuar el crecimiento de nuestras ciudades en un marco de revisión y planificación, que responda a los nuevos paradigmas de nuestra sociedad y que se encuentren en un equilibrio con el ambiente y los procesos en los cuales se inserta.

El adecuado planeamiento es una herramienta fundamental a la hora de fomentar procesos de cohesión e igualdad social y colaborar con la seguridad ciudadana, el desenvolvimiento de los procesos culturales, educativos y de esparcimiento, en un perfeccionamiento constante que fomenta ciudades más eficientes.

Por lo tanto, es de gran relevancia la realización, en San Carlos de Bariloche, del Seminario denominado "Planificación de las Ciudades", a realizarse los días 7 y 8 de Junio de 2012, y tendrá lugar en el salón de actos de la Universidad FASTA Bariloche. Está auspiciado por la Subsecretaría de Planeamiento de la Provincia de Río Negro y el Consejo Federal de Inversiones, y está organizado por el Concejo de Planeamiento Estratégico (CPE). Además, cuenta con la presencia de reconocidos expertos del Planeamiento Estratégico y experiencia en su implementación.

Los disertantes de este seminario serán:

- Arq. Hugo Gilmet, de la ciudad de Montevideo (Uruguay).
- Arq. Alfredo Garay, integrante de la Fundación Metropolitana (Buenos Aires)
- Arq. Carlos Sanabra, de la ciudad de Puerto Madryn.
- Arq. Marcelo Lenzi, de la ciudad de Bahía Blanca.
- Arq. Bruno Recchia, de la ciudad de Mar del Plata.
- Arq. Eduardo Reese, de la Universidad UNSAM.

También, es importante destacar que está prevista la participación de una importante cantidad de integrantes de la sociedad civil, en la figura de representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, Delegaciones Municipales, Concejo Municipal, universidades e institutos de investigación, organizaciones sociales y ambientales, sindicatos y asociaciones gremiales, colegios y consejos de profesionales, cámaras y organizaciones empresariales; todos son actores fundamentales en el funcionamiento de la Ciudad de San Carlos de Bariloche. Podrán compartir su experiencia, volcar sus inquietudes y análisis sobre la situación de la ciudad en esta temática, en pos de poder colaborar en la construcción comunitaria

de una ciudad más eficiente y accesible a todos. Pero, además, podrán aportar al fortalecimiento de esta corriente de pensamiento y debate que busca mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad en su conjunto, con vistas al presente pero también hacia el futuro.

En función de lo expresado por los propios organizadores, el objetivo principal del seminario es contribuir a la construcción de una visión compartida para la elaboración del Plan Estratégico de Bariloche. Este propósito se logra desde el acercamiento y conocimiento de diversas experiencias reales de planes estratégicos ya implementados en otras ciudades argentinas.

Como objetivos secundarios, el Seminario busca conocer experiencias de planificación de otras ciudades, identificar logros y dificultades en el proceso de elaboración e implementación de planes estratégicos, y tratar de reconocer elementos a favor y puntos críticos para la planificación estratégica de Bariloche.

La metodología del seminario consistirá en tratar los diferentes temas que hacen a la temática de la planificación urbana a través de exposiciones de los expertos invitados, los cuales poseen el capital de su formación profesional y la experiencia concreta en la elaboración e implementación de planes estratégicos en distintas ciudades de nuestro país.

Por ello:

Coautores: Beatriz Contreras, Silvia Alicia Paz, Rubén Alfredo Torres, César Miguel, Marcos Osvaldo Catalán, Arabela Marisa Carreras, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, económico, social y cultural el seminario denominado “Planificación de las Ciudades”, a realizarse los días 7 y 8 de Junio de 2012 en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, a cargo del Concejo de Planeamiento Estratégico (CPE).

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 258/12

FUNDAMENTOS

Cuando nos referimos a la violencia que se ejerce en nuestra sociedad, no lo hacemos sólo a la física; también existe una violencia económica, una violencia racial, una violencia religiosa y una violencia psicológica, interna y personal.

No debe sorprendernos, entonces, que alguien tenga una respuesta de violencia física si se lo somete a inhumanas presiones psicológicas, de explotación económica, o discriminación e intolerancia. Si nos sorprendemos por su respuesta es, o bien porque somos parte interesada de la injusticia, o porque solamente vemos los efectos sin advertir las causas que determinan tal explosión.

Esto que decimos, no pretende de ningún modo justificar la violencia como metodología de acción, ya que proponemos la no-violencia activa como el camino para alcanzar una mejor forma de vida en sociedad. El primer paso en ese camino es “desnaturalizar” la violencia disfrazada que bajo diferentes formas se nos imponen. Un segundo paso, de contacto con nuestra interioridad y los ideales aún latentes de sociedad justa, solidaria y no violenta.

A partir de allí, resulta pertinente el involucramiento del Estado con la configuración de políticas de estado que permitan comenzar a construir espacios no violentos en las instituciones y las comunidades, organizando a los elementos positivos existentes.

Es por ello, que resulta necesario la conformación de un programa que genere el involucramientos de distintos actores de la sociedad con un concepto claro que debe ramificarse y multiplicarse en las instituciones educativas, dónde surge la absorción de conocimiento y valores por parte de los niños y jóvenes.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

PROGRAMA PROVINCIAL POR LA NO VIOLENCIA

Artículo 1º.- Se crea el “Programa Provincial por la No Violencia” en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- El Programa tiene el objeto de contribuir a la prevención y disminución de todas las formas de violencia con acciones de promoción del concepto de la No Violencia en las escuelas. Podrá incluir, entre otras, charlas educativas, debates dirigidos entre alumnos, expresiones artísticas, culturales y deportivas con el objeto de cumplir con el fin establecido en la presente ley. Asimismo en la implementación de este Programa debe contemplarse dentro del ámbito escolar la incorporación de espacios específicos para el desarrollo y tratamiento de esta problemática a nivel escolar en el formato de talleres específicos donde se aborde esta temática con docentes especializados en la materia, abogados, psicólogos, médicos, etc.

Artículo 3º.- El Programa debe promover la sensibilización, capacitación y concientización en todos los estamentos que conforman la comunidad educativa en relación a la problemática de la violencia. La autoridad de aplicación deberá formar y capacitar al personal del sistema educativo en políticas, estrategias y técnicas que pretendan la prevención de la violencia.

Artículo 4º.- El Programa deberá realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Sensibilizar y concientizar sobre la problemática de la violencia en nuestra sociedad.
- b) Realizar actividades artísticas y deportivas con el objeto de concientizar sobre la temática.
- c) Generar espacios participativos en dónde los alumnos reflexionen sobre la violencia y las formas de evitarla.
- d) Realizar estudios e investigaciones sobre prevención de la violencia en todos sus aspectos.
- e) Convocar a las organizaciones de la sociedad civil que traten la problemática para generar trabajos en conjunto.
- f) Realizar campañas de difusión sobre la consigna de la NO VIOLENCIA en los medios de comunicación social.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: CONSEJOS ESCOLARES

Artículo 5º.- El Programa se ejecutará a través de los consejos escolares de educación dependientes del Ministerio, quienes serán los responsables de llevar adelante lo establecido en el artículo 3º de la presente.

Artículo 6º.- Cada consejo escolar de educación deberá constituir un consejo permanente por la no violencia que deberá cumplir, como mínimo, con la siguiente integración: un (1) representante de los alumnos, un (1) docente, un (1) padre, un (1) preceptor. La autoridad de aplicación deberá designar su coordinador y aprobar un reglamento que contemple el mecanismo de elección y funcionamiento en un plazo que no supere los sesenta (60) días de aprobada la presente ley. Además, podrá designar al personal de la rama y nivel que estime corresponda, de acuerdo a su formación profesional y circunstancia.

Artículo 7º.- Los Consejos escolares deberán considerar las características sociales, económicas e históricas de su jurisdicción cuando se establezca el plan de acciones de cada año.

REGLAMENTACIÓN

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación deberá reglamentar la presente ley en un plazo que no supere los 60 (sesenta) días después de aprobada.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las adecuaciones necesarias en el presupuesto del Ministerio de Educación para la implementación del Programa Provincial por la No Violencia.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 259/12

FUNDAMENTOS

Por estos días no resulta difícil advertir la relevancia que tiene la actividad turística en el conjunto de la economía de Río Negro.

No obstante, pasó algún tiempo para que el turismo pudiera integrar la matriz económica provincial junto a otros rubros tradicionalmente reconocidos por su propia capacidad de generar riqueza y empleo para el territorio, pudiendo comenzar a despojarse del velo prejuicioso que lo sumergía en una condición de desconsideración en este plano.

Hoy no caben dudas acerca de que el sector realiza un aporte significativo al Producto Bruto Geográfico (PBG), aunque no quede tan claramente reflejado en indicadores estadísticos que sustenten tal afirmación.

Y es que si bien el área estadística oficial trabaja con cierta regularidad alguna información relacionada con la materia, ésta resulta insuficiente, cuando no poco oportuna, para ser utilizada eficazmente en un ineludible proceso de toma de decisiones gerenciales en el sector orientado a la formulación de estrategias coherentes para el desarrollo turístico provincial, provengan éstas del campo público y/o del ámbito privado.

En lo que concierne al turismo, podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que no se dispone hoy de un sistema de recolección, tratamiento y disposición de datos precisos, fiables, constantes en el tiempo y comparables que resulte de primordial utilidad para quienes se desempeñan en este sector terciario de la economía, éste es: número de turistas ingresados (por temporada, por año, durante cada feriado, nacionales, internacionales); gasto promedio de estos turistas; su perfil según destino, producto que consumen, etc; estadías promedio; porcentajes de ocupación hotelera y extrahotelera; índices de satisfacción; cantidad de camas y cubiertos disponibles por destino; ingresos por turismo; participación del sector y los subsectores en el PBG; cantidad de personas empleadas; cuantificación de las inversiones; estudios coyunturales impacto visual sobre el paisaje rural y urbano, percepciones por parte de la comunidad receptora, destinos y productos de competencia, nivel de gestión gubernamental y/o empresarial, perfil del mercado objetivo, nivel de desarrollo y calidad de la oferta, etc); y otras mediciones vinculadas a ponderar el impacto económico, social y ambiental del turismo sobre la realidad rionegrina.

No se trata de un déficit de gestión detectado recientemente sino más bien de una carencia arrastrada desde administraciones anteriores, y la alternancia política producida en esta oportunidad le ofrece al gobierno provincial una oportunidad especial de atención y reparación.

Actualmente se destinan importantes esfuerzos, recursos y tiempo para poder acceder a aquella información que nos interesa o necesitamos.

Así, creemos que es posible encarar desde otra mirada la problemática de la construcción, uso y fortalecimiento de los sistemas de información para una eficaz toma de decisiones en el sector, así como para un estudio riguroso del comportamiento y la evolución del turismo en cuanto fenómeno socioeconómico de gran envergadura en nuestra provincia.

Estamos inmersos en la llamada Sociedad de la Información. Un paradigma caracterizado por el uso intensivo de tecnologías de generación, transmisión y almacenamiento de información y datos de bajo costo, acompañado por innovaciones organizativas, comerciales, sociales y legales que están transformando profundamente los ámbitos de vida, el trabajo y la sociedad en general.

Una Sociedad centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para que las personas y las comunidades puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su propio crecimiento y en la mejora de su calidad de vida. (Cumbre de la Sociedad de la Información en Ginebra –Suiza-, Año 2003).

Se trata así de que el hombre cuente con la oportunidad de, entre otras cuestiones, producir y comercializar sus productos y servicios ganando eficiencia gracias a un acceso menos costoso y restringido a la información.

El desafío que se nos presenta entonces desde las distintas áreas del conocimiento es vivir acompañando las exigencias de este nuevo tipo de sociedad, estar informados y actualizados, innovar, pero por sobre todo, generar propuestas y un mayor y mejor conocimiento al servicio del desarrollo sostenible, también del turismo.

Dentro de las innovaciones organizativas a las que hacíamos referencia anteriormente y que se constituyen como instrumentos de gestión necesarios en esta también llamada Sociedad del Conocimiento, aparece la figura de los "observatorios", como espacios adecuados para realizar, a partir precisamente desde la observación, diferentes tipos de análisis en relación al desenvolvimiento y evolución de determinados fenómenos y acontecimientos de la realidad circundante.

El término "observatorio", que tiene su origen en los estudios astronómicos, se encuentra en los últimos años, cada vez más, con mayor frecuencia en boca de científicos sociales, periodistas y políticos de Europa y América Latina.

Administraciones públicas nacionales, regionales y locales; sindicatos; instituciones académicas y fundaciones han concebido observatorios de distinto tipo para monitorear de manera sistemática la marcha de un sector o una problemática determinada.

En el caso que nos ocupa existen experiencias similares en marcha, con distinto tipo de resultados, que se encuentran operando actualmente como es el caso del observatorio turístico de la ciudad de Buenos Aires; el Observatorio de Turismo Sostenible de Mendoza (cuyos antecedentes están siendo tomados como referencia por otras provincias argentinas que se han propuesto mejorar sus sistemas de información como Corrientes); también el de Guanajuato en México, el propio de Perú y otros españoles como el de Cuenca, Melilla, Málaga, Córdoba, Valencia, así como otras que funcionan a modo

de red como la Red de Observatorios de Cuyo en nuestro país, complementando las aptitudes particulares de cada organización en pos de objetivos comunes.

Es nuestra propuesta concreta entonces, la de impulsar la creación de una estructura particular que, dentro del área ministerial de turismo de la provincia y financiada por recursos públicos, venga a jerarquizar la función que la Ley Provincial T número 2.603 le otorga, en cuanto a ocuparse de la obtención y tratamiento de la información que es propia del desenvolvimiento del fenómeno turístico en Río Negro también en su relación con el país, la región y el mundo.

Una nueva herramienta de gestión del turismo, un espacio especializado nutrido de recursos humanos calificados que proporcione un impulso diferente a la tarea de recolección, procesamiento y difusión sistemática de datos primarios e información proveniente de otras fuentes.

Se procura alentar la constitución de un Observatorio Turístico provincial como un ámbito con una acentuada impronta intersectorial e interdisciplinaria de análisis técnico que, aún bajo la órbita gubernamental, proyecte una fuerte presencia o participación de la sociedad civil organizada vinculada a la actividad turística en la provincia y la región (entidades académicas, organizaciones no gubernamentales, comerciales, gremiales, gubernamentales en sus distintos niveles político-administrativos), con el objeto de abordar un estudio riguroso del fenómeno turístico y el fin último de contribuir, desde una base sólida de conocimiento, al diseño de determinadas líneas de acción y al trazado de políticas públicas para el sector en particular.

Un órgano de investigación cuya coordinación, en cabeza de la máxima autoridad de turismo en la provincia, facilite la adhesión de los actores que conforman el sistema turístico provincial y lidere una amplia red de trabajo de profesionales con la misión de monitorear al turismo desde un punto de vista cuanti y cualitativo.

Por ello:

Autores: Bautista José Mendioroz, Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Darío César Berardi, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Capítulo I

Creación y organización del Observatorio Turístico Río Negro OBSERVATUR RÍO NEGRO

Artículo 1º.- Objeto. Se crea el Observatorio Turístico de Río Negro (OBSERVATUR RÍO NEGRO) como una estructura técnica, interdisciplinaria, de investigación, análisis y monitoreo sistemático de la actividad turística en la provincia de Río Negro, en sus aspectos cuali y cuantitativos.

Artículo 2º.- Dependencia funcional. El OBSERVATUR RÍO NEGRO tiene dependencia funcional del Ministerio de Turismo de Río Negro y está a cargo de un responsable que será designado por el titular de esa área, percibiendo una remuneración establecida por ley.

Artículo 3º.- Organización Funcional. El Ministro de Turismo dispone el reordenamiento del personal interno necesario para el cumplimiento de las tareas propias del OBSERVATUR RÍO NEGRO, pudiendo por vía reglamentaria disponerse la apertura de un lapso para la incorporación voluntaria de agentes provenientes de otras áreas del gobierno provincial, con aptitudes afines a aquellas, sin mengua en sus derechos inherentes a la relación de empleo público.

Capítulo II

Presupuesto, funciones y facultades del OBSERVATUR RÍO NEGRO

Artículo 4º.- La Ley de Presupuesto de la Provincia determinará la partida de recursos que serán asignados a su funcionamiento.

Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial, durante el ejercicio fiscal en que se cree este observatorio, a realizar la reasignación de partidas presupuestarias necesarias a fin de dotarlo de los recursos necesarios para su operatividad.

Artículo 5º.- Funciones. Son funciones del OBSERVATUR RÍO NEGRO las siguientes:

- a) Generar y recopilar información precisa, fiable, sistemática y comparable para determinar la situación y evolución del turismo en la provincia, que pueda ser utilizada para la elaboración de medidas de actuación o tomas de decisión;
- b) Diseñar, implementar y evaluar el plan de gestión de las actividades estadísticas relacionadas con el turismo;

- c) Establecer y poner en marcha un sistema de indicadores turísticos que faciliten el monitoreo permanente del desarrollo turístico en la provincia;
- d) Promover la realización de investigaciones específicas acerca del desenvolvimiento del sector;
- e) Formular diagnósticos sectoriales y subsectoriales de importancia para los agentes del sector turístico;
- f) Invitar a las organizaciones públicas y privadas del quehacer turístico provincial a adherir a lo estatuido por esta norma y a integrar su estructura en calidad de miembros institucionales adherentes;
- g) Determinar los mecanismos de coordinación que faciliten la participación activa de los miembros adherentes de las actividades desarrolladas por el observatorio;
- h) Arbitrar los medios más apropiados de difusión periódica de la información obtenida referida al fenómeno en estudio, atendiendo a criterios metodológicos, técnicos y de transparencia y oportunidad, facilitando asimismo su uso y consulta;
- i) Contribuir a optimizar la competitividad del turismo rionegrino.

Artículo 6°.- Facultades. El OBSERVATORIO RÍO NEGRO tiene las siguientes facultades:

- a) Dictar sus propias disposiciones de funcionamiento interno y las reglamentaciones necesarias en las materias de su competencia;
- b) Representar a la Provincia como organismo oficial estadístico de turismo ante organismos nacionales, internacionales, gubernamentales, no gubernamentales, empresas, particulares y redes de información;
- c) Alentar la suscripción de convenios que coadyuven a la consecución de sus fines;
- d) Proponer e implementar acciones de capacitación, en temas de su incumbencia, destinadas a los diferentes actores de la actividad turística;
- e) Implementar metodologías de búsqueda, medición y comparación de datos que faciliten la determinación de indicadores turísticos;
- f) Asistir a organizaciones gubernamentales, técnicas, empresariales y gremiales en la elaboración de diagnósticos y atender a sus solicitudes de asesoramiento y cooperación;
- g) Complementar técnicamente los sistemas estadísticos de entidades oficiales, universitarias, empresariales y organizaciones no gubernamentales existentes promoviendo una óptima calidad de la información producida.

Capítulo III

Disposiciones Generales y Transitorias

Artículo 7°.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios de la provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

Artículo 8°.- Vigencia. Reglamentación. Plazos. La presente ley entra en vigencia a partir de los treinta (30) días de su publicación en Boletín Oficial.

La presente ley debe reglamentarse dentro de los sesenta (60) días de su entrada en vigencia.

Artículo 8°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 260/12

Viedma, 14 de mayo de 2012.

Al señor
Carlos Gustavo Peralta
presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Su Despacho

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su Artículo 139 Inciso 5 ,a los efectos que gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial (Agencia Río Negro Deportes) el siguiente Pedido de Informes:

Hemos tomando conocimiento de la realización de los Juegos de la Patagonia (EPADE 2012), que se llevaron a cabo en las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche, entre el 22 de abril y el 11 de mayo del presente año, donde participaron más de 1.200 chicos de entre 14 y 19 años, de las distintas provincias patagónicas.

Es sabido que en muy pocos lugares de nuestro País, se pueden encontrar establecimientos hoteleros con gran capacidad de alojamiento para tener a todas las delegaciones en un mismo lugar y que la ciudad de San Carlos de Bariloche cuenta con un importante numero de Hoteles Estudiantiles totalmente aptos para este evento, con empresarios locales haciendo un gran esfuerzo por preservar las fuentes de trabajo, sumado a la crisis económica por la que atraviesa la ciudad, hace que un evento de esta características tendría que haber distribuido la inversión en forma distributiva entre la mayor cantidad de hoteles posible; y

Sabiendo, que en el caso de la sede San Carlos de Bariloche no se cuenta con albergues deportivos o similares para el alojamiento de las delegaciones participantes, y que el presidente de la Agencia Río Negro Deportes tuvo reuniones con dirigentes locales, y avanzó en la contratación de establecimientos hoteleros y gastronómicos para tal fin, sin el correspondiente llamado a Licitación Pública, que corresponde por el monto y envergadura del evento, solicitamos:

1. Informe el procedimiento administrativo utilizado para dicha contratación, y el motivo por el cuál no se llamó a Licitación Pública, ni se entregaron pliegos para la cotización a todos los establecimientos hoteleros que habitualmente prestan ese servicio; y que en otras oportunidades han cotizado el menor precio para eventos similares.
2. Informe nómina de hoteles que fueron contratados para tal fin, y el valor a pagar por dicha contratación.
3. Quién fue el responsable de la Contratación de los Hoteles y forma de pago de los mismos.

Atentamente.

Autor: Francisco Javier González, legislador.

Acompañantes: Bautista José Mendioroz, Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester, Héctor Hugo Funes, Alfredo Daniel Pega y Cristina Liliana Uría, legisladores.

-Se Giró.

-----0-----

Expediente número 261/12

FUNDAMENTOS

Desde el 26 hasta el 30 de junio de 2012, se llevará a cabo el "X Festival Internacional de Percusión" en la ciudad de General Roca, Río Negro, organizado por la Fundación Cultural Patagonia.

Su primera edición se realizó en el año 2003, a partir de la puesta en marcha de seminarios de capacitación para los alumnos del Instituto Universitario Patagónico (IUPA), ubicado en Roca.

En aquella oportunidad contó con la participación de músicos argentinos como Marcos Cabezas, María Noel Luzardo, Fernando Martínez, Tristán Taboada y el Ensamble de Percusión Paralelo 33°; como así también con músicos norteamericanos, venezolanos y brasileros.

Posteriormente, a raíz de una iniciativa del Prof. Angel Frette, docente del Instituto, el evento se transformó en un festival anual, único en su género.

La participación cada vez más numerosa de grandes figuras internacionales de la percusión ha provocado un desarrollo creciente del festival, con una importante representatividad de los muchos instrumentos que integran la disciplina.

A la calidad artística y organizativa, se suma la destacable adecuación de las instalaciones de la Fundación Cultural Patagonia y del IUPA, que con el Auditorio "Ciudad de las Artes", las salas de ensayo, la gran variedad de aulas, la villa, el hotel y los ámbitos de recreación, hacen del conjunto un espacio ideal para el Festival.

La décima edición a desarrollarse en junio de este año volverá a contar con destacados músicos de la escena nacional e internacional. En esta oportunidad, como novedad, a las instalaciones habituales se sumará el Centro Municipal de Arte (CEMAR).

La programación del 2012 contempla la presencia confirmada de los americanos Marc Jacoby; Chris Hanning; Ted, Piltzecker, William Moersch, John Wooton, Luke Bernier, Andrew Thierauf, y el Dan Moore Percussion Group, el hindú Sanjay Bhadoriya, el chileno Carlos Vera Pinto, y el japonés Noriko Tsukagoshi, entre otros músicos del exterior.

A nivel nacional participarán el grupo Tribumadre, con un espectáculo para la familia, que recrea la música de los pueblos originarios de nuestro territorio; además de Ángel Frette y los elencos de la Fundación Cultural Patagonia: Ensemble de Percusión, Cuarteto de Cuerdas, Grupo de Jazz, Ensemble de Guitarras.

De esta manera, nuevamente y durante cinco días de programación a base de conciertos, clínicas y clases maestras, la ciudad y la región disfrutarán de expresiones de percusionistas del más alto nivel mundial y nacional en un evento que ya forma parte de la identidad de Gral. Roca.

Por ello

Autores: Bautista José Mendioroz, Alejandro Betelú, Cristina Liliana Uría, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el "X Festival Internacional de Percusión" organizado por la Fundación Cultural Patagonia y a desarrollarse desde el 26 hasta el 30 de junio de 2012 en la ciudad de Gral. Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 262/12

FUNDAMENTOS

La Comarca del Valle Medio de Río Negro que nuclea a las localidades de Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Choele Choel, Fray Luis Beltrán, Lamarque y Pomona se encuentra social, cultural, económica y políticamente interrelacionada.

Su gente participa de manera activa en las distintas actividades que se desarrollan en la misma, sin distinción de que localidad se trate. A ello debe sumársele la actividad fruti-hortícola donde una importante cantidad de trabajadores de las diferentes localidades presta servicios laborales a varios kilómetros de distancia de su residencia familiar.

Por ello, el fluido transporte interurbano que la misma posee se denota a poco de aproximarse a las localidades cabeceras, y se incrementa en la localidad de Choele Choel que hace las veces de epicentro de la Comarca Valletana.

La ausencia de una línea de transporte que cubra el recorrido interurbano Chimpay – Choele Choel, y Choele Choel – Pomona, no solo entorpece el normal desenvolvimiento de las distintas actividades humanas de los habitantes de la región, sino que encarece notablemente la vida cotidiana.

En esa inteligencia, la constitución de un servicio interurbano, acorde a las reglamentaciones vigentes, con tarifa estable, con horarios predeterminados, y con capacidad suficiente de albergar la demanda zonal, deviene en impostergable.

Por ello:

Autor: Héctor Hugo Funes, legislador.

Acompañantes: Cristina Liliana Uría, Leonardo Alberto Ballester, Francisco Javier González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Transporte, que adopte las medidas necesarias a los fines de dar cobertura al servicio esencial de transporte interurbano entre las localidades de Chimpay-Coronel Belisle-Darwin-Choele Choel-Fray Luis Beltrán-Lamarque-Pomona.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 263/12

FUNDAMENTOS

Los días 30 de junio y 1º de julio del corriente año se desarrollarán en la localidad de Chimpay unas Jornadas de Pádel, a cargo de la dupla Campeona del Mundo en la categoría Juveniles integrada por Franco Stupaczuk y Martín Emiliano Di Nenno, organizadas por la Comisión de Pádel del Club Chimpay.

Franco Stupaczuk es nacido en Juan José Castelli, Provincia de Chaco, actualmente cuenta con 16 años y con varios pergaminos en su haber. Martín Emiliano Di Nenno por su parte, es nacido en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y actualmente cuenta con 15 años y es pareja deportiva de Franco Stupaczuk desde hace aproximadamente un año.

Las jornadas previstas contarán con juegos de exhibición por partes de los jóvenes profesionales, y una Clínica dictada por los mismos, dirigida a niños de 10 a 12 años con entrada libre y gratuita.

Pocas veces en la historia chimpayense se ha podido apreciar y disfrutar de eventos deportivos de élite, nunca de campeones mundiales de pádel. Ello amerita que se dedique un interés particular por la cuestión, ya que no solo resulta de trascendencia deportiva, sino que también social y cultural, en virtud de que se trata de eventos que movilizan a las pequeñas poblaciones despertando curiosidad aún en aquellos de desconocen la actividad.

Ello, sumado a la importante y precoz trayectoria de los profesionales propuestos, la cual es de público conocimiento, torna en inevitable otorgar un reconocimiento que jerarquice y al mismo tiempo estimule el evento en cuestión.

Por ello:

Autor: Héctor Hugo Funes, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y cultural las Jornadas de Pádel a realizarse los días 30 de junio y 1º de julio de 2012 en la localidad de Chimpay, a cargo de los actuales Campeones del Mundo en la categoría Juveniles Franco Stupaczuk y Martín Emiliano Di Nenno.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 264/12

FUNDAMENTOS

El paraje de Pichi Mahuida es un pequeño pueblo del norte rionegrino que a pesar de las adversidades se resiste a desaparecer.

Pichi Mahuida (Pichi: chico, Mahuida: montaña o cordillera) se originó a principios del siglo XX entre la orilla del río Colorado y las vías del Ferrocarril. Tuvo sus inicios más precisamente con el nacimiento de la estación en 1897 y actualmente sobrevive en el ramal entre Bahía Blanca y Zapala, que dejó de prestar servicios en 1993 y que hasta mediados del 2001, contó con un presidente de la comisión de fomento que era como su intendente. Está asentada al medio de los departamentos de Avellaneda y el ejido que le corresponde a Río Colorado.

Al paraje se puede llegar por distintas rutas de ripio, que en varios tramos se tornan intransitables. Por la ruta provincial 54 donde hay que recorrer 85 km, por la Ruta 22 vieja y caminos rurales donde se deben sortear 16 tranqueras de distintos campos con un trayecto de 110 km y la última es por La Pampa por las rutas 34 y 11 transitando 115 km.

Esta "Cordillera chica" tuvo su desarrollo a lo largo de varias décadas, así como casi todo lo que se fundaba al compás del tren. Algunos registros llegaron a detectar que la población alcanzó los 1.500 habitantes, más otra cifra similar de trabajadores rurales que realizaban tareas en campos cercanos entre Río Negro y La Pampa. También fue un antiguo lugar de paso comercial de aborígenes y mantuvo las mismas características en tiempos modernos. Albergó épocas de esplendor económico gracias a la actividad ganadera y comercial ya que varias veces a la semana se embarcaba directamente al mercado de Liniers hacienda vacuna y mayormente ovina. Se llevaban toneladas de leña, se acopiaba sal y lana entre las distintas materias primas del lugar.

Cuenta la historia que un almacén de ramos generales proporcionaba de todo lo necesario para los pobladores. Se podían comprar alimentos, trajes para ocasiones especiales y hasta un auto 0 km de

aquella época. Contaban con servicio de correo, estación de servicios, teléfono público, dos escuelas y por semana hasta dos vagones descargaban sus mercaderías. Los memoriosos del lugar relatan orgullosos que "por estas vías llegaron a pasar 26 trenes diarios, seis de ellos de pasajeros con todas comodidades".

Pero un día, durante la década de los 90 los trenes dejaron de pasar, provocando el éxodo de muchos de los habitantes del paraje.

Actualmente Pichi Mahuida conserva la Iglesia a la que cada tanto llega el Párroco de Río Colorado para dar misas.

La Escuela Hogar que llegó a tener más de 100 alumnos, hoy continúa funcionando con un grupo muy reducido.

Varias de las casas pertenecientes al ferrocarril están deshabitadas y casi destruidas. En una de las construcciones funciona la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (Funbapa) donde dos empleados realizan verificaciones a vehículos que pasan por el lugar rumbo a los campos de la zona. También puede verse un precario puesto policial ocupado por un solo efectivo, sin comunicación directa con los puestos superiores y sin movilidad. El único guardia permanente es reemplazado semanalmente por otro de Río Colorado o de Valle Medio.

Aún se conserva el cementerio, con medio centenar de tumbas. Y sobre la vía se pueden ver tres vagones -uno es un coche de madera para pasajeros del siglo XX, un vagón de carga y un tanque- que descansan sobre las vías como para hacerle recordar el pasado a todos aquellos que esporádicamente pasan por la zona.

Dentro del desolado paraje se encuentra el edificio de la Estación de Trenes. Está intacto, con el equipamiento y los instrumentos en perfectas condiciones a pesar del tiempo transcurrido desde su última utilización.

Al ingresar a la sala utilizada por el jefe de la estación se puede observar el cartel que anunciaba la llegada y partida de los trenes y sus posibles retrasos.

Sobre uno de los laterales se encuentra una suerte de alacena cubierta de los libros de guardias, contables, leyes, estatutos y un manual de instrucciones que eran de gran utilidad en su época.

Junto a un telégrafo están aún impecables dos equipos que se usaban como elementos de seguridad entre una estación y otra para evitar accidentes durante el trayecto.

También se conserva una caja fuerte donde se guardaba el dinero y la documentación importante. Hasta las luces de emergencia que llevaba el tren son consideradas como valiosas reliquias históricas.

La preservación del legado histórico y cultural cuya referencia hace a la afirmación de la identidad y del tejido social en que se integra el bien objeto de custodia se impone como manera de mantener viva la memoria y afianzar el crecimiento hacia el futuro, consagrando a la cultural y su evolución en el tiempo.

La presente solicitud intenta equilibrar el déficit de escasez de monumentos históricos declarados en la provincia de Río Negro en materia de arquitectura y estructura ferroviaria.

Por ello:

Autor: Héctor Hugo Funes, legislador.

Acompañantes: Cristina Liliana Uría, Francisco Javier González, Leonardo Alberto Ballester, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos, que vería con agrado se incorpore al Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación la Estación Ferroviaria Pichi Mahuida, y se adopten las medidas necesarias a los fines de la preservación de su legado histórico.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 265/12

FUNDAMENTOS

Durante los primeros días del mes de noviembre de 2012, probablemente entre el 06 y el 11 del mes diciembre de 2012, probablemente entre el 06 y el 11 del mes citado, los alumnos cursantes de tercer año del Centro de Educación Media número 25 de la localidad de Chimpay realizarán un viaje de estudio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Proyecto de Estudio denominado "Radiografía Histórica, Simbólica y Cultural de la ciudad de Buenos Aires", cuyo propósito fundamental es poner en contacto a los alumnos con un espacio y una realidad distinta al que habitan; enriquecer los

conceptos vistos en los espacios curriculares de Historia, Lengua y Literatura; problematizar el presente histórico en su relación con el pasado; concientizar en los alumnos su rol como sujetos activos en todo proceso de la realidad social, y más aun en el suelo argentino, Contribuir en la apropiación de los marcos teóricos trabajados en los espacios curriculares desde la experiencia.

Para ello se considera que el proceso de enseñanza y aprendizaje en Ciencias Sociales, debe enseñarse desde una perspectiva amplia, crítica, valorativa y humana, por eso creemos que es importante que los saberes no solo se brinden desde un libro, sino desde una experiencia diferente, como puede ser el recorrido por lugares significativos que formen parte de nuestra historia.

Esta experiencia enriquecerá la calidad de los saberes, ya que los alumnos podrán estar en contacto con espacios tales como museos, plazas, centros culturales, instituciones gubernamentales, a la vez que serán reconocidos como vía de conocimiento, considerando su importancia en cuanto a su contenido histórico y cívico.

Así, en el plano histórico incorporaran saberes referidos a las Invasiones Inglesas, a la Revolución de Mayo de 1810, a la Asamblea Constituyente de 1813, a la Independencia de 1916, a Las Autonomías Provinciales y a la Confederación Rosista, a la Formación del Estado-Nación Argentino, a la Nación Argentina y su Gobierno Representativo, Republicano y Federal, a las Autoridades de la nación, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, a la Constitución Nacional, declaraciones, derechos y garantías, mientras que en el plano de la Lengua y Literatura la temática será La Argentina como espacio simbólico. La antítesis preferida por la literatura argentina: Civilización-Barbarie, y Buenos Aires como la ciudad del fracaso en "Será por eso que la quiero tanto", de Eduardo Gudiño Kieffer.

La recorridas previstas alcanzarán a la Plaza de Mayo, el cabildo, la Catedral Metropolitana, la Casa Rosada, el Museo de los Presidentes, el Congreso de la Nación, la Manzana de las Luces, el Teatro Colón, la ex Escuela de Mecánica de la Armada, La casa Mínima del Esclavo Liberto, Plaza Lezama (Museo Nacional), Plaza Dorrego, Biblioteca Nacional, Museo de Bellas Artes, Plaza Francia, Plaza Mitre, Basílica de Nuestra Señora del Pilar, Cementerio de Recoleta, entre otros sitios de interés que los alumnos puedan designar en el transcurso del viaje.

Por ello:

Autor: Héctor Hugo Funes, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el viaje de estudio a realizar estimativamente entre el 06 y el 11 de noviembre de 2012 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por los alumnos de tercer año del Centro de Educación Media número 25 de la localidad de Chimpay, en el marco del Proyecto de Estudio denominado "Radiografía Histórica, Simbólica y Cultural de la ciudad de Buenos Aires".

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 266/12

PROYECTO DE INICIATIVA POPULAR EN RÍO NEGRO

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

"REGULACION DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO"

ANTECEDENTES:

Constitución Nacional: artículos 41 y 75, inciso 17 y 22;
Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo;
Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, ONU, 2007;
Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Estocolmo 1972);
Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Río 1992);
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
La Ley nacional 25.675 de "Política Ambiental Nacional";
La Ley nacional 25.831 "Régimen de Libre Acceso a la Información y a la Participación Pública";
Ley nacional 24.051 "Residuos Peligrosos";
Constitución de la Provincia de Río Negro: artículos 84 y 85;
Leyes 2.342, 2.871, 3.250, 3.266, 2.472, 2.631, 3.981 y 4.738, todas de la Provincia de Río Negro;
Decreto Provincial número 1.541/11.

FUNDAMENTOS

Dentro de los 7 mil millones de habitantes de nuestro planeta nos encontramos los 40 millones de argentinos, que, al igual que los ciudadanos de cualquier otro país, necesitamos desarrollar nuestra identidad cultural y forjar nuestro destino como sociedad, contando con la posibilidad de estudiar, trabajar y ejercer soberanía sobre nuestro territorio.

Las finanzas siguen el rumbo que fija la banca especulativa internacional. De este modo es como la política energética, que incluye la problemática del petróleo y el gas, entre otras, continúa en manos extranjeras. La minería hoy sigue estando bajo la legislación liberal de la generación del 80, con las reformas neoliberales de los años 90 que la ponen al servicio de las grandes corporaciones multinacionales que continúan llevándose los minerales más valiosos a muy bajo costo, dejando como contrapartida enormes pasivos ambientales dentro de nuestro territorio.

La crisis financiera que hoy experimentan los países centrales deviene en una notoria desvalorización del euro y del dólar como tradicionales patrones de cambio, retornándose actualmente al clásico patrón que brinda el oro para las transacciones internacionales, lo que viene revalorizando al mismo en forma más que notoria durante la última década, llevando durante ese lapso su valor de menos de u\$s 500,- a más de u\$s 1.800,- la onza.

Tal como sucediera históricamente, los países centrales tienen muy en claro que quien logre acumular grandes cantidades de este valioso metal contará con un importante instrumento de poder y de dominación en un futuro no tan lejano. Con dicho fin es que no les importará para su obtención el descomunal consumo de agua que se requiere en su proceso de extracción, ni la sequía que afecte a los demás cultivos en las áreas circundantes, ni la contaminación irreversible de las napas, ni la destrucción de los glaciares, cerros y paisajes, mientras logren su objetivo.

Va de suyo que para defender seriamente nuestra soberanía sobre la tierra y los bienes comunes, así como para sostener un proyecto propio como sociedad que respete nuestras prioridades, resultará imprescindible detener la extracción indiscriminada de nuestras riquezas y evitar el absurdo e innecesario costo ambiental que la implementación de la megaminería en nuestra provincia podría generar a las actuales y futuras generaciones. Y se habla de bienes comunes y no de recursos naturales porque estos últimos responden a una concepción mercantilista.

Soberanía es la libre determinación de los pueblos para decidir sobre su destino.

Desde nuestra provincia contamos con expresas facultades para combatir la contaminación, así como para regular el uso del agua y otros recursos destinados a proteger el medio ambiente, promoviendo una soberanía real sobre nuestro territorio y deteniendo en forma efectiva el saqueo y la contaminación de nuestros bienes comunes.

El acceso al agua como un derecho humano inalienable

El agua en el mundo constituye un bien limitado, a la vez que público y esencial para la vida, la dignidad humana y la salud de los pueblos. Se considera que existen más de un billón de personas que hoy no cuentan con el acceso a tan vital elemento, y que junto a otros tantos no disponen del saneamiento adecuado, siendo la contaminación y la asignación desigual de la misma una de las principales causas que aumentan día a día la pobreza en nuestro planeta.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas dictó en 2002 la Observación General número 15, afirmando que "El acceso a cantidades adecuadas de agua limpia para uso doméstico y personal es un derecho humano fundamental de toda persona" agregando luego que "El derecho humano al agua atribuye a toda persona el derecho a tener acceso a agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y adquirible para el uso personal y doméstico".

El agua constituye un bien natural no renovable, indispensable para la vida, por lo que de su adecuado abastecimiento dependen las actividades económicas más importantes, la salud de la población, la alimentación y la preservación de los ecosistemas.

Los distintos organismos internacionales advierten en relación al agua que:

- Una cuarta parte de la población mundial, carece de acceso al agua potable salubre.
- El 40% de la población mundial no dispone de instalaciones sanitarias adecuadas.
- Unos 6.000 niños mueren diariamente por alguna enfermedad relacionada con la potabilidad del agua.
- El 80% de las enfermedades del mundo en desarrollo están íntimamente relacionadas con el consumo de agua no potable.

En nuestro país, según el último censo, 7.760.803 habitantes (21,60%) no tienen acceso al agua potable y 20.654.920 personas (57,50%) no tienen servicio de cloacas.

El agua, como elemento de la naturaleza, posee un valor simbólico y real de gran importancia para la cultura de todos los pueblos y es considerado como un bien social, así como un derecho humano inalienable que no puede ser negado a ninguna persona, animal o especie vegetal que lo necesite.

Por ser un bien indispensable para la vida, no debe ser objeto de comercialización, sino que su acceso debe ser considerado un derecho universal que los Estados deben garantizar en todo momento.

La creciente contaminación, la escasez en algunos lugares del planeta, las sequías, las crisis que devienen del calentamiento global y todos los cambios climáticos que afectan al globo, hacen del agua un bien irremediablemente necesario y cada vez más escaso en muchos lugares del mundo.

Los Estados soberanos tienen la obligación de legislar con el fin de garantizar prioritariamente el acceso de toda la población al recurso hídrico para vivir dignamente, para la agricultura y ganadería, y para la industria; en ese orden.

En nuestra provincia, y sobre todo a lo largo de la línea sur, muchas personas deben trasladarse largas distancias para conseguir agua en tiempos de escasez, existiendo hoy una situación de "Emergencia Hídrica" declarada en la región sur por el Departamento Provincial de Aguas mediante resolución n° 1755, Expediente 126898- IGRH, con fecha 5 de diciembre de 2011, abarcando dentro del área afectada a los departamentos de Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, El Cuy, Norquincó y Pilcaniyeu.

La responsabilidad del Estado provincial en la materia

En materia de manejo del recurso hídrico dentro de la provincia de Río Negro corresponde, en primer término, remitirnos a la normativa reflejada por la Ley 2.952, también denominada "Código de Aguas", en tanto la misma fija las pautas y principios a cumplir para el empleo de tan importante elemento para la vida como resulta ser el agua, previendo ya desde su artículo cuarto que todas las aguas se hallan integradas dentro del ciclo hidrológico, y que tanto sus fuentes, como "los cauces, lechos, playas y capas hídricas del subsuelo, constituyen un recurso unitario subordinado al interés general".

Establece a su vez que "La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales, alcanzar la mejor satisfacción de las demandas de agua y equilibrar y compatibilizar el desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo, racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales" (artículo 12), aclarando luego que los planes hidrológicos a establecer por la autoridad de aplicación deberán comprender, con carácter obligatorio "La asignación y reserva de recursos para usos y demandas actuales y futuros, así como la conservación o recuperación del medio ambiente natural" (artículo 13, inciso d).

Al mismo tiempo, el citado Código establece como condiciones para usar y disponer de las aguas públicas que "Todas las personas pueden usar las aguas públicas, mientras se encuentren en sus lechos o cauces, para atender las necesidades primarias de la vida: beber, lavar, bañarse, abreviar y bañar animales, recrearse, etcétera, con sujeción a las ordenanzas y a los reglamentos de policía".

La autoridad de aplicación debe observar que cualquier perforación a realizarse para la extracción de agua en el territorio provincial satisfaga las siguientes condiciones:

- a) Que no provoque la contaminación de los acuíferos en forma directa a través de las herramientas utilizadas o, en forma indirecta, conectando hidráulicamente acuíferos de distintas calidades.
- b) Que no disminuya el caudal medio requerido para satisfacer las explotaciones autorizadas anteriormente y no cause perjuicio a las mismas.
- c) Que no perjudique a terceros en lo referente a la calidad, capacidad o disponibilidad del acuífero por causa del caudal factible de ser extraído.

Debemos así garantizar el cumplimiento real y efectivo de uno de los principios que regulan el poder de policía del Estado para llevar a cabo su función de contralor. Es en el ejercicio de dicho poder fiscalizador que el Estado debe establecer las sanciones correspondientes a cualquier potencial infractor, pudiendo aplicar multas, y hasta incluso la clausura de los emprendimientos, en caso de faltar a los principios establecidos en la presente ley.

La falta de disponibilidad del bien hídrico

La insuficiencia de este bien se hace evidente en las sequías que vienen soportando algunas regiones productivas del país, observándose particularmente este fenómeno en las regiones donde se desarrollan actividades extractivas de gran magnitud y riesgo, tal como resulta la minería metalífera a cielo abierto a lo largo del territorio nacional, la explotación de gas y petróleo no convencionales, la minería radioactiva.

Algunas comunidades locales que sostenían una economía regional consolidada y sustentable, se han visto gravemente afectadas por las empresas que usan millones de litros de agua por día, situación que no podemos aceptar hoy en la provincia de Río Negro.

Resulta trascendente traer a colación parte del informe realizado por la Pastoral Social de San Carlos de Bariloche en el año 2004, mediante el cual se informa que "En la zona de Lipetrén, donde se emplazaría el emprendimiento minero de oro a cielo abierto Calcatreu, el Consejo Federal de Inversiones, a pedido del Ente de la Región Sur, financió un estudio realizado por especialistas de la Universidad de Nacional de Buenos Aires. La conclusión del mismo fue que el caudal subterráneo era del orden de 2.500 m³/día (30 L/seg.) y que para no alterarlo no debían extraerse más de 1250 m³/día (15L/s), cuando los requerimientos del proyecto eran de 2000 m³/día. Suponiendo que reciclaran el 50%, prácticamente no dejarían agua para otros usos y siempre necesitaría el suministro de agua fresca. Precisamente el CODEMA (Consejo de Medio Ambiente) cuando analizó el Estudio de Impacto Ambiental presentado por

la empresa que estaba dispuesta a explotar la mina de Calcatreu, cuestionó expresamente la parte de ese informe referida al recurso agua."

Vale aclarar que 2.000 metros cúbicos de agua son equivalentes a dos millones de litros, lo que significa el consumo diario de 20.000 personas, o bien de 50.000 vacunos, o de 60.000 equinos, o de 120.000 ovinos.

Poco tendría que ver una decisión política que permitiera avanzar con este tipo de explotaciones con la realidad, pura y cruel, que experimenta hoy la población de la región sur de la provincia de Río Negro, que está viendo secar gradualmente sus escasos cursos de agua, lagunas y acuíferos (Lagunas "Carrilafquen" grande y chica en Ingeniero Jacobacci) y que obligaron, durante noviembre de 2011, a declarar la "Emergencia Hídrica" en toda la región, medida que resultaría ratificada por el Ente de Desarrollo de la Región Sur y por el Concejo Deliberante de Ingeniero Jacobacci.

La contaminación de las napas en la minería metálfera

Pero no sólo es la disponibilidad y cantidad del recurso la que se ve menguada drásticamente con este tipo de minería metálfera "a cielo abierto", sino que existen riesgos ciertos e irreparables de contaminación del resto de las napas, y hasta hacia los ríos y arroyos circundantes al emprendimiento minero.

Como ejemplo de ello, podemos observar en el proyecto "Bajo la Alumbreira", en Catamarca, cómo se han provocado daños irreparables a lo largo de la cuenca del río Dulce Salí afectando a varias comunidades aguas abajo, entre ellas Andalgalá y otros poblados de la provincia de Santiago del Estero y Tucumán, quienes conjuntamente resolvieron demandar a la citada empresa.

Existen pruebas irrefutables de que el río Vis-Vis de Catamarca se encuentra hoy contaminado como consecuencia de las filtraciones observadas en el llamado "dique de cola" de la citada minera. En 2004 los ríos Hondo y Dulce de la provincia de Santiago del Estero fueron impactados por minerales pesados tóxicos derramados por la Minera Bajo la Alumbreira. Como consecuencia de ello la empresa fue denunciada por daño ambiental colectivo por la presunta contaminación del lago de las Termas de Río Hondo y la cuenca del propio río Dulce.

El descomunal uso del agua permitido a la empresa -1100 litros por segundo, lo que equivale a 69 millones de litros por día- nos da una dimensión de la problemática, ya que en su gran mayoría el agua otrora potable se torna irrecuperable. Los habitantes de las zonas cercanas a la minera denuncian que los ríos han bajado drásticamente su caudal y que hoy son sólo "un hilo de agua". En los últimos años hubo cuatro derrames comprobados del mineraloducto por donde circula el mineral molido junto con la concentración de cianuro y agua.

Muchos datos corroboran el daño que provoca la minería metálfera a cielo abierto con uso de sustancias altamente tóxicas sobre las fuentes de agua dulce, sin contar los efectos globales: contaminación del aire por las explosiones y sustancias tóxicas que quedan en suspensión, contaminación de la tierra por metales pesados, deterioro de las economías regionales tradicionales, daños en la salud de las poblaciones, entre otros.

La contaminación hacia las napas de agua dulce se produce, además, por el drenaje ácido de la minería metálfera, cuando grandes cantidades de rocas son excavadas y los sulfatos que contienen entran en contacto con el agua; por metales pesados (arsénico, plomo, cobre, zinc, etc.) que se hallan en las rocas; por agentes químicos usados por las empresas mineras, como el cianuro y el ácido sulfúrico, cuando se derraman o se trasladan de un sitio minero a un curso de agua cercano.

El Parlamento Europeo solicitó recientemente a la Comisión de la Unión Europea que: "Proponga la prohibición completa del uso de las tecnologías mineras a base de cianuro en la Unión Europea antes de finales de 2011, puesto que es la única forma segura de proteger nuestros recursos hídricos y ecosistemas de la contaminación ...". Esta declaración muestra a las claras la preocupación extrema que existe, luego de 25 años de explotación minera con cianuro y más de 30 accidentes con vertido de cianuro constatados en el mundo, aún dentro de los países que hoy podrían considerarse con más posibilidades de acceso a las más altas normas de seguridad.

La contaminación del agua en la minería radioactiva

En cuanto a la minería radioactiva, es sabido que el uranio es un bien no renovable de alta peligrosidad, y que los restos que deja la extracción del mismo constituyen una verdadera amenaza para la seguridad global desde el momento en que, junto con el plutonio, son la materia prima utilizada para la fabricación de armas nucleares.

La era de la minería de uranio a gran escala comenzó tras la Segunda Guerra Mundial. Al finalizar la Guerra Fría, en 1989, la demanda militar del uranio cesó; sin embargo, las fuentes de uranio secundarias están actualmente sustituyendo casi la mitad de la demanda de la industria de energía nuclear. Merced al proyecto de expansión de varios de las potencias centrales para la generación de energía nuclear la situación cambia de nuevo: el uranio constituirá un recurso escaso que deberá ser extraído a alto coste.

La extracción de uranio no resulta económicamente sustentable cuando se halla diseminado en depósitos de menos de 1000 g/t. (0,1%). Excepto en algunos depósitos con alta concentración de uranio aún existentes en Saskatchewan, Canadá, normalmente la concentración del mineral resulta menor al 0,5%, por lo que es necesario extraer una gran cantidad de mineral para obtener uranio.

Tal explotación constituye, además, una clara vulneración de los derechos laborales y sociales de los trabajadores, toda vez que los empleados de las minas de uranio se encuentran expuestos al polvo

radioactivo y al gas radón; es decir, a la radiación en todas sus formas. La radiación mata, mutila, causa diversas mutaciones genéticas, es acumulativa, causa distintos tipos de cáncer como la leucemia, también provoca enfermedades respiratorias y ataca al sistema inmunológico.

Durante las operaciones mineras de extracción de uranio, grandes volúmenes de agua contaminada son bombeadas fuera de la mina y liberadas a ríos, lagos y acuíferos, que resultan expuestos así a una de las más peligrosas formas de contaminación existentes en el mundo.

El tipo de explotación de las minas de uranio genera enormes cantidades de roca como desecho, a menudo con elevadas concentraciones de radioactividad en comparación con otras rocas, las que continúan siendo una amenaza para la población y para el medio ambiente circundante, aún después del cierre de la mina, puesto que siguen liberando gas radón y filtrando agua con sustancias radioactivas y altamente tóxicas durante largos años.

El mineral extraído en primer término es molido y filtrado en molindas específicas para el uranio, generando un primer tipo de contaminación a través de las emisiones de polvo. Cuando se cierra un molino de uranio quedan grandes cantidades de desechos radioactivos que deberían ser almacenados de manera segura, pero en los últimos años los desechos radioactivos que contienen los restos de uranio, además de otros metales contaminantes, han sido simplemente liberados al medio natural que los rodea sin ningún tipo de control.

La filtración puede contaminar el agua del suelo y el subsuelo. Los pobladores de la zona también se encuentran expuestos al uranio y a otras sustancias peligrosas, tales como el arsénico, a través del agua que beben y del pescado que ingieren.

Debido a la elevada vida media de los componentes radioactivos, los depósitos de los desechos deben estar bajo estricto control durante largo tiempo, encontrándose expuestos a numerosos tipos de erosión. En nuestro caso, no ha habido una comunicación abierta y honesta entre el gobierno y las industrias responsables de la extracción de uranio con los habitantes de la zona, en su mayoría indígenas.

Mientras una minoría de personas se beneficia con el desarrollo de la tecnología nuclear, no todos los miembros de la sociedad cargan sus desventajas del mismo modo. En los lugares donde las minas han sido abandonadas por su agotamiento, o debido a la baja en los precios del uranio, no ha habido una limpieza efectiva de la contaminación radioactiva causada por la actividad minera. Dicha deuda ecológica no se incluye, sin embargo, en los precios del uranio ni en la forma en que tributan los emprendimientos.

El hecho de que las comunidades locales hayan tenido que cargar con esta pesada herencia radioactiva, junto con el desempleo causado por el abandono de la industria local, ha ocasionado exclusión y marginación, muy lejos del desarrollo sustentable que todos pretendemos para nuestra provincia.

El agua para el gas y el petróleo no convencionales

Las técnicas utilizadas para la extracción de petróleo y gas no convencionales requieren de inyectar millones de litros de agua, mezclados con químicos y ácidos, a fin de destruir las piedras del subsuelo donde se encuentra el petróleo (muchas veces en estado sólido); lo que significa que, además de desintegrar la composición del subsuelo, contamina las tierras y las napas de agua subterránea, corriendo el riesgo de que las distintas napas de agua existentes se contaminen con el petróleo a lo largo de los miles de metros que lleva cada perforación.

Al igual que lo sucedido con la minería metalífera a cielo abierto, que fuera condenada por el Parlamento Europeo y prohibida en gran parte de su territorio dadas sus "*consecuencias catastróficas e irreversibles*", en Francia se ha puesto un límite a este tipo de explotación, al igual que en varios de los Estados Unidos, a pesar de su carácter estratégico para los intereses de dichas potencias.

Así, una vez más, nuestra América Latina es considerada por las potencias centrales como un territorio destinado a la extracción de minerales en condiciones altamente riesgosas y contaminantes, tal como resulta la instalación de la mega minería a cielo abierto; la producción en gran escala de soja, con la consecuente devastación de bosques nativos y la utilización intensiva de glifosato y otros tóxicos; la instalación de pasteras que degradan el medio ambiente, tales como Botnia en el Río Uruguay; a todo lo cual se pretende sumar hoy la extracción del petróleo y el gas no convencionales.

Este último tipo de explotación provoca, como ninguna otra, la contaminación del agua subterránea y superficial, así como una utilización abusiva del agua potable a fin de inyectarla en los pozos para que fluya el mineral, la introducción de peligrosos químicos a niveles desconocidos hasta el presente, y la generación de graves enfermedades.

En Halliburton se ha detectado cáncer de huesos, de hígado y de pulmón, desórdenes respiratorios, gastrointestinales y circulatorios. En Enron, la vieja gasífera altamente cuestionada por corrupción, también se detectaron enfermedades de crecimiento, desórdenes neurológicos y del sistema nervioso. El *New York Times* (18/04/2011) informó que la explotación no convencional de petróleo y gas utiliza componentes "*extremadamente tóxicos*", y hasta cancerígenos, entre ellos el ácido cítrico, el benceno, el tolueno, el xileno, el diesel, el etilbenceno y otros.

La contaminación de las aguas que provoca la extracción de gas y crudos de los shales resulta inequívoca y apabullante, generando efectos dentro del sistema hídrico subterráneo/superficial en forma inmediata y no sólo dentro de 20 ó 30 años.

Poco se informa respecto de algunos hechos y otros males detectados: Francia hizo entrar en moratoria la aplicación de la extracción no convencional de gas y petróleo, la Unión Europea no la ha aprobado, y en Inglaterra se hallan altamente preocupados por sus graves efectos al haberse

comprobado, según el diario conservador “*The Economist*”, que la explotación “*frack*” ha provocado cincuenta pequeños temblores de tierra en Lancashire.

La presente ley viene así a corregir la legislación vigente en la materia a través de la cual se pretende habilitar este tipo de metodología, por lo que proponemos que las explotaciones de shale mediante la utilización del “*fracking*” resulten expresamente prohibidas dentro del territorio provincial, protegiendo de esta manera nuestro delicado sistema hídrico, porque el agua es más importante que el oro, pero también que el petróleo y los gases “*shales*”.

La necesidad de avanzar en la protección integral del ambiente

El retroceso que representa para la defensa del medio ambiente la sanción de la nueva Ley provincial 4.738, que derogara en diciembre de 2011 la Ley 3.981 o “Ley anticianuro”, resulta abiertamente inaceptable, toda vez que expone a la población rionegrina a una violación flagrante de todos sus derechos consagrados por las Constituciones Nacional y Provincial, de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y de los derechos de los pueblos originarios.

Corresponde aclarar que a través de la normativa recientemente sancionada, estos últimos ven necesariamente afectados sus derechos a la inalienabilidad de sus territorios, a la preexistencia e identidad cultural, a la consulta en las cuestiones que los afecten y a la necesidad de obtención de su consentimiento libre, previo e informado.

El Estado rionegrino debe garantizar la progresividad de los derechos protegidos, no su regresividad, bajo pena de incurrir necesariamente en una situación de inconstitucionalidad manifiesta en tanto vulnera el principio sentado en la Ley 25.675 o “Ley General del Ambiente”. Cuando se han fijado condiciones para proteger un derecho, en este caso el derecho a un ambiente sano, éste no puede retrotraerse, debe, por el contrario, avanzarse en tal objetivo.

En virtud de ello la presente ley viene a dar un claro avance con miras a garantizar una mayor protección del ambiente, generando a través de la misma una norma más abarcativa que la anterior Ley 3.981 o “Ley anticianuro”, toda vez que en la actualidad se utilizan sustancias tanto o más contaminantes que el cianuro y el mercurio en la minería a cielo abierto a nivel mundial.

Por esta razón establecemos la prohibición del uso, transporte y almacenamiento, además del cianuro y del mercurio, de los ácidos sulfúrico, clorhídrico, fluorhídrico y nítrico; del yoduro y del bromuro de sodio; de todos los xantatos y alquil xantatos, así como de los alquil ditiofosfatos y xantoformiatos; detergentes, espumantes químicos y toda otra sustancia química contaminante, tóxica y/o peligrosa incluida en el Anexo I de la Ley nacional número 24.051 y/o que posea alguna/s de la/s característica/s enunciada/s en el Anexo II de la Ley nacional número 24.051.

En cuanto a la denominada “Ley del mineral”, consideramos una aberración inexcusable el pretender volar las montañas, mediante la utilización de enormes cantidades de explosivos que convierten literalmente “en polvo” a miles de toneladas de roca, sólo con la finalidad de recuperar una ínfima proporción de todo el mineral así obtenido, separando apenas un gramo de oro sobre cuatro toneladas de cerros destruidos.

En virtud de todo lo expuesto, y encontrándonos aún a tiempo de proteger nuestros recursos naturales, salvaguardando los mismos para las generaciones presentes y futuras, a la vez que bregando por la vida y por alternativas sustentables de desarrollo es que se promueve la sanción de la presente ley.

Por ello:

Iniciativa: Asamblea de Vecinos Autoconvocados contra la Minería Metalífera de la Provincia de Río Negro.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- El acceso al agua potable en cantidad y calidad suficiente para usos personales y domésticos constituye un derecho humano fundamental de todos los habitantes de la Provincia de Río Negro y se lo declara como un Bien Natural, Común y Público.

Nadie puede ser privado de la calidad y cantidad de agua necesaria para satisfacer sus necesidades básicas tales como la bebida, la preparación de alimentos, la higiene, las actividades productivas de subsistencia y las prácticas culturales.

Artículo 2º.- El derecho humano al agua dentro de la Provincia de Río Negro comprende:

- a) La disponibilidad: el abastecimiento de agua para cada persona debe ser continuo, regular y suficiente para los usos personales y domésticos.
- b) La calidad: el agua para uso personal o doméstico debe ser potable o apta para cada uno de dichos usos.
- c) La accesibilidad: el agua para uso personal y doméstico o las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico y económico de todas las personas, sin discriminación alguna.

- d) La preservación de las fuentes: debe garantizarse la intangibilidad de las fuentes de agua, tanto de las aguas públicas en sus cauces y lechos como de las subterráneas, adoptándose medidas acordes para la protección y conservación del recurso.

Artículo 3º.- Prohíbese el uso del Bien Natural Común y Público “Agua”, en todo tipo de actividad minera tendiente a la explotación metalífera a cielo abierto o en socavón que en su metodología extractiva incluya la lixiviación y/o flotación con químicos, poniendo en riesgo la disponibilidad hídrica en cantidad y calidad para uso poblacional, agrícola, ganadero y turístico dentro de la provincia de Río Negro, como asimismo prohíbese todas aquellas acciones mineras metalíferas que pongan en riesgo la calidad y la cantidad del agua superficial y/o subterránea, tales como: tajos, escombreras, construcción de diques de colas, y emplazamiento de tranques de relaves.

Prohíbese toda actividad extractiva que requiera la utilización de ríos, arroyos y cualquier vertiente o depósito natural o artificial de agua, superficial o subterránea; manipulación o invasión de glaciares, de áreas periglaciares y cuerpos de hielo de cualquier tipo o formación.

Artículo 4º.- Prohíbese en la Provincia de Río Negro toda actividad extractiva que requiera de sustancias tóxicas y/o contaminantes en cualquiera de sus etapas y modalidades – lixiviación o flotación con químicos, metodologías utilizadas en la minería radioactiva.

Prohíbese la utilización del método de fractura hidráulica (fracking) para la obtención de petróleo y gas no convencionales dentro del territorio de la Provincia de Río Negro, así como para la obtención de cualquier otro mineral o recurso existente dentro del mismo.

Entiéndese por actividad extractiva a aquella que toma de la tierra bienes naturales no renovables, tales como la minería metalífera, la minería radioactiva, la explotación de gas y petróleo no convencionales.

Prohíbese el uso de Cianuro, Cianuro De Sodio, Mercurio, Acido Sulfúrico, Acido Clorhídrico, Acido Fluorhídrico, Acido Nítrico, Ioduro De Sodio, Bromuro De Sodio, Xantatos, Alquil Xantatos, Alquil Ditiolfosfatos, Xantofosfatos, Detergentes, Espumantes Químicos y toda otra sustancia química contaminante, tóxica y/o peligrosa incluida en el Anexo I de la ley nacional número 24.051 y/o que posea alguna/s de la/s característica/s enunciada/s en el Anexo II de la ley nacional número 24.051 y normas concordantes o las sustancias que en el futuro las reemplacen y que contengan las mismas características contaminantes en los procesos de prospección, cateo, exploración, explotación, extracción, desarrollo, preparación, almacenamiento, industrialización o cualquier otra técnica extractiva que libere en el ambiente y deje disponibles en el mismo, sustancias de cualquier índole que por sí mismas o en combinación con otras, pudieren resultar tóxicas y/o nocivas a la salud humana, al conjunto de los bienes naturales comunes, agua, suelo, flora, fauna, paisajes, y atmósfera en función de los valores del ambiente.

Artículo 5º.- Prohíbese en toda la Provincia de Río Negro el ingreso, tráfico, uso, almacenamiento, comercialización, elaboración, producción, extracción y/ o transporte de cianuro y demás sustancias tóxicas o explosivas incluidas en los Anexos I, II y III de la Ley 24.051, en los Anexos III, IV de la Ley provincial 3.250 y concordantes. Se entenderá por sustancia tóxica a toda aquella que directa o indirectamente, en forma mediata o inmediata, por sí misma o en contacto con cualquier agente exógeno, degrade el ambiente acordado por el anexo IV de la norma provincial 3.250.

Artículo 6º.- Prohíbese en toda la Provincia de Río Negro la instalación, operación o funcionamiento de laboratorios de metalurgia, análisis químicos o de cualquier otra naturaleza destinados de modo principal, eventual, esporádico o aisladamente al desarrollo actual o potencial de aquellas técnicas extractivas prohibidas en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 7º.- Garantícese desde el estado provincial la preservación de los modos de vida propios de las comunidades indígenas, el respeto de su cultura, su cosmovisión y su íntima relación con la tierra. Es deber también del Estado garantizar su participación y consulta previa e informada sobre cualquier actividad que incida sobre sus territorios.

Artículo 8º.- Las empresas que hubieren utilizado, con anterioridad a la puesta en vigencia de la presente Ley, las sustancias enumeradas en el artículo 4º serán responsables de efectuar un monitoreo trimestral de la zona, contando con seis meses (6) para el cese de sus actividades o adecuación a una modalidad congruente con la presente ley. En caso de procederse al cierre de mina o pozo, las empresas deberán controlar trimestralmente por el período de cinco (5) años el efecto de sus actividades, siendo directamente responsables del saneamiento y reparación ambiental del área afectada.

Artículo 8º.- Los titulares de concesiones y/o derechos mineros que involucren minerales metalíferos, radioactivos o hidrocarburos no convencionales o aquellas personas que los ejerciten, deben adecuar sus procesos a las previsiones enunciadas en la presente ley en el término de 6 meses a partir de la publicación de la misma, bajo apercibimiento de cierre o caducidad de la concesión minera o hidrocarburífera.

Artículo 10.- Los propietarios, concesionarios, sus representantes y directivos responsables de las explotaciones mineras o hidrocarburíferas son solidariamente responsables con las empresas mineras o hidrocarburíferas, y responderán con su patrimonio por los daños ocasionados y los costos de la

remediación e indemnizaciones correspondientes, sin perjuicio de las acciones penales que puedan corresponder.

Artículo 11.- El incumplimiento de las normas establecidas en la presente ley hará pasible a los incumplidores de la aplicación de multas diarias progresivas cuyos montos y escalas serán establecidas en la reglamentación correspondiente y deberán ser actualizadas semestralmente.

Artículo 12.- El funcionario del área de Medio Ambiente que, de oficio o en virtud de una denuncia, hubiese tomado conocimiento de un daño ambiental producido dentro del territorio provincial, deberá efectuar las previsiones de ley en forma urgente y se encontrará obligado a formalizar la denuncia penal correspondiente en caso de detectarse la posible comisión de algunos de los delitos previstos en los artículos 200 a 208 del Código Penal Argentino.

Artículo 13.- El Estado provincial llevará adelante de manera progresiva políticas de protección de los recursos hídricos tendientes a evitar su contaminación, sanear los recursos afectados y a preservar inalterables las fuentes de agua para las generaciones presentes y futuras.

Artículo 14.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Ambiente de la Provincia o el organismo que la reemplace en el futuro.

Artículo 15.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 267/12

FUNDAMENTOS

La necesidad de unirse para integrarse juntos al nuevo país que los recibía, y recordar y cultivar con afecto costumbres y tradiciones, es seguramente lo que movilizó a aquellos ochenta italianos que el 29 de junio de 1919 se reunieron para fundar la Asociación de Socorros Mutuos "Italia Unida", institución de prestigio y sentido reconocimiento en la ciudad de General Roca.

La entidad original se fusionó con su homónima "Asociación Deportiva Italia Unida", lo que da origen, más precisamente, el 30 de diciembre de 1965, a una nueva asociación: "Asociación de Socorros Mutuos y Deportiva 'Italia Unida'".

Desde los integrantes de la primera comisión, encabezados por don Valentín Serati, acompañado por vecinos reconocidos de ayer y de hoy, fundadores, a su vez, de familias que ya forman parte de la historia "roquense" por su aporte concreto y continuo a la comunidad y a sus distintas instituciones como "los Capriatta, Bartorelli, Porro, Silvetti, Palmieri, Raimondo Ferrari, Biazzo, Accame, Longo, Berardi, Amerío, Firelli, Giuliani, Formiga, Nori, Fabris, Brischetti, Rajneri, Rocchia, Paglialunga, Pistagnesi, Ghirardelli, Zinelli, Verani, Sánchez, Carruozzo, García, Gresia, Vanacloy, Dudilovsky, Mastrottefano, Caldara, Antonini, Bogetti, Bombardieri, Viale, Vallejos, La Pusata, Boero y otros". Todos han mantenido en alto el espíritu de grupo, de solidaridad, de común esfuerzo que hace a la identidad que los une y la voluntad que los alienta.

En la actualidad, la Asociación ofrece a la comunidad la práctica de distintas disciplinas deportivas, entre ellas: Basquetbol; Patín Artístico; Taekwon Do; Voley Femenino y más.

La municipalidad de General Roca hace su aporte en la persona del maestro, Armando Bombardieri, y la dirección coral, como también el aporte de un taller de Tai Chi.

Actividades culturales diversas y de gran participación de niños, jóvenes y adultos como: Taller de Idioma Italiano; Tango; Danzas -Salsa y Folklore- Coro y la importantísima tarea que desarrolla la Agencia Consular. Allí se atiende los martes y jueves de 9 hs. a 12 hs., y se brindan servicios a jubilados, pensionados, ciudadanía, pasaportes etc.

El 3 de junio de cada año, día en el que se celebra el Aniversario de la República de Italia, la Asociación se viste de gala y muestra, en todas sus manifestaciones, su tradicional almuerzo, donde las exquisiteces de la cocina italiana ofrecen todo su sabor y color; además, exhiben su grupo de danzas y toda expresión artístico-cultural-deportiva y comunitaria que, a lo largo del año, vienen realizando en la ciudad de General Roca, en las instalaciones que también son utilizadas por otras organizaciones comunitarias.

Por ello:

Autora: Tania Lastra, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, deportivo y comunitario, la trayectoria y la tarea de la “Asociación de Socorros Mutuos y Deportiva ‘Italia Unida’”, de la ciudad de General Roca. Dicha Asociación fue fundada el 29 de junio de 1919, en la necesidad de integrarse unidos al nuevo país que los recibía, y, a su vez, mantener en alto las tradiciones y el espíritu de Italia en esta tierra que los cobija.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 268/12

FUNDAMENTOS

El autismo es fundamentalmente una forma particular de situarse en el mundo y, por tanto, de construirse una realidad. Asociado o no a causas orgánicas, el autismo es reconocible por los síntomas que impiden o dificultan seriamente el proceso de entrada de un niño en el lenguaje, la comunicación y el vínculo social. Las estereotipias, las ecolalias, la ausencia de lenguaje, los soliloquios, la autoagresividad, la insensibilidad al dolor o la no sensación de peligro, son algunos de los síntomas que muestran el aislamiento del niño o del adulto del mundo que le rodea y su tendencia a bastarse de sí mismo.

También podemos agregar otros síntomas tales como: aislamiento del mundo exterior y rechazo del contacto con los otros, alteraciones de lenguaje que pueden ir desde una ausencia total del habla a un parloteo ininteligible.

En determinadas ocasiones, repiten fragmentos de frases recogidas de películas o que han escuchado decir a alguien, estableciendo verdaderos soliloquios. Es un hablar que no se dirige a nadie, ni para comunicar ni para establecer un mínimo de diálogo. Existe ausencia de juego simbólico, estereotipias rituales, temor a los cambios e insistencia en mantener una inmovilidad de lo que le rodea.

Ahora bien, ¿qué valor les damos a esos síntomas? ¿Qué hacemos con ellos, además de que nos den la señal de alarma para preguntarnos qué le pasa a ese niño? Considerar estos rasgos como señales de un retraso en el desarrollo o de una patología nos llevaría a un reduccionismo. Por un lado nos decantaríamos a considerar al autismo como una deficiencia o como una enfermedad que cursa con deficiencia en diversos grados. Por eso, muchos tratamientos se reducen también a programas cuyas intenciones consisten únicamente en suplir supuestas deficiencias. Tales tratamientos plantean como objetivos “enseñar” al niño autista a cumplir con los ideales de la normalidad. En este sentido, no cabe duda que los métodos cognitivos-conductuales se enmarcan en esta dirección y, probablemente, son los que se han dedicado más a alcanzar estos objetivos de reeducación. Por el contrario, nosotros consideramos que el niño con autismo debe de ser tratado teniendo en cuenta sus síntomas para preguntarnos qué le pasa al niño autista para que se muestre así.

En la actualidad las áreas de investigación científica sobre las causas del autismo son fisiológicas. Existen varias hipótesis sobre las que se está investigando. Las principales son: afección en áreas cerebrales, disfunciones genéticas, consecuencias de los metales pesados en el interior del organismo, intolerancias alimentarias asintomáticas. Sin embargo, no hay por el momento ninguna causa determinante ni conclusiva que se derive del conjunto de estas investigaciones. Es decir, ninguna investigación científica ha podido, por el momento, establecer la etiología del autismo.

El posicionamiento del psicoanálisis lacaniano es claro en este sentido: la pregunta por la causa no explica en qué consiste ser un sujeto con autismo. Tampoco consideramos que los síntomas del autismo sean la consecuencia de un déficit que debe ser reeducado, ni la expresión de una enfermedad. Para el psicoanálisis lacaniano la pregunta fundamental apunta a saber algo más de lo que implica ser una persona con autismo. Permite diagnosticar y tratar las diversas formas de autismo, y está presente en múltiples dispositivos de la red asistencial, pública y privada. El conjunto de estos trabajos dan a los practicantes la idea de un tratamiento posible y de aprendizajes que tienen en cuenta el síntoma del sujeto más allá de la coerción. Se trata de ofrecer una acogida que no esté basada en el déficit y que tenga en cuenta la particularidad de cada sujeto. La situación familiar forma parte de esta particularidad, pues las constelaciones familiares están muy lejos de ser todas idénticas. La apuesta, en principio, es que el niño pueda localizar la angustia o la perplejidad que desencadena en él la interpelación de un otro y poner en juego las funciones del cuerpo en su relación con esta demanda –alimentarse y dejarse alimentar, mirar y ser mirado, escuchar y ser escuchado. Los psicoanalistas de ninguna manera ponen en duda la inscripción de los niños autistas en los dispositivos de aprendizaje. Al contrario ponen de relieve que el sujeto autista ya está, muy a menudo, “en el trabajo”. Los autistas llamados de “alto nivel” dan cuenta, en este ámbito, de una masiva investidura del pensamiento, del lenguaje y del dominio cognitivo en los que encuentran fuentes inéditas.

Los psicoanalistas siguen los debates científicos en torno a las causas del autismo infantil. Cualquiera que sean las causas no pueden reducir al sujeto a un mecanismo. Los psicoanalistas toman en cuenta los sufrimientos con los que se encuentran y promueven las instituciones y las prácticas que garantizan que el niño y su familia serán respetados en su momento subjetivo. Facilitan, siempre que es posible, la inserción del niño en lazos sociales que no le perjudique. Los psicoanalistas no son

poseedores de una verdad “psicológica” sobre el autismo, ni promotores de un “método educativo” particular. Promueven un mensaje claro para el sujeto autista, sus padres y todos aquellos que en institución o en acogimientos especiales toman partido y hacen la apuesta de acompañarles -los psicoanalistas forman parte de ellos: es posible construir otro mundo que el mundo de defensa y de protección en el que está encerrado el niño autista. Es posible construir una nueva alianza del sujeto con su cuerpo. El esfuerzo de todos apunta a demostrar clínicamente esta posibilidad.

En este marco, la Fundación Centro Psicoanalítico Bariloche, es una organización creada en el año 1998 (D.G.P.J número 1.482), sin fines de lucro, con orientación lacaniana, que tiene presencia activa en la comunidad de Bariloche y desde entonces viene realizando actividades vinculadas a la problemática del niño y del adolescente y trabajando en forma interdisciplinaria para la formación de analistas y difusión del Psicoanálisis. Entre sus antecedentes podemos mencionar la organización de grupos de trabajo, encuentros científicos, conferencias, seminarios, publicaciones; como así también las Jornadas del Niño, declaradas de interés provincial por esta Legislatura en el año 2003.

En esta oportunidad la Fundación esta convocando a toda la comunidad de Bariloche a un espacio de reflexión e intercambio sobre la problemática del Autismo con el propósito de debatir y construir entre todos un saldo de saber que enriquezca las prácticas orientadas al niño y su familia. El encuentro, “Noches Abiertas” se llevará a cabo el viernes 22 de Junio de 2012 se en la sede de la Institución cita en Tiscornia 1019 a las 20 hs. La entrada es libre y gratuita.

Por ello:

Autora: Daniela Beatriz Agostino, legisladora.

Acompañantes: Bautista José Mendioroz, Marta Silvia Milesi, Cristina Liliana Uría, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, científico y educativo al encuentro, “Noches Abiertas” organizado por la Fundación Centro Psicoanalítico Bariloche, el que se llevará a cabo el viernes 22 de junio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 269/12

FUNDAMENTOS

La Organización Panamericana de la Salud, se encuentra trabajando junto a los gobiernos nacionales, provinciales y locales, con el objeto de concientizar sobre la necesidad de fomentar prácticas y políticas saludables.

En el año 2011, se realizó con buen éxito un proceso de movilización, conocido como “La Semana del Bienestar”, razón por la cual para el presente año se reforzará la convocatoria.

En esta oportunidad la Semana del Bienestar se desarrollará del 17 al 23 de septiembre, y el eslogan es “Esta primavera comenzala con más Salud”.

Es un llamado a los organismos gubernamentales y no gubernamentales proponiendo una semana intensiva respecto de las actividades físicas y de concientización de hábitos saludables.

La propuesta es realizar actividades como caminatas, bicicleteadas y maratones, fomentar la dieta saludable, ambientes libres de humo de tabaco. Se trata de impulsar manifestaciones artísticas y lúdicas que expresen la construcción de hábitos y comportamientos saludables individual y socialmente construidos desde la infancia, aquellos que son determinantes para una vida saludables y la prevención de enfermedades crónicas.

Las enfermedades no transmisibles o crónicas son aquellas que se adquieren sin contagio y derivan de una mala calidad de vida que puede llevar a la muerte. Están determinadas por otros factores como el sedentarismo, consumo excesivo de sal, azúcar, tabaco y alcohol. Estas son las principales causas de enfermedades cardiovasculares, hipertensión, diabetes, obesidad, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas.

La propuesta es realizar una labor de concientización desde la infancia y un llamado a la acción dirigido a las personas, las comunidades, los tomadores de decisión y los empleadores.

La OPS considera que se trata de una oportunidad para formar alianzas multisectoriales, a nivel nacional, subnacional y municipal, junto a las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, por ello la invitación a sumarse con actividades o eventos a la Semana del Bienestar 2012.

La finalidad es promover la salud y el bienestar y aumentar la conciencia acerca de la prevención de enfermedades crónicas.

Por ello:

Autores: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitaria, educativa y comunitaria, la Semana del Bienestar 2012, bajo el lema “Esta primavera comenzala con más salud”, organizada por la Organización Panamericana de la Salud, a llevarse a cabo entre los días 17 y 23 de septiembre del año 2012.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 270/12

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, el día 4 de junio de 2011, entró en erupción el Volcán Puyehue – Cordón del Caulle, en la República de Chile, expulsando a la atmósfera una gran cantidad de cenizas volcánicas. Este material fue transportado por los vientos provenientes del sector noroeste-este en dirección a nuestro país, depositándose sobre buena parte del territorio rionegrino.

Las consecuencias de este fenómeno han sido y son gravísimas, dado que en las zonas de mayor concentración de cenizas se han visto afectadas las actividades económicas más importantes y la vida cotidiana de los habitantes.

En ese contexto es que la Legislatura sancionó la ley E número 4.665 que declaró Zona de Desastre a la comprendida en el cuadrilátero conformado por los Paralelos 40° 30' y 42°, y los Meridianos 67 y 71 y declaró a los Departamentos Bariloche y Pilcaniyeu, de la Provincia de Río Negro, que no están comprendidos en el Artículo 1º, en Estado de Emergencia Económica y Turística, por el término de un (1) año.

El Congreso de la Nación sancionó la Ley 26.697, mediante la cual se declara zona de desastre y emergencia económica, social y productiva a los Departamentos de Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco y 25 de Mayo.

El actual escenario requiere continuar con medidas adecuadas a la gravedad de la situación, muestra de ello son las solicitudes realizadas tanto por el Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche y por los Diputados Nacionales, Silvina García Larraburu y Hugo Castañón, a fin que el Gobierno Nacional reglamente la Ley 26.697, pidiendo además la prórroga de la misma.

Es decir que legisladores nacionales rionegrinos están pidiendo una prórroga de la Ley de Emergencia Nacional, lo que sirve de pauta para que nuestra legislatura deba acompañar dicha solicitud aprobando la prórroga de la normativa a nivel provincial.

El Concejo Deliberante de Bariloche en su Comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, señala su preocupación por la persistencia de una situación desventajosa para el desarrollo turístico y productivo.

Además agrega, entre otros considerandos que “los hoteles más pequeños están en serias complicaciones para competir por precios, algunos de los hoteles grandes intentan cubrir sus plazas a precios casi equivalentes a este tipo de hoteles más pequeños. Las cabañas, empresas familiares sin espalda financiera de ningún tipo, necesitan no sólo financiación fiscal sino también bancaria acorde a sus posibilidades. Por último los restaurantes, están también en una situación crítica derivada sustancialmente de lo expuesto anteriormente. Podemos decir que la actividad comercial en general de nuestra Ciudad, se encuentra gravemente afectada”.

Por tal motivo, se propone una legislación que exprese jurídicamente la continuidad del estado de necesidad generalizado en las zonas más intensamente afectadas, estado que debe ser conjurado con medidas urgentes y razonables, encaminadas a paliar la difícil situación.

Con tal objetivo, se propone la Prórroga por seis meses de la Declaración de Desastre prevista por la Ley E número 4.665, a fin de que al momento de tratar la Ley de Presupuesto Anual de Gastos y Recursos y las leyes impositivas anuales, se evalúe la continuidad o no de las declaraciones de emergencia derivadas de situaciones climáticas.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del año 2012, la Ley E número 4.665 que declara Zona de Desastre Erupción volcánica del Volcán Puyehue - Cordón del Caulle -República de Chile.-Paralelos 40° 30' y 47°; meridianos 67 y 71 y Departamentos de Bariloche y Pilcaniyeu.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 271/12

FUNDAMENTOS

El Consejo Federal de Ministros de Salud, en su reunión ordinaria del 16-02-2007, tomó para sí la problemática generada por los conflictos con anestesistas en todo el ámbito del país. Esta crisis, que se ha extendido a lo largo de las dos últimas décadas, afecta las cirugías de urgencia, las programadas, los estudios bajo anestesia y los servicios de guardia, entre otras prestaciones esenciales para el sistema de salud.

En función de este escenario se tomó la decisión de impulsar una solución de fondo para este problema, que no solo se origina por las actitudes corporativas de los profesionales en defensa de sus intereses particulares, sino que además reconoce situaciones derivadas de la falta de garantías en las condiciones y medio ambiente de trabajo dignos, que permitan a los especialistas desarrollar adecuadamente sus tareas.

Se decidió, en consecuencia, elevar al Senado de la Nación un ante Proyecto de Ley buscando un marco legal que expresara una voluntad gubernamental de máximo nivel, a fin proteger los derechos inalienables de la población a la vida y a la salud.

En abril de 2010, dos Senadores Nacionales – María Rosa Díaz y José Carlos Martínez – transformaron esta iniciativa en el Proyecto de Ley Exp. S, número 891/10, con trámite legislativo en la Cámara Alta del Congreso Nacional. El expediente tiene su hoja de ruta definida para las distintas Comisiones, pero no ha tenido todavía dictamen en ninguna de ellas.

No son desconocidas, ni sorpresivas, las dificultades que acarreará el tratamiento de un Proyecto de estas características, a pesar de la evidente necesidad de subsanar una problemática de alcance nacional y que requiere de una solución rápida y efectiva.

Por estas razones es que entendemos se debería instar a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, para que impulsen el tratamiento del proyecto en cuestión a la mayor brevedad posible. Se adjunta copia del mismo para conocimiento de los Legisladores Provinciales.

Por ello:

Autor: Ricardo Ledo, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen el tratamiento del Proyecto de Ley Exp. S, número 891/2010, para una Política de Estado en Anestesiología.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

(Ver módulo I Anexo Proyecto Ley Exp. S número 891/10, del Senado de la Nación)

-----0-----

Expediente número 272/12

FUNDAMENTOS

El Consejo Federal de Ministros de Salud, en su reunión ordinaria del 16-02-2007, tomó para sí la problemática generada por los conflictos con anestesistas en todo el ámbito del país. Esta crisis, que se ha extendido a lo largo de las dos últimas décadas, afecta las cirugías de urgencia, las programadas, los estudios bajo anestesia y los servicios de guardia, entre otras prestaciones esenciales para el sistema de salud.

En función de este escenario se tomó la decisión de impulsar una solución de fondo para este problema, que no solo se origina por las actitudes corporativas de los profesionales en defensa de sus intereses particulares, sino que además reconoce situaciones derivadas de la falta de garantías en las condiciones y medio ambiente de trabajo dignos, que permitan a los especialistas desarrollar adecuadamente sus tareas.

Se decidió, en consecuencia, elevar al Senado de la Nación un ante Proyecto de Ley buscando un marco legal que expresara una voluntad gubernamental de máximo nivel, a fin proteger los derechos inalienables de la población a la vida y a la salud.

En abril de 2010, dos Senadores Nacionales – María Rosa Díaz y José Carlos Martínez – transformaron esta iniciativa en el Proyecto de Ley Exp. S, número 891/10, con trámite legislativo en la Cámara Alta del Congreso Nacional. El expediente tiene su hoja de ruta definida para las distintas Comisiones, pero no ha tenido todavía dictamen en ninguna de ellas.

No son desconocidas, ni sorpresivas, las dificultades que acarreará el tratamiento de un Proyecto de estas características, a pesar de la evidente necesidad de subsanar una problemática de alcance nacional y que requiere de una solución rápida y efectiva.

Por estas razones es que entendemos se debería comunicar a las Legislaturas provinciales de la Región patagónica que insten a sus representantes en el Congreso de la Nación para que impulsen el tratamiento del proyecto en cuestión a la mayor brevedad posible. Se adjunta copia del mismo para conocimiento de los Legisladores Provinciales.

Por ello:

Autor: Ricardo Alberto Ledo, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado insten a sus representantes en el Congreso de la Nación, para que impulsen el tratamiento del Proyecto de Ley Exp. S, número 891/2010, para una Política de Estado en Anestesiología.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Parlamento Patagónico,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

(Ver módulo I Anexo Proyecto Ley Exp. S número 891/10, del Senado de la Nación)

-----0-----

Expediente número 273/12

FUNDAMENTOS

La formación continua y la actualización de conocimientos sobre medicina veterinaria, ajustados a la problemática regional, constituyen un factor de suma importancia en la selección y uso de las tecnologías sanitarias más apropiadas. Además, mejora las posibilidades de su evolución en busca de una creciente productividad que amplíe los resultados del esfuerzo del aparato productivo regional, promoviendo su desarrollo equilibrado.

La participación de disertantes de distintas Universidades Nacionales, Instituciones Oficiales ligadas a la Salud Pública y Producción Animal, y distinguidos profesionales ligados a la producción, industrialización y comercialización agropecuaria del ámbito patagónico y del resto del país, asegura al II Congreso Veterinario Patagónico, trascendencia regional y un sustancial aporte a los procesos descriptos.

El Congreso Veterinario Patagónico es la cristalización de una iniciativa de la COVESPA, entidad que aúna a los Colegios de Médicos Veterinarios de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Malvinas e Islas del Atlántico Sur, surgida con el fin de acercar este tipo de eventos científicos a nuestra región y generar un ámbito donde los profesionales patagónicos puedan exponer y contrastar sus trabajos e investigaciones.

El primer Congreso Veterinario Patagónico se realizó en la ciudad de Trelew durante el mes de Noviembre del año 2010, resultando exitoso tanto desde el punto de vista académico como por la importante cantidad de profesionales que participaron del mismo.

El II Congreso Veterinario Patagónico se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 24 y 25 de Noviembre de 2012, y el colegio de veterinarios de la provincia de Río Negro ha solicitado formalmente que se lo declare de interés por esta Legislatura.

Es oportuno mencionar que el evento aludido, que ya ha sido declarado de interés turístico por parte del Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro, es auspiciado por la Federación Veterinaria Argentina y se ha presentado una solicitud de declaración de interés ante el Consejo Deliberante de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que aún no ha sido objeto de tratamiento por dicho órgano municipal.

Por ello:

Autora: Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural, educativo y profesional la realización del II Congreso Veterinario Patagónico a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, durante los próximos días 24 y 25 de Noviembre de 2012.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 274/12

FUNDAMENTOS

Hace un año, Ingeniero Jacobacci sufría uno de los desastres naturales más grandes de toda su historia. La caída de cenizas por efecto de la erupción del volcán Puyehue sumía a la población urbana y rural en un profundo sentimiento de sorpresa, desazón y angustia; toda la zona entró en una intensa crisis que provocó un tremendo e inesperado cambio en la cotidianeidad de nuestra gente.

Sin embargo, los hombres y las mujeres de la zona no bajaron los brazos, la lucha fue constante, la solidaridad se hizo presente desde los más diversos ámbitos privados y del gobierno de la Nación. Todo el país se movilizó para tender una mano en aquellos primeros durísimos meses, cuando nada alcanzaba para soslayar la triste realidad.

El tiempo pasó, la ciudadanía en su conjunto resistió al embate de la naturaleza pese a que las pérdidas fueron innumerables y aún hoy denotan la catástrofe que aquel episodio significó en nuestra vida, acaso marcada para siempre desde junio de 2011.

Desde diferentes decisiones y trabajo del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal, Jacobacci puja por levantar su energía, el ánimo de su gente, la búsqueda de alternativas para mantener y reponer el bienestar y la esperanza de un futuro mejor.

Hace unos meses se conocía la iniciativa surgida del Ingeniero Ceferino Namuncurá, nacido y criado en Jacobacci, Interventor de la CNC. Así, el proyecto tomó forma mediante convenio firmado entre la CNC (Comisión Nacional de Comunicaciones), la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, el Ente para el Desarrollo de la Línea Sur y la Universidad de Buenos Aires.

El proyecto fue oportunamente presentado a la comunidad y también en las escuelas donde se enseñó a alumnos y docentes diferentes técnicas de reciclado de plástico y otros elementos. Contemplaba, como objetivo central, la utilización de la ceniza volcánica, sumada a otros elementos reciclables tales como arcilla, neumáticos en desuso, plásticos y otros, para la fabricación de elementos que podrían ser utilizados en el hogar, alimentados por energías alternativas producidas a partir del sol, el agua y el viento.

Comenzó entonces la construcción de la denominada "ruca tecnológica", ubicada a 2 Km. de la zona urbana de Jacobacci, en el Vivero Forestal de la zona de chacras.

Integrantes de las comunidades originarias, campesinos, y otros vecinos de la localidad, comenzaron a levantar una ruca (casa en lengua aborígen) de 140 m², con un sistema de construcción de características únicas en el mundo.

Hoy, la ruca tecnológica es una realidad. El 4 de junio quedó formalmente inaugurada la construcción, que se convertirá en sala de usos múltiples y centro de capacitación donde se enseñarán técnicas para prevenir y paliar las consecuencias de las cenizas. Fabricación de, por ejemplo, ventanas de doble vidrio utilizando cubiertas viejas; calentadores de agua con botellas de plástico y mangueras, utilizando la energía solar; baños con inodoros secos que convierten los desechos humanos en fertilizante; hornos "chilenos" con tambores de chapa, prensas de briquetas, técnica de revoque con lana de oveja y arcilla, aislantes térmicos con cajas del tipo tetra, filtros de agua con arcilla, entre otras cosas, todas capacitaciones brindadas por profesionales de la UBA, que apuntan a que nuestra gente acceda a nuevas alternativas para mejorar su calidad de vida.

La ruca tiene como elemento destacado sus paredes, construidas con más de mil bolsas de 35 Kg. de ceniza volcánica. El método constructivo fue previamente experimentado en la Universidad de Buenos Aires, en el centro CEP, donde se realizó un estudio de las cualidades de las cenizas y los campos de aplicación como aislante térmico.

La trascendente relevancia de la concreción de este proyecto, financiado por el Gobierno Nacional, materializa un trabajo experimental de técnicos y profesionales de la UBA que trasladaron su experiencia a Jacobacci, para que nuestra gente, con sus manos y sus deseos de renacer a la adversidad, construyan la ruca tecnológica como símbolo de que aún en las peores circunstancias, es posible refundar un futuro basado en la creatividad, en el empeño y en la firme decisión -que siempre nos caracterizó a los sureños- de no bajar los brazos, siempre alentados por el efectivo acompañamiento de nuestro Gobierno.

Por ello:

Coautores: Sandra Isabel Recalt, Humberto Alejandro Marinao, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo a la primera RUCA TECNOLÓGICA construida esencialmente con cenizas volcánicas y otros elementos reciclables (la primera en el mundo) montada en la Localidad de Ingeniero Jacobacci con aportes del Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 275/12

FUNDAMENTOS

Liliana Campazzo es una de esas personas nacidas para los libros, que viven por los libros, que crecen con los libros y se proyectan a través de los libros; en este caso sus propios libros.

Esta mujer, que ha elegido vivir junto al mar en El Cóndor -Balneario próximo a la ciudad de Viedma-, nació en Buenos Aires. A su tarea como docente, bibliotecaria y coordinadora de Talleres de Lectura y Escritura, ha incorporado ya hace muchos tiempo el oficio de escribir.

Esta prolífica autora ha publicado: "Firme como el Acaso" -Fundación Banco Provincia de Neuquén-, 1991; "De no poder" -Feminaria- revista de Creación para Mujeres, 1992; Las Mujeres de mi Casa -Patagonia Poesía- Aysén, Chile, 1998; Quieta para la Foto -Simurg- Buenos Aires 2003; "Las Voces de Escritoras de la Patagonia", Ensayo -Asociación Culturas del Sur del Mundo-, Chiloé, 2004; Yuyo Seco -Editorial Limón- Neuquén 2006; Escritos en el Vidrio, Llanto de Mudo, Córdoba 2009.

Y así viajamos con Liliana Campazzo por este camino serpenteante de letras y frases, de diptongos y triptongos, de cartitas y pantallitas, para arribar a la estación que da forma a la poesía y es expresada siempre a "boca de pájaro".

Esta última expresión corresponde a una de sus obras y se trata de un resumen del vuelo de todos los pájaros en la boca de Liliana Campazzo: pájaros felices, de pura e insondable libertad; pájaros que vuelan alentados por el viento y el sol; pájaros tristes y solitarios como la meseta patagónica; pájaros que rugen como una barcaza camino a Chiloé; pájaros duros como un pedrero en la línea Sur; pájaros nobles, solidarios como un refugio clandestino; pájaros sonoros como un arroyito cordillerano; pájaros militantes, constituyentes, comprensivos; en fin, pájaros de la vida.

Por ello:

Autores: Susana Dieguez, Pedro Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el libro de la escritora, docente y bibliotecaria Liliana Campazzo A Boca de Pájaro, editado por Vela al Viento, Ediciones Patagónicas, en enero de 2012.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 276/12

FUNDAMENTOS

La presencia del cristianismo en estas tierras se remonta al desembarco de los primeros colonos europeos, originarios de la Maragatería (Pcia. de León-España), en el año 1779. Formaban parte de un grupo de agricultores que con sus familias habían asumido la aventura de poblar la Patagonia. La expedición estuvo propugnada por el monarca español, a la sazón Carlos III, y puesta bajo la organización y jefatura de don Francisco de Viedma y Narváez, funcionario civil de la corona.

Ese desembarco dio lugar a la fundación de las ciudades de Carmen de Patagones y Mercedes de Patagones, respectivamente en el margen norte y sur del río Negro, a unos 40km de la desembocadura del mismo en el Océano Atlántico. Cada comunidad, así formada, fue dedicada a sendas advocaciones de nuestra madre, la Virgen María: una a la del Carmen, la otra a la de la Merced. Esta última, más adelante, fue Capital de la Patagonia y trocó su nombre por el del fundador. Es la actual ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, en el portal de la Patagonia. No obstante,

conservó fidelidad con la primera dedicación y por ello Nuestra señora de la Merced fue el nombre que siempre tuvo el lugar dedicado al culto, desde la primera capilla.

La Iglesia local se vio revitalizada gracias al Papa León XIII, quien nombró Vicario Apostólico al futuro Cardenal, Juan Cagliero. Venciendo las dificultades de las leyes civiles y propósitos de los hombres, Don Bosco logró materializar su sueño de anunciar la Buena Noticia en la Patagonia. La llegada de los primeros sacerdotes misioneros, miembros de la Sociedad Salesiana y de las Hijas de María Auxiliadora, operó como una segunda fundación de la ciudad dado que en poco tiempo se establecieron colegios, escuelas de artes y oficios, oratorios, que cambiaron la fisonomía del lugar.

En el año 1880 fue creada la parroquia, pero se tienen registros de capillas ya desde 1856. El designado Vicario Apostólico de la Patagonia, hoy Siervo de Dios, Cardenal Juan Cagliero, adoptó la ciudad de Viedma como sede de su misión y permaneció en ella entre los años 1885 y 1907. Es durante ese lapso que se produce el encuentro del Cardenal con Ceferino Namuncurá, alumno del colegio salesiano. Esa relación se mantuvo hasta el fallecimiento del hoy Beato, en Roma, lugar al que lo había llevado en busca de una mejor atención de su delicada salud.

La iglesia, Nuestra señora de la Merced de Viedma, es erigida Catedral con la creación de la Diócesis de la Patagonia el 20 de abril de 1934, por la bula *'Nobilis Argentinae nationis'* del Papa Pío XI. Perdura en esa condición diocesana, aunque la extensión de su territorio se fue reduciendo a partir del año 1957 en que se crean otras diócesis, por desmembramiento. Es por esto que la Catedral de Viedma tiene bien ganado el título de madre de las actuales diócesis de Comodoro Rivadavia, creada en 1957 (Provincia de Chubut); Río Gallegos, creada en 1961 (Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego); Bariloche, creada en 1993; Alto Valle del Río Negro, creada en 1993 (estas dos en la Provincia de Río Negro) y la Prelatura de Esquel, creada en 2009 (Provincia de Chubut). A partir del año 1957 se anexó a la Diócesis de Viedma, y hasta la creación de la nueva Diócesis en 1961, la Provincia de Neuquén.

En ocasión de estudiarse la reorganización de las Provincias Eclesiásticas, estos antecedentes movieron también a los fieles de Viedma a proponer la elevación de esta sede como metropolitana.

Desde la presencia de los primeros cristianos existió aquí un lugar para la reunión del Pueblo de Dios y la honra y alabanza a la Virgen María. Por muchos años, esos templos, que se sucedieron hasta la construcción del actual, fueron el punto de reunión para el rezo de la novena y la celebración de la fiesta de la Patrona, el 24 de septiembre de cada año. Aún hoy puede afirmarse que la festividad patronal es el más concurrido acontecimiento mariano y el de mayor participación entre otras celebraciones religiosas o civiles laicas del medio.

El edificio actual fue consagrado el 02 de Julio de 1912. Como sede episcopal, o bien por la propia actividad parroquial, se celebraron diariamente, año a año, los oficios divinos, destacándose los pontificales propios de los tiempos marcados por la Sagrada Liturgia.

La Iglesia Catedral atesora recuerdos de dos de los tres beatos actuales de la Patagonia, a saber Ceferino Namuncurá y Artémides Zatti. El primero fue alumno del Colegio San Francisco de Sales de esta ciudad. Don Zatti, coadjutor salesiano, en el sentir popular, es el *Enfermero Santo*; hasta su deceso era el responsable del hospital que levantaron los misioneros de Don Bosco en Viedma. Guarda también *pedras fundamentales* de la Iglesia local: los restos del Cardenal Cagliero (trasladado solemnemente en 1964) y del primer y segundo obispo, Monseñor Nicolás Esandi (fallecido en 1948) y Monseñor José Borgatti (fallecido en 1973).

No escapa al buen observador que la visita a esta ciudad del Beato Juan Pablo II, en el año 1987, obedeció a que el Santo Padre pretendió formalizar al lugar. Obró, en efecto, como reconocimiento por la labor realizada, venciendo carencias, distancias y dificultades propias de un duro clima. Una tierra de misión que se presentó en su origen con una población natural que recién tomaba hábitos sedentarios; otros, de origen europeo, con características aluvionales, huérfanos de tradiciones y arraigos. El Santo Padre dijo en su homilía: *"Siento una gran alegría por haber podido venir hasta Viedma, centro de irradiación evangélica en la dilatada región patagónica, para manifestar el amor del Papa por todos y cada uno de vosotros"*

En el concierto de las demás Iglesias locales que se fueron fundando como consecuencia de la acción apostólica volcada para toda la Patagonia, la de Nuestra señora de la Merced de Viedma mantiene su preeminencia. En su ámbito contó siempre con activa participación de los laicos en las distintas organizaciones de formación catequística, apostólica y caritativa de la ciudad y la diócesis.

Este edificio de la Catedral es el cuarto que se levantó. El primero, de 1856, fue de palo a pique. Le siguió otro edificado en 1870, que sucumbió a un incendio en la noche del Jueves a Viernes Santo de 1884. Cuando se inauguró el tercero ya se contaba con la presencia del Vicario Apostólico Monseñor Cagliero, el 24 de diciembre de 1885.

En el año 1898 ese edificio presentaba amenaza de ruina, por lo que se encaró un proyecto más ambicioso, comenzando por la organización de una comisión encargada de la recolección y administración de los fondos necesarios.

La edificación del cuarto se inició sobre planos originales del Padre Juan Aceto, con la posterior intervención del Padre Vespignani, arquitecto experto en construcciones religiosas. Tuvo muchas demoras y modificaciones sobre la marcha de la obra, que finalmente se consagró el 2 de julio de 1912.

El modelo de templo sin portal, abierto en forma directa a la plaza, responde al modelo de Santísima Trinità al Monte Pincio en Piazza di Spagna de Roma. Las columnas que sostienen la estructura integral son de granito macizo pulido y fueron traídas desde Italia. Las torres se terminaron en el año 1979, en el marco de los festejos del Bicentenario de Viedma.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Acompañantes: Susana Isabel Dieguez, Roberto Vargas, Bautista José Mendioroz, Darío César Berardi, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, que vería con agrado, instruya al Embajador Argentino en la Santa Sede, para que este acompañe la tramitación en los discasterios que intervienen de ordinario en las evaluaciones que determinarán la elevación de la Catedral de Viedma a la categoría de Basílica Menor.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 277/12

FUNDAMENTOS

El Decreto Presidencial número 459/2010 crea el programa “conectar igualdad.com.ar”, incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje de alumnos y docentes, con el fin de proporcionar una computadora a alumnas, alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos de Formación Docente (Art.1º).

En sus considerandos expresa:

- “Que el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme su artículo 75, incisos 17, 18 y 19, consagran el derecho de enseñar y aprender”.
- “Que la educación y el conocimiento resultan un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”.
- “Que la Ley Nacional de Educación número 26.206 regula el derecho de enseñar y aprender a la vez que establece como uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional, el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación”.
- “Que la educación secundaria, regulada por la mencionada norma, tiene entre sus objetivos formar sujetos responsables, capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural y de situarse como participantes activos en un mundo de permanente cambio”.
- “Que por su parte, la educación especial, también regida por la referida normativa, asegura el derecho a la educación, la integración escolar y favorece la inserción social de personas con discapacidades, posibilitándoles una trayectoria educativa integral que les permita acceder a los saberes artísticos, culturales y tecnológicos”.
- “Que el desarrollo de tecnologías de la información y de la comunicación ha generado en la sociedad moderna profundas transformaciones que exigen, de parte del estado, la producción de respuestas eficaces”.
- “Que el Estado Nacional tiene la responsabilidad de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio del mencionado derecho”.
- “Que en tal sentido, deben adoptarse los medios de acción positivos que garanticen la efectiva inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos”.
- “Que distintos sectores políticos y sociales han expresado su disposición favorable a la adopción de políticas públicas que permitan mejorar la situación de la educación”.
- “Que, por otra parte, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, impactó en más de un treinta por ciento (30%) el pedido de vacantes en instituciones

educativas de carácter público siendo la mayor cantidad de inscriptos en establecimientos secundarios”.

- “Que asimismo fue significativo el impacto en la pobreza y la indigencia”.
- “Que este escenario de inclusión constituye un gran desafío y una oportunidad histórica para promover la inclusión digital y hacer efectivo el derecho a la igualdad”.

En dicho decreto se crea el Comité Ejecutivo del “Programa conectar igualdad.com.ar”, que será presidido por el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social e integrado además por un representante de la Jefatura de Gabinete de Ministros, un representante del Ministerio de Educación, un representante del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y un representante de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Art.2°).

Dicho Comité “tendrá por misión determinar las condiciones para ejecutar el Programa y deberá proponer las acciones a efectos de lograr todos los objetivos del mismo, quedando a su cargo el dictado de normas complementarias y su implementación técnica y operativa” (Art.4°).

Dice también que “El Comité Ejecutivo promoverá los acuerdos necesarios con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el adecuado cumplimiento de los objetivos del programa” (Art.6°).

En la página Web oficial del programa, www.conectarigualdad.gob.ar, encontramos los Fundamentos del mismo. A saber:

“En las últimas décadas, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han modificado sustancialmente las relaciones sociales en todos sus aspectos llegando a redefinir la manera de interactuar con el medio.

Formar parte de esta nueva sociedad, no estar excluido implica, cada vez más, poder participar activamente a través de las nuevas tecnologías.

En una sociedad con fuertes desigualdades se entiende que la escuela es el medio privilegiado para que el acceso al conocimiento pueda democratizarse. Esta situación le otorga al Estado una nueva responsabilidad, la de preparar al sistema educativo para que forme a sus estudiantes en la utilización comprensiva y crítica de las nuevas tecnologías.

Educación con TIC no es solamente el uso instrumental de las nuevas tecnologías sino que implica el aprendizaje de competencias de gestión de información, comunicación, intercambio con otros en un mundo global, capacidad de innovación y actualización permanente”.

Los Objetivos del Programa, también expuestos en la página oficial son:

- Promover la igualdad de oportunidades a todos los jóvenes del país proporcionando un instrumento que permitirá achicar la brecha digital, además de incorporar y comprometer a las familias para que participen activamente.
- Formar sujetos responsables, capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos en un mundo en permanente cambio.
- Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.
- Recuperar y valorizar la escuela pública.
- Reducir las brechas digitales, educativas y sociales, contribuyendo a mejorar los indicadores de desarrollo de nuestro país.
- Construir una política universal de inclusión digital de alcance federal, incorporando equipamiento tecnológico y conectividad.
- Garantizar la inclusión social y el acceso de todos a los mejores recursos tecnológicos y a la información.
- Impactar en la vida de las familias.
- Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la modificación de las formas de trabajo en el aula y en la escuela.
- Atender los intereses, necesidades y demandas de los alumnos.
- Mejorar la calidad educativa de la educación secundaria, incentivando los procesos de transformación institucional, pedagógica y cultural necesarios para el mayor aprovechamiento de las TIC en las escuelas.

- Mejorar las trayectorias educativas de alumnos y alumnas.
- Dotar a los alumnos de mayores posibilidades de inserción laboral.
- Producir un cambio en las formas de comprender y relacionarse con el mundo.
- Promover el fortalecimiento de la formación de los docentes para el aprovechamiento de las TIC en el aula.

En la Provincia de Río Negro, la Ley de Educación F 2.444 reconoce en su artículo 132 Inc. a, a la Escuela Pública de Gestión Social. En dicho artículo especifica que son establecimientos totalmente gratuitos, no perciben aportes por parte de los padres o alumnos, y están insertos en sectores de alto riesgo social y definen esa identidad de acuerdo con el artículo 17.

El mencionado artículo 17 de la Ley F 2.444 refiere que el Estado garantiza el derecho de las organizaciones comunitarias e instituciones a gestionar sus propios servicios educativos, siempre que se orienten a los fines consagrados en esa ley, que aseguren los derechos en ella reconocidos, que se sometan a sus normas para el otorgamiento de títulos y diplomas habilitantes, que respondan a los lineamientos de la política educativa provincial y a las necesidades de la comunidad.

Además, el Estado contribuirá económicamente con los establecimientos que cumplan una función social no discriminatoria y que sean de carácter gratuito sin fines de lucro.

Por tal motivo, el Consejo Provincial de Educación dictó la Resolución 1195/08. En el Art.4º Inc.1 define las características prioritarias que deberán tener los Establecimientos Públicos de Gestión Social:

- “Que sean totalmente gratuitos”.
- “Que tengan población destinataria con vulnerabilidad social y económica”.
- “Que la cantidad de alumnos justifique la necesidad de autorización de funcionamiento de tal forma que la propuesta sea pertinente dentro del mapa educativo provincial y la normativa vigente”.
- “Que posean fuerte impronta comunitaria, canalizando a través de espacios de inclusión social y en articulación con otras instituciones y organismos, las respuestas a las necesidades básicas de los alumnos”.
- “Que sean proyectos innovadores que garanticen a la población destinataria igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento y a los resultados educativos”.

En este marco, el Consejo Provincial de Educación ha reconocido como Establecimiento Público de Gestión Social a algunas escuelas de Bariloche. Siete de ellas son de Nivel Medio, de las cuales tres son para Adultos. Las cuatro restantes son los Centros de Educación Media:

- El Colegio Secundario Amuyen, Registro GS006, tiene 297 alumnos y está ubicado en el Barrio Virgen Misionera.
- La Escuela Técnica Nehuen Peuman, Registro GS001, tiene 274 alumnos y funciona en el Barrio Quimey Hue.
- El Colegio Ceferino Namuncurá, Registro GS002, tiene 140 alumnos y se encuentra en el Barrio El Frutillar.
- El Colegio Secundario de Escuela Antu Ruca, Registro GS017, tiene 99 alumnos y está en el Barrio Centro.

El trabajo asociado con el gobierno rionegrino (subsida el 100% de los salarios docentes) y las organizaciones a las que pertenecen, permiten que tengan la característica de cuota cero.

Realizan su labor educativa en barrios con poblaciones de muy bajos recursos, con adolescentes y jóvenes carentes de contención familiar y social, con problemáticas complejas, abuso o violencia familiar, embarazos adolescentes, problemas con la justicia, adicciones.

Desde las escuelas intentan dar respuesta a chicas y chicos que vienen de vivir experiencias de reiteradas frustraciones en su vida escolar, con altos niveles de repitencia y deserción escolar, en situación de desescolarización, con otros aditamentos no menos traumáticos como padres desempleados desde hace muchos años.

Propician un cambio de perspectiva y en lugar de aplicar la mirada en estrategias puntuales, lo hacen en una escuela que potencie, desde el protagonismo de los alumnos, esos espacios de contención, alegría, plenitud, elección, responsabilidad.

Permanentemente enfrentan el desafío de transformar la escuela en el ámbito propicio para que, desde la centralidad del conocimiento y la inclusión, se revierta el bajo rendimiento, el ausentismo y se mejore la convivencia escolar.

Las experiencias tienen múltiples proyectos que conforman el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada institución educativa. Algunos son compartidos por todas las escuelas y otros son propios de alguna de ellas.

Entre los más relevantes se destacan: Espacios para la expresión artística, deportiva y recreativa; Espacios para el mejoramiento de la relación con el aprendizaje, Apoyo Escolar y optimización de Estrategias Pedagógicas; Espacios de reflexión-acción sobre problemáticas que determinan sus proyectos de vida (familia, sociedad, comunidad), Mediación escolar, Tutorías, Espacio Convivencial; Acciones que amplíen las perspectivas en lo laboral.

Para cumplir el objetivo de lograr mejores aprendizajes en los alumnos, a partir de la integración de las disciplinas, la optimización de recursos didácticos y estrategias pedagógicas, se implementan diversas actividades. Por ejemplo, formular y ejecutar pequeños proyectos que surjan de los intereses y de las necesidades de los propios alumnos, estimular la asociación y el trabajo en red con otras organizaciones de la comunidad, articular los contenidos curriculares de las diferentes asignaturas en experiencias concretas y prácticas, donde puedan integrar los saberes específicos de las disciplinas.

Relacionando los saberes teóricos con la realidad, se posibilita la resolución de problemas que se les presentan a los alumnos en la vida cotidiana, grupal o comunitaria, originados tanto dentro como fuera de la escuela.

Algunos de los proyectos que tienen en curso los establecimientos son: Proyecto de Participación Ciudadana; Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil; Proyecto "Hablando de lo que nos interesa"; Proyecto de Cine-Debate; Proyecto de Convivencias y Salidas; Proyecto de arte y deportes; Proyecto Semanal de Lectura; Proyecto de Oralidad.

Además, ponen en marcha Proyectos de Aprendizaje en Servicio, con un especial arraigo en estas instituciones educativas. Se destacan: Proyecto "Los jóvenes y los ancianos", Proyecto de Fortalecimiento de la Salud, Proyecto de Cuidado de Espacios Públicos.

Realizan trabajo en área e interdisciplina para lograr un mejoramiento en los aprendizajes de los alumnos a partir de la búsqueda de nuevas estrategias. Dentro de las experiencias en curso podemos mencionar: Trabajo Emprendedor, Parejas Pedagógicas, Inglés por Nivel, Contabilidad por Nivel, Informática Contable, Química y Educación para la Salud.

Para mejorar la Convivencia Escolar y lograr la participación responsable de los alumnos en la Escuela, se desarrolla el Proyecto de Mediación Escolar; se generó el Espacio de Tutorías, donde docentes y alumnos/os se comprometen al seguimiento y la reflexión de problemáticas que hacen a la realidad de los chicos/as; se estableció el Cuerpo de delegados de alumnos y asambleas, arbitrando en las escuelas espacios de participación y toma de decisiones de los alumnos a través de las estrategias de reuniones de delegados y de asambleas de toda la comunidad educativa. También, articulan acciones para dar respuesta a la Ley de Inclusión, teniendo un alto porcentaje de alumnos con capacidades diferentes, desde el aprendizaje y la socialización.

Los resultados están a la vista: logran disminuir el porcentaje de repitencia; los alumnos quieren a las instituciones y adquieren un gran sentido de pertenencia; las familias mandan a sus hijos y nietos permitiendo comunidades educativas muy sostenidas por el afecto; mejoran las posibilidades de insertarse y mantenerse en el mercado laboral porque los aprendizajes los posicionan de un modo diferente en su entorno social; desarrollan actitudes pro-sociales, produciendo una recomposición de las relaciones con el entorno y la escuela.

Contención y retención se hacen posibles desde una escuela que sea, para los adolescentes y jóvenes, un espacio significativo para su desarrollo integral. Escuelas para la vida total que den respuesta y herramientas a las carencias ancestrales que tienen los alumnos, que se traducen fundamentalmente en considerarse incapaces de superar obstáculos, en sentir que "no pueden" y en ver las dificultades como propias del sector social al que pertenecen, naturalizando desde ellos mismos un "destino" sin perspectivas de cambio.

"conectar igualdad.com.ar" es una Política de Estado de inclusión de alcance federal, de alfabetización en las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, que posibilita el acceso democrático a los recursos tecnológicos.

Las Escuelas Públicas de Gestión Social de Nivel Medio en Río Negro atienden a los sectores más desprotegidos de la población, de alto riesgo social, brindándoles el servicio educativo como estrategia de promoción social y pedagógica con resultados concretos.

Aunque a sus alumnos les abarcan los considerandos del Decreto número 459/2010 y los Fundamentos y los Objetivos del Programa "conectar igualdad.com.ar", hoy no están incluidos en tan formidable herramienta, lo que genera una situación de injusticia social.

La incorporación de las Escuelas Públicas de Gestión Social al Programa conectar igualdad.com.ar, garantizará igualdad de oportunidades a quienes hacen, día a día, un enorme esfuerzo por permanecer dentro del sistema educativo. Además, mejorará el futuro de todos como sociedad.

Fuentes:

Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro. Resolución 1195/08.

Decreto Presidencial número 459/2010.

Ley F 2.444 de la Provincia de Río Negro.

Prof. Marisa Izuel. Supervisora de Educación Privada de la Zona Andina, Andina Sur, Sur I y Sur II. Delegación Bariloche. Consejo Provincial de Educación de Río Negro.

www.conectarigualdad.gov.ar

Por ello:

Autor: Jorge Raúl Barragán, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Comité Ejecutivo del Programa “Conectar Igualdad.Com.Ar”, dependiente de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), que vería con agrado se incluya en dicho programa a las Escuelas Públicas de Gestión Social de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- A los Legisladores de Río Negro en el Congreso Nacional, la necesidad de que realicen las gestiones que correspondan con el fin de garantizar la inclusión de las Escuelas Públicas de Gestión Social de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro en el “Programa Conectar Igualdad.Com.Ar”.

Artículo 3º.- Al Ministro de Educación de la Provincia de Río Negro, la necesidad de realizar las gestiones que correspondan con el fin de garantizar la inclusión de las Escuelas Públicas de Gestión Social de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro en el “Programa Conectar Igualdad.Com.Ar”.

Artículo 4º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 278/12

FUNDAMENTOS

La trata de personas con fines laborales y el trabajo infantil motivaron históricas luchas. Hasta el siglo XIX, el fenómeno de la esclavitud era masivo. Todavía a principios del siglo XX, el trabajo de niños, niñas y adolescentes era frecuente. Los empleadores recurrían normalmente al trabajo infantil y la explotación laboral era común. Los sindicatos eran proscriptos y perseguidos.

Un paso sustancial fue la incorporación de los derechos de los trabajadores y de la niñez en la reforma constitucional de 1949. El golpe cívico militar de 1955 derogó la reforma y las conquistas laborales.

El Art. 14 bis mantuvo la incorporación de las condiciones dignas de trabajo y la prohibición de trabajo de niños y niñas. El modelo económico impuesto por la última dictadura cívico militar marcó un nuevo retroceso.

Hasta avanzados los años 80, tanto la trata de personas como el trabajo infantil no eran temas prioritarios de la agenda pública. La reforma constitucional de 1994 incorporó a la Constitución Nacional los tratados internacionales, lo que supuso la sujeción de la Convención sobre los Derechos del Niño; a la Recomendación 146º OIT, Sobre edad mínima en 1973; al Convenio 182º OIT, Prohibición peores formas de Trabajo Infantil, 1999, y a la Recomendación 190º OIT con la Prohibición peores formas Trabajo Infantil, 1999.

A pesar de estos avances, los fenómenos de explotación laboral en todas sus formas no pudieron ser desterrados. Tanto los organismos públicos de fiscalización, desde la AFIP al Ministerio de Trabajo, informan año a año la continuidad del flagelo.

A partir de 2003, Argentina dio grandes pasos para la prevención y erradicación de la trata de personas y del trabajo infantil. Sancionó la ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes número 26.061; la Ley de Educación Nacional número 26.206; la Ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente número 26.390, que prohíbe expresamente el trabajo de personas menores de 16 años en todas sus formas, con o sin relación de empleo contractual, sea remunerado o no; la Ley sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas Nro. 26.364. También, se realizó la primera Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (E.A.N.N.A.), realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social junto con la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), realizada en el año 2004 y publicada en 2006, y se creó el Observatorio de Trabajo Infantil en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

A estos hitos se agregó la creación de la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) y las Comisiones provinciales (COPRETI); también, la elaboración del plan nacional para la prevención y erradicación de trabajo infantil (2006-2010). Sin embargo, frente a graves infractores laborales, que incluso han incurrido en graves delitos penales, no se registran prácticamente condenas o son muy escasas. Sobran los casos de trabajadores y niños que son objeto de trata de personas o de explotación laboral infantil.

En los últimos años, diversas inspecciones en nuestra provincia encontraron que en muchos establecimientos continúan los graves incumplimientos legales, con niños y niñas menores de 16 años

que desempeñan diversas tareas de carácter laboral. Además, se detectaron abusos y atropellos contra los trabajadores, muchas veces de carácter violento.

Esta situación, análoga a la vivida en otras provincias, motivó la presentación de proyectos de ley impulsados para lograr revertir estas graves infracciones. Entre ellas, destaco la Ley Nro. 8374/2011 "REGISTRO DE INFRACTORES LABORALES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MENDOZA", cuyo autor es el Legislador mendocino del Frente para la Victoria, Gustavo Arenas.

Desde una visión de compromiso con los derechos humanos, la presente ley tiene como objetivo complementar la sanción al trabajo infantil y del trabajo en condiciones de esclavitud o servidumbre, así como las graves violaciones a las normas previsionales, laborales, de seguridad e higiene y que puedan implicar delitos relativos a la libertad de los trabajadores.

También, considera que los empleadores tienen una responsabilidad social innegable. Una medida de la naturaleza planteada en esta ley, que cuenta con antecedentes provinciales válidos y vigentes, pretende reforzar este compromiso para que no se materialicen ilícitos de suma gravedad como la trata de personas y la explotación infantil.

La exigencia también debe trasladarse a los directores de las empresas porque la protección a las condiciones dignas de trabajo, además de ser una política pública, demanda el compromiso del conjunto de la sociedad.

La defensa de los derechos no debe ser una tarea exclusivamente estatal, sino que debe ser defendida también por todas las personas que pretendan gozar de los beneficios que otorga el sector público. El Estado no puede beneficiar a quienes debería sancionar.

Por ello:

Autora: Silvia Renée Horne, legisladora.

Acompañantes: Graciela Lidia Sgrablich, Ángela Ana Vicidomini, Arabela Marisa Carreras, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- REGISTRO. Créase en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, el REGISTRO PROVINCIAL DE INFRACTORES LABORALES, cuyas obligaciones serán:

- a) Llevar en forma ordenada y actualizada un registro especial, foliado y rubricado, de los infractores laborales. Se asentará, por orden alfabético, el autor y se detallarán cronológicamente las infracciones comprobadas mediante resolución firme dictada por autoridad competente y cometida contra la legislación laboral y de seguridad e higiene, con precisión de la calificación, la sanción y, en su caso, la reincidencia.
- b) Remitir un Informe anual a la Legislatura detallando nombre y apellido de todos los infractores laborales de la provincia.
- c) Remitir la nómina de infractores laborales para su publicación íntegra, una vez al año, en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia durante tres días consecutivos.
- d) Expedir certificación de no inclusión en el registro a las personas que lo soliciten.

Artículo 2º.- NORMATIVA. El Registro Provincial de Infractores Laborales actuará según las disposiciones de la presente, la Ley Provincial K número 3.803 y lo estipulado por el Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por Ley Nacional 25.212.

Artículo 3º.- DE LAS INFRACCIONES. Serán incluidos en el registro creado por el Artículo 1º de la presente, los empleadores que cometan las infracciones constatadas de carácter muy grave previstas en el Artículo 4º, incisos "e" y "g" del "Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales" del Pacto Federal de Trabajo, o las infracciones constatadas por contratación de mano de obra que importen graves violaciones a las normas previsionales, laborales o sobre higiene y seguridad en el trabajo, que puede implicar la comisión de cualquiera de los delitos relativos a la libertad de los trabajadores involucrados, tipificados en los Artículos 140, 145 bis y 145 ter. del Código Penal, o en la Ley Nacional 26.364 sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, siempre mediante resolución firme emanada de autoridad competente, en el curso de los dos (2) últimos años de la fecha de registro.

Artículo 4º.- IMPEDIMENTO LEGAL PARA ACCEDER A BENEFICIOS. El empleador que registre antecedentes en el Registro Provincial de Infractores Laborales de la Secretaría de Trabajo, o el organismo que en el futuro la reemplace, no podrá acceder a beneficios fiscales, impositivos, económicos, financieros o de cualquier otra índole, a otorgar por la Provincia de Río Negro. Será automáticamente inhabilitado para participar en concursos o licitaciones públicas, sin perjuicio de las multas que se apliquen.

Artículo 5°.- PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE BENEFICIOS. El empleador que, por resolución firme emanada de autoridad competente, haya incurrido en las infracciones previstas en el Artículo 3°, perderá automáticamente todo beneficio fiscal, impositivo, económico, financiero o de cualquier otra índole, que haya sido otorgado o dispuesto por la Provincia de Río Negro. Cuando se tratare de personas jurídicas, la sanción a estas infracciones podrá aplicarse a sus directivos según la responsabilidad que en los actos sancionados verifique la autoridad de aplicación.

Artículo 6°.- REQUISITOS PARA ACCEDER A BENEFICIOS. Para acceder a los beneficios arriba indicados o participar de concursos y/o licitaciones públicas todo empleador deberá:

- a) Acreditar, mediante la certificación que establece el artículo 1° inciso d) de la presente, que no se encuentra incluido en el Registro de Infractores Laborales. Cuando se tratare de personas jurídicas, el requisito debe ser cumplimentado también por la totalidad de sus directivos.
- b) Acreditar ante el organismo pertinente, en su caso, el cese del hecho que motivara la quita del beneficio.
- c) Si fue sancionado con la aplicación de una multa, acreditar la cancelación total.

Cuando se tratare de personas jurídicas, las obligaciones de los infractores que deseen regularizar su situación legal deben ser cumplidas también por la totalidad de los directivos, debiendo presentar cada uno de ellos análogas acreditaciones.

Artículo 7°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 279/12

Viedma, 04 de junio de 2012

Al señor presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle para conocimiento de la Legislatura Provincial, en los términos del artículo 181 inciso 6) de la Constitución de la Provincia de Río Negro, el decreto de Naturaleza Legislativa número 01/2012.-

Sin otro particular, saludo a Usted, con atenta y distinguida consideración.

Firma: Gobernador de la Provincia de Río Negro Alberto E. Weretilneck.

Mensaje del señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Edgardo Weretilneck, con motivo de la sanción del Decreto de Naturaleza Legislativa número 1/2012, dictado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 181°, Inciso 6) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo prescripto por el Artículo 181° Inciso 6) de la Constitución Provincial, informa a la población de la Provincia de Río Negro que se ha dictado un Decreto de Naturaleza Legislativa por el que se propicia la declaración del estado de emergencia del servicio Penitenciario Provincial ante la grave situación de crisis institucional en que se encuentra desde hace ya varios años, lo que conlleva a tomar decisiones que propendan a la reinstitución del Servicio Penitenciario de Río Negro y al fortalecimiento de su organización y funcionamiento.

Resulta necesario y procedente el dictado del presente Decreto Ley toda vez que resulta la vía constitucional idónea a fin de efectivizar en forma inmediata la medida que dispone.

Asimismo, informa que se ha remitido a la Legislatura Provincial copia del citado Decreto, para su tratamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 181°, inciso 6) de la Constitución Provincial.

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 30 días del mes de Mayo de 2.012, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo Weretilneck, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores Ministros de Gobierno, Sr. Hugo Horacio LASTRA, de Economía, Contador Alejandro PALMIERI, de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Rafael César DEL VALLE, de Salud, Doctor Norberto Carlos DELFINO, de Producción, Licenciado Juan Manuel PICHETTO, de Educación, Profesor Héctor Marcelo MANGO, de Desarrollo Social, Licenciado Jorge Luis VALLAZA, de Turismo, Sr. Angel Acasio ROVIRA BOSCH, previa consulta al señor Vicegobernador de la Provincia de Río Negro Carlos PERALTA y el señor Fiscal de Estado doctor Pablo BERGONZI.

El señor Gobernador de la Provincia de Río Negro en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 181 inciso 6) de la Constitución Provincial pone a consideración de los presentes el Decreto de Naturaleza Legislativa mediante el cual se propicia la declaración del estado de emergencia del Servicio Penitenciario Provincial ante la grave situación de crisis institucional en que se encuentra desde hace ya varios años, lo que conlleva a tomar decisiones que propendan a la reinstitucionalización del Servicio Penitenciario de Río Negro y al fortalecimiento de su organización y funcionamiento.

Acto seguido se procede a su refrendo para el posterior cumplimiento de los preceptuado en la norma constitucional ut-supra mencionada.

Viedma, 30 de mayo de 2012.

VISTO: el Expediente número 014120-G-2.012, del Registro del Ministerio de Gobierno, las Leyes S número 4.382, S número 3.008, H número 3.186, y número 4.735, y;

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la declaración del estado de emergencia del Servicio Penitenciario Provincial ante la grave situación de crisis institucional en que se encuentra desde hace ya varios años, lo que conlleva a tomar decisiones que propendan a la reinstitucionalización del Servicio Penitenciario de Río Negro y al fortalecimiento de su organización y funcionamiento;

Que el estado de emergencia institucional se motiva en las acciones que resultan necesario tomar para subsanar la situación heredada y que es producto de años de desinterés por parte del Estado rionegrino en la concreción de verdaderas y efectivas políticas de estado en materia penitenciaria dentro del marco de un estado democrático de derechos, lo cual hoy trae como consecuencia: superpoblación carcelaria, un reiterado incumplimiento de la Ley Provincial S número 3008 en relación a órganos encargados del seguimiento y cumplimiento del tratamiento penitenciario previsto en la misma, necesidades de personal capacitado, exigua asistencia y tratamiento a los internos, existencia de carencias en las necesidades básicas de la población penitenciaria, en relación a alimentación, higiene y salud, las cuales actualmente son cubierta de forma insuficiente, existencia de procedimientos irregulares de contratación debidamente denunciados que ponen en peligro el abastecimiento de los alimentos, entre otros;

Que el debilitamiento constante que la situación heredada exhibe en la actualidad alcanza niveles críticos, y por ello resulta imperioso, en base a los criterios que orientan el interés colectivo, adoptar los actos de Estado y de gobierno que intercepten la realidad con medidas inmediatas que procuren aminorar los efectos perniciosos de esta coyuntura deficiente;

Que conforme el Artículo 23° de la Constitución de Río Negro las cárceles deben asegurar el ambiente necesario a fin de concretar su objeto de seguridad pública y no la mortificación de los internos, por lo que serán sanas y limpias, constituir centros de enseñanza, resocialización y trabajo;

Que amén de las garantías que son necesarias fortalecer en protección de la seguridad interior de todos los habitantes de la Provincia, el examen de la situación no puede descuidar la consideración a otros principios de superior jerarquía como aquellos vinculados a la dignidad humana, sin las cuales la seguridad se convierte en abstracta;

Que la situación carcelaria heredada conspira contra estos principios, en tanto el deterioro edilicio que presentan varios de los centros penitenciarios, el desbordamiento de la capacidad material de los recursos humanos disponibles para la custodia del número de internos alojados en las cárceles, la inseguridad en la provisión de alimentos que manifiestan las ejecuciones de numerosas contrataciones vigentes y que fueran denunciadas ante las autoridades correspondientes, conllevan a un agravamiento constante de las condiciones de vida de los internos y del personal penitenciario encargado de su custodia;

Que la estructura edilicia y la capacidad de alojamiento de los condenados, son hoy insuficientes e inadecuados, tanto para la guarda como para la laborterapia reeducativa de los internos;

Que los problemas de distinta índole que tal situación provocó, entre los que resulta relevante el de la preservación del orden, crean condiciones potenciales de peligro en la salud e integridad de la población penal y del personal penitenciario, resultando, en consecuencia, prioritario el emprendimiento de acciones preventivas que los eviten;

Que el Estado Provincial ha sido en innumerables ocasiones denunciado e intimado por incumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos humanos tanto en el plano internacional, nacional, como local, en particular en los autos caratulados: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN AUTOS: PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE GENERAL ROCA S/ MANDAMUS Y DEFENSORES GENERALES PENALES DE GENERAL ROCA S/ ACCION DE AMPARO", la causa "BALOG GERARDO Y OTROS S/ AMPARO S/ COMPETENCIA" y "OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS S/ PEDIDO DE INFORME";

Que la emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales del Servicio Penitenciario Provincial, con el objetivo de transformar estructuras, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente funciones, asignando o reasignando las mismas en los términos que se determinen, a fin de dotarlas de eficiencia para atender sus misiones fundamentales, optimizar los recursos humanos y materiales, y los servicios que presta;

Que en este orden de ideas, es necesario replantear los órganos superiores del Servicio Penitenciario, a fin de mejorar y optimizar la labor y la gestión penitenciaria, priorizando la asistencia y el tratamiento del ciudadano privado de libertad, como así también las condiciones laborales del personal, a

los efectos de dar respuestas en los tiempos que las circunstancias y los objetivos de la repartición exigen;

Que para cumplir con dicho propósito es imprescindible optimizar, fortalecer y jerarquizar las estructuras del Servicio Penitenciario definiendo sus acciones de acuerdo a los objetivos descriptos;

Que a los efectos de viabilizar los objetivos formulados, a partir de los datos de la realidad existente, se implementará oportunamente, un plan general que contemple los medios apropiados para arribar de forma ordenada y eficiente -dentro de un marco jurídico-, a los resultados propuestos, entre los que cabe mencionar, como temas específicos, los siguientes: a) Evaluación de las necesidades y previsiones futuras; b) Niveles de custodia y perfil de los internos; c) Programa operativo (administración, condiciones de seguridad, equipamiento personal, servicios, etc.); d) Programa de arquitectura y especificaciones generales (condiciones de confinamiento, conceptos administrativos alternativos, medidas de espacio, relaciones funcionales); e) Costos e implementación del plan y f) Equipamiento, perfeccionamiento y servicios adicionales, para los nuevos complejos penitenciarios que se proyecten;

Que nuestra Carta Magna Provincial en su Artículo 181º, Inciso 6 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a dictar decretos sobre materias de competencia legislativa en casos de necesidad y urgencia, o de amenaza grave e inminente al funcionamiento regular de los poderes públicos, en plena coincidencia con lo normado por la Constitución Nacional en su Artículo 99º, Inciso 3;

Que anteriormente a la Reforma Constitucional del año 1.994, en el caso "Peralta Luis A. y otro c/ Estado Nacional (Ministerio de Economía, Banco Central)" del 27 de diciembre de 1.990 ya la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró constitucionalmente válido el Decreto de Necesidad y Urgencia número 36/90, teniendo en cuenta que la grave situación socioeconómica imperante, la urgencia de la medida, la necesidad de adoptarla sigilosamente para no desbaratar su eficacia, la demora del trámite legislativo y la publicidad del debate parlamentario que conspiraban contra el remedio súbito, convalidan la decisión por medio de esta vía;

Que en este estado, la emergencia comprende los aspectos preventivos, asistenciales, edificios y de servicios, de los establecimientos carcelarios y demás dependencias e instalaciones destinados al alojamiento, custodia y guarda de personas encausadas, procesadas o condenadas por la comisión de delitos o en cumplimiento de penas privativas de libertad, incluyendo la situación de adultos y menores de ambos sexos;

Que la declaración del estado de emergencia del Servicio Penitenciario Provincial es concordante con la emergencia institucional, económica, financiera, administrativa y social del Sector Público Provincial dispuesta por Ley número 4.735, no siendo ajeno el Servicio Penitenciario a la realidad de la Provincia a la que arriba en la actualidad esta nueva gestión y de la cual se esta haciendo cargo;

Que se encuentran configuradas las condiciones de necesidad y la urgencia del dictado del presente instrumento normativo, toda vez que resulta la vía constitucional idónea tendiente a efectivizar en forma inmediata las soluciones al estado de riesgo en que se encuentra el Servicio Penitenciario Provincial;

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el Artículo 181º, Inciso 6) de la Constitución Provincial, sometiéndose el presente al Acuerdo General de Ministros previa consulta al señor Vicegobernador de la Provincia en su condición de presidente de la Legislatura Provincial y al señor Fiscal de Estado, por lo que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la mencionada norma constitucional;

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Declarar a partir del dictado del presente el estado de emergencia del Servicio Penitenciario Provincial, por el término de un (01) año, pudiéndose excepcionalmente prorrogarse por igual término si las circunstancias que dan origen a la emergencia lo justifican.

Artículo 2º.- Disponer que la emergencia declarada perseguirá los siguientes objetivos:

- a) Reestructurar el Servicio Penitenciario, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente funciones, asignando o reasignando las mismas en los términos que se determinen, a fin de dotarlas de eficiencia para atender sus misiones fundamentales.
- b) Dotar y optimizar los recursos humanos y materiales necesarios para proveer al Servicio Penitenciario de los elementos suficientes para su correcta operatividad en los términos de la legislación internacional, nacional y provincial vigente en la materia.

Artículo 3º.- Comprender en la emergencia declarada los aspectos organizativos, funcionales, operativos, preventivos, asistenciales, edificios, laborales y de servicios, de los establecimientos carcelarios y demás dependencias e instalaciones destinadas al alojamiento, custodia y guarda de personas encausadas, procesadas o condenadas por los órganos judiciales, en relación a los cuales la Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes facultades:

- a) Celebrar convenios con el Estado Nacional, otras Provincias o cualquier otro organismo público o privado, que permita concretar las medidas que sean necesarias para garantizar las diversas instancias de formación del personal penitenciario tendientes a su capacitación continua, como asimismo, toda aquella otra medida que atañe a la profesionalización del servicio penitenciario provincial, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial.
- b) Realizar la construcción, instalación, reciclaje, readecuación y, en general, toda modificación edilicia en edificios e instalaciones penitenciarias que fueran necesarias.
- c) Realizar contratos de locación, comodato y compraventa de bienes inmuebles.
- d) Adquirir todo equipamiento necesario para los edificios e instalaciones penitenciarias existentes o que en el futuro existan.
- e) Concretar las medidas necesarias tendientes a garantizar infraestructura carcelaria adecuada, personal y materiales de trabajo indispensables, alimentación, cobertura de necesidades básicas, higiene y salud de los internos de los establecimientos carcelarios, así como cualquier otra medidas inherente tendiente a resolver la situación de emergencia.
- f) Efectuar contrataciones, en el marco del artículo 92 de la Ley número 3186, a los fines de garantizar la concreción de los objetivos anteriormente propuestos y tendientes a la normalización del Sistema Penitenciario Provincial.

Artículo 4º.- Instrúyase al señor Ministro de Economía a readecuar y otorgar al Ministerio de Gobierno las partidas presupuestarias extraordinarias de afectación al presente ejercicio, de un total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 29.563.000,00).

Artículo 5º.- Créase el “Fondo de Sustentabilidad Penitenciaria” destinado a la atención de situaciones excepcionales y de emergencia que pongan en peligro la integridad de las personas y la gobernabilidad del sistema carcelario.

Artículo 6º.- El fondo creado en el artículo precedente será integrado por las partidas presupuestarias referidas en el artículo 4º, por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.), siendo responsable de su administración el Ministro de Gobierno, quien por Resolución designará los funcionarios autorizados y responsables del manejo de los recursos, como también la determinación de los extremos legales que deberán cumplir para su rendición.

Artículo 7º.- El señor Ministro de Gobierno será la Autoridad de Aplicación del presente decreto, pudiendo delegar dicha facultad en las distintas dependencias pertenecientes al Ministerio de Gobierno. Asimismo, será quien autorice y aprueba todo acto administrativo dictado como consecuencia del estado de emergencia declarado por el presente.

Artículo 8º.- Comunicar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, a los fines establecidos en el artículo 181º, inciso 6) de la Constitución Provincial.

Artículo 8º.- El presente Decreto es dictado en Acuerdo General de Ministros, que lo refrendan, con consulta previa al Vicegobernador de la Provincia en su carácter de presidente de la Legislatura y al señor Fiscal de Estado.

Artículo 10.- Informar al Pueblo Provincia de Río Negro mediante mensaje público.

Artículo 11.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

DECRETO número 1/2012 (Artículo 181º Inciso 6º de la Constitución Provincial).

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 280/12

FUNDAMENTOS

Desde hace varios años vengo trabajando como legisladora en diferentes proyectos en pos de la reactivación de los vuelos dentro de la Provincia de Río Negro y su conectividad con la Región Patagónica.

Durante el período legislativo 2007-2011, fui la presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, llevando a su seno iniciativas legislativas en las que solicitaba la urgente necesidad de contar nuevamente con el transporte aéreo y la utilización de los aeropuertos públicos de la Provincia de Río Negro, como así también reactivar las comunicaciones aéreas con el resto de las provincias patagónicas.

La reactivación de los aeropuertos públicos provinciales es necesaria para que Río Negro pueda estar conectada hacia dentro y hacia afuera, es decir que cuente con servicios aéreos adecuados y regulares conectando a las regiones entre sí y a la provincia con otros centros del país.

Siendo Río Negro una provincia con muchos destinos turísticos apreciados tanto por turistas locales como extranjeros, resulta difícil comprender la situación de abandono que tienen los aeropuertos públicos provinciales y la falta de una política aerocomercial por parte del Estado que esté a la altura de las exigencias actuales en regularidad y eficiencia.

En una recorrida realizada pude comprobar el pésimo estado y el abandono en el que se encuentran algunos aeropuertos, como por ejemplo, los de Choele Choel y Catriel.

Hace algunos años, los aeropuertos rionegrinos formaban parte de una red de aeropuertos públicos cuya finalidad era el desarrollo productivo, llevar productos a grandes terminales como pescado fresco y fruta fina. Asimismo, el objetivo de su construcción era promover centros de desarrollo con el asfaltado de 100 kilómetros a la redonda de las rutas y caminos, la integración regional, las comunicaciones, las líneas de segundo nivel que abastecían líneas grandes (vuelos de Jacobacci a Buenos Aires). Estos aeropuertos se construyeron o se pusieron en operación en nuestra provincia en poco tiempo, la mayoría durante la Gobernación del doctor Horacio Massaccesi: General Roca, El Bolsón, Ingeniero Jacobacci, Choele Choel, Catriel, Sierra Grande, San Antonio Oeste.

Hoy la situación es completamente distinta, ya que los gobiernos provinciales han abandonado la finalidad de la política aerocomercial que dio origen a esta red de aeropuertos públicos.

Ahora observamos que las empresas aéreas sólo operan cuando resulta conveniente a sus intereses de rentabilidad comercial, por ello consideramos que el Estado provincial debería asumir un rol de negociador frente a las mismas exigiendo mayor regularidad, más rutas aéreas y mejor servicio con el fin de favorecer las economías regionales y el interés público.

La reactivación solicitada es para los aeropuertos públicos ya existentes en el territorio provincial a saber: SIERRA GRANDE, INGENIERO JACOBACCI, CHOELE CHOEL, GENERAL ROCA, SAN ANTONIO OESTE, EL BOLSÓN Y CATRIEL, a su vez de exigir a las empresas prestatarias del servicio aéreo dentro de la provincia, mejores condiciones con el fin de transformar a la actividad en un servicio social eficaz a los intereses de la población y la economía rionegrina.

Vemos con agrado, esperanza y de sumo interés, lo tratado en la última reunión de la Comisión Directiva del Ente Oficial de Turismo Patagonia Argentina que convocó a Líneas Aéreas del Estado (LADE) con el propósito de impulsar un trabajo conjunto para potenciar la actual malla de rutas que posee la compañía aérea en la Patagonia.

Solicitamos, a partir de estos encuentros con la Empresa LADE, que el Gobierno de la Provincia de Río Negro, bregue en forma urgente por la puesta en funcionamiento de la red aérea provincial como política de Estado primordial por su necesidad e importancia en las comunicaciones de todos los habitantes, teniendo una provincia continente tanto por su extensión como por su diversidad turística y comercial.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, turístico, comercial, productivo, sanitario y comunicacional, la puesta en funcionamiento de los vuelos de la Empresa L.A.D.E en los aeropuertos públicos de la Provincia de Río Negro y en los de la Región Patagónica.

Artículo 2º.- La imperiosa necesidad del reacondicionamiento edilicio, equipos de control aéreo, pistas de aterrizaje, etcétera, en los aeropuertos públicos de la provincia de Río Negro para la prestación de servicios aéreos con frecuencias regulares adecuados a la demanda actual.

Artículo 3º.- De forma.

Especial Parlamento Patagónico,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 281/12

FUNDAMENTOS

La historia del peaje del corredor 29, más conocido como peaje de la ruta 22, está plagada de irregularidades y de hechos de corrupción que tuvieron inicio en el año 1994 cuando el gobierno de Carlos Menem, como parte de su plan privatizador, entrega a la Empresa Caminos del Valle (UTE conformada por Burgwardt y Cia. S.A., Seminara E.C.S.A., Contreras Hnos. S.A., Esuco S.A. y Kank y Costilla S.A.) la concesión del mencionado corredor. Fue ratificada por el gobierno de Néstor Kirchner en el año 2005, a través de la Carta de Entendimiento y el Acuerdo de Renegociación celebrado entre la UNIREN y la firma concesionaria, por lo cual se le concede a la empresa una serie de beneficios, como por ejemplo: la eliminación de multas y sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales y la eximición de realizar las obras faltantes, con excepción del tercer puente que, finalmente y luego de largos años de espera fue construido, pero sin los caminos de conexión.

Esta renegociación, objetada por varios actores en la Audiencia Pública celebrada el 10/06/05, terminó en una denuncia penal formulada por el entonces Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, Manuel Garrido, quien expresó en algunas de sus consideraciones que “de la investigación practicada en el ámbito de esta Fiscalía se desprende que en virtud de la aprobación y ratificación del acuerdo celebrado en el marco de dicho proceso se han otorgado a la empresa concesionaria ventajas indebidas que han resultado perjudiciales para los intereses del Estado Nacional, en los términos de los artículos 173, inciso 7) -en función del artículo 174, inciso 5) C.P.-, y 265 del Código Penal de la Nación”, esto es: fraude contra la Administración Pública Nacional.

En el año 1995, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 427/95, fue aprobado el contrato de concesión de obra pública con la adjudicataria UTE Caminos del Valle S.A. para la mejora, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración de diversos tramos de ruta del corredor vial 29, así como su mantenimiento, reparación y conservación durante el plazo de la concesión. El plazo de la concesión se estableció en dieciocho años, desde el 1 de mayo de 1995 hasta el 30 de abril de 2013. Del pliego de condiciones particulares de la licitación y del contrato firmado con la adjudicataria, se desprende que esta última debía realizar una serie de obras iniciales (que debían estar finalizadas antes del comienzo del cobro del peaje), obras prioritarias (que consistía básicamente en el “tercer puente”) y obras diferidas. Asimismo, producto de un nuevo acuerdo, en el año 1997 fueron adicionadas nuevas obras iniciales, ampliándose así las obligaciones a cargo de la empresa.

En el año 2005, en el marco de la Ley de Emergencia número 25.561, se produjo una renegociación del Contrato de Concesión. Al momento de iniciarse este proceso de las 23 obras a las que se había obligado la concesionaria, sólo había cumplido con 11 de ellas, todas realizadas con retraso. Asimismo, la obra del puente sobre el río Neuquén, estaba estipulada que debía tener una longitud mínima de 400 metros, el proyecto presentado por la empresa y el que fue construido, tiene una longitud de 250 metros. Mediante esta renegociación se modificó el Plan de Obras contractual, comprendiendo únicamente la construcción del tercer puente –ya iniciado- y obras a determinar por el OCCOVI de aproximadamente 7 millones. Cabe destacar que la obra del tercer puente efectivamente realizada, tiene una longitud de 250 metros y no 400 metros como se había estipulado en el contrato. El resto de las obras a las que se había comprometido Caminos del Valle S.A., nunca fueron realizadas, por lo que se relevó a la empresa de su cumplimiento, eximiéndola así mismo de cualquier penalidad. Por otra parte, el Estado Nacional dispuso efectuar un llamado a licitación para la realización de dichas obras. Así, la empresa sólo quedó obligada a una sola obra además de la del tercer puente, que sería la de remodelación y repavimentación de la Avenida de Circunvalación, por lo que durante todo el plazo de vigencia de la concesión, la empresa ha percibido un peaje y lo continúa haciendo por obras que nunca realizó. Así, cobró un dinero por obras que nunca efectuó y el Estado Nacional deberá hacerse cargo y pagar obra pública que ya han pagado todos los vecinos y vecinas que abonan a diario el peaje.

Asimismo, en una publicación del diario La Nueva Provincia del 29 de abril de 2010 en oportunidad de la presentación de UTE conformada por Benito Roggio S.A. y Comercial del Plata Construcciones S.A. (CPC) como concesionaria del Corredor Vial número 1 (Ruta 3 desde Cañuelas hasta Bahía Blanca). Oscar Elorriaga, gerente técnico de OCCOVI manifestó al referirse a obras a cargo de UTE como la ruta 3 que “Una buena porción de esas obras estarán en los alrededores de Bahía Blanca, con la posibilidad, incluso, de incorporar a este corredor la ruta 22 hasta Cipolletti y Neuquén”. De esta manera vemos que de las notas periodísticas citadas se desprende que se rescindiría el contrato con Caminos del Valle, para incluir un tramo de la ruta 22 en la concesión otorgada a la UTE conformada por Benito Roggio y CPC.

Ya en marzo del 2011, el Senador Miguel Pichetto, manifestó que el tema del peaje entre Cipolletti y Neuquén “está terminado” y dijo que ha mantenido reuniones con el ministro de Planificación, Julio de Vido y con las autoridades del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) para que se ponga fin cuanto antes al cobro por cruzar los puentes carreteros entre ambas ciudades. “Estamos presionando fuerte” dijo, y además sostuvo que “ha habido morosidad e incumplimiento por parte de la concesionaria” Caminos del Valle. “En el año 2004-2005 se hizo una prórroga a pedido incluso del municipio de Cipolletti, con el compromiso del tercer puente y de realizar obras complementarias, que todavía hoy no se han cumplimentado. Por lo tanto, ésa es nuestra posición, y mucho más si a fin de año Soria es gobernador. Nosotros vamos con todo, porque me parece que la historia del peaje entre Cipolletti y Neuquén está concluida”, finalizó diciendo el senador.

La señora presidente estaría por firmar un decreto que pondría fin a la concesión del Corredor Vial número 29, según una nota periodística del Diario Río Negro con el actual Gobernador Alberto Weretilneck, quien espera también por esta decisión de la primera mandataria nacional.

Para aportar más información a favor de rescindir el contrato de concesión del peaje “Corredor 29” a la Empresa Caminos del Valle S.A, la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, con el voto unánime de todas las fuerzas políticas que la integran sancionó la Resolución número 811, donde se

solicita al Poder Ejecutivo Nacional declare la caducidad del contrato de concesión del peaje a la citada empresa.

Por estos motivos, solicito al Parlamento rionegrino expedirse a favor de la rescisión del contrato en forma inmediata, sin ningún tipo de resarcimiento económico y se levante el cobro de peaje declarando "libre al tránsito" el Corredor número 29.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), la necesidad urgente de proceder a la rescisión del Contrato de Concesión del Peaje del Corredor 29 con la Empresa "Caminos del Valle S.A".

Artículo 2º.- Que dicha caducidad se lleve a cabo sin ningún tipo de resarcimiento económico para la Empresa concesionaria.

Asimismo, se elimine cualquier tipo de cobro de peaje sobre la Ruta Nacional 22 y la misma se libere el tránsito.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 282/12

FUNDAMENTOS

La comunidad de Rincón Balsa Las Perlas se encuentra distante a 35 kilómetros de la ciudad de Cipolletti sobre la margen sur del río Negro frente a la ciudad de Neuquén.

En el año 1987, la Legislatura de la Provincia de Río Negro aprobó la Ley Provincial N número 2.189, por la cual se extiende el ejido de Cipolletti del Departamento de General Roca sobre el Departamento de El Cuy, incluyendo la zona de Balsa Las Perlas, que en consecuencia pasó a ser un barrio más de la localidad de Cipolletti.

"Balsa Las Perlas" como se nombra comúnmente tiene aproximadamente 8.000 habitantes de residencia permanente, cifra que aumenta entre 10.000 y 12.000 habitantes en temporada estival y de cosecha. Está conformada por alrededor de 18 barrios y la radicación continua de nuevos habitantes genera muchas dificultades a un lugar que no se encuentra atendido de manera eficiente con todos los servicios públicos indispensables para el desarrollo y crecimiento de cualquier comunidad. Sus habitantes padecen dificultades extremas en la atención de la salud, seguridad, vivienda, tierras, transporte, educación y también tienen complicaciones en la realización de trámites administrativos municipales. No tienen Junta Vecinal, siendo que es un barrio que pertenece a la localidad de Cipolletti y ni tampoco puede ser Comisión de Fomento como lo son los distintos parajes existentes en todo el territorio provincial.

A toda esta problemática además hay que sumarle que las personas que viven allí no pueden votar en las elecciones municipales a los candidatos que se postulan por la ciudad de Cipolletti, sino que lo deben hacer por autoridades de la Comisión de Fomento de Cerro Policía, paraje distante a 110 kilómetros de Balsa Las Perlas. Últimamente sólo pueden sufragar por candidaturas únicamente a presidente, Vicepresidente, Diputados y Senadores de la Nación, todo en Cerro Policía.

Dentro de estos fundamentos generales de presentación, ha llegado al bloque legislativo que presido, un PETITORIO de los habitantes de Balsa Las Perlas, el cual voy a anexar al proyecto, en el que figuran un sinnúmero de cuestiones que hacen a las necesidades de esta comunidad. Seguidamente voy a detallar otras inquietudes que preocupan a los habitantes de este lugar:

1. No se pueden percibir ATN del Gobierno Nacional, sino a través del Municipio de Cipolletti.
2. No hay un Museo de Sitio o un Museo para albergar los descubrimientos paleontológicos y/o arqueológicos del Departamento El Cuy que, son derivados al Museo Ameghino ubicado en Cipolletti.
3. No hay un Albergue en Las Perlas para la cantidad de especialistas que se trasladan de todo el Mundo para estudiar los descubrimientos del punto 2.
4. La radicación de automotores debe realizarse en la Comisión de Fomento de Cerro Policía distante 110 kilómetros de Balsa Las Perlas, siendo que la mayor cantidad del parque automotor se encuentra en este barrio.

5. No existe acceso libre y defensas de las riberas del río Negro.
6. No hay cementerio ni sala velatoria (utilizándose el Salón Comunitario en este último caso).

Como se puede ver las carencias son muchas y variadas. No tienen comisaría, por lo tanto, al producirse una detención y tener que ser trasladada una persona, si este procedimiento se realiza después de las 15 horas (horario de trabajo del Centro de Salud), no se puede consignar el estado de salud del detenido/a. Tampoco se cuenta con un veterinario policial asignado si en un procedimiento están involucrados animales.

Se carece de una oficina que funcione como Delegación Municipal de Cipolletti, ni siquiera en las 33 hectáreas expropiadas, por lo cual es imposible acceder a toda la información que se refiera a servicios, beneficios y obligaciones de los habitantes, por ejemplo: cursos, capacitaciones, acceso a subsidios para emprendedores o productores, requisitos para la apertura de un negocio, etcétera). Obviamente no se cuenta con vestuarios, ni las condiciones de trabajo para los empleados que dependen de Cipolletti son las mejores. Sólo hay una pequeña oficina para el Sector de Acción Social Municipal. Toda una situación que acentúa aún más el aislamiento de esta comunidad y a la vez su acercamiento a la Provincia de Neuquen.

Cuando se organizan eventos deportivos, sociales, turísticos, comerciales, que perciben ingresos inclusive por publicidad televisiva, gráfica, etcétera, a nivel regional y nacional, no hay una contraprestación con esos recursos generados que se vuelquen a Balsa Las Perlas. En numerosos casos, se trata de "eventos" que tienen un impacto ambiental negativo, pero ningún habitante de Las Perlas puede canalizar su queja ya que no hay autoridades que actúen in situ y con anticipación a tal realización, como carreras de jeeps por orillas del río Limay y bardas. Algunas veces, por la buena voluntad y vergüenza de las empresas o instituciones organizadoras, se contactan con algunas instituciones de Las Perlas para hacer alguna donación directa.

Si nos referimos a espacios públicos podemos decir que están totalmente desatendidos, debido a que no hay suficiente provisión de agua, además de no estar bien demarcados y señalizados.

El salón de usos múltiples es confundido por propios y extraños con un simple galpón, ya que carece de una simple inscripción en alguna de sus paredes que lo identifique.

No se efectúan estudios de impacto ambiental respecto a todas las actividades que se realizan (extracción de áridos, petroleras, etcétera). Falta reparación en la ruta que va a Cerro Policía y demás localidades, siendo que hay mucha gente que debe circular por ella continuamente por ser propietarios de campos en esa zona.

No se procede al mantenimiento del Puente que une Las Perlas con Neuquén, y esto es muy importante debido a la gran cantidad de camiones que salen a diario con áridos, maquinarias petroleras, colectivos y fruteros, durante la temporada de verano.

Otro problema a tener en cuenta son los cazadores furtivos, por lo cual algunos vecinos solicitan que la policía recorra los caminos con el fin de controlarlos.

Se necesita un edificio para la Escuela Secundaria acorde a la demanda educativa actual y para el Jardín de Infantes. Es importante la construcción de un hogar para adultos mayores y se necesita una sede de servicio contra la Violencia Familiar.

Si tenemos en cuenta la cantidad de personas que viven aquí, es imperioso contar con un hospital de Complejidad 4 como mínimo, que brinde atención médica las 24 horas del día.

Se requiere de la construcción de un Centro de Salud Animal y Medio Ambiente.

El transporte urbano no tiene una frecuencia suficiente.

No existe regulación sobre tenencia de las tierras y ordenamiento territorial.

Por otra parte, en una reunión realizada en esta comunidad, el Intendente de Cipolletti ha dejado aclarado que no atenderá más gente de Las Perlas y solamente se comunicará a través de la Coordinadora, lo que significa una discriminación respecto al trato que tienen pobladores de otros barrios de la ciudad.

Por último, no existen mesas de votación en Balsa Las Perlas y sus habitantes están vedados de poder elegir al gobierno de la ciudad de Cipolletti.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Tribunal Electoral Provincial, Registro Civil Río Negro, que vería con agrado se constituyan mesas de votación en el Paraje Balsa Las Perlas para que los residentes de este lugar sufraguen en las elecciones municipales en la localidad de Cipolletti, como así también para las provinciales.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 283/12**FUNDAMENTOS**

La historia del peaje del corredor 29, más conocido como peaje de la ruta 22, está plagada de irregularidades y de hechos de corrupción que tuvieron inicio en el año 1994 cuando el gobierno de Carlos Menem, como parte de su plan privatizador, entrega a la Empresa Caminos del Valle (UTE conformada por Burgwardt y Cia. S.A., Seminara E.C.S.A., Contreras Hnos. S.A., Esuco S.A. y Kank y Costilla S.A.) la concesión del mencionado corredor. Fue ratificada por el gobierno de Néstor Kirchner en el año 2005, a través de la Carta de Entendimiento y el Acuerdo de Renegociación celebrado entre la UNIREN y la firma concesionaria, por lo cual se le concede a la empresa una serie de beneficios, como por ejemplo: la eliminación de multas y sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales y la eximición de realizar las obras faltantes, con excepción del tercer puente que, finalmente y luego de largos años de espera fue construido, pero sin los caminos de conexión.

Esta renegociación, objetada por varios actores en la Audiencia Pública celebrada el 10/06/05, terminó en una denuncia penal formulada por el entonces Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, Manuel Garrido, quien expresó en algunas de sus consideraciones que “de la investigación practicada en el ámbito de esta Fiscalía se desprende que en virtud de la aprobación y ratificación del acuerdo celebrado en el marco de dicho proceso se han otorgado a la empresa concesionaria ventajas indebidas que han resultado perjudiciales para los intereses del Estado Nacional, en los términos de los artículos 173, inciso 7) -en función del artículo 174, inciso 5) C.P.-, y 265 del Código Penal de la Nación”, esto es: fraude contra la Administración Pública Nacional.

En el año 1995, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 427/95, fue aprobado el contrato de concesión de obra pública con la adjudicataria UTE Caminos del Valle S.A. para la mejora, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración de diversos tramos de ruta del corredor vial 29, así como su mantenimiento, reparación y conservación durante el plazo de la concesión. El plazo de la concesión se estableció en dieciocho años, desde el 1 de mayo de 1995 hasta el 30 de abril de 2013.

Del pliego de condiciones particulares de la licitación y del contrato firmado con la adjudicataria, se desprende que esta última debía realizar una serie de obras iniciales (que debían estar finalizadas antes del comienzo del cobro del peaje), obras prioritarias (que consistía básicamente en el “tercer puente”) y obras diferidas. Asimismo, producto de un nuevo acuerdo, en el año 1997 fueron adicionadas nuevas obras iniciales, ampliándose así las obligaciones a cargo de la empresa.

En el año 2005, en el marco de la Ley de Emergencia N° 25.561, se produjo una renegociación del Contrato de Concesión. Al momento de iniciarse este proceso de las 23 obras a las que se había obligado la concesionaria, sólo había cumplido con 11 de ellas, todas realizadas con retraso. Asimismo, la obra del puente sobre el río Neuquén, estaba estipulada que debía tener una longitud mínima de 400 metros, el proyecto presentado por la empresa y el que fue construido, tiene una longitud de 250 metros. Mediante esta renegociación se modificó el Plan de Obras contractual, comprendiendo únicamente la construcción del tercer puente –ya iniciado- y obras a determinar por el OCCOVI de aproximadamente 7 millones. Cabe destacar que la obra del tercer puente efectivamente realizada, tiene una longitud de 250 metros y no 400 metros como se había estipulado en el contrato. El resto de las obras a las que se había comprometido Caminos del Valle S.A., nunca fueron realizadas, por lo que se relevó a la empresa de su cumplimiento, eximiéndola así mismo de cualquier penalidad. Por otra parte, el Estado Nacional dispuso efectuar un llamado a licitación para la realización de dichas obras. Así, la empresa sólo quedó obligada a una sola obra además de la del tercer puente, que sería la de remodelación y repavimentación de la Avenida de Circunvalación, por lo que durante todo el plazo de vigencia de la concesión, la empresa ha percibido un peaje y lo continúa haciendo por obras que nunca realizó. Así, cobró un dinero por obras que nunca efectuó y el Estado Nacional deberá hacerse cargo y pagar obra pública que ya han pagado todos los vecinos y vecinas que abonan a diario el peaje.

Asimismo, en una publicación del diario La Nueva Provincia del 29 de abril de 2010 en oportunidad de la presentación de UTE conformada por Benito Roggio S.A. y CPC como concesionaria del Corredor Vial N° 1 (Ruta 3 desde Cañuelas hasta Bahía Blanca). Oscar Elorriaga, gerente técnico de OCCOVI manifestó al referirse a obras a cargo de UTE como la ruta 3 que “Una buena porción de esas obras estarán en los alrededores de Bahía Blanca, con la posibilidad, incluso, de incorporar a este corredor la ruta 22 hasta Cipolletti y Neuquén”.

De esta manera vemos que de las notas periodísticas citadas se desprende que se rescindiría el contrato con Caminos del Valle, para incluir un tramo de la ruta 22 en la concesión otorgada a la UTE conformada por Benito Roggio y CPC.

Ya en marzo del 2011, el Senador Miguel Pichetto, manifestó que el tema del peaje entre Cipolletti y Neuquén “está terminado” y dijo que ha mantenido reuniones con el ministro de Planificación, Julio de Vido y con las autoridades del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) para que se ponga fin cuanto antes al cobro por cruzar los puentes carreteros entre ambas ciudades. “Estamos presionando fuerte” dijo, y además sostuvo que “ha habido morosidad e incumplimiento por parte de la concesionaria” Caminos del Valle. “En el año 2004-2005 se hizo una prórroga a pedido incluso del municipio de Cipolletti, con el compromiso del tercer puente y de realizar obras complementarias, que todavía hoy no se han cumplimentado. Por lo tanto, ésa es nuestra posición, y mucho más si a fin de año

Soria es gobernador. Nosotros vamos con todo, porque me parece que la historia del peaje entre Cipolletti y Neuquén está concluida”, finalizó diciendo el senador.

La señora presidente estaría por firmar un decreto que pondría fin a la concesión del Corredor Vial N° 29, según una nota periodística del Diario Río Negro con el actual Gobernador Alberto Weretilneck, quien espera también por esta decisión de la primera mandataria nacional.

Para aportar más información a favor de rescindir el contrato de concesión del peaje “Corredor 29” a la Empresa Caminos del Valle S.A, la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, con el voto unánime de todas las fuerzas políticas que la integran sancionó la Resolución número 811, donde se solicita al Poder Ejecutivo Nacional declare la caducidad del contrato de concesión del peaje a la citada empresa.

Por estos motivos, solicito al Parlamento rionegrino expedirse a favor de la rescisión del contrato en forma inmediata, sin ningún tipo de resarcimiento económico y se levante el cobro de peaje declarando “libre al tránsito” el Corredor número 29.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), procedan a la rescisión del Contrato de Concesión del Peaje del Corredor 29 con la Empresa “Caminos del Valle S.A”.

Artículo 2º.- Que dicha caducidad se lleve a cabo sin ningún tipo de resarcimiento económico para la Empresa concesionaria.

Asimismo, se elimine cualquier tipo de cobro de peaje sobre la ruta nacional 22 y la misma se libere el tránsito.

Artículo 3º.- De forma.

Especial Parlamento Patagónico,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 284/12

FUNDAMENTOS

Desde hace varios años vengo trabajando como legisladora en diferentes proyectos en pos de la reactivación de los vuelos dentro de la Provincia de Río Negro y su conectividad con la Región Patagónica.

Durante el período legislativo 2007-2011, fui la presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, llevando a su seno iniciativas legislativas en las que solicitaba la urgente necesidad de contar nuevamente con el transporte aéreo y la utilización de los aeropuertos públicos de la Provincia de Río Negro, como así también reactivar las comunicaciones aéreas con el resto de las provincias patagónicas.

La reactivación de los aeropuertos públicos provinciales es necesaria para que Río Negro pueda estar conectada hacia dentro y hacia afuera, es decir que cuente con servicios aéreos adecuados y regulares conectando a las regiones entre si y a la provincia con otros centros del país.

Siendo Río Negro una provincia con muchos destinos turísticos apreciados tanto por turistas locales como extranjeros, resulta difícil comprender la situación de abandono que tienen los aeropuertos públicos provinciales y la falta de una política aerocomercial por parte del Estado que esté a la altura de las exigencias actuales en regularidad y eficiencia.

En una recorrida realizada pude comprobar el pésimo estado y el abandono en el que se encuentran algunos aeropuertos, como por ejemplo, los de Choele Choel y Catriel.

Hace algunos años, los aeropuertos rionegrinos formaban parte de una red de aeropuertos públicos cuya finalidad era el desarrollo productivo, llevar productos a grandes terminales como pescado fresco y fruta fina. Asimismo, el objetivo de su construcción era promover centros de desarrollo con el asfaltado de 100 kilómetros a la redonda de las rutas y caminos, la integración regional, las comunicaciones, las líneas de segundo nivel que abastecían líneas grandes (vuelos de Jacobacci a Buenos Aires). Estos aeropuertos se construyeron o se pusieron en operación en nuestra provincia en poco tiempo, la mayoría durante la Gobernación del doctor Horacio Massaccesi: General Roca, El Bolsón, Ingeniero Jacobacci, Choele Choel, Catriel, Sierra Grande, San Antonio Oeste.

Hoy la situación es completamente distinta, ya que los gobiernos provinciales han abandonado la finalidad de la política aerocomercial que dio origen a esta red de aeropuertos públicos.

Ahora observamos que las empresas aéreas sólo operan cuando resulta conveniente a sus intereses de rentabilidad comercial, por ello consideramos que el Estado provincial debería asumir un rol de negociador frente a las mismas exigiendo mayor regularidad, más rutas aéreas y mejor servicio con el fin de favorecer las economías regionales y el interés público.

La reactivación solicitada es para los aeropuertos públicos ya existentes en el territorio provincial a saber: Sierra Grande, Ingeniero Jacobacci, Choele Choel, General Roca, San Antonio Oeste, El Bolsón y Catriel, a su vez de exigir a las empresas prestatarias del servicio aéreo dentro de la provincia, mejores condiciones con el fin de transformar a la actividad en un servicio social eficaz a los intereses de la población y la economía rionegrina.

Vemos con agrado, esperanza y de sumo interés, lo tratado en la última reunión de la Comisión Directiva del Ente Oficial de Turismo Patagonia Argentina que convocó a Líneas Aéreas del Estado (LADE) con el propósito de impulsar un trabajo conjunto para potenciar la actual malla de rutas que posee la compañía aérea en la Patagonia.

Solicitamos, a partir de estos encuentros con la Empresa LADE, que el Gobierno de la Provincia de Río Negro, bregue en forma urgente por la puesta en funcionamiento de la red aérea provincial como política de Estado primordial por su necesidad e importancia en las comunicaciones de todos los habitantes, teniendo una provincia continente tanto por su extensión como por su diversidad turística y comercial.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias patagónicas adhieran a la puesta en funcionamiento de los vuelos de la Empresa L.A.D.E en los aeropuertos públicos de la Provincia de Río Negro y en los de la Región Patagónica.

Artículo 2º.- Que se proceda al reacondicionamiento edilicio, equipos de control aéreo, pistas de aterrizaje, etcétera, en los aeropuertos públicos de la provincia de Río Negro para la prestación de servicios aéreos con frecuencias regulares adecuados a la demanda actual.

Artículo 3º.- De forma.

Especial Parlamento Patagónico,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 285/12

FUNDAMENTOS

En *Argentina: en busca de la memoria olvidada*, se trata particularmente el revisionismo histórico, siendo la conciencia histórica fundamental para la conciencia política, y aborda el proceso de conformación de la identidad nacional durante el bicentenario de nuestra historia.

Este breve ensayo, publicado en noviembre del año 2011, lleva el prólogo de Norberto Galasso y la edición corresponde al Instituto Superior de Formación Docente, doctor Arturo Jauretche, de la Provincia de Buenos Aires.

El autor recorre diversos episodios significativos que muestran cómo se ha ido definiendo el acervo cultural argentino y su correspondiente influencia ideológico-política. En cada uno de sus capítulos narra los grandes episodios de la historia olvidada.

Con una introducción, nueve capítulos y un epílogo, el autor demuestra la importancia de la recuperación de la memoria histórica para la formación de una conciencia nacional sobre la que se apoye una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

En esta obra, Juan Luis Gardes hace un recorrido por los tiempos de la colonia; las luchas en España y su traslado a la Argentina; el papel de la religión católica y la conformación del ejército nacional; el gaucho como sujeto histórico. Analiza, además, las definiciones ideológicas de los intelectuales y su correlato en las luchas civiles, los federales y los unitarios, la conquista del territorio nacional, los grandes movimientos históricos (el roquismo, el yrigoyenismo, el peronismo), la inmigración y su influencia cultural. También, describe a los distintos artistas e intelectuales de la época y los golpes de Estado.

En este recorrido intelectual muestra la dicotomía entre Raúl Scalabrini Ortiz y Jorge Luis Borges, dos antípodas de pensamiento político y cultural que alguna vez tuvieron un origen común. Describe, además, a los grandes pensadores de la historia argentina hasta la consolidación nacional, como Juan B. Alberdi (diferenciado su pensamiento de joven y de mayor) y Domingo Faustino Sarmiento. Reivindica la consolidación del Estado Nacional con la nacionalización del puerto, la aduana y la capital, marcando el carácter revolucionario de la generación del 80.

Gardes le dedica el último capítulo al peronismo y su importancia en la historia, cuando “Un coronel refunda la Nación”. Sin embargo, no se queda en esta etapa, sino que va más allá, cuestiona la última dictadura cívico-militar que inició una etapa de degradación del país en todos sus aspectos. Hacia el final de su trabajo, muestra las contradicciones de la Guerra de Malvinas y las “democracias condicionadas” que le siguieron al régimen militar. El autor cierra su ensayo señalando que estamos en un momento crucial donde se disputa el destino de la Patria. Este depende de cuál de las dos visiones de nuestro pasado (y por lo tanto de nuestro presente) seguiremos de ahora en adelante.

JUAN LUIS GARDES - Porteño de nacimiento, primero vivió en Pigué y luego en Francia. Como joven universitario cursó su carrera de ingeniero civil en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca. Con su título bajo el brazo, vivió y trabajó en Owandó (Congo). Desde hace más de tres décadas reside en el norte de la Patagonia Argentina, donde se desempeñó en Agua y Energía de la Nación, y en dos oportunidades integró la conducción del organismo oficial de control de los ríos (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, la A.I.C.).

El autor suma este trabajo a varias obras tales como *El Mago y Otras Ilusiones*, *Viento en el Paraíso* y *Ángel de las Alas de Cera*. Entre las distinciones de las que se hizo acreedor se encuentra el Primer Premio Nacional del Concurso de Cuentos de la Revista Nueva (“Un cura, un sacristán”) y la Mención Especial del Encuentro Patagónico de Escritores (Madryn, 2003) por su novela *La Disputa Además*. Fue militante de la Izquierda Nacional y ocupó cargos en Agua y Energía de la Nación. Actualmente, es Superintendente del Departamento Provincial de Aguas de Río Negro.

Este breve libro de Juan Gardes alcanza notable importancia pues en pocas páginas resume, a grandes trazos pero precisos y fundamentados, las líneas de las confrontaciones producidas en nuestra larga lucha por la liberación y la unión latinoamericana.

Por ello:

Autora: Arabela Marisa Carreras, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural y educativo, el libro *Argentina: en busca de la memoria olvidada*, cuya autoría es de Juan Luis Gardes. Este breve ensayo lleva el prólogo de Norberto Galasso y la edición corresponde al Instituto Superior de Formación Docente, doctor Arturo Jauretche, de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 286/12

FUNDAMENTOS

La comprensión de los procesos políticos como así también el apoderamiento de las herramientas adecuadas para dilucidar, fomentar, controlar y proponer políticas públicas, requieren de instancias de reflexión, discusión e intercambio de conocimientos.

Nuestra Región Sur, por sus complejas características para abordar y resolver los problemas estructurales de su desarrollo, ha sido continuamente postergada respecto al resto de las regiones provinciales durante los últimos 28 años por parte de los sucesivos gobiernos provinciales.

Su extensión territorial (ocupa el 60% del territorio de Río Negro) y su histórica postergación requieren del esfuerzo, compromiso y preparación de los diferentes actores sociales que articulan en la Región. También necesitan del decidido acompañamiento de las autoridades de los distintos estamentos del Estado.

Durante los últimos tiempos, y a partir del año 2003, nuestra Línea Sur pudo contar con el apoyo y acompañamiento decidido de los Gobiernos de Néstor Kirchner en una primera instancia, y de Cristina Fernández de Kirchner en la actualidad.

Esa apoyatura se puede ver reflejada en la profusa obra pública desplegada en todas las localidades de la Región, siendo la pavimentación de la Ruta Nacional número 23 la muestra más palpable y significativa de ello, ya que es una obra reclamada y prometida históricamente. Paralelamente, la activa promoción por parte de los distintos organismos federales de las cuantiosas políticas sociales, ha permitido su acceso a la totalidad de los habitantes de la región.

Esta realidad se ve revitalizada a partir de la decisión de los rionegrinos de terminar con 28 años de Gobiernos que no fueron capaces de revertir una situación de atraso y vulnerabilidad que viven miles de hermanos de la provincia.

El Gobierno que encabeza el actual Gobernador, Alberto Weretilneck, tiene un estricto correlato con la visión y la ejecución de las políticas públicas nacionales, razón por la cual este escenario se presenta auspicioso y esperanzador debido a que, por primera vez, desde el retorno de la democracia, las

autoridades políticas de la Provincia se encuentran en línea con un proyecto político de raigambre Nacional y popular.

Estos cambios, que impactan en todos los niveles del Estado (Provincia – Municipios – Comisiones de Fomento) y abren perspectivas de cambio social, requieren de instancias de reflexión y capacitación para afrontar los nuevos desafíos.

Por ello:

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Silvia Renée Horne, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y educativo a las Jornadas de Formación Política bajo el nombre “La Gestión Pública y el Pensamiento Económico Político Argentino” dictado por capacitadores del CEMOP (Centro de Estudios Económicos y Monitoreos de las Políticas Públicas), jóvenes de la Cátedra Nacional de Economía – Arturo Jauretche - e integrantes de del GEENaP (Grupo de Estudio de Economía Nacional y Popular), realizadas en la localidad de Ingeniero Jacobacci, los días 1 y 2 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 287/12

FUNDAMENTOS

El Sindicato de Chóferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales de Río Negro, organiza el Iº Certamen Patagónico de Folklore Argentino “Senderos del Canto” que se desarrollara entre los meses de mayo y diciembre del año en curso en la ciudad de Allen y tiene por finalidad promover la preservación, difusión y revalorización del patrimonio cultural en lo que al canto y música se refiere.

Este certamen ha sido pensado como una herramienta para mantener vivo el acervo cultural de nuestro país, rescatando la importancia de nuestros artistas regionales, reconociendo su esfuerzo y dedicación y brindándoles un espacio para dar a conocer su trabajo.

Debemos destacar que con este tipo de certamen se generan espacios de acceso a la cultura, para posibilitar el acercamiento de las personas a las expresiones artísticas, fomentando el aprecio por la sensibilidad y la creatividad.

Cabe señalar que este certamen a sido declarado de interés municipal por la Municipalidad de Allen mediante Resolución número 331/12 de fecha 23 de abril del mismo año, por lo cual consideramos de importancia brindar también nuestro apoyo desde el parlamento rionegrino.

Por ello:

Autores: Alejandro Betelú, Bautista Mendioroz, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural el Iº Certamen Patagónico de Folklore “Senderos del Canto” que se desarrollara entre los meses de mayo a diciembre del año 2012 en la ciudad de Allen.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 288/12

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto, es la modificación del artículo 22 de la Ley número 3.611 a efectos de eliminar las restricciones en el acceso a los beneficios impositivos, establecidos para el sector productivo primario de la fruticultura.

El mencionado artículo limita de manera lesiva para los productores, las exenciones en: el Impuesto sobre los Ingresos Brutos prevista en el inciso n) del artículo 20 la Ley número 1.301 y el Impuesto de Sellos establecidas en los puntos 42 y 43 del artículo 55 de la Ley número 2.407;

condicionándolas al requisito de presentación de contratos de comercialización frutícola creado por la misma Ley número 3.611.

En efecto, el mencionado artículo 22 de la Ley número 3.611 establece que:

“Para acceder a los beneficios establecidos en el artículo 20 inciso n) de la Ley I número 1.301 y en el artículo 55 incisos 42) y 43) de la Ley I número 2.407, los interesados deberán acreditar ante la Dirección General de Rentas en la forma y plazos que ésta establezca, la correspondiente inscripción a los respectivos instrumentos de vinculación comercial en el registro creado por el artículo 17 de la presente y demás condiciones establecidas en la Reglamentación respectiva. A tal efecto, la Secretaría de Fruticultura emitirá la constancia de cumplimiento de la inscripción. Para los casos en los que no se acceda a este beneficio, queda sin efecto la excepción establecida, reimplantando la alícuota del uno por ciento (1%).

De la misma manera, en el caso de los pequeños y medianos productores primarios, que se encuentren enmarcados en cualquier tipo de asociación entre ellos, para acceder a los beneficios establecidos en el artículo 20 inciso n) de la ley I número 1301 y en el artículo 55 incisos 42) y 43) de la ley I número 2407 los interesados deberán acreditar ante la Dirección General de Rentas en la forma y plazos que ésta establezca, la correspondiente inscripción a los respectivos instrumentos de vinculación comercial en el registro creado por el artículo 17 de la presente y demás condiciones establecidas en la Reglamentación respectiva. A tal efecto, la Secretaría de Fruticultura emitirá la constancia de cumplimiento de la inscripción y establecerá los alcances de las asociaciones. Para los casos en los que no se acceda a este beneficio, queda sin efecto la excepción establecida, reimplantando la alícuota del uno por ciento (1%).

Empacadores, industrializadores, frigoríficos y comercializadores de productos primarios, tributan por sus ingresos una alícuota del uno coma cinco por ciento (1,5%), siempre que cumplan con los instrumentos establecidos en la presente.

Los que no registren instrumentos de vinculación por la compra realizada a productores, tributarán por sus ingresos la alícuota del tres por ciento (3%), quedando sin efecto todo tipo de incentivo y bonificación que establecen las leyes impositivas.

Si han incumplido con la vinculación y al año siguiente cumplen con lo establecido en la presente, gozarán de la alícuota del uno coma cinco por ciento, (1,5%) pero por el término de tres (3) años no tendrán acceso a los incentivos y bonificaciones de las leyes impositivas.

Dichos valores de alícuota en caso de no ser modificados por las leyes impositivas permanecerán invariables, facultando a la Dirección General de Rentas a dictar normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de la presente”.

El vencimiento establecido por la vía reglamentaria, para el cumplimiento de estos requisitos, está fijado para el día 30 de abril de cada año.

Esta sobreabundante exigencia al eslabón más débil del complejo frutícola, resulta absolutamente discriminatoria por cuanto toda la actividad del sector primario agropecuario se encuentra exenta de ambos tributos provinciales, sin ningún otro tipo de condiciones o limitaciones.

Es entonces que en el cuerpo de la legislación que supuestamente ampara y protege al productor frutícola, fueron establecidos, condicionamientos que se convierten en verdaderas penalidades económicas.

Ello por cuanto, es precisamente el productor quien ve cercenado su derecho a los instrumentos de vinculación comercial de la propia Ley número 3.611, en virtud de su situación de vulnerabilidad e imposibilidad de exigencia ante los restantes operadores que intervienen en la actividad.

Por otro lado, el resto del texto del artículo 22 de la Ley número 3.611, que se propone modificar, refiere a la baja en la alícuota del impuesto de los ingresos brutos al 1,5% en beneficio de los empacadores, industrializadores, frigoríficos y comercializadores de productos primarios. Esta rebaja impositiva ha demostrado ser ineficaz para incentivar al registro de los instrumentos jurídicos de comercialización como se evidencia en la caída gradual en el número de contratos registrados: desde un máximo de 2255 para la temporada 2004-2005, hasta su medida más actual de 396 correspondientes a la temporada 2010-2011. Por lado, este eslabón de la cadena de comercialización frutícola ya ha observado considerables beneficios en materia tributaria como el que se les otorgó mediante el artículo 3º de la Ley número 4.723 – Impositiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Año Fiscal 2012- por el cual la alícuota de este impuesto quedó establecida en el 1,8% para las actividades de galpones de empaque y servicio de frío de frutas, independientemente de la suscripción o no de los instrumentos de vinculación comercial.

Con la modificación propuesta, por un lado se eliminan los requisitos (impeditivos) para los productores y, por el otro, el acceso a los beneficios vigentes en la Ley de Impuesto de Sellos, únicamente para los empacadores, industrializadores, frigoríficos y comercializadores, queda supeditado a la inscripción de los respectivos instrumentos de vinculación comercial en el Registro creado por el artículo 17 de la Ley número 3.611.

Sin perjuicio de la necesaria revisión y actualización de la legislación sobre la regulación de la actividad comercial frutícola tendiente al amparo de los derechos del sector productivo primario, resulta

absolutamente imprescindible dar inmediata solución a la inequitativa carga impositiva puesta en cabeza del mencionado sector.

Por ello:

Autores: Ángela Ana Vicidomini, Silvia Horne, Ariel Rivero, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase, con efectos retroactivos a partir del 30 de abril de 2012, el artículo 22 de la Ley número 3.611, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 22.- Para acceder a los beneficios establecidos en el artículo 55 incisos 42) y 43) de la Ley I número 2.407, los empacadores, industrializadores, frigoríficos y comercializadores de productos primarios deberán acreditar ante la Agencia de Recaudación Tributaria en la forma y plazos que ésta establezca, la correspondiente inscripción a los respectivos instrumentos de vinculación comercial en el registro creado por el artículo 17 de la presente y demás condiciones establecidas en la Reglamentación respectiva. Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a dictar normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de la presente.”

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 289/12

FUNDAMENTOS

Dijo Leandro Alem: “En Política no se hace ni lo que se quiere ni lo que se puede, se hace lo que se debe”. Tal vez sea justamente el sentido del Deber el que diferencia a unos hombres de otros en la acción política.

La historia siempre se da en circunstancias reales y muchas veces como encrucijadas que muestran dos caminos. En la mayoría de las ocasiones ninguno de esos caminos son más que senderos tortuosos y difíciles que en nada se parecen a los ideales que hubiéramos deseado.

Los hombres públicos las más de las veces deben optar por su responsabilidad, aún a costa de profundas contradicciones de conciencia, y no pueden elegir en forma absolutamente libre. En esa opción ponen en juego todo su ser y procuran tomar la decisión que más cercana a su prioridad y convicción profunda resulta aunque no sea la que más satisfacciones personales pueda depararles. Los grandes hombres públicos piensan en el derrotero común antes que en sí mismos y en eso reside justamente su generosidad política y su grandeza.

Esas decisiones cruciales son siempre polémicas y difíciles de superar en el juicio de sus contemporáneos. La cercanía no permite apreciar las perspectivas, está atravesada de pasiones que arden en ese mismo momento y también, no puede ser de otra forma, de intereses. Las más de las veces esas grandes decisiones exigen la discreción que impide en el momento compartir todas las circunstancias y hasta los diálogos privados.

A comienzos del año 1962 la Argentina atravesaba un momento de complejidad suma y de enormes dificultades políticas.

Estaba en el Gobierno el primer mandatario civil después de la llamada Revolución Libertadora: el doctor Arturo Frondizi.

El Peronismo estaba proscrito, su líder Juan Domingo Perón, en el exilio, y las organizaciones sindicales se expresaban con legítima virulencia en la Resistencia Peronista.

El otro partido popular, la Unión Cívica Radical se había dividido en dos vertientes, la intransigente y la del pueblo que se oponían férreamente entre sí.

Las Fuerzas Armadas, encabezadas por el Ejército, se consideraban depositarias últimas y árbitro del Poder y también estaban atravesadas por una profunda división que las llevaría incluso a graves enfrentamientos armados con tristes saldos de víctimas.

El Vicepresidente, Alejandro Gómez, había renunciado por diferencias con el presidente.

La Democracia era precaria e inestable.

En ese marco se dan las elecciones provinciales del 18 de marzo de ese año. El peronismo triunfa en diez provincias y los mandos militares en la misma madrugada del día 19 presionan al presidente y lo obligan a anularlas y a intervenir las provincias.

Los días del doctor Arturo Frondizi como presidente de la Nación estaban contados.

En esas difíciles circunstancias, en esa encrucijada, un hombre debió optar y lo hizo.

El doctor José María Guido, presidente Provisional del Senado, en una veloz y audaz maniobra asumió el 26 de marzo la Presidencia de la República jurando ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación impidiendo que fuera directamente un Jefe Militar el que lo hiciera, aún a sabiendas de que iba a

estar fuertemente condicionado, en un estado institucional anómalo y con la República fuertemente limitada, pero con el objetivo de poder llamar a elecciones en el plazo más breve posible y no permitir una aventura militar prolongada.

Esa decisión, ese ejercicio de la opción, que aparecía como la menos mala para intentar evitar daños mayores fue altamente polémica y durísima en términos personales para el doctor Guido quien recibió fuertes críticas hasta de sus amigos.

Su hombría de bien lo llevó a guardar en reserva las conversaciones mantenidas con el doctor Arturo Frondizi en esos difíciles momentos aún a costa de la incompreensión de muchos contemporáneos.

Logró cumplir con su fin y un año y medio más tarde, el 12 de octubre de 1963, le entregó la banda presidencial al doctor Arturo Illia.

El destino posterior de la presidencia del doctor Illia, derrocado por un nuevo golpe militar el 28 de junio de 1966, escapa a este sucinto análisis.

Habrá quien se pregunte qué hubiera sucedido si el doctor Guido tomaba otra decisión, pero las pruebas contrafácticas no son propias de la historia.

Así como decíamos que la cercanía encubre las perspectivas y es imposible que aporte objetividad para la comprensión de los hechos, los cincuenta años transcurridos desde una circunstancia verdaderamente crucial para la Historia Argentina de la segunda mitad del siglo XX parece propicia para profundizar en la trama de esos sucesos y hasta libera del deber de la discreción acerca de los comportamientos de sus actores principales.

A esa tarea se ha dedicado el doctor Edgardo Cardone, quien tuvo dilatada trayectoria en Río Negro y en nuestra ciudad de Viedma: se recibió de Profesor de Historia en la Universidad Nacional del Comahue, dio clases en distintas escuelas secundarias. Fue Director y luego Supervisor de Nivel Medio. Participante activo de la vida sindical y política, fue Secretario Gremial de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, periodista en diferentes medios y Concejal Municipal en Viedma. Se graduó de Doctor en Historia en la Universidad del Salvador y su tesis doctoral "José María Guido: un desconocido dirigente político patagónico" fue publicada por esta Legislatura que la consideró de Interés educativo y cultural provincial y luego, publicada en reedición bajo el título "doctor José María Guido, un patriota en la borrasca" fue declarada de Interés Nacional por el Senado de la Nación.

Su extensa y profunda investigación sobre las particulares circunstancias en que el doctor José María Guido asumió la Presidencia de la República fue editada por la editorial Eder en marzo de este año bajo el título: "José María Guido. El presidente está solo", con prólogo del doctor Félix Luna e introducción del ingeniero Rodolfo Luis Guido (hijo del ex presidente). La obra es precedida por una detallada biografía y abarca también su acción de Gobierno y el final de su vida. Es una investigación de años, metodológicamente rigurosa, fundada en fuentes documentales y entrevistas a protagonistas, que requirió la lectura de más de mil cartas personales del doctor Guido y que se constituye en un aporte invaluable para el conocimiento de hechos trascendentes para nuestra Historia. Esos hechos tuvieron como protagonista a un importante político rionegrino que antes de ejercer la primera magistratura había sido Convencional Constituyente, Legislador Provincial y Senador Nacional por Río Negro.

Seguramente la obra despertará opiniones diversas y hasta encontradas pero es una muy importante contribución a la búsqueda de la Verdad histórica sobre un momento importantísimo para comprender la Historia de nuestro país y por qué no de nuestra provincia y de uno de sus más destacados dirigentes.

Por ello:

Autores: Bautista José Mendioroz, Héctor Hugo Funes, Daniela Beatriz Agostino, Darío César Berardi, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el libro "José María Guido. El presidente está solo" del doctor Edgardo H. Cardone con prólogo del doctor Félix Luna e introducción del ingeniero Rodolfo Luis Guido, publicada por editorial Eder en marzo del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 290/12

FUNDAMENTOS

En medio de las denuncias de Argentina por la militarización del Atlántico Sur, Gran Bretaña enviaría el mes próximo un poderoso submarino nuclear a las Islas Malvinas para "vigilar" la zona, armado con misiles Tomahawk y torpedos Spearfish de gran potencia. Su arribo está previsto para el 14 de junio del corriente, fecha en que se conmemoran 30 años del fin del conflicto bélico.

El diario inglés The Sun, sostiene en una nota "la presencia en el Atlántico Sur, de dicha nave, mitigará los temores acerca de intentos inoportunos de la Argentina en el aniversario del 14 de junio".

El submarino nuclear Talent se encuentra en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, y desde allí partirá hacia las Malvinas. "Se hicieron los preparativos finales en Sudáfrica antes del despliegue (del submarino nuclear) al Atlántico Sur", precisó una fuente del Ministerio de Defensa a la publicación británica. "El submarino patrullará las aguas de las Malvinas y mantendrá la vigilancia. Para eso se construyó, para proteger los intereses británicos", destacó, para luego desafiar: "Hay mucho discurso sobre las 'Falklands', pero sólo una nación en este conflicto cuenta con submarinos nucleares".

La decisión de enviar el submarino Talent a la zona de Malvinas se conoce tras varias semanas de tensión entre la Argentina y el Reino Unido, que incluyó un spot publicitario que mostraba a un deportista entrenando en las Islas para los Juegos Olímpicos de Londres. El submarino Talent fue puesto en servicio en 1988 y saldrá de los mares recién en 2019. Hasta el momento, realizó operaciones alrededor del mundo, en su mayoría de vigilancia. Emplea energía atómica para su propulsión, pero no cuenta con ojivas nucleares. Sin embargo, los Tomahawk tienen un alcance de 1.000 millas marinas, es decir, poco más de 2.000 kilómetros.

Entendemos que esta es una nueva provocación a la paz y al reclamo de soberanía, por la que la República Argentina viene reclamando ante los organismos internacionales, siempre dentro del marco de las relaciones diplomáticas y de las leyes internacionales y no por medio de la fuerza o provocaciones.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al envío de una nave, submarino Talent, perteneciente a la flota británica, a la zona que comprende las Islas Malvinas, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra la señora legisladora Horne.

SRA. HORNE - Señor presidente: Queremos hacer en este día, un homenaje a los periodistas. Queremos además, en este homenaje, ejercer nuestra voz en solidaridad con todos aquellos periodistas que han sido agredidos, que han sido intimidados en los últimos tiempos, como los casos de los periodistas de 6.7.8., los de Télam; hay denuncias de periodistas que han sido agredidos por ejercer con su voz la misión periodística y recordar también que un día como hoy, pero de 1810, salía el primer número de La Gaceta de Buenos Aires, primer periódico de prensa emergente de las ideas patrióticas, impulsadas por Marinao Moreno. Sus primeros redactores fueron Marinao Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Castelli, por ello el 7 de junio fue establecido, en 1938, por el primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo al primer número de La Gaceta.

El 7 de junio de 1810 la Primera Junta indica por decreto la fundación Gazeta de Buenos Ayres, fundamentando en la necesidad de publicar los actos oficiales y las noticias, tanto internas como externas. Se distribuyó no sólo en Buenos Aires sino también en las Provincias. Moreno escribía: *"El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes, y el honor de éstos se interesa en que todos conozcan la execración con que miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir los delitos"*.

Bajo el ideal revolucionario, independentista, aquellos fundadores lograron vislumbrar claramente el rol del periodismo. La importancia de la prensa en la difusión de ideas, decisiones y debates que movieron la conciencia en torno a los hechos de la época, divulgó los ideales revolucionarios y fomentó el debate público acerca de la revolución. Moreno defendió la libertad de expresión y el derecho de la población al acceso a la información pública. Consideraba que el conocimiento debía ser socializado y fomentó el pensamiento intelectual del Siglo de la Luces como Rousseau. Pensaba que ya era *"tiempo que salgan a la luz las virtudes de los americanos que el despotismo ocultaba en la oscuridad"*, por eso publicó sus ideas, por ello también consideraba que si los pueblos no se ilustran si no se divulgan sus derechos si cada hombre no conoce lo que puede, lo que vale, las nuevas ilusiones que sucederán a las antiguas podrán impedir cambiar de tiranos pero seguir con la tiranía.

Otro periodista sumamente comprometido con su rol periodístico fue Rodolfo Walsh, quien encabezaba los cables de ANCLA, la Agencia de Noticias Clandestina, con la frase: *"Millones quieren ser informados y el terror se basa en la incomunicación"*. Tanto él como Moreno supieron imprimir y complementar a su rol como periodistas una acción política, supieron comprometerse e instalarse como verdaderos cuadros en la lucha por sus causas. En un período de independencia aquel Moreno luchaba por la independencia de la Patria, abogando por la revolución, la libertad de expresión, el derecho a la información, y Rodolfo Walsh, fuertemente comprometido en la lucha contra la dictadura, en sus intentos por acallar todas las voces, en el que quizás sea uno de sus textos de compromiso militante más

trascendente, la Carta Abierta a la Junta Militar, escrita con motivo del primer aniversario del golpe de marzo del '76, y uno de los principales documentos que atestiguan las razones económicas y los resultados iniciales de la última dictadura cívico militar, Walsh sintetizó en una frase su visión del periodismo: *"Estas son las reflexiones que en el primer aniversario de un infausto gobierno he querido hacer llegar a los miembros de esta junta, sin esperanza de ser escuchado, con la certeza de ser perseguido pero fiel al compromiso que asumí hace mucho tiempo de dar testimonio en los momentos difíciles"*. Es por ello que en este día saludamos y recordamos a todos los periodistas comprometidos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

En principio quiero adherir, en el día del periodista, a los homenajes que se están haciendo y además plantear, de parte de nuestro bloque, un especial saludo a aquellos que informan con la verdad, sin dobleces, sin intereses, a los que buscan el equilibrio en la difusión de las diversas voces, a los que liberan la palabra. ¡Feliz día!, entonces, a todos los periodistas que hacen honor a las libertades y a la democracia.

Quiero también, como presidente de Bloque de la Concertación para el Desarrollo y del Radicalismo, hacer un homenaje por el fallecimiento de la legisladora, mandato cumplido, Graciela Di Biase.

El pasado 14 de mayo, señor presidente, a los 60 años falleció la señora Morán de Di Biase, en San Carlos de Bariloche, la ciudad que amaba profundamente y que la había adoptado mucho tiempo atrás para formar su familia y ejercer la profesión de docente. Sus inquietudes solidarias y comunitarias la impulsaron a participar activamente en la vida social y sus profundas convicciones democráticas la tuvieron como co-fundadora del Grupo Conciencia en su ciudad.

Su vocación de servicio la llevó a ser activa partícipe de la vida política de la Provincia y sus dotes humanas hicieron que los vecinos bariloichenses la eligieran Concejala Municipal y Presidente del Concejo Deliberante.

En circunstancias sumamente difíciles debió asumir la intendencia municipal y lejos de eludir su responsabilidad lo hizo con solvencia y compromiso.

Fue designada presidente de ALTEC Sociedad del Estado y en su desempeño se destacó por su laboriosidad y honestidad, recuperando en mucho el prestigio de tan importante empresa provincial.

El respeto y el reconocimiento ciudadano, legítimamente ganados, la impulsaron a ocupar una banca como legisladora provincial en este recinto y, desde ella, bregó entre muchas otras cuestiones, por los derechos de las mujeres, de los niños y de los adolescentes, distinguiéndose por su capacidad de trabajo pero también por su amabilidad y buen trato, que para ella no eran incompatibles con la firmeza de sus convicciones. Entre sus logros más trascendentes, sin duda, señor presidente, figura la Ley de Economía Social, primera nacida de una iniciativa popular, a la que dedicó gran parte de sus esfuerzos. También participó activamente en la redacción del proyecto de Ley de Cultura que aún en esta Legislatura, no ha sido tratado y que, sin duda, es una asignatura pendiente para nuestra gestión, para todos nosotros.

Tuvimos diferencias. El devenir de la vida política nos llevó muchas veces a estar en posiciones opuestas, pero debo reconocer enfáticamente que siempre luchó en defensa de sus ideas con altura y con respeto.

Aún estando ya aquejada por la dura enfermedad siguió siendo protagonista de la actividad política de su ciudad y de la Provincia, y ella misma lo expresó después de su última cirugía: *"Sigo con la misma voluntad de trabajar en pos del beneficio de todos los bariloichenses, ofreciendo las herramientas con las que siempre he contado para que esta ciudad vea que se puede progresar y crecer como todos nos merecemos"*.

Desde este recinto le rendimos un más que merecido homenaje y nos comprometemos a seguir su ejemplo; y quería solicitar también, señor presidente, un minuto de silencio en homenaje a la legisladora mandato cumplido Graciela Di Biase.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien, señor legislador.

Invito a la Cámara y al público a ponerse de pie para rendir el homenaje a la legisladora mandato cumplido Graciela Di Biase.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señores legisladores. Ha quedado rendido el homenaje. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Leonardo Ballester.

SR. BALLESTER - Gracias, señor presidente.

Para rendir un sencillo homenaje.

El día 6 de junio se conmemora el Día de la Ingeniería, y se conmemora este día porque un 6 de junio, pero de 1870, egresa de la Universidad de Buenos Aires el primer ingeniero de la República, que fue el Ingeniero Luis Augusto Huergo, que tuvo una destacada labor profesional, pública, participó del desarrollo de nuestro país en diversas obras, como es la canalización de los ríos Tercero, Cuarto, Quinto para aumentar el caudal del río Salado. Tuvo participación en muchas obras ferroviarias y también tuvo una destacada labor, el Ingeniero Luis Augusto Huergo, en la construcción del Puerto de Buenos Aires, fue quien diseñó originalmente el Puerto de la ciudad de Buenos Aires, con un sistema novedoso de dientes oblicuos, pero sin embargo este proyecto no fue aceptado, sino que se aceptó y construyó

originalmente el Puerto de Buenos Aires de acuerdo al proyecto presentado por el Ingeniero Eduardo Madero, de ahí que hoy la zona esa lleva el nombre de Puerto Madero y una de las principales arterias o vías de comunicación de la ciudad de Buenos Aires lleva el nombre de Ingeniero Luis Augusto Huergo.

Es importante destacar también en este homenaje que, un tema que ha cobrado actualidad, en 1910 el Ingeniero Huergo aceptó la dirección honoraria del primer yacimiento de petróleo descubierto en Argentina en Comodoro Rivadavia, vislumbrando su importancia potencial con el fin de evitar que esto terminara siendo explotado por empresas extranjeras. En ese sentido puede considerarse al Ingeniero Huergo como un precursor de la empresa Y.P.F. creada mucho más tarde, allá por el año 1922.

Este es el homenaje para quien fue un destacado ciudadano de nuestro país; varias avenidas de los pueblos y ciudades de nuestro país llevan su nombre, varias escuelas, varios institutos, y destacar, por supuesto, que la ciudad de Ingeniero Huergo lleva su nombre en honor al primer ingeniero de la República, por ello vaya el reconocimiento en el día de la ingeniería en Argentina, el reconocimiento para el próximo 16 de junio como el Día del Ingeniero, y adherir también a los homenajes realizados por los legisladores que me han precedido en la palabra, al día del periodista y al homenaje sentido a Graciela Di Biase. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ángela Vicidomini

SRA. VICIDOMINI - Quiero manifestar mi homenaje hacia un hecho que es muy caro a los sentimientos de General Conesa.

El 30 de mayo pasado fue un nuevo aniversario de la inauguración del querido añorado y malogrado ingenio azucarero de Colonia San Lorenzo de General Conesa y por ello hoy quiero manifestar nuestro homenaje hacia los pioneros que ese 30 de mayo de 1929 hicieron posible la inauguración del ingenio que, hasta el año 1941, fue gestor del trabajo y del progreso en nuestra zona, apostando a la innovación, a la tecnología para el aprovechamiento industrial de la remolacha azucarera. El homenaje en especial a un hombre como fue Benito Raggio, ese hombre que supo ver con anticipación las oportunidades que daba nuestro valle y todo el valle de Río Negro.

Para llevar a cabo el proyecto en esa época, recordemos, año 1929, se edificaron imponentes edificios para la elaboración del azúcar, se importaron maquinarias y tecnología de Checoslovaquia, se construyeron canales de riego para llegar a regar hasta 4 mil hectáreas, obras secundarias para radicar y dar empleo a más de 350 familias, se construyeron complejos en las colonias San Lorenzo, La Luisa y San Juan. Entre otras construcciones, viviendas para obreros, empleados, chacareros y administradores, usinas, depósitos y galpones, hotel, talleres mecánicos, estación de policía, granjas, panaderías y proveedurías.

En 1933, luego de las primeras zafras que iban en aumento, la compañía llegó a instalar un ramal de ferrocarril denominado la Trocha Angosta de Conesa, con una extensión de 107 kilómetros. Unía la Estación Lorenzo Vintter -que se sitúa entre Viedma y San Antonio Oeste- con la Estación San Lorenzo, ubicada frente al ingenio. Además, frente al pueblo a 15 kilómetros, se construyó la Estación Conesa y a unos 15 kilómetros más la Estación Sosa, en Colonia San Juan.

El tren favorecía no sólo el traslado del azúcar, también los materiales para el mantenimiento y pasajeros, también la materia prima dentro de las colonias y hasta hacía de gestor y comisionista de mandados para los suministros de cada uno de los que vivían en las colonias.

En esa época, con el tren mucha más gente podía llegar fácilmente, incluso para urgencias médicas a Capital Federal. Se ponía en marcha una región azucarera. El rendimiento del azúcar de la remolacha alcanzó casi el 15 por ciento en 1935, donde también logró la máxima cosecha que superó los 32 millones de toneladas. Dicho rendimiento superaba ampliamente al de la caña azucarera en las Provincias del Norte, que en esos años apenas sobrepasaba el 9 por ciento.

El clima templado del Sur Argentino, con riego en los valles de los ríos Colorado y Negro y los suelos adecuados podían permitir la creación -con el tiempo- de una región azucarera, más cercana a la zona consumidora del Gran Buenos Aires y con un centro portuario en Bahía Blanca, que hasta podía lanzar la exportación rápidamente y con menor recorrido.

La planta no sólo estaba prevista para producir azúcar sino también derivados de la industria como alcohol, conservas y alimentos para la producción de cerdos. También era un motor para el desarrollo de la infraestructura de riego y de transporte y un factor clave para el poblamiento de la región.

Frente a estas amenazas y cifras, es fácil deducir la molestia que ocasionaba en los poderosos intereses del empresariado azucarero del Norte, aliados a los más altos niveles políticos de ese tiempo, en que la oligarquía agroimportadora reinaba poderosa. La presión que este monopolio ejercía era tal que lograron la implementación -por parte del Gobierno- de una Ley Azucarera que fijó una mezquina cuota de 2000 toneladas anuales para Río Negro, contra las 4000 que producía. El Sur del país -incluyendo el Sur de Mendoza- consumía unas 80 mil toneladas anuales, por eso esta limitación, junto a otros factores, fue deteriorando el proyecto, entre otros, la aparición de un virus que afectaba las plantaciones, para lo cual los emprendedores Raggio y Pegassano contrataron a un ingeniero de Estados Unidos que -sin éxito- intentó solucionar el tema. Esto devino en el aumento de los costos del transporte, ya que la compañía estuvo obligada a recurrir a zonas más lejanas. Se suman, la no conclusión de la infraestructura de canales que estaba proyectada para la zona por el Gobierno Nacional y la falta de apoyo por parte del mismo. Vale destacar que Río Negro todavía no era Provincia y carecía de la fuerza política para defenderse del poder de la oligarquía.

Dichas presiones y factores provocaron la decisión de sus dueños de dejar el negocio en el año 1941, vendiendo todas sus instalaciones con el compromiso de no reiniciar actividades azucareras durante la próxima década. Luego de un remate, una compañía azucarera del Norte se hizo cargo del edificio y también se llevó parte de la maquinaria junto con otra empresa proveniente de Uruguay. La

empresa del Norte hizo levantar los techos como primera medida y al poco tiempo demolió las instalaciones del ingenio. Luego se levantó el ramal ferroviario.

El paso de los años sólo ha puesto en valor el esfuerzo comprometido de ese conjunto de emprendedores industriales, de trabajadores, de productores rurales que aunaron su esfuerzo en una época difícil para la economía mundial, con la convicción de que podíamos, en estos mismos lugares y con menores medios aún que los actuales, construir un futuro mejor. El testimonio de su historia muestra - como en muchos otros casos- cómo los intereses corporativos ensayan los más variados caminos para preservar sus monopolios, destruyendo los proyectos competitivos que se presentan construyendo alternativas.

La silueta de los edificios recortándose en el cielo de General Conesa, nos recuerda que hay una tarea inconclusa a la que estamos convocados, que debemos a nuevas generaciones la demorada industrialización de la ruralidad, la diversificación de nuestras matrices productivas con inclusión, la generación de trabajo, el apoyo a los emprendedores, la incorporación de tecnología e inversiones para evitar el doloroso desarraigo de la emigración a los principales centros urbanos de nuestros jóvenes. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Francisco González.

SR. GONZÁLEZ - Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad, señor presidente, quiero hacer un homenaje a la localidad de Chichinales que el día lunes 4 de junio cumpliera 133 años. Localidad a la que me une un inmenso afecto, no sólo por ser hijo de ese pueblo, como también mis otros siete hermanos, sino también porque me dio la posibilidad, en su momento, de haber sido su intendente durante ocho años, con todo lo que eso significa, seguramente muchos colegas legisladores entenderán, cuando les hablo, la gratitud hacia un pueblo que nos ha dado la responsabilidad de ser intendentes.

Chichinales, localidad, como decía, que cumple 133 años, que todavía no ha definido cuál es el origen de su nombre, algunos hablan sobre que en su momento tenía que ver con un lugar de pinturas, cosa de la que no registramos antecedentes, como también en algún momento se planteó que Chichinales significaba lugar de plomo, siendo que en la región no existe tal mineral ni tampoco se dio en alguna oportunidad alguna batalla o alguna discusión que tuviera que ver precisamente con ese mineral, pero sí existe una acepción que la ciudadanía toma, que es precisamente una hierba medicinal que existía en la región y que existe todavía, la Chilca, lo que le diera a ese lugar la denominación de *Chilcalis* y que luego, por alguna degeneración o algún error de tipeo o alguna cuestión que tenga que ver con algún manuscrito mal hecho, degeneró en la palabra Chichinales.

Esta localidad llamada muy bien *El Portal del Valle*, de alguna manera marca el desarrollo y el nacimiento de la región más poblada de la Provincia y el motor de la principal economía rionegrina, como lo es la fruticultura.

Aquel fortín construido por el Ejército Expedicionario con su llegada el 4 de junio 1879, fue sin dudas el inicio mismo de la historia del valle rionegrino y Chichinales fue el epicentro mismo donde comenzaron a darse los primeros trazos de esa rica historia que día a día se nutre de nuevos episodios.

A pesar de haber nacido como una colonia ganadera, la visión de los pioneros trajo consigo la necesidad de transformar ese valle, donde sólo se encontraba monte y pasto, en el vergel que actualmente es, de la mano de la subdivisión de las tierras y de la llegada de ese bien como es el riego que nace allá en el dique Ballester, un lugar que precisamente todos los rionegrinos podemos ver como un lugar de desarrollo de nuestra principal economía.

Los primeros pioneros llegaron allá por 1920 y fundaron las colonias La Flora, Alberdi y Namuncura y creo que ninguno de ellos alcanzó a dimensionar en ese momento, con sus rústicas herramientas y todo ese tesón que siempre los caracterizó, que hoy podamos ver frutales, forrajes y viñedos que transformaron ese agreste paisaje y que dio inicio a esa economía que ya trasciende nuestra Provincia porque llega hacia Neuquén y además se incorpora a todo el territorio rionegrino.

Tenemos que remontarnos a la década del '30 para encontrar el nacimiento institucional de este pueblo, cuando en diciembre de 1935 se creó allí la primera Comisión de Fomento por decisión del entonces Gobernador Adalberto Pagano. 22 años más tarde, en 1957, se transformó en municipio de segunda categoría, mientras que allá por mayo del '60, el 1º de mayo del '60, pasó a ser municipio de primera categoría. Hoy a 133 años de su historia esta localidad y su región, junto con Villa Regina, albergan la mayor cantidad de galpones de empaques y cámaras frigoríficas y es cierto que hoy se encuentran pasando los avatares de todas las comunidades que están ligadas fuertemente a la fruticultura.

Por ello no nos queda más que abogar por una rápida solución a la difícil situación que hoy atraviesan los productores rionegrinos, en un contexto de la realidad nacional y mundial que hace cada vez más difícil la posibilidad de subsistencia de nuestros pequeños y medianos productores, justamente de los que dieron origen a comunidades como la nuestra. Este homenaje es para ellos pero también es un tributo a todos aquellos que hicieron grande esta región.

También quiero agradecer a quienes la fortalecen con su trabajo diario, lo que también significa una inyección de esperanza para futuras generaciones a las que esperamos, seguramente, dejarle mucho más de lo que nos dejaron nuestros padres y abuelos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador César Miguel.

SR. MIGUEL - Muchas gracias, señor presidente.

Es para rendir un homenaje y recordar la gesta del 25 de Mayo de 1810, que cada vez que uno relee, repasa la historia y los acontecimientos de ese momento, refuerza esa idea justamente revolucionaria que inspiró a nuestros próceres de entonces, pero también descubre cómo muchos

aspectos que aún hoy se discuten en la Argentina ya estaban planteados e impulsados por muchos de estos verdaderos personajes, constructores de nuestra historia.

A dos años del Bicentenario tuvimos la suerte de vivir en nuestra Provincia, en la Patagonia y, particularmente, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la visita y el homenaje que se hizo a esa gesta por parte de nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, cosa que como rionegrino y como barilocheño me siento realmente honrado, reconocido, y en un momento difícil por el que pasa nuestra región, también apoyado, en el sentido de tratar de seguir adelante, un apoyo para toda su población, para toda su fuerza productiva, para los trabajadores y demás. Así que, simplemente en este homenaje, en este recuerdo, quiero agradecer al Gobierno Nacional habernos elegido para hacer este festejo y quisiera leer dos conceptos, dos frases de Belgrano, de aquella época.

Decía Belgrano el 24 de mayo de 1810: *“El gobierno antiguo nos había condenado a vegetar en la oscuridad y abatimiento, pero como la naturaleza nos ha criado para grandes cosas, hemos empezado a obrarlas, limpiando el terreno de tanto mandón ignorante”*. Y también decía: *“Juro a la Patria y a mis compañeros que si a las tres de la tarde del día de mañana el virrey no ha renunciado, lo arrojaremos por las ventanas de la fortaleza”*. Esto realmente habla de la fuerza, de la decisión de aquellos hombres.

Y un concepto, también importante y con mucha vigencia, de Marinao Moreno, que en 1801 decía, refiriéndose fundamentalmente a los pueblos y a los primeros habitantes de nuestra América: *“Desde el descubrimiento empezó la malicia a perseguir unos hombres que no tuvieron otro delito que haber nacido en unas tierras que la naturaleza enriqueció con opulencia y que prefieren dejar sus pueblos que sujetarse a las opresiones y servicios de sus amos, jueces y curas”*. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

En primer lugar para adherir a todos los homenajes que se han realizado hasta el momento, sumar también el homenaje al pueblo de Loncopué, que hace escasos días fue protagonista de un hito histórico en la Patagonia, un pueblo que por el 70 por ciento del padrón electoral ratificó una ordenanza municipal que prohibía la mega minería de alta escala en esa localidad.

También adherir a los homenajes que se hicieron en esta sesión, en el día de hoy, al Día del Periodista. Repudiar los hechos que han ocurrido en estas últimas horas contra periodistas de programas de la televisión pública nacional, pero no sería justo olvidar situaciones que también han ocurrido en este último tiempo en la Provincia de Río Negro que lesionan el derecho a la libertad de prensa y a la libertad de expresión, voy a poner como ejemplo lo ocurrido con los trabajadores de Canal 10 que han sido injustamente despedidos del canal público rionegrino y también la ofensa hacia el periodismo de la Ciudad de Viedma. Estos hechos no pueden repetirse, es necesario reflexionar acerca de que nuestra Provincia debe ir hacia más calidad institucional y sabemos que una de las columnas vertebrales de la democracia es, justamente, honrar estos derechos a la libertad de prensa y a la libertad de expresión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO - Gracias, señor presidente.

Pido la palabra para recordar que mañana se cumplen 25 años de vigencia de la Ley Nacional número 23.515, que fue sancionada y promulgada en junio de 1.987 y que introdujo en nuestro Código Civil el divorcio vincular, habilitando, a través de la disolución del vínculo, la posibilidad de volver a contraer matrimonio.

Una iniciativa que junto a la Ley 23.264 de patria potestad compartida, sancionada en 1.985, constituyó el puntapié inicial en el camino de las importantes conquistas de los derechos civiles que los Argentinos venimos haciendo desde la recuperación de la democracia.

Los proyectos de ambas leyes, que ya son de todos, tienen nombre y apellido; un nombre entrañable para la Unión Cívica Radical, como lo es el de Florentina Gómez Miranda, la gran dirigente del radicalismo que fue ejemplo de lucha por las libertades, por la igualdad ciudadana del hombre y la mujer y por las conquistas sociales que signaron en los años '80 el Gobierno de Raúl Alfonsín.

No es hoy mi intención abundar en la vida y obra de Florentina, tantas veces homenajeada en este recinto y en todas las Legislaturas del país, pero sí agregar que las leyes de divorcio vincular y de patria potestad compartida, junto a otras también de su autoría, como la ley de igualdad de los hijos matrimoniales y extramatrimoniales, la de pensión de los concubinos y la del derecho de la mujer de seguir usando su apellido de soltera luego de casada, pusieron a la Argentina a la altura de muchos otros países que llevaban años gozando de estos derechos.

Y como ocurre muchas veces, dar el puntapié inicial no siempre es fácil. A pesar de que la ley de divorcio vincular era una necesidad de la sociedad que no admitía postergaciones, su debate que duró 10 meses, generó fuertes polémicas y marchas alentadas por facciones conservadoras.

La oposición a esta ley parecía no admitir medias tintas. En las argumentaciones en su contra se dijo que era una amenaza para la familia o que se pondría a la sociedad ante el abismo, generando una controversia que fue mucho más dura que la que precedió a la llamada ley de matrimonio igualitario sancionada en el año 2.010.

Esta última ley mencionada, la del 2.010, es una ley que constituye un hecho histórico de un gran logro y de un signo de madurez de la sociedad Argentina, que fue posible gracias al largo recorrido que se inició en la década del '80 con la aprobación de la patria potestad compartida y el divorcio vincular.

Y es bueno celebrar y homenajear el uso de nuestras libertades y derechos, porque como dijo Manuel Azaña: tal vez no nos hagan más felices pero sí más humanos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Betelú.

SR. BETELÚ - Gracias, señor presidente.

Desde nuestro bloque queremos completar, de alguna manera, el homenaje por el Día del Periodista.

Saludamos y acompañamos el homenaje en función de Marinao Moreno, creador de la Gazeta, y para completar esa convicción que llevó a instituir el día de su creación como periódico, el Día del Periodista y simplemente decir que esa actividad que nos lleva a la sociedad a tener información y comunicación y expresarnos en el mundo de las ideas y en el mundo de los cuestionamientos a los poderes de turno, decir también que desde nuestro bloque queremos resaltar, más allá de lo que ha dicho la señora legisladora Odarda, que también en la Provincia de Río Negro ha habido en su momento ataques contra la prensa, como fue el atentado contra FM Antena Libre de General Roca, y en el caso de Viedma con el periodista Thorp.

Creo que hoy en día, más allá de nuestras diferencias en la disputa política, hay unidad extrema en este sentido de condena a este tipo de hechos, creo que los rionegrinos sabemos vivir en libertad pero que también la tenemos que cuidar.

Cuando mencionaba la legisladora Horne a Rodolfo Walsh, a quien también extendemos nuestro homenaje, queremos destacar esa figura en función de lo que nos está pasando como sociedad. Rodolfo Walsh nos enseñó que se puede ser periodista de opinión y cuestionar un sistema, pero también nos enseñó que el periodismo es investigación, con el sacrificio que le llevó publicar su primer libro "Operación Masacre", instaurando un sistema de denuncia a través de la narrativa, hasta esa calidad literaria e intelectual tenía Rodolfo Walsh.

Entonces, en este contexto es que nosotros queremos hacer nuestro homenaje a decenas de periodistas y comunicadores sociales que día a día llevan adelante esta tarea, muchas veces con el temor de sufrir persecución o agresiones por sus opiniones. Es en el discurso, en el debate y en la contestación donde vamos a encontrar, más allá de que muchas veces son malintencionadas, o en todo caso intencionadas políticamente, como para poder llevar adelante y afianzar este derecho.

Rodolfo Walsh, "Operación Masacre" es como obra inaugural de este método periodístico, no fue la única, se conoce mucho menos su título "Quién mató a Rosendo" o el "Caso Satanowsky" que también siguieron esta línea de denuncia permanente por los abusos del poder de turno.

Así que entonces, vaya nuestro homenaje, en función, del reconocimiento y la recordación a Rodolfo Walsh, que era rionegrino además, para que entre todos podamos construir esta sociedad mejor, que significa ni más ni menos que podemos decir las cosas a través de los medios, porque va a seguir siendo preferible, siempre, que tengamos que discutir sobre el exceso de libertad y no sobre la falta de libertad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador. Les informo que hoy a la tarde a partir de las 19 horas vamos a inaugurar la Sala de Estudio e Investigación Rodolfo Walsh, aquí en la Biblioteca de la Legislatura, para lo cual están todos invitados.

8 - DE PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2. del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "**Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas**".

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Señor presidente: Para **solicitar tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 253/12, proyecto de declaración**, autoras las legisladoras Uría y Milesi, declara de interés social y sanitario la jornada de enfermedad renal crónica y su abordaje desde la salud pública, organizada por el Colegio de Bioquímicos de Río Negro y la Sociedad Argentina de Nefrología, con el auspicio de la Confederación Unificada de Bioquímicos de la República Argentina, la Fundación Bioquímica Argentina y la Federación Médica de Río Negro, a realizarse el día 2 de junio próximo en la ciudad de General Roca.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Es para solicitar **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 193/12, proyecto de comunicación**, al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro que vería con agrado se disponga de una carrera universitaria para la localidad de Sierra Grande acorde a la realidad social y productiva y a la oferta turística que esta zona propone. Nada más, señor presidente.

9 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Si hay asentimiento así se hará, señora legisladora.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de dos minutos, solicito a los señores legisladores permanezcan en sus bancas .

-Eran las 10 y 45 horas.

10 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 48 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Para solicitar el **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 293/12, proyecto de declaración**, de interés provincial las Jornadas de Capacitación en Materia de Discapacidad y Acceso a la Justicia que se van a llevar a cabo los días 28 y 29 de junio en la localidad de Villa Regina, es un proyecto de autoría de los legisladores Vazzana y Sgrablich.

También para requerir el **tratamiento sobre tablas** del **expediente número 237/12, proyecto de declaración**, de interés social, recreativo y terapéutico el Proyecto de Creación de la Escuela de Equinoterapia "Un Galope de Esperanza" de la ciudad de Río Colorado, de autoría de la legisladora Irma Banega. Es todo señor presidente.

No vamos a prestar acuerdo al proyecto del Bloque del ARI que está vinculado al pedido de creación de una carrera en el ámbito de la localidad de Sierra Grande porque necesitamos observar y debatir ese proyecto en el ámbito de la comisión respectiva, por lo tanto nuestro bloque no lo va a votar.

SR. PRESIDENTE (Peralta) -ºEn consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para el **expediente número 253/12, proyecto de declaración**, solicitado por el señor legislador Bautista Mendioroz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tabla para los **expedientes número 293/12 y 237/12, ambos proyectos de declaración**, solicitado por el señor legislador Pedro Pesatti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

No corresponde el tratamiento del expediente 193/12.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Para pedir que se vote justamente en forma positiva o negativa la autorización para el tratamiento sobre tablas. Se tiene que votar.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien, señora legisladora.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para el **expediente número 193/12, proyecto de comunicación**, solicitado por la señora legisladora Magdalena Odarda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido rechazado, en consecuencia no se le dará tratamiento al proyecto.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini.

SRA. PICCININI - Quiero pedir que se me excuse porque estoy en este momento fuera del Reglamento, porque debí haber hecho esta manifestación cuando estábamos en los asuntos entrados, pero estaba leyéndolos justamente.

Para evitar cuestiones burocráticas que me van a llevar una semana conciliar y consensuar con el resto de las autoridades de la Cámara, quería solicitarle, señor presidente, en función de que hay una gran cantidad de proyectos de ley que tienen que ver con expropiación de tierras, de distintos legisladores, de distintas localidades, fundamentalmente para destinar a la construcción de viviendas sociales, que a través de la presidencia, que por el Reglamento está perfectamente facultado, incluso en este acto me estoy expresando frente a la Asamblea, así que la doy por notificada también, si es posible que estos expedientes –repito- que tienen relación con la expropiación de tierras, primero vayan a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, y después vayan a las otras comisiones porque ¿qué ocurre? El expediente ingresa, hace un recorrido aproximadamente de cuatro comisiones –entre las cuales la principal, obviamente, es la Comisión de Municipales- y se va generando una ansiedad que cuando llega a la Comisión de Asuntos Constitucionales prácticamente tiene el dictamen de tres comisiones y la ansiedad va aumentando por parte de la gente del pueblo, de los legisladores que los representan, etcétera, ahí se para el expediente porque nosotros tenemos que pedir certificados catastrales para constatar que efectivamente los datos descriptos por la Ordenanza coinciden con los planos que tiene catastro, debemos pedir informe al Registro de la Propiedad Inmueble para constatar si los que dicen ser los dueños lo son, si hay embargos, hipotecas, todo un trámite administrativo que sería interesante, señor Secretario Legislativo que se realicen al principio de la gestión del expediente, entonces cuando llega a las otras comisiones de la Cámara, llega en estado prolijo como para que en ellas se ponderen otras cuestiones del expediente que no tienen que ver con la cuestión de dominio, de propiedad técnica, digamos, señor presidente.

Estoy hablando solamente...solamente... de los proyectos que tienen que ver con expropiación de tierras. Le voy a agradecer que se tome nota, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien, legisladora. Usted lo que manifiesta es cambiar entonces la comisión de origen de los expedientes referentes a expropiación.

SRA. PICCININI - A expropiación de tierras, así hacemos nosotros todo el trámite técnico-legal y después cuando sale, en las otras comisiones valoran otras cosas.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien, legisladora. Lo vamos a poner en tratamiento en la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. PICCININI - Muchas gracias, presidente.

11 - ARTÍCULO 119 INCISO 3. DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "**Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario**".

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

12 - PROYECTO CAMINO RURAL PASO PIEDRA DE CHOELE CHOEL Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde considerar el expediente número 793/11, proyecto de declaración: De interés social y productivo el Proyecto Camino Rural Paso Piedra, elaborado por la Comisión Proasfalto integrada por productores y vecinos de la localidad de Choele Choel. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -^oViedma, 27 de marzo de 2012. Expediente número 793/11. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y productivo el Proyecto Camino Rural Paso Piedra, elaborado por la Comisión Proasfalto integrada por productores y vecinos de la localidad de Choele Choel.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Berardi, Lastra, Mendioroz, Odarda, Rivero, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de marzo de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 793/11. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y productivo el Proyecto Camino Rural Paso Piedra, elaborado por la Comisión Proasfalto integrada por productores y vecinos de la localidad de Choele Choel.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester, González, Horne, Berardi, Gemignani, Sgrablich, Vicidomini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y productivo, el proyecto Camino Rural Paso Piedra, elaborado por la Comisión Pro-Asfalto integrada por productores y vecinos de la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

13 - PROYECTO "PORTAL AL MANSO" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 833/11, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y turístico el proyecto denominado "Portal al Manso" del poblador, docente y artista plástico Mario Adrián Carraro de la Provincia de Río Negro. Autora: Beatriz del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 07 de mayo de 2012. Expediente número 833/11. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico el proyecto denominado "Portal al Manso" del poblador, docente y artista plástico Mario Adrián Carraro de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Uría, Marinao, Milesi, Peralta, Paz, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 833/11. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico el proyecto denominado "Portal al Manso" del poblador, docente y artista plástico Mario Adrián Carraro de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester, González, Horne, Berardi, Gemignani, Sgrablich, Vicedomini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.-De interés social, cultural y turístico el proyecto denominado "PORTAL AL MANSO" del poblador, docente y artista plástico de la provincia de Río Negro, señor Mario Adrián Carraro.

Artículo 2°.-Aprobar como Anexo Único de la presente la presentación del proyecto "PORTAL AL MANSO" por parte de su autor señor Mario Adrián Carraro y la elevación del mismo ante la Comisión de Fomento de la Comunidad de El Manso a cargo del Comisionado Jesús Alfredo Carro.

Artículo 3°.-La presente declaración no implica derogación alguna por parte de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

Artículo 4°.-De forma.

Firmado: Beatriz Contreras, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

14 - OBRA DISCOGRÁFICA "PATAGONÉS" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 82/12, proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la obra discográfica "Patagonés" del artista Ángel Hechenleitner. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 07 de mayo de 2012. Expediente número 82/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la obra discográfica "Patagonés" del artista Ángel Hechenleitner.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Uría, Marinao, Milesi, Pereira, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 82/12, Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la obra discográfica "Patagonés" del artista Ángel Hechenleitner.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Dieguez, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Doñate, Ballester, González, Horne, Gemignani, Sgrablich, Vicidomini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo la obra discográfica "Patagonés" del artista Ángel Hechenleitner.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

15 - 12º FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITIRITEROS ANDARIEGOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 120/12, proyecto de declaración: De interés provincial, cultural, educativo y social el 12º Festival Internacional de Titiriteros Andariegos, realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara, **Artículo 1º.**- De interés provincial, cultural, educativo y social el 12º Festival Internacional de Titiriteros Andariegos a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche (Río Negro) Patagonia Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz del Carmen Contreras, Silvia Alicia Paz, legisladoras.

Viedma, 07 de mayo de 2012.

Expediente número 120/12. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, cultural, educativo y social el 12º Festival Internacional de Titiriteros Andariegos, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Uría, Marinao, Milesi, Pereira, Paz, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 120/12. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, cultural, educativo y social el 12º Festival Internacional de Titiriteros Andariegos, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación del Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el 12º Festival Internacional de Titiriteros Andariegos, realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche- Río Negro- Patagonia Argentina”.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester. González, Horne, Berardi, Gemignani, Sgrablich, Vicidomini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**16 - “19º CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 135/12, proyecto de declaración:** De interés educativo, técnico y profesional el "19º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas" a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012 en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 07 de mayo de 2012. Expediente número 135/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, técnico y profesional el "19º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas" a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012 en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Uría, Marinao, Milesi, Pereira, Paz, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 135/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, técnico y profesional el "19º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas" a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012 en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Betelú, Careras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester, González, Horne, Berardi, Gemignani, Sgrablich, Vicedomini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, técnico y profesional, el "19º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas" a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012 en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

17 - SEXTO CONGRESO DE LA CIENCIA CARTOGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 142/12, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y científico el Sexto Congreso de la Ciencia Cartográfica que se desarrollará entre los días 25 y 29 de junio de 2012 en el Instituto Geográfico Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 07 de mayo de 2012. Expediente número 142/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyectos de declaración: De interés social, educativo y científico el Sexto Congreso de la Ciencia Cartográfica que se desarrollará entre los días 25 y 29 de junio de 2012 en el Instituto Geográfico Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Uría, Marinao, Milesi, Pereira, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 142/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyectos de declaración: De interés social, educativo y científico el Sexto Congreso de la Ciencia Cartográfica que se desarrollará entre los días 25 y 29 de junio de 2012 en el Instituto Geográfico Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Fernández, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester, González, Horne, Gemignani, Sgrablich, Vicedomini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y científico el "Sexto Congreso de la Ciencia Cartográfica" que se desarrollará en el Instituto Geográfico Nacional ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 25 y 29 de junio de 2012.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

18 - DOCUMENTAL "RECUPERANDO LA HISTORIA DE MALVINAS" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 174/12, proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro "Recuperando la Historia de Malvinas", documental que consta de testimonios de ex combatientes de la Guerra de Malvinas, de la Asociación de Veteranos de Guerra y del Centro de Veteranos del Neuquen de autoría de Isabel Salerno y Helga Ticac. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial el libro "Recuperando la Historia de Malvinas", documental que consta de testimonios de ex-combatientes de la Guerra de Malvinas, de la Asociación de Veteranos de Guerra y del Centro de Veteranos de Neuquen, de las autoras Mg. Isabel Salerno y Mg. Helga Ticac.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Viedma, 07 de mayo de 2012.

Expediente número 174/12. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial el libro "Recuperando la Historia de Malvinas", documental que consta de testimonios de ex-combatientes de la Guerra de Malvinas, de la Asociación de Veteranos de Guerra y del Centro de Veteranos de Neuquen, de autoría de Isabel Salerno y Helga Ticac.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Uría, Marinao, Milesi, Pereira, Paz, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 174/12. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el libro *“Recuperando la Historia de Malvinas”*, documental que consta de testimonios de ex-combatientes de la Guerra de Malvinas, de la Asociación de Veteranos de Guerra y del Centro de Veteranos de Neuquén, de autoría de Isabel Salerno y Helga Ticac.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés social y cultural, el libro *Recuperando la Historia de Malvinas*, documental que consta de testimonios de ex-combatientes de la Guerra de Malvinas, de la Asociación de Veteranos de Guerra y del Centro de Veteranos de Neuquén, de las autoras Mg. Isabel Salerno y Mg. Helga Ticac”.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester, González, Horne, Berardi, Gemignani, Sgrablich, Vicidomini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

19 - ESTUDIANTES DE GENERAL CONESA EN LAS II OVIMPIADAS DE ARGENTINA Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 175/12, proyecto de declaración:** De interés cultural y educativo la participación de los estudiantes del Centro de Enseñanza Técnica número 4 de General Conesa en las II Ovimpíadas de Argentina a realizarse en la sede de Agroactiva 2012 en la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, durante los días 8 y 9 de junio de 2012. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés provincial, cultural, educativo y profesional las II Ovimpíadas de Argentina, a realizarse los días 8 y 9 de junio en la provincia de Santa Fe.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

Viedma, 07 de mayo de 2012.

Expediente número 175/12. Autora: Ángela Ana Vicidomini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, cultural, educativo y profesional las II Ovimpíadas de Argentina, a realizarse los días 8 y 9 de junio de 2012 en la Provincia de Santa Fe.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Uría, Marinao, Milesi, Pereira, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2012.

Viedma, 28 de mayo de 2012.

A la señora Presidenta de la
Comisión de Cultura, Educación y
Comunicación Social
Legisladora Susana Dieguez
Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitarle la incorporación al expediente 175/12 que se encuentra en vuestra comisión, las siguientes modificaciones:

“Artículo 1º. De interés provincial, cultural y educativo la participación de los estudiantes del Centro de Enseñanza Técnica N° 4 de General Conesa en las II Olimpíadas de Argentina a realizarse en la sede de Agroactiva 2012 en la localidad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, durante los días 8 y 9 de junio de 2012”.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Firmado: Gabriel Navarro, secretario legislativo, Bloque Frente para la Victoria.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 175/12. Autora: Ángela Ana Vicidomini. Extracto: Proyecto de Declaración: De interés provincial, cultural, educativo y profesional las II Olimpíadas de Argentina, a realizarse los días 8 y 9 de junio de 2012 en la Provincia de Santa Fe.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del Artículo 1º, de fojas 12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º. De interés cultural y educativo la participación de los estudiantes del Centro de Enseñanza Técnica número 4 de General Conesa en las II Olimpíadas de Argentina a realizarse en la sede de Agroactiva 2012 en la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, durante los días 8 y 9 de junio de 2012”.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester, Horne, Berardi, Gemignani, Sgrablich, Vicidomini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

20 - “DOCUMENTAL BOMBARDEO A RÍO COLORADO”

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 206/12, proyecto de declaración: De interés social, histórico y artístico el proyecto documental Bombardeo a Río Colorado, que realizan en conjunto: Emiliano Mtuchnick, Ezequiel Epifanio, Roberto Etchegoyenberri y la Productora Oveja Negra Audiovisual. Autor: Pedro Oscar Pesatti; Irma Banega.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 206/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti; Irma Banega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, histórico y artístico el proyecto documental Bombardeo a Río Colorado, que realizan en conjunto: Emiliano Mtuchnick, Ezequiel Epifanio, Roberto Etchegoyenberri y la Productora Oveja Negra Audiovisual.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 206/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti; Irma Banega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, histórico y artístico el proyecto documental Bombardeo a Río Colorado, que realizan en conjunto: Emiliano Mtchnick, Ezequiel Epifanio, Roberto Etchegoyenberri y la Productora Oveja Negra Audiovisual.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Piccinini, Dieguez, Fernández, Carreras, Catalán, Contreras, Dellapitima, Ballester, Horne, Gemignani, Sgrablich, Vicedomini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículoº1º.-De interés social, histórico y artístico, el proyecto documental "Bombardeo a Río Colorado", que realizan en conjunto: Emiliano Mtchnick, Ezequiel Epifanio, Roberto Etchegoyenberri y la Productora Oveja Negra Audiovisual.

Artículoº2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, Irma Banega, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

21 - "RECONOCIMIENTO A TODOS LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, CANCILLERÍA ARGENTINA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 209/12, proyecto de comunicación:** A la Cancillería Argentina, que reconoce y valora su política exterior que sustenta desde el año 2003, elegida para la representación en el Consejo de Seguridad de la ONU para el período 2013-2014, por el reconocimiento de todos los países latinoamericanos. Autora: Silvia Renée Horne y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número de 209/12. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de Comunicación: A la Cancillería Argentina, que reconoce y valora su política exterior que sustenta desde el año 2003, elegida para la representación en el Consejo de Seguridad de la ONU para el período 2013-14, por el reconocimiento de todos los países latinoamericanos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester, González, Horne, Gemignani, Sgrablich, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Cancillería Argentina, que reconoce y valora su política exterior que sustenta desde el año 2003 hasta el presente y que ha merecido un reconocimiento de todos los países latinoamericanos eligiéndola por unanimidad para la representación en el Consejo de Seguridad de la ONU para el período 2013-14.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Renée Horne, Alejandro Marinao, Pedro Pesatti, Jorge Barragán, Martín Doñate, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**22 – PROYECTO GOGA “TEMPLO DEL ARTE”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 213/12, proyecto de declaración:** De interés cultural, social, educativo y comunitario el Proyecto GOGA "Templo del Arte" que será emplazado en la ciudad de El Bolsón. Autor: Rubén Alfredo Torres.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 213/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 213/12. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y comunitario el Proyecto GOGA "Templo del Arte" que será emplazado en la ciudad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 213/12. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y comunitario el Proyecto GOGA "Templo del Arte" que será emplazado en la ciudad de El Bolsón.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Fernández, Carreras, Catalán, Contreras, Dellapitima, Gómez Ricca, Horne, Gemignani, Sgrablich, Vicidomini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

23 - CORTOMETRAJE "TE LLAMAS PÁJARO, TE LLAMAS VIDA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 214/12, proyecto de declaración: De interés social, cultural y artístico el cortometraje "Te llamas Pájaro - Te llamas Vida" realizado por la productora La Rueda de la ciudad de El Bolsón. Autor: Rubén Alfredo Torres.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 214/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 214/12. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y artístico el cortometraje "Te llamas Pájaro - Te llamas Vida" realizado por la productora La Rueda de la ciudad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 214/12. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y artístico el cortometraje "Te llamas Pájaro - Te llamas Vida" realizado por la productora La Rueda de la ciudad de El Bolsón.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Fernández, Carreras, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, Horne, Gemignani, Sgrablich, Viciodomini. legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**24 - VISITA DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA NACIÓN, DOCTORA
CRISTINA FERNÁNDEZ EN BARILOCHE**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 218/12, proyecto de declaración: De interés político y social la visita de la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández, realizada el día 25 de Mayo de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Norma Susana Dellapitima.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 218/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 218/12. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de declaración: De interés político y social la visita de la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández, prevista el día 25 de Mayo de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del Artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés político y social la visita de la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández, realizada el día 25 de Mayo de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche”.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Betelú, Carreras, Casadei Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester, González, Horne, Berardi, Gemignani, Sgrablich, Vicedomini. legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

25 - FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL POR HABILITACIÓN DEL CARGO AL CONSEJAL CARLOS GRANDON Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 250/12, proyecto de declaración:** Su disconformidad por las implicancias jurídicas, institucionales y sociales por el fallo del Tribunal Electoral Provincial de fecha 27 de abril de 2012, por el que se habilitó para ejercer el cargo de Concejel a Carlos Alberto Grandón, dejando sin efecto lo resuelto por la Comisión de Poderes del Concejo Deliberante de Viedma. Autor: Darío César Berardi y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 250/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 250/12. Autor: Darío César Berardi. Extracto: Proyecto de declaración: Su disconformidad por las implicancias jurídicas, institucionales y sociales por el fallo del Tribunal Electoral Provincial de fecha 27 de abril de 2012, por el que se habilitó para ejercer el cargo de Concejel a Carlos Alberto Grandón, dejando sin efecto lo resuelto por la Comisión de Poderes del Concejo Deliberante de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Betelú, Carreras, Casadei Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester, González, Horne, Gemignani, Sgrablich, Vicedomini. legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

26 – REGISTRO PROVINCIAL DE LADRILLEROS ARTESANALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 254/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado proceda a la reglamentación de la Ley A

número 4.629, mediante la cual se crea el Registro Provincial de Ladrilleros Artesanales (RPLA). Autores: Bautista José Mendioroz; Darío César Berardi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 254/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 254/12. Autores: Bautista José Mendioroz; Darío César Berardi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado proceda a la reglamentación de la Ley A número 4.629, mediante la cual se crea el Registro Provincial de Ladrilleros Artesanales (RPLA).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester, González, Horne, Gemignani, Sgrablich. legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

27 - ENCUESTRO "NOCHES ABIERTAS" ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN CENTRO PSICOANALÍTICO BARILOCHE"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 268/12, proyecto de declaración: De interés social, científico y educativo el encuentro "Noches Abiertas", organizado por la Fundación Centro Psicoanalítico Bariloche, que se llevará a cabo el 23 de junio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Daniela Beatriz Agostino y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 268/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 268/12. Autora: Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, científico y educativo el encuentro "Noches Abiertas", organizado por la Fundación Centro Psicoanalítico Bariloche, que se llevará a cabo el 23 de junio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Miguel, Paz, Sgrablich, Uría, Garrone. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 268/12. Autora: Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, científico y educativo el encuentro "Noches Abiertas", organizado por la Fundación Centro Psicoanalítico Bariloche, que se llevará a cabo el 23 de junio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Gemignani, Carreras, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 268/12. Autora: Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, científico y educativo el encuentro "Noches Abiertas", organizado por la Fundación Centro Psicoanalítico Bariloche, que se llevará a cabo el 23 de junio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Fernández, Carreras, Catalán, Dellapitima, Doñate, Gemignani, Sgrablich, Vicedomini. legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) -^oHa sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

28 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

29 - CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

30 - "DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL MALTRATO Y ABUSO EN LA VEJEZ" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 183/12, proyecto de declaración**: De interés provincial, social, educativo y humanitario el 15 de junio como "Día Mundial de Toma de Conciencia del Maltrato y Abuso en la Vejez". Autora: Rosa Viviana Pereira.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -^oLa Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo^o1°**.- De interés provincial, social, educativo y humanitario el día 15 de junio como "Día Mundial de Toma de Conciencia del Maltrato y Abuso en la Vejez", y adoptar todas aquellas otras medidas que permitan colaborar con la toma de conciencia y evitar todo tipo de maltrato y abuso en los adultos mayores.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Rosa Viviana Pereira, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. CONTRERAS - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR ESQUIVEL - Por su aprobación.

31 - "CUMPLIMIENTO LEY D NÚMERO 2.817", ENTIDADES BANCARIAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 185/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comercio Interior, Defensoría del Pueblo, que vería con agrado se haga respetar y cumplir lo establecido por la Ley D número 2.817, artículos 45 y 46, a todas las entidades bancarias, organismos o entidades públicas y privadas, donde se cobren impuestos provinciales y tasas de servicios públicos de diferente índole. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículoº1º.-** Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comercio Interior, Defensoría del Pueblo, que vería con agrado llevar a cabo acciones tendientes a hacer respetar y cumplir lo establecido por la Ley Provincial D número 2.817, artículos 45 y 46, a todas las entidades bancarias, organismos o entidades públicas y privadas, donde se cobren impuestos provinciales y tasas de servicios públicos de diferente índole, aplicando en caso de incumplimiento las sanciones correspondientes que la ley establece.

Artículo 2º.- A las entidades financieras y no financieras que prestan servicios de cobranzas de impuestos o servicios públicos y el pago de haberes a jubilados y pensionados y de activos que perciben sus haberes en dichas instituciones, publiquen a través de los medios que se consideran aptos, el texto correspondiente a los artículos 45 y 46 de la Ley Provincial D número 2.817, con el fin de que usuarios y consumidores conozcan sus derechos y hagan valer los mismos a través de las denuncias pertinentes.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Esquivel por la Comisión Especial de Fiscalización de Servicio Financiero Bancario.

SR ESQUIVEL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

32 - "TRABAJO DE RELEVAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA REGIÓN SUR" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 210/12, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural, turístico y productivo, el trabajo de "Relevamiento y Clasificación del Patrimonio Cultural y Natural de la Región Sur" llevado a cabo durante el año 2.011 por alumnos que cursan la Carrera de Guía de Turismo. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 210/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - El expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 210/12. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural, turístico y productivo, el trabajo de "Relevamiento y Clasificación del

Patrimonio Cultural y Natural de la Región Sur" llevado a cabo durante el año 2.011 por alumnos que cursan la Carrera de Guía de Turismo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

33 - "QUINTA SEMANA DE HOMENAJE A LAS TEJEDORAS" DE EL BOLSON Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 215/12, proyecto de declaración:** De interés cultural, económico-social, turístico y educativo la "Quinta Semana de Homenaje a las Tejedoras", a realizarse en la ciudad de El Bolsón. Autor: Rubén Alfredo Torres.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 215/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - El expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 215/12. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, económico-social, turístico y educativo la "Quinta Semana de Homenaje a las Tejedoras", a realizarse en la ciudad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR ESQUIVEL - Por su aprobación.

34 - "PROGRAMA DE COMPROMISO SOCIAL UNIVERSITARIO Y TARJETA UNCO" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 224/12, proyecto de declaración:** De interés provincial, social, cultural, económico, turístico y comunitario el "Programa de Compromiso Social Universitario" de la Universidad Nacional del Comahue y la implementación de la tarjeta "Somos UNCo". Autoras: Beatriz del Carmen Contreras y Silvia Alicia Paz.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 224/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - El expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 224/12. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras y Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, cultural, económico, turístico y comunitario el "Programa de Compromiso Social Universitario" de la Universidad Nacional del Comahue y la implementación de la tarjeta "Somos UNCo".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Planificación y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

35 - PROYECTO DE RADIO ESCOLAR COMUNITARIA ESTILO RURAL, EL REFUGIO DEL MÁS ALLÁ Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 241/12, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el proyecto de radio escolar comunitaria Estilo Rural, el refugio del más allá, presentado por el CET número 11 ESFA, Escuela Secundaria de Formación Agraria. Autor: Ricardo Ledo.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 241/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - El expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 241/12. Autor: Ricardo Ledo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el proyecto de radio escolar comunitaria Estilo Rural, el refugio del más allá, presentado por el CET número 11 ESFA, Escuela Secundaria de Formación Agraria.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

36 - "JORNADAS DE PÁDEL" EN CHIMPAY **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 263/12, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y cultural las jornadas de Pádel, a realizarse los días 30 de junio y 1º de julio de 2012 en la localidad de Chimpay. Autor: Héctor Hugo Funes y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 263/12).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

37 - PRIMERA "RUCA TECNOLÓGICA", DE CENIZA VOLCÁNICA Y MATERIALES DESCARTABLES" EN JACOBACCI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 274/12, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo la primera "Ruca Tecnológica", construida esencialmente con cenizas volcánicas y otros elementos reciclables en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Autores: Humberto Alejandro Marinao y Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 274/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - El expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 274/12. Autores: Humberto Alejandro Marinao y Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la primera "Ruca Tecnológica", construida esencialmente con cenizas volcánicas y otros elementos reciclables en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

**38 - RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PEAJE DE CORREDOR 29,
EMPRESA "CAMINOS DEL VALLE S.A"**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 281/12, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), la necesidad urgente de proceder a la rescisión del contrato de concesión del peaje del Corredor 29 con la empresa "Caminos del Valle S.A.". Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 281/12).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

**39 - "JORNADAS DE FORMACIÓN POLÍTICA: LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL PENSAMIENTO
ECONÓMICO POLÍTICO ARGENTINO" EN JACOBACCI**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 286/12, proyecto de declaración: De interés social y educativo las Jornadas de Formación Política bajo el nombre "La Gestión Pública y el Pensamiento Económico Político Argentino", realizadas en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 1 y 2 de junio de 2012. Autores: Humberto Alejandro Marinao y Silvia Renée Horne.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 286/12).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

**40 - 1º CERTAMEN PATAGÓNICO DE FOLKLORE "SENDEROS DEL CANTO"
EN ALLEN**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 287/12, proyecto de declaración: De interés social y cultural el 1º Certamen Patagónico de Folklore "Senderos del Canto" que se desarrollará entre los meses de mayo a diciembre del año 2012 en la ciudad de Allen. Autores: Alejandro Betelú; Bautista José Mendioroz.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 287/12).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

41 - PROYECTO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EQUINOTERAPIA "UN GALOPE DE ESPERANZA" EN RÍO COLORADO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 237/12, proyecto de declaración:** De interés social, recreativo y terapéutico el proyecto de creación de la escuela de equinoterapia "Un galope de esperanza" en la ciudad de Río Colorado. Autores: Pedro Pesatti e Irma Banega.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 237/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 237/12. Autores: Pedro Pesatti e Irma Banega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, recreativo y terapéutico el proyecto de creación de la escuela de equinoterapia "Un galope de esperanza" en la ciudad de Río Colorado. Autores: Pedro Pesatti e Irma Banega.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Miguel, Gemignani, Paz, Sgrablich, Uría, Vicedomini. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El presente proyecto ya cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

42 - JORNADAS DE "CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA" EN VILLA REGINA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 293/12, proyecto de declaración:** De interés provincial las Jornadas de "Capacitación en Materia de Discapacidad y Acceso a la Justicia", a desarrollarse los días 28 y 29 de junio de 2012 en la localidad de Villa Regina. Autores: Carlos Vazzana y Lidia Graciela Sgrablich.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés provincial las Jornadas de "Capacitación en Materia de Discapacidad y Acceso a la Justicia", en coordinación con el ADAJUS (Programa Nacional de Asistencia a las Personas con Discapacidad en sus relaciones con la Administración de la Justicia) a desarrollarse el día 28 y 29 de junio de 2012 en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Antonio Vazzana, Lidia Graciela Sgrablich, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

43 - JORNADA DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ORGANIZADA POR EL COLEGIO DE BIOQUÍMICOS Y LA SOCIEDAD ARGENTINA DE NEFROLOGÍA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 253/12, proyecto de declaración**: De interés social y sanitario la Jornada de Enfermedad Renal Crónica y su abordaje desde la Salud Pública, organizada por el Colegio de Bioquímicos de Río Negro y la Sociedad Argentina de Nefrología, a realizarse el día 2 de junio de 2012 en la ciudad de General Roca. Autora: Cristina Liliana Uría.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 253/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 253/12. Autora: Cristina Liliana Uría. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y sanitario la Jornada de Enfermedad Renal Crónica y su abordaje desde la Salud Pública, organizada por el Colegio de Bioquímicos de Río Negro y la Sociedad Argentina de Nefrología, a realizarse el día 2 de junio de 2012 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Miguel, Gemignani, Paz, Sgrablich, Uría, Garrone. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El presente proyecto cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

44 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

En consideración en general y en particular **el expediente número 183/12, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 185/12, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 210/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 215/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 224/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 241/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 263/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 274/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 281/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 286/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 287/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 237/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 293/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular **el expediente número 253/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

45 - ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

46 - REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a tratar el **expediente número 621/11, proyecto de ley:** La Provincia de Río Negro adhiere a la Ley nacional 25.854 que crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y modifica los artículos 1º, 3º y 9º e incorpora el artículo 10 a la Ley K número 3.268 de creación del Registro Único Provincial de Aspirantes a la Adopción. Autora: Comisión de Asuntos Sociales.

Aprobado el 11/05/12 – Boletín Informativo Número 16/12.

El presente expediente registra observaciones, expediente 1210/12, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- La Provincia de Río Negro adhiere a la Ley número 25.854 de creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y a su Decreto Reglamentario número 1.328/09, que forman parte de la presente como anexo I.

Artículo 2º.- Se faculta al Superior Tribunal de Justicia, dentro de sus competencias, a dictar normas conducentes al correcto funcionamiento del citado registro en el ámbito provincial y a suscribir el pertinente convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 3º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente, el Registro Único Provincial de Aspirantes a la Adopción, creado por la Ley K número 3.268, se denominará Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 1º de la Ley K número 3.268, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Se crea el Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, en el ámbito del Poder Judicial de la provincia, al que se incorporarán los legajos y documentación existentes a la fecha en las distintas Circunscripciones Judiciales.

El Superior Tribunal de Justicia establecerá por acordada las normas para la organización y funcionamiento del Registro y suscribirá los convenios que fueren necesarios para coordinar la actividad registral con las restantes jurisdicciones provinciales y con la Nación, conforme lo que establece el artículo 3º de la Ley número 25.854.

Asimismo, coordinará la actividad de los distintos organismos estatales intervinientes en los procesos de guarda y adopción de menores”.

Artículo 5º.- Se modifica el artículo 3º de la Ley K número 3.268, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3.-** El Organismo Técnico Proteccional Administrativo o el organismo que lo reemplace, en coordinación con el Equipo Técnico Jurisdiccional, deberá efectuar el seguimiento necesario realizando informes, evaluaciones y recomendaciones fundadas respecto de los aspirantes, de los progenitores y/o del niño, en forma previa al otorgamiento de la guarda con fines de adopción”.

Artículo 6º.- Se modifica el artículo 9º de la Ley K número 3.268, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 8º.-** Se dará trámite preferente a las solicitudes de aspirantes a guardas con fines de adopción de personas menores de más de cuatro años, grupos de hermanos o menores que padezcan discapacidades, patologías psíquicas o físicas”.

Artículo 7º.- Se incorpora un nuevo artículo a continuación del artículo 9º de la Ley K número 3.268, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 10.-** Es requisito esencial de los peticionantes, hallarse inscriptos en el correspondiente Registro, previo al otorgamiento de la guarda con fines adoptivos”.

Artículo 8º.- Se reenumeran los actuales artículos 10 y 11 de la Ley K número 3.268 como artículos 11 y 12.

Artículo 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO - Muchas gracias, señor presidente.

Atendiendo a las discusiones que se generaron en la reunión del día 5 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual presido, y teniendo en cuenta el dictamen de la Procuración General y también del Departamento de Digesto y Gestión Legislativa, en el marco del nuevo paradigma lo que buscamos es introducir solamente una modificación de terminología; en cada artículo de ese proyecto donde figura la palabra “*menor*” debe ser sustituida por la de “*niñas, niños y adolescentes*”. Entonces, hay modificaciones en varios artículos que ya fueron introducidas en el escrito por la Dirección de Asuntos Legislativos y adosados al expediente en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Algo más señor legislador?

SR. MARINAO - Habría que dar lectura a esas introducciones o las puedo enumerar en general?

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Si algún legislador lo pide..., si no se hace la mención individual por parte del legislador y se aprueba así.

SR. MARINAO - Lo hago porque ya está consensuado en Comisión por unanimidad.

En el artículo 4º del proyecto que modifica el artículo 1º de la Ley K 3.268, donde decía “*adopción de menores*” ahora debe decir “*adopción de niñas, niños y adolescentes*”.

En el artículo 5º, que sustituye el texto del artículo 3º de la Ley K 3.268, ahora sustituye los textos de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, reemplazando en cada caso la denominación “*menores*” por la de “*niñas, niños y adolescentes*”.

Específicamente, en el caso del artículo 6º de la Ley K 3.268, se reemplaza la frase “*a través del Organismo de la Minoridad*” por la siguiente “*a través de la dependencia encargada de la niñez y la adolescencia*”. En el artículo 6º del proyecto, modifica el artículo 9º de la Ley 3.268, en consecuencia se reemplaza también el término “*menores*” por el de “*niñas, niños y adolescentes*” y el artículo 8º reenumeraba a los artículos 10 y 11 como 11 y 12, y en esa nueva redacción también se debe adecuar el término “*menor*” por la de “*niñas, niños y adolescentes*”. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 621/12, proyecto de ley**, con las modificaciones mencionadas por el señor legislador Marinao. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

47 - PROHIBICIÓN DE PERMANENCIA, AMARRE DE BUQUES DE BANDERA BRITÁNICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 6/12, proyecto de ley**: Prohíbese la permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de

buques de bandera británica o de conveniencia, que realicen tareas no permitidas por autoridades argentinas. Autores: Pedro Oscar Pesatti; César Miguel y María Magdalena Odarda.

Aprobado el 11/05/12 – Boletín Informativo Número 17/12.

Agregado del expediente número 1620/11. Asunto Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se prohíbe la permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia, que realicen tareas no permitidas por autoridades argentinas relacionadas con la exploración y explotación de recursos naturales dentro del ámbito de la cuenca de las Islas Malvinas sobre la plataforma continental Argentina y buques militares que operen en dicha cuenca.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

48 - FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 126/12, proyecto de ley:** Crea el Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas, destinado a contribuir al fomento, financiamiento y promoción de las actividades que lleva adelante la Secretaría de Deportes. Sustituye el artículo 12 de la Ley K número 48 (Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro). Crea el Registro de Asociaciones o Clubes. Deroga el inciso b) del artículo 16 de la Ley T número 2.038 (Fomento del Deporte y la Recreación). Autor: Sergio Ariel Rivero y otros.

Aprobado el 11/05/12 – Boletín Informativo Número 18/12.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza ley. **Artículo 1º.- Creación.** Se crea el Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas como cuenta especial en jurisdicción de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que en el futuro lo sustituyere.

Artículo 2º.- Destino. El Fondo implementado en la presente está destinado a contribuir con el fomento, financiamiento y promoción de las actividades que lleva adelante la citada Secretaría y a contribuir con las asociaciones o clubes que tengan por objeto principal la práctica, desarrollo y sostenimiento del deporte, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 3º.- Integración del Fondo. El Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas se integra con el porcentaje de la Distribución Secundaria del artículo 12 inciso 2) de la Ley K número 48 que se fija a partir de la redacción dispuesta en el artículo 5º de la presente.

Artículo 4º.- Se garantiza como mínimo, que el cuarenta por ciento (40%) de las sumas de dinero ingresadas al Fondo sean distribuidas directamente entre las asociaciones indicadas en el artículo 2º.

Artículo 5º.- Modificación. Se sustituye el artículo 12 de la Ley K número 48, el que queda redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 12.-** El producido líquido de la explotación de los juegos de azar mencionados en el artículo 1º, se distribuirá de la siguiente forma:

- a) Distribución primaria: Del producido líquido de la explotación citada, se destinan:
 - 1) Cuatro por ciento (4%) como mínimo para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y a la Federación que las agrupa. El mismo tiene carácter de subsidio y se liquida en forma mensual.
 - 2) El organismo de distribución de los subsidios a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente reconocidas, es la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, quien recibe un porcentual de subsidios igual al de las Asociaciones.

- b) Distribución secundaria: Del saldo remanente del producido líquido de la explotación de los juegos de azar, luego de efectuada la distribución primaria, se destinan:
- 1) Cuatro coma sesenta por ciento (4,60%) para fondo de reserva y capitalización de Lotería.
 - 2) Dos coma noventa por ciento (2,90%) con destino al Fondo Provincial de Turismo.
 - 3) Uno coma cincuenta por ciento (1,50%) para el Fondo del Sistema Bibliotecario Provincial (Ley F número 2.278).
 - 4) Setenta y siete por ciento (77,00%) para las áreas de Salud y Educación.
 - 5) Cuatro por ciento (4,00%) con destino al Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas.
 - 6) Siete por ciento (7,00%) para promoción, desarrollo y emergencias sociales.
 - 7) Uno coma treinta por ciento (1,30%) para el Si.Pro.Ve. (Ley D número 3.937).
 - 8) Uno coma setenta por ciento (1,70%) para el Fondo Editorial Rionegrino (F.E.R).

Los programas de promoción y desarrollo social a financiar con los recursos enunciados en el artículo precedente, serán administrados en el marco de la Unidad Ejecutora Provincial del PRONUR o el que para estos fines lo sustituya.

La Unidad Ejecutora Provincial del PRONUR, destinará los recursos a la población con necesidades básicas insatisfechas atendiendo, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

- a) Programas de atención y fortalecimiento de la autogestión familiar y redes comunitarias solidarias.
- b) Promoción del desarrollo integral de la mujer.
- c) Atención integral del niño (de 0 a 5 años).
- d) Atención integral del niño comprendido en edad escolar (de 6 a 14 años).
- e) Promoción de actividades de desarrollo juvenil (de 14 a 21 años).
- f) Programas de contención y atención del niño o joven en situación de desprotección o vulnerabilidad social y en conflicto con la ley.
- g) Promoción de actividades productivas para el autosustento y desarrollo comunitario.
- h) Atención de adultos mayores de sesenta y cinco (65) años en adelante.
- i) Asistencia técnica y capacitación.
- j) Desarrollo de actividades artísticas y producciones artesanales.
- k) Promoción cultural comunitaria.
- l) Inversiones destinadas a neutralizar las desventajas que la discapacidad provoca en la persona respecto del resto de la comunidad”.

Artículo 6°.- Creación del Registro. Se crea el Registro de Asociaciones o Clubes que tengan por objeto principal la práctica, desarrollo y sostenimiento del deporte, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 7°.- Se deroga el inciso b) del artículo 16 de la Ley T número 2.038.

Artículo 8°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

49 - ADHESIÓN A LEY NACIONAL 25.517 SOBRE "RESTITUCIÓN DE RESTOS HUMANOS A PUEBLOS ORIGINARIOS"**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del expediente número 136/12, proyecto de ley: La Provincia de Río Negro adhiere en todas sus partes a la Ley nacional número 25.517 y a su Decreto Reglamentario número 701 sobre "restitución de restos humanos a pueblos originarios". Autores: Roxana Celia Fernández y Pedro Oscar Pesatti.

Aprobado el 11/05/12 – Boletín Informativo Número 19/12.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza ley. **Artículo 1º.**- La Provincia de Río Negro adhiere en todas sus partes a la Ley nacional número 25.517 y a su decreto reglamentario número 701 sobre "Restitución de Restos Humanos de los Pueblos Originarios".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

50 - "EDICIÓN DIGITAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO"**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del expediente número 139/12, proyecto de ley: Crea la "Edición Digital del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro", que deberá estar disponible en el sitio oficial de su página web con la misma periodicidad que su edición impresa. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Aprobado el 11/05/12 – Boletín Informativo Número 20/12.

Agregado expediente número 165/12.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza ley. **Artículo 1º.**- Se crea la "Edición Digital del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro", que debe estar disponible en el sitio oficial de su página web, con la misma periodicidad que su edición impresa, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la reglamentación de la presente por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- El contenido de la edición digital del Boletín Oficial debe ser idéntico al de la versión impresa en papel, con las debidas garantías de integridad que se establezcan en la reglamentación, tiene carácter oficial y auténtico y produce iguales efectos jurídicos que su edición impresa.

Artículo 3º.- La presente no obsta a la obligación de publicar el Boletín Oficial en su formato impreso en papel.

Artículo 4º.- El acceso a la edición digital del Boletín Oficial es totalmente libre y gratuito a través de Internet, por lo que se prohíbe cualquier tipo de condicionamientos o requisitos de registro previo de usuarios.

Artículo 5º.- La reglamentación debe contemplar garantías de integridad e incluir sistemas rápidos para los usuarios, a través de las herramientas y recursos tecnológicos actuales y futuros; garantizará en todo momento el libre e instantáneo acceso a la información.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

51 - RETIRO DE TODA FIGURA ALEGÓRICA DEDICADOS A FUNCIONARIOS QUE HAYAN DESEMPEÑADO CARGOS EN LA DICTADURA MILITAR

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 140/12, proyecto de ley**: Dispone en todas las dependencias oficiales de la Provincia de Río Negro, el retiro de retratos, fotografías, bustos, placas y toda figura alegórica, dedicados a recordar a funcionarios civiles o militares que hayan desempeñado algún cargo durante la dictadura militar entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Aprobado el 11/05/12 – Boletín Informativo Número 21/12.

Agregado Expediente Número 137/12.

Por secretaria se da lectura:

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Dispóngase en todas las dependencias oficiales de la Provincia de Río Negro, el retiro de retratos, fotografías, bustos, placas y toda figura alegórica, dedicados a recordar a funcionarios civiles o militares que hayan desempeñado algún cargo durante la dictadura militar, sucedida entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Artículo 2º.- Prohíbese toda forma de reconocimiento u homenaje a quienes se encuentren comprendidos en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El presente proyecto registra observaciones, expediente número 1211/12, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Artículo 1º.- Dispóngase en todas las dependencias oficiales de la Provincia de Río Negro, el retiro de retratos, fotografías, bustos, placas y toda figura alegórica, dedicados a recordar a funcionarios civiles o militares que hayan desempeñado algún cargo en el Estado Provincial durante las dictaduras militares que se sucedieron en la República Argentina entre el 6 de septiembre del año 1930 y el 10 de diciembre del año 1983.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular con las modificaciones propuestas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

52 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

53 - VALORES MÁXIMOS DE ALQUILERES DE OFICINAS Y VIVIENDAS PARA EL ESTADO PROVINCIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 492/11, proyecto de ley**: Establécese que el valor máximo de los montos de los alquileres mensuales de oficinas, locales y viviendas se determinará aplicando un porcentaje entre el 0,8% y el 1,2% del doble del valor fiscal del inmueble, cuando el Estado Provincial sea el locatario. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Agregado Expedientes número 1357/11, Asunto Oficial; 1401/11, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Establézcse la siguiente fórmula para la determinación de los alquileres de oficinas, locales y viviendas: El valor máximo de los montos de los alquileres mensuales se determinará mediante la aplicación de un porcentaje que vaya entre el cero coma ocho por ciento (0,8%) y el uno coma dos por ciento (1,2%) del valor fiscal del inmueble, que es el que determina el pago del impuesto inmobiliario, más una variación en dicho importe que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 492/11. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: Establécese que el valor máximo de los montos de los alquileres mensuales de oficinas, locales y viviendas se determinará aplicando un porcentaje entre el 0,8% y el 1,2% del doble del valor fiscal del inmueble.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: La sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se establece que toda contratación de oficinas, locales y viviendas que realizare el Sector Público Provincial definido por el artículo 2º de la Ley H número 3.186, debe respetar la siguiente fórmula: El valor máximo de los montos de los alquileres mensuales de determinará mediante la aplicación de un porcentaje que vaya entre el cero como ocho por ciento (0,8%) y el uno coma dos por ciento (1,2%) del valor fiscal del inmueble, que es el que determina el pago del impuesto inmobiliario, más una variación con dicho importe que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo.

Artículo 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Rivero, Vicidomini, Gemignani, Pesatti. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

A la señora Presidenta de la
Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General
Doctora Ana Ida Piccinini
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitarle la incorporación al expediente 492/11 que establécese que el valor máximo de los montos de los alquileres mensuales de oficinas, locales y viviendas se determinará aplicando un porcentaje entre el 0,8% y el 1,2% del valor fiscal del inmueble, las siguientes modificaciones:

“Artículo 1º.- Establézcse la siguiente fórmula para la determinación del valor locativo de oficinas, locales y viviendas, cuando el Estado Provincial, definido por el artículo 2º de la Ley H número 3.186, sea el locatario: El valor máximo de los montos de los alquileres mensuales se determinará mediante la aplicación de un porcentaje que vaya entre el cero coma ocho por ciento (0,8%) y el uno coma dos por ciento (1,2%) del doble del valor fiscal del inmueble, siendo este último el que determina el pago del impuesto inmobiliario. Asimismo, se podrá aplicar una variación en dicho importe resultante, que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo”.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 492/11. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: Establécese que el valor máximo de los montos de los alquileres mensuales de oficinas, locales y viviendas se determinará aplicando un porcentaje entre el 0,8% y el 1,2% del doble del valor fiscal del inmueble.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción, con las modificaciones introducidas por el autor a fojas 11 en el artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Establézcse la siguiente fórmula para la determinación del valor locativo razonable de oficinas, locales y viviendas, cuando el Estado Provincial, definido por el artículo 2º de la Ley H número 3.186, sea el locatario: El valor máximo de los montos de los alquileres mensuales se determinará mediante la aplicación de un porcentaje que vaya entre el cero coma ocho por ciento (0,8%) y el uno coma dos por ciento (1,2%) del doble del valor fiscal del inmueble, siendo este

último el que determina el pago del impuesto inmobiliario. Asimismo, se podrá aplicar una variación en dicho importe resultante, que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo”.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Carreras, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Horne, Gemignani, Sgrablich, Vicidomini. legisladores.

54 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Si hay asentimiento así se hará, señora legisladora.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 30 horas.

55 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Continúa la sesión.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

La verdad que estoy muy contento de que podamos estar tratando esta ley. Usted recordará, como ex presidente de mi bloque en el período anterior, que habíamos impulsado esta iniciativa, allá por el año 2008, junto con otro proyecto de ley para crear un fondo con el fin de dotar de la infraestructura edilicia que necesita la capital, bueno, tenemos la suerte hoy de poder estar tratando esta ley que busca estipular, establecer, fijar algún criterio que le sirva al Estado para garantizar sus intereses al momento de tener que alquilar.

Si no estoy equivocado, seguramente en el expediente de este proyecto, ha ingresado una nota enviada por el Subsecretario de Ejecución de Obras Públicas, Arquitecto Mercapide, que tiene la firma también del Director de Inspección de Obra, que sería pertinente leerla porque de alguna manera pone en evidencia la falta de un instrumento por parte de la Provincia cuando justamente tiene que alquilar. Si usted me permite sería propicio que por secretaría se leyera esa nota.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - “Viedma, 31 de mayo de 2012. Al señor Pedro Pesatti, presidente del bloque de legisladores del Frente para la Victoria. Su despacho. Referencia: Informe alquileres de inmuebles por parte del Estado Provincial. Me dirijo a usted en relación a lo solicitado mediante nota dirigida a este Ministerio en respecto al tema de la referencia. Se adjunta a la presente el detalle de los inmuebles alquilados por los distintos organismos dependientes del Estado Provincial, indicando la repartición, dependencia, dirección, importe a abonar, locador y el vencimiento de dicho contrato.

Este control comenzó a efectuarse en los últimos meses del año 2.011 y al momento de su confección no pudo contarse con la información correspondiente a las reparticiones del Poder Judicial, Organismos de Control, Empresas Públicas, Viviendas destinadas a funcionarios, Poder Legislativo y Deporte entre otras. Respecto a los períodos anteriores, sería oportuno solicitarle a cada organismo que remita la información correspondiente a efectos de agilizar esta tarea. Por otra parte, respecto a la determinación de los valores a pagar por rentas mensuales, el artículo 24 del intermedio de la Ley 3.186, prevé que los funcionarios habilitados a efectuar la contratación sean los responsables de que quede demostrada la razonabilidad del precio a convenir y que se cumpla una serie de requisitos: 1) Agregar la valuación fiscal como elemento de juicio, la cual se desprende el impuesto inmobiliario. 2) Contemplar los valores de plaza, considerando las características físicas y ubicación del inmueble como grado de necesidad del mismo y su destino. 3) Certificar que no existen edificios propiedad del Estado, disponibles con las características requeridas. Es decir, que de los puntos mencionados con anterioridad, adquiere relevancia el ubicado en segundo lugar. En este sentido la repartición involucrada, incorpora como antecedentes de referencia cotizaciones de distintas inmobiliarias locales. Dado que esta Dirección, y así lo deja manifestado en todos sus informes, entiende que el costo no responde a ningún parámetro técnico de referencia, sino que es el resultado de una serie de componentes que tienen que ver fundamentalmente con el mercado inmobiliario de edificios que se requieran, ya sea por sus dimensiones, ubicación, condiciones de uso, disponibilidad y sobre todo la oferta y demanda local del momento. En consecuencia, y reiterando que la razonabilidad de precios tiene que quedar demostrada por los funcionarios competentes, este área no cuenta con muchas más herramientas a su alcance para el análisis, que los presupuestos antes mencionados, entendiendo en esta instancia que las inmobiliarias actúan de buena fe. Finalizando, adjunto a la presente el detalle mencionado al principio de la nota y copia del artículo 24 del intermedio de la Ley 3.186 para su conocimiento. Sin otro particular, quedo a vuestra disposición, atentamente.” Suscriben el Arquitecto Eduardo D. Sorolla, Director de Inspección de Obras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Gustavo Fabián Abad, Jefe del Departamento

Variaciones de Costos, Certificaciones e Intereses y el Arquitecto Aldo Mercapide, Subsecretario de Ejecución de Obras Ministerio de Obras y Servicios Públicos Río Negro.

SR. PESATTI - Señor presidente: Lo que allí exponen los funcionarios, que son los encargados de establecer la razonabilidad de un precio, cuando alguna dependencia del Poder Ejecutivo tiene que alquilar, se restringe a las tres boletas que presentan tres inmobiliarias distintas sobre un determinado edificio o sobre las características de un edificio que se pretende alquilar.

Por eso es que ellos me decían que les parecía importante que esta Legislatura pudiera dictar un instrumento que mejore la capacidad del Estado para poder evaluar la conveniencia o no de alquilar, en orden a los precios que se le requieren al momento, precisamente, de establecer un alquiler.

Es interesante observar, aún con cierta imprecisión de datos porque, debo ser sincero, no hemos podido recabar todos los datos de todo lo que se alquila en la Provincia, en el presupuesto vigente, lo que está destinado para el alquiler de oficinas, locales y viviendas, es del orden de los 23 millones 500 mil pesos y ya se ha gastado en este primer cuatrimestre un 25 por ciento de ese monto presupuestado. Y cuando uno hace un análisis histórico del Gasto en Alquileres se observa que el Estado ha tenido una tendencia a ir incrementando estos gastos, observamos, por ejemplo, que en el año 2000 el gasto en alquileres era de 2 millones y medio de pesos, ya en el año 2006 había trepado a 5 millones y el año pasado ese gasto llegó a los 18 millones de pesos.

Con el alquiler de viviendas algo similar, en el año 2004 el gasto anual de alquiler de viviendas era de 1.200.000 pesos aproximadamente, y el año pasado ese gasto llegó a 2.400.000 pesos.

En general, como le decía a usted, el gasto de alquileres en edificios, locales y viviendas es importante, ha crecido, tiene una tendencia al crecimiento y, cuestiones que son llamativas, significativas, por ejemplo tenemos acá que por dos inmuebles de superficies equivalentes, uno de 200 metros cuadrados y otro de 210 metros cuadrados, se paga exactamente el doble, por uno se paga 3.500 pesos y por el otro 7 mil, números redondos que demuestran cuestiones, digamos, que hacen a esta subjetividad, -aparentemente- al momento de alquilar, algo que es exactamente de similares características y de ubicaciones urbanas equivalentes, la ubicación de ambos inmuebles está en el centro, en el área céntrica de la ciudad y son de acá de Viedma.

Algo llamativo también, por inmuebles de iguales dimensiones y características, en Viedma se paga cuatro veces más que en General Roca, es decir, tenemos casos de inmuebles que son parecidos, que están ubicados más o menos en áreas urbanas parecidas y acá se paga cuatro veces más caro que en Roca. Es sabido que en Viedma el Estado, al ser el principal demandante de alquileres, produce un efecto sobre el mercado de alquileres local muy fuerte y que distorsiona, seguramente, ese mercado de alquileres, a tal punto que en muchas ocasiones algunas instituciones, como por ejemplo la Cámara de Comercio, ha alertado sobre esta cuestión, ha dicho que cuando el Estado sale a alquilar los alquileres trepan impactando de manera negativa sobre el resto de la comunidad, no solamente sobre los comerciantes pequeños o medianos que tienen que alquilar sus locales sino también sobre la gente, porque particularmente en Viedma el Estado Provincial alquila muchas viviendas para sus funcionarios, incluso para los legisladores, sobre todo cuando hay recambio de funcionarios y la demanda de viviendas es bastante importante produce un salto en el valor de los alquileres que luego termina repercutiendo de manera negativa en el resto de la comunidad, en el resto de la gente que tiene que pagar o se tiene que adaptar o a veces no pueden acceder a los alquileres en los valores en que se están fijando.

Por eso nos parece importante que esta ley introduzca un criterio para que no se pague o para que el Estado no sea, de alguna manera, un cliente en torno al cual se puedan hacer negocios que están más allá de lo que debemos admitir como tal, más que negocios terminan siendo o pueden terminar siendo negociados, ¿quién no sabe acá en Viedma que se han construido edificios llave en mano?...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

SR. PESATTI - ...Un día pasé por una calle, vi que había una casa vieja, al otro día la habían demolido, se comenzó a levantar un edificio grande, importante, pensé, como cualquiera seguramente, que se iría a instalar allí una galería comercial, cuando veo que eso estaba tomando dimensiones, volúmenes y demás, hasta se habían traído plantas bastante crecidas como para que diera la impresión de que ese lugar ya estaba super apto para ser utilizado y tuviera más realismo, apareció el Estado alquilándolo. Creo que las paredes todavía estaban húmedas, si uno se apoyaba dejaba la marca en el revoque y ya había oficinas públicas adentro. Inversiones que solamente se pudieron haber hecho sabiendo que al otro día se la alquilaban, porque es imposible que alguien invierta tanto dinero en un edificio si no hay un negocio ya previsto, entonces ahí es donde nosotros no podemos hacernos los distraídos y mirar para otro lado. Con todo respeto creo que -y como vecino de esta ciudad- acá existe una patria de los alquileres que nosotros tenemos el deber de que no exista, porque es en detrimento del Estado y también en perjuicio de la gente, de los vecinos que, como decía recién, cuando un comerciante chiquito tiene que alquilar un local para poner un kiosquito lo tiene que pagar mas caro que un local en Alto Palermo Shopping, y que cuando un vecino tiene que ir a alquilar una casita y justo tiene la mala suerte de tener que hacerlo cuando hubo recambio de funcionarios, tiene que pagar mas cara esa casa que un departamento en Puerto Madero. Esto pasa en Viedma.

Por lo tanto, nosotros queremos que esta ley, que seguramente va a contar con el voto de todos los legisladores, se apruebe. Seguramente no es un instrumento perfecto, recién hablaba con mi compañero de bancada, el legislador Esquivel, que estuvo haciendo alguna revisión exhaustiva del texto y quizás en la segunda vuelta podamos perfeccionar mucho más todavía este proyecto que ha tenido un largo tratamiento porque, a decir verdad, y lo digo con total sinceridad, cuando lo presentamos por

primera vez, porque esto había perdido estado parlamentario, después lo volvimos a presentar, lo hicimos sabiendo que quizás era muy difícil que lográramos obtener el tratamiento y lo que estábamos buscando problematizar, tematizar una cuestión que nos parece importante.

Sabemos finalmente que la solución que esto requiere pasa por esa iniciativa que anunció el Gobernador el 22 de abril de poner en marcha un proyecto de largo aliento para dotar al Estado Provincial de los edificios públicos que necesita para su funcionamiento que, dicho sea de paso, los requiere en su Capital, pero también en otros lugares de la Provincia porque cuando uno mira la grilla de los alquileres que se pagan, o que paga el Estado, observa que no solamente alquila mucho en Viedma si no que alquila mucho en todas partes. Que la necesidad de edificios propios es pareja, no solamente hacen falta acá, si no también en otros lugares de la provincia donde el Estado tiene la necesidad de tener su presencia a través de los distintos organismos públicos que hacen a su funcionamiento y a los distintos Poderes del Estado Provincial y también de sus empresas.

Por eso, señora presidenta, para terminar, quiero modestamente pedir el voto de toda la Cámara porque creo que si hay un voto unánime este instrumento tendrá mas fortaleza y estaremos dando además una clara señal de que no compartimos esta idea de que el Estado es para hacer algunos negocios inmobiliarios, como lamentablemente uno puede observar que ha sucedido en algún momento. Sin echarle culpas a nadie, creo que este es un tema que tenemos que resolver entre todos y mas que mirar para atrás tenemos que mirar hacia adelante para poder resolver esta cuestión y entre todos, aún cuando pensemos distinto porque pertenecemos a distintos partidos, podamos compartir esta idea de que debemos cuidar entre todos el dinero público, el dinero de los rionegrinos y que esta es una manera también de comenzar a cuidarlo mejor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Gracias, legislador Pesatti.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Betelú.

SR. BETELÚ - Por supuesto que compartimos las palabras que ha expresado el miembro informante. Simplemente, señora presidenta, quiero pedir una aclaración. Cuando leyó el señor secretario legislativo el extracto de este proyecto, leyó concretamente, lo que tenemos en nuestras bancas: *“Establécese que el valor máximo de los montos de los alquileres mensuales de oficinas, locales y viviendas se determinará aplicando un porcentaje entre el 0,8 por ciento y el 1,2 por ciento del doble del valor fiscal del inmueble cuando el Estado Provincial sea locatario”* ¿Es correcto esto?.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Sí, señor legislador.

SR. BETELÚ - Sin embargo en el artículo 1º del proyecto de ley, dice *“Se establece que toda contratación de oficinas, locales y viviendas que realizare el Sector Público Provincial definido por el artículo 2º de la Ley H número 3.186, debe respetar la siguiente fórmula: El valor máximo de los montos de los alquileres mensuales se determinará mediante la aplicación de un porcentaje que vaya entre el cero coma ocho por ciento (0.8%) y el uno coma dos por ciento (1.2%) del valor fiscal del inmueble...”* ¿Estamos bien?.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Sí.

SR. BETELÚ - *“...que es el que determina el pago del Impuesto Inmobiliario, más una variación en dicho importe que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo”*. Le pido una aclaración nada más, recién leíamos *“...el doble del valor fiscal”* y acá habla del *“50 por ciento”*.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Por Secretaría se dará lectura como está modificado.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - *“Dictamen de Comisión. Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones introducidas por el autor a fojas 11 en el artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Establécese la siguiente fórmula para la determinación del valor locativo razonable de oficinas, locales y viviendas, cuando el Estado Provincial, definido por el Artículo 2º de la Ley H número 3.186, sea el locatario. El valor máximo de los montos de los alquileres mensuales se determinará mediante la aplicación de un porcentaje que vaya entre el cero coma ocho por ciento (0,8%) y el uno coma dos por ciento (1,2%) del doble del valor fiscal del inmueble, siendo este último el que determina el pago del Impuesto Inmobiliario. Asimismo, se podrá aplicar una variación en dicho importe resultante, que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo”*.

SR. BETELÚ - Está aclarado. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 492/11, proyecto de ley con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

56 - EXPROPIACIÓN DE PARCELA CON DESTINO AL DESARROLLO URBANÍSTICO EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO HUERGO *Consideracion*

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Corresponde el tratamiento del expediente número 63/12, proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01 con destino a ampliar el desarrollo urbanístico de la localidad de Ingeniero Huergo, priorizando el acceso a la vivienda social. Autores: Francisco Javier González y Leonardo Alberto Ballester.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 23 de abril de 2012. Expediente número 63/12. Autores: Francisco Javier González; Leonardo Alberto Ballester. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01 con destino a ampliar el desarrollo urbanístico de la localidad de Ingeniero Huergo, priorizando el acceso a la vivienda social.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Pega, Horne, Gemignani, Berardi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Dieguez. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2012.

Viedma, 23 de abril de 2012.

Expediente número 63/12. Autores: Francisco Javier González; Leonardo Alberto Ballester. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01 con destino a ampliar el desarrollo urbanístico de la localidad de Ingeniero Huergo, priorizando el acceso a la vivienda social.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Marinao, Pesatti, Mendioroz, Odarda, Sgrablich. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2012.

Viedma, 23 de abril de 2012.

Expediente número 63/12. Autores: Francisco Javier González; Leonardo Alberto Ballester. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01 con destino a ampliar el desarrollo urbanístico de la localidad de Ingeniero Huergo, priorizando el acceso a la vivienda social.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, teniendo en cuenta los siguientes informes y documentación agregada:

- 1) Fojas 18 Informe de la Dirección General del Registro de Propiedad Inmueble: (Informen de embargo en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/SUCESIÓN DE GUILLERMO JULIO MARTÍN Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA S/CONCURSO ESPECIAL CON RESPECTO AL SER RUBEN ALBERTO MARTÍN EXPTE. N° 27108-J9-02 JUZ. CIV. COM. Y DE MINERIA N° 9 SEC. ÚNICA GRAL. ROCA. OFICIO NRO. 1288/08 DEL 25/9/08 MONTO \$100.000.- CAP. + \$50.000.- INT. Y COSTAS. EG: 55317 FECHA 3/11/2008.
- 2) Fojas 37/38 Informe de la Dirección General de Catastro e Información Territorial.
- 3) Ordenanzas Municipales, de fojas 32/33 declarando de utilidad pública y foja 39 estableciendo que será sujeto expropiante el Municipio de Ingeniero Huergo.
- 4) Fojas 43/44 Informe de Valuación Fiscal de la Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Rentas.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapítima, Doñate, Ballester, González, Horne, Berardi, Gemignani, Sgrablich, Vicidomini. legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01, con una superficie de 11ha 25a conforme surge de los antecedentes obrantes en los archivos catastrales de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2º.- Destino: El inmueble especificado en el artículo anterior, está destinado a ampliar el desarrollo urbanístico de la localidad, priorizando el acceso a la vivienda social.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante el Municipio de Ingeniero Huergo, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Leonardo Ballester, Francisco Javier González, legisladores.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - En consideración en general.
Tiene la palabra el señor legislador Ballester.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, señor Carlos Gustavo Peralta y su banca, la señora Vicepresidenta 1º Ángela Vicidomini.

SR. BALLESTER - Gracias, señora presidenta.

Este es un proyecto realmente muy importante para la ciudad de Ingeniero Huergo, para el municipio de Ingeniero Huergo, un proyecto donde las distintas comisiones le han puesto el celo que corresponde en el control de cómo está el inmueble, de las cuestiones netamente jurídicas por un lado, los informes catastrales, como bien leía el secretario, informes de dominio y la existencia de eventuales embargos, exigencia también en cuanto a especificar quién es el sujeto expropiante y para esto no solamente el intendente de la localidad de Ingeniero Huergo, el señor Miguel Martínez, aportó rápidamente todos los decretos necesarios sino que también el Concejo Deliberante de Ingeniero Huergo respondió rápidamente en la persona de su presidente, Rubén Salomón, de la Concejala Patricia Prieto, Carlos Patelli, Concejala también, Daniel Gutiérrez, Concejala y Francisco Monsalve, todos por unanimidad han expresado en distintas Ordenanzas la necesidad de declarar de utilidad pública este bien para que luego el trámite continúe en la Legislatura; me interesaba hacer hincapié en que todos los actores políticos de la localidad de Ingeniero Huergo, todos los concejales por unanimidad, más el intendente, se sumaron para acercar todos los requisitos necesarios y a esto hay que sumarle también la cuestión social que es la más importante que viene a resolver la Legislatura con esta ley. La cuestión social se resuelve porque es un inmueble que hace más de 20 años que está totalmente abandonado, es un inmueble que ha estado en poder del Banco Nación durante estos 20 años, no está explotado, es decir, la explotación existente fue erradicada por Fun.Ba.Pa. para controlar la carpocapsa, así que imagínense ustedes que es un inmenso terreno totalmente descuidado en poder del Banco y ha sido rodeado por la ciudad de Ingeniero Huergo.

El pueblo es como que lo ha ido absorbiendo, se encuentra en un lugar muy estratégico, si se quiere, para el crecimiento de nuestra localidad y en función de ello es que el municipio necesita empezar a avanzar, descomprimiendo situaciones sociales que tienen que ver con las tomas que muchas veces, dolorosamente, vemos que ocurren en otros puntos de la Provincia.

Esta Ley de Expropiación que la Legislatura ha debatido en las distintas comisiones viene a resolver un problema social importante, es una especie de válvula de escape a una situación compleja. El municipio ya ha adelantado que lo va a destinar a un banco de tierras para viviendas del I.P.P.V. y que también va a desarrollar allí un loteo social que le permitirá a muchas familias, cuyos ingresos no alcancen para poder acceder a una vivienda del I.P.P.V., seguramente a través del loteo, está el compromiso firme del intendente municipal, muchas familias podrán obtener su propio lote.

Decir también que el municipio se hace cargo de los costos que esto implica, por ello me permito adelantar el agradecimiento por la buena predisposición que ha tenido esta Cámara, que han tenido las distintas comisiones y también el legislador Marinao, que le ha puesto mucho énfasis para seguramente, él haciéndose eco de ser ex intendente sabe que esto viene a resolver una cuestión muy importante. Así que adelantar la necesidad y pedirle el apoyo a la Cámara para que nos acompañe en esta iniciativa que le permitirá al pueblo de Ingeniero Huergo seguir creciendo y seguir desarrollándose. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias legislador.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**57 - EXPROPIACIÓN DE PARCELAS DESTINADAS A VIVIENDAS
EN LA LOCALIDAD DE CERVANTES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 79/12, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación distintas parcelas de la localidad de Cervantes, las que serán destinadas a satisfacer necesidades de acceso a la vivienda. Autora: Silvia Renée Horne.

Agregado expediente número 1097/12, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación las parcelas cuya designación catastral son las siguientes:

1. Propietario: Muñoz Gil, Benito; D.C.5.- CII- S.G.- Q66- Parcela 9,10, 11, 12, 13, 14. Cha 324.
2. Propietario: Muñoz Gil, Benito; D.C.5.- CII- S.G.- Q60- Parcela 11. Cha 324.
3. Propietario: Muñoz Gil, Marta; D.C.5.- CII- S.G.- Q66- Parcela 7, 8, 15, 16, 17. Cha 324.
4. Propietario: Muñoz Gil, Marta; D.C.5.- CII-S.G.-Q60- Parcela 13. Cha 324.
5. Propietario: Vittirini, Juan; D.C. 5 – CII – S.G. – PARCELAS 10, 11, 12, 13, 14, Cha. 317.

Artículo 2º.- Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante la Municipalidad de Cervantes, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 3º.- Destino: La parcela identificada en el artículo 1º, será destinada a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda, previéndose a través de la reglamentación que dicte el sujeto expropiante, las modalidades y condiciones de otorgamiento a los beneficiarios.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Silvia Renée Horne, legisladora.

Viedma, 23 de abril de 2012

Expediente número 79/12. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación distintas parcelas de la localidad de Cervantes, las que serán destinadas a satisfacer necesidades de acceso a la vivienda.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Horne, Gemignani, Paz, Pereira, Sgrablich, Dieguez. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2012.

Viedma, 23 de abril de 2012.

Expediente número 79/12. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación distintas parcelas de la localidad de Cervantes, las que serán destinadas a satisfacer necesidades de acceso a la vivienda.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Marinao, Carreras, Sgrablich. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2012.

REF: Nota 77/2012 "C.A.SOC." (24-04-12)
Expte N° 79/2012 –Proyecto de Ley

Viedma, 25 de abril del 2012.

Señor:
Perfetti, Néstor
A/C Departamento de Comisiones
Legislatura de Río Negro

Tengo el agrado de dirigirme a usted atento a lo requerido en la Nota de Referencia adjuntando fotocopia de las planchetas y folios parcelarios, con los datos que constan en nuestros antecedentes, de las nomenclaturas solicitadas y copia heliográfica del nuevo plano de mensura de deslinde y amojonamiento característica número 65/12 registrado el 12-04-12 que involucra las parcelas NC 05-2-G-066-09;10;11;12;13;14;15;16 y 17.-Cabe informar que la chacra 317 (punto 5 de la nota) corresponde según catastro al NC: 05-2-G-001.-

NOMENCLATURAS CATASTRALES:

05-2-G-060-11A 11B
05-2-G-060-13
05-2-G-066-07A
05-2-G-066-08A, 09A, 10A, 11A, 12A, 13A, 14A, 15A, 16A, y 17A
05-2-G-001-10, 11, 12, 13 y 14.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Firmado: Baldissin Fernanda, Jefe Departamento Catastral.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 79/12. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación distintas parcelas de la localidad de Cervantes, las que serán destinadas a satisfacer necesidades de acceso a la vivienda.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del artículo 1º, que a continuación se detalla, la cual obedece, a lo informado a fojas 137 por la Dirección General de Catastro e Información Territorial.

Artículo 1º.- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación las parcelas cuya designación catastral son las siguientes:

1. 05-2-G-060-11A 11B
2. 05-2-G-060-13
3. 05-2-G-066-07A, 08A, 09A, 10A, 11A, 12A, 13A, 14A, 15A, 16A, y 17A
4. 05-2-G-001-10, 11, 12, 13 Y 14

Se detalla asimismo, la documentación obrante en las presentes actuaciones:

- 1) Fojas 135/136 Informe de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.
- 2) Fojas 168 Agencia de Recaudación Tributaria (Valores Indemnización).
- 3) Ordenanzas Municipales fojas 18/19 (declara de utilidad pública) y fojas 170/171 (incluye al Municipio de Cervantes como sujeto expropiante).

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester, González, Sgrablich, Vicidomini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Renée Horne.

SRA. HORNE - Señor presidente: Quería esperar el expediente porque como ustedes verán es gordito.

Este es un proyecto de ley de expropiación que está retenido desde hace dos años, creo que los fundamentos centrales que motivan el mismo son los que ha dado, muy parecidos, el legislador que me precedió en el uso de la palabra; podría suscribir cada uno de sus argumentos sólo que no puedo referir la última parte de su discurso en cuanto a agradecer a las comisiones que trabajaron en él; es más, la mora de dos años significó dejar que el expediente llegara a caducidad y lo hemos debido re-presentar en esta gestión, con esta nueva Legislatura, con lo cual hemos debido también actualizar cada una de las refrendaciones del Registro de la Propiedad, de Catastro y de los organismos de tasación.

Quiero señalar, justamente, para no dejar ninguna duda del caso que vamos a expropiar, que el Municipio de Cervantes llega a la gestión del Intendente Gilberto Montanaro, en diciembre del 2007, en medio de tomas y reclamos por el acceso a la vivienda; rápidamente decide ponerse al frente de esta demanda e iniciar, desde el municipio, un pequeño programa que daba respuesta, ya que la Provincia no daba cuenta de la problemática, e inicia con una primera decisión oficial, que es la de hacer un censo poblacional en virtud de la demanda habitacional. A los tres meses de iniciada la gestión ya estaban los resultados del censo, arrojaba que 600 familias de Cervantes estaban en condiciones desesperantes para acceder a un lugar donde guarecerse.

Comienza así un proceso institucional muy prolijo, muy productivo, de mucha gestión, que incluye una declaración de emergencia habitacional, que se hace a los pocos meses, concretamente en marzo, luego rápidamente con otra Ordenanza declara de interés municipal, social, sanitario y de seguridad e higiene las tierras improductivas dentro del ejido y durante dos años, desde el año 2008 que se dan estas Ordenanzas, hasta el año 2010, se gestionan todas las negociaciones posibles para adquisición de tierras por parte del municipio.

Es así que se termina autorizando, mediante Ordenanza también, al intendente a adquirir todas las tierras comprendidas en el ejido, en realidad se pudieron adquirir casi todas, menos una, hubo arduas negociaciones con propietarios de unas tierras -propietarios que viven en Buenos Aires-, de unas tierras improductivas en el área central del ejido urbano que además, igual que relatara el legislador preopinante, fueron dadas de baja por Fun.Ba.Pa. por ser un foco infeccioso para el resto de las tierras productivas; no hubo posibilidad de llegar a una negociación en virtud de que estos propietarios pedían por sus tierras precios equivalentes a tierras de la Capital Federal, absolutamente alejados de una tasación de lo que significan las tierras en la localidad de Cervantes.

Finalmente, en el año 2010, frente a la imposibilidad de llegar a un acuerdo, es que ingresa el proyecto de ley de expropiación usando la facultad que tiene el Estado de declarar de interés público aquellos bienes que resuelven derechos elementales de los habitantes.

El proyecto de ley entró en aquél entonces, en agosto de 2010, y rápidamente entró también, como asunto oficial, la posición de la otra parte que defendía sus intereses como una propiedad de tipo comercial o interés inmobiliario. Esta situación, entiendo, es la que hizo que el proyecto no tuviera tratamiento en la Comisión de Asuntos Municipales en aquel entonces, y que cada vez que se mencionaba la posibilidad de avanzar sobre esta expropiación, rápidamente tuviéramos difundida la voz de los propietarios con más vigor que la voz oficial del municipio y del intendente. Al respecto se buscaron, desde el municipio, formas de mediación y de acuerdo, creo que la más importante -por la raíz política de la persona que lo dijo- fue la del ex Senador Mazzucco, quien viendo la imposibilidad de un acuerdo aconsejó al intendente que avanzara en el proceso de expropiación. Todos estos elementos son vertidos acá sencillamente para despejar cualquier atisbo de duda respecto a la voluntad y a las gestiones que se realizaron antes de llegar a solicitar la expropiación por esta Cámara.

Dicho esto, quiero señalar que el Municipio de Cervantes ha desarrollado una muy activa política de viviendas, hay en marcha proyectos, no solamente correspondientes al Plan Federal Plurianual sino también con respecto a cooperativas de trabajo, en el Programa de ex Emergencia Habitacional, hoy de integración socio comunitaria, y solamente se ha podido dar respuesta con todos estos emprendimientos a un 25 por ciento de la demanda habitacional del Municipio de Cervantes.

Esta solicitud de expropiación que tenemos hoy tiene como finalidad, en forma absoluta, la de dar respuesta a la problemática de vivienda.

Es un expediente que reúne todas las verificaciones que se han hecho por segunda vez y solicito también contar con la unanimidad de esta Cámara para darle la fuerza que necesita una expropiación de este tipo. Nada mas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo.

SR. LEDO - Gracias, señor presidente. Nuestro bloque no suscribió oportunamente el dictamen de comisión y pidió las cuarenta y ocho horas que dispone el Reglamento a efectos de hacer algunas consultas.

Quiero aclarar que realizadas las mismas con parte del Concejo Municipal de Cervantes, con algunos vecinos y, además, agradeciendo alguna información adicional que la legisladora autora del proyecto me acercó, vamos a acompañar el proyecto de referencia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 79/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 110/12, proyecto de ley**: Establece quiénes no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargo público, de conformidad a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Constitución Provincial, sin perjuicio de otras prohibiciones e inhabilidades. Modifica los artículos 1° y 83 de la Ley O número 2.431 – Código Electoral y de Partidos Políticos. Autora: Silvia Renée Horne.

Agregado expediente número 1164/12, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 110/12. Extracto: Proyecto de ley: Establece quiénes no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargo público, de conformidad a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Constitución Provincial, sin perjuicio de otras prohibiciones e inhabilidades. Modifica los artículos 1° y 83 de la Ley O número 2.431 – Código Electoral y de Partidos Políticos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Dieguez, Ledo, Fernández, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Ballester, González, Horne, Berardi, Pesatti, Sgrablich, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo, de la Constitución de la Provincia de Río Negro y sin perjuicio de las prohibiciones e inhabilidades previstas al efecto por otras disposiciones aplicables en el ámbito de la Provincia de Río Negro, no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargo público, por lo que determina la inhabilitación a perpetuidad:

- a) Quienes hayan sido condenados como autores, partícipes en cualquier grado, instigadores o encubridores de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, supresión, sustitución o falsificación de identidad, torturas y cualquier otro delito que por su entidad constituya grave violación a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad.
- b) Quienes hayan sido condenados por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados y cualquier otro delito cometidos en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir graves violaciones a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad.
- c) Las personas contra las que exista prueba de participación exteriorizada a partir del dictado del procesamiento, como autor, instigador o cómplice en violaciones de los derechos humanos que puedan implicar delitos de lesa humanidad.
- d) Las personas que hayan usurpado cargos en un período de interrupción del orden constitucional dentro del Territorio Nacional.
- e) Las personas que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario, director, o cargos superiores a éstos, los que hayan desempeñado cargos jerárquicos en las fuerzas de seguridad o de defensa o funciones de responsabilidad política o de asesoramiento político a un Gobierno no constitucional, en cualquier dependencia del Estado, organismo centralizado o descentralizado, de nivel nacional, provincial, municipal o comisiones de fomento.

En los casos contemplados en los incisos a) y b) el impedimento será perpetuo. En los casos contemplados en el inciso c), el impedimento cesará si se dicta sobreseimiento definitivo, pudiendo revisarse dicho cese del impedimento y renacer en su caso la inhabilitación dispuesta, al mediar cosa juzgada írrita.

Artículo 2°.- Modifíquese el artículo 1° de la Ley O número 2.431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Artículos constitucionales reglamentados - La presente ley reglamenta los artículos 1°, 7°, 24, 25, 120, 121, 123, 139 inciso 14, 173, 181 inciso 18, 213, 228, 229 inciso 1, 233, 237, 238 y 239 de la Constitución Provincial. Fija el régimen electoral de partidos políticos, el ámbito temporal y territorial en el régimen electoral, reglamenta la titularidad de las bancas, el sistema electoral y la simultaneidad en las elecciones”.

Artículo 3º.- Modifíquese el artículo 83 de la Ley O número 2.431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 83.-** De los candidatos - No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios quienes están comprendidos en los alcances del artículo 72 de la presente ley.

Artículo 4º.- Previo a la asunción de un cargo político o a la postulación para un cargo electivo, debe completarse una declaración jurada que acredite que goza de la idoneidad suficiente para actuar en la vida democrática dejando expresa constancia de:

1. Que no ha estado a cargo de ningún asesoramiento ni dirección ni ningún otro cargo político superior a éste, durante Gobierno dictatorial.
2. Que no está procesado por crímenes de lesa humanidad.

Artículo 5º.- El Gobierno en el plazo de diez (10) días inmediato siguientes a la presentación de la declaración jurada por el eventual funcionario político o por el postulante a cargo electivo, corroborará la veracidad de esas afirmaciones. En caso de que hubiere incurrido en falsedad, el funcionario o postulado deberá renunciar de inmediato al cargo político asumido o a la postulación respectivamente por la inhabilitación que fija la presente ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal y administrativa por la grave falta cometida.

Artículo 6º.- De forma.

Firmado: Silvia Renée Horne, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Renée Horne.

SRA. HORNE - Gracias, señor presidente.

En este caso, en este proyecto, voy a comenzar justamente agradeciendo el tratamiento que ha tenido en esta Cámara, en especial a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a su presidenta, Ana Piccinini y a los legisladores del Frente para la Victoria y también de la oposición, fundamentalmente de la oposición, dado que los aportes que han desarrollado en la discusión realmente enriquecen el proyecto, lo clarifican y producto de los mismos hemos comprometido en la comisión una modificación sobre tópicos ya conversados que van a ser ingresados en el tratamiento en segunda vuelta, pero que además van a ser redactados por una comisión constituida por legisladores integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales de los bloques del oficialismo y de la oposición.

También, otro elemento vinculado al tratamiento, debo decir que a raíz de una de las observaciones realizadas en el debate en la Comisión de Asuntos Constitucionales, he podido constatar que en la transcripción del texto, hemos cometido -seguramente los propios autores- un error, una omisión material -me dicen mis amigos abogados que de eso se trata- en el artículo 3º, donde dice cuál debiera ser la modificación que se introduce al Código Electoral, falta el texto.

Ese texto es exactamente el mismo que corresponde al artículo 1º y que son las condiciones por las cuales se tipifica la inhabilitación y que deben ser introducidas en el Código Electoral a los efectos de ser cumplimentada también por los candidatos a cargos electivos. Ambas modificaciones, la omisión a la que hice referencia y las modificaciones solicitadas en el debate en comisión, van a ser introducidas en la segunda vuelta.

Hechas estas aclaraciones, debo decir que se trata de un proyecto de ley que reglamenta...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por favor, señores legisladores, silencio en la Sala.

SRA. HORNE - ...y complementa el artículo 7º de nuestra Constitución Provincial, en su último párrafo, aquel que dice, voy a leerlo textualmente: “...Las personas que ejercieren funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes de la Nación, de las provincias o de los municipios, en gobiernos no constitucionales, quedan inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos, en la provincia o en sus municipios. A los fines previsionales, no se computará el tiempo de sus servicios ni los aportes que por tal concepto hubieren realizado”.

Nuestros convencionales, en el año '88, se dieron al respecto un profundo debate. Es interesante remitirse al mismo porque aún estaba fresco en ese momento la presencia de la dictadura y sus ecos en los temores, en las cortapisas con que se trataban los temas, aún así, el espíritu democrático prevaleció con tanta fuerza que esta parte de los derechos y garantías de la Constitución Provincial, fue profundamente debatido y tuve que leer minuciosamente este debate en virtud de que me parecía importante reflejar que en los dichos de los convencionales las referencias a lo acontecido estaban dichas en tiempo pasado, aunque en la redacción el secretario hacía referencia a un tiempo futuro, tal es así que se podrá leer, de los dichos del señor convencional Aguilar, cuando dice: -voy a leer el párrafo más amplio para que se comprenda- “Es para referirme a la conjunción “y”, cuando dice “...en los Poderes de la Nación, de la Provincia y de los Municipios” entiendo que comprende a las personas que ejercieron funciones de responsabilidad política o asesoramiento en la Nación, o en las Provincias, o en los Municipios. No es requisito que sea en la Provincia y en los Municipios simultáneamente...”, etcétera, etcétera.

Hay otra referencia muy importante de un constitucionalista, que fue también convencional, son las palabras del doctor Ponce de León que también refiere en términos pasados cuando dice "...que ejercieron funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los Poderes de la Nación, de las Provincias o de los Municipios en gobiernos no constitucionales...", etcétera, etcétera.

Se puede verificar en las versiones taquigráficas de la Convención, esto es, páginas 386, 1.070 y siguientes.

En la Argentina hay una política pública de derechos humanos definida desde la llegada de Néstor Kirchner al Gobierno Nacional, que tiene a su vez un andarivel práctico y es que se están juzgando en los tribunales a cientos de ex militares imputados y procesados por la Comisión de Delitos de Lesa Humanidad; estos juicios constituyen un proceso, aún abierto, de memoria verdad y justicia, algunos rebaten que son cosas del pasado, que esos casos están concluidos y cerrados en la historia, el caso de Julio López y las declaraciones recientes de Videla, son las pruebas de que estos grupos, que están siendo juzgados, siguen reivindicando el golpe militar, favorecen al quebrantamiento del estado de derecho y son los mismos que desde el ámbito financiero, económico, militar o mediáticos han promovido el quebrantamiento de la democracia y han defendido la impunidad por más de treinta años.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y así lo ha subrayado en el caso Velásquez Rodríguez, señaló que el Estado tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las graves violaciones a los derechos humanos como parte de este deber y los Estados deben tomar medidas adecuadas para impugnar y separar de sus cargos a aquellos funcionarios que hayan participado de estos hechos. Esta obligación de sancionar e investigar incluye al Estado en todos sus niveles y todos los poderes, tal lo expresa el doctor Zaffaroni en su fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Simón, Julio Héctor y otros.

Hay, además, diversas solicitudes y reafirmaciones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, varios que no me voy a tomar el detenimiento de leerlos, pero que han sido retomados todo ellos por el C.E.L.S. cuando pide que las recomendaciones para hacer las prácticas en nuestro país deben plantearle a los legisladores la necesidad de legislar en un sentido amplio en el cual no solamente nos circunscribamos a los pocos casos que han sido condenados por crímenes de Lesa Humanidad sino a muchos que aún no han sido juzgados, a muchos sobre los cuales aún no hay ni siquiera procesamientos, a veces comienzan a analizarse estas situaciones a partir de reconocimiento de testigos, a partir de situaciones que se van abriendo y que configuran la situación de...-lo quiero referir en términos jurídicos y no lo tengo-, bueno, no de un hecho ya juzgado si no de elementos suficiente de prueba, en el caso nuestro estamos pidiendo que en el proyecto de ley que hoy vamos a aprobar, incorporemos además dos aspectos relevantes:

Uno de ellos es que se incluyan en el Código Electoral de Río Negro estas inhabilidades, en función de que los candidatos deban cumplimentar no haber sido funcionarios en gobiernos dictatoriales ni estar comprendidos en ninguno de los incisos que implicarían ser condenado o haber estado... perdón, lo voy a leer textualmente: "Haber sido condenado como autor partícipe en cualquier grado, instigador o encubridores de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, supresión, sustitución o falsificación de identidad, torturas y cualquier otro delito que por su entidad constituya grave violación a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad". En el inciso b), quienes hayan sido también condenados por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados y cualquier otro delito cometido en ocasión o para facilitar, promover o encubrir graves violaciones a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad. En el inciso c) las personas contra las que exista prueba de participación exteriorizada a partir del dictado de procesamiento como autor, instigador o cómplice en violaciones a los derechos humanos que puedan implicar delitos de lesa humanidad. En el inciso d) las personas que hayan usurpado cargos en un período de interrupción del orden constitucional dentro del territorio nacional. En el inciso e) las personas que hayan ejercido cargos..." este es un artículo que se va a modificar, dado que es enumerativo y vamos a proponer una redacción englobadora, de todos modos el texto que hoy vamos a aprobar en el inciso e) reza: "Las personas que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario, director o cargos superiores a éstos, los que hayan desempeñado cargos jerárquicos en la Fuerza de Seguridad o de Defensa, o funciones de responsabilidad política, o de asesoramiento político a un Gobierno no constitucional en cualquier dependencia del Estado, organismo centralizado o descentralizado de nivel nacional, provincial, municipal o Comisiones de Fomento".

También incorpora este proyecto de ley que hoy vamos a aprobar, en su artículo 4º, el requisito de una declaración jurada previa para asumir un cargo político o una postulación, también para un cargo electivo mediante una declaración jurada.

Creemos que con estos elementos se da lugar a tener herramientas procesales que permitan poner en vigencia un precepto constitucional que no es opinable pero que no ha podido ser puesto en práctica hasta hoy y que ha generado situaciones de conflicto que debiéramos ya, a casi treinta años de recuperar la Democracia, tenerlos absolutamente definidos. Creo que éstos son los elementos centrales del proyecto. Hay un antecedente muy importante que es la Ley 13.035 de la Provincia de Santa Fe, un proyecto de ley que tuvo como autor al diputado Gerardo Rico y que en sus fundamentos desarrolla, además de los conceptos vertidos, cada uno de los fallos que en los casos de conflictividad que hubo en la Argentina, como la situación de Patti o la situación de Bussi, debieron resolverse en el ámbito judicial.

Creo que es lo principal, y también solicito, por la envergadura del tema que estamos tratando hoy, que podamos aprobar por unanimidad este proyecto de ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo.

SR. LEDO - Gracias, señor presidente.

Para anticipar nuestro acompañamiento y nuestro beneplácito por este proyecto de ley. Y sí dejar establecido que tal vez un tiempo de verbo en la Constitución Provincial ha impedido que se puedan poner en funcionamiento este tipo de sanciones que estaban previstas por los constitucionalistas del año '88.

Hemos tratado de hacer algunos aportes y agradecer también que la autora del proyecto los tome en cuenta y que los podamos terminar sobre la base de una comisión para trabajarlo entre primera y segunda vuelta. Nosotros creemos que es importante, por ejemplo, que en el inciso e) queden incorporados los cargos de la Justicia que no estaban taxativamente enunciados y dejar establecido que hay una diferencia entre cargo electivo y cargo a cubrir en el Gobierno, con lo cual, seguramente, la autoridad de aplicación tendrá que buscarle la forma para que sea distinto quien lo pueda implementar.

La realidad es que hay que hacer de este proyecto de ley lo más taxativo posible, de este proyecto actual, a efectos de no dejar margen de duda ni margen de error o de interpretación en manos de algún abogado o de algún Juez que en algún momento pueda tratar de encontrar el resquicio y dispararle a esta situación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Ledo.

Tiene la palabra el señor legislador Darío Berardi.

SR. BERARDI - Señor presidente: Muy breve, creo que es muy importante, muy saludable y de absoluta coherencia que hoy estamos tratando este proyecto 110/12, digo coherencia con lo que viene haciendo la Cámara en materia de derechos humanos. Hoy aprobamos en doble vuelta el proyecto 140/12, de autoría de la legisladora Dieguez, y cuando lo tratamos, en primera vuelta, yo decía que había que incorporar al debate también este proyecto, porque el 140/12 que propone el retiro de fotos, de cuadros, de retratos, en fin, era insuficiente y era contradictorio en la medida que vamos a proceder al retiro de todo tipo de recordatorios y por otra parte vamos a tener funcionando en un Gobierno democrático personajes que han ejercido cargos en la última dictadura.

Así que, reitero, que es muy importante, hemos hecho algunas observaciones, que creo que fueron compartidas por la autora del proyecto, entiendo que en la comisión que se hizo referencia, que hemos conformado una comisión chica con representantes de distintos bloques, vamos a ponernos rápidamente de acuerdo, porque me parece que compartimos el objeto del proyecto y además compartimos el espíritu al que se hizo referencia plasmado por los convencionales constituyentes en el año '88.

Se habló del artículo 1º, inciso e), es decir de aquellos cargos... hay que reformularlo, de lo que se trata, decía, es que todos queden comprendidos bajo el alcance de este proyecto, salvo aquellos casos de cargos estatutarios o de escalafón que fueron trabajadores, el resto que fueron asesores y que tuvieron funciones políticas que sean alcanzados por el proyecto que estamos tratando. Así que celebro que estemos discutiendo esta propuesta, creo que es un muy buen avance en materia de derechos humanos, y de nuestra parte lo vamos a acompañar, obviamente, en los términos que está planteado.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Darío Berardi.

No habiendo más pedido de palabra procedemos a la votación.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 110/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

59 – CREACIÓN DE ACCESO DE TRÁNSITO PEATONAL A LA COSTA DEL LAGO NAHUEL HUAPI Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 196/12, proyecto de ley**: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela con la nomenclatura catastral 19-1-C-011-01A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, con destino a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del lago Nahuel Huapi. Autoras: Silvia Alicia Paz y Beatriz del Carmen Contreras.

El presente proyecto tiene agregado el expediente número 1.343/11, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción identificada con la nomenclatura catastral 19-1-C-011-01A, situado a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo, al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, Provincia de Río Negro, según plano que obra como Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Destino: La fracción especificada en el artículo anterior será destinada en toda su superficie a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del lago Nahuel Huapi.

Artículo 3º.- Sujeto Expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de acuerdo con el artículo 2º de la Ordenanza número 2172-CM-11 del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículoº4º.- De forma.

Firmado: Beatriz del Carmen Contreras, Silvia Alicia Paz, legisladoras.

Viedma, 04 de junio de 2012.

Expediente número 196/12. Autoras: Silvia Alicia Paz y Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de ley: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble con la nomenclatura catastral 19-1-C-011-01A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, con destino a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del lago Nahuel Huapi.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, previa modificación del artículo 1º el que a continuación se redacta:

“Artículo 1º.- Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como: 19-1-C-011-01A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, Provincia de Río Negro, según plano que se adjunta como Anexo I a la presente. Las medidas definitivas están sujetas a lo que en definitiva resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente”.

SALA DE COMISIONES. Garrone, Funes, Barragán, Doñate, González, Ledo, Rivero. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 196/12. Autoras: Silvia Alicia Paz y Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de ley: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble con la nomenclatura catastral 19-1-C-011-01A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, con destino a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del lago Nahuel Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales obrante a fojas 20.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Rivero, Vicidomini, Gemignani, Pesatti. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 196/12. Autoras: Silvia Alicia Paz y Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de ley: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación del inmueble con la nomenclatura catastral 19-1-C-011-01A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, con destino a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del lago Nahuel Huapi.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como: 19-1-C-011-01A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, Provincia de Río Negro,

según plano que se adjunta como Anexo I de la presente ley. Las medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente”.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Fernández, Carreras, Catalán, Dellapitima, Doñate, Ballester, Gemignani, Sgrablich, Vicidomini. legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Paz.

SRA. PAZ - Gracias, señor presidente.

En primer lugar voy a hacer una breve reseña del proyecto que hoy presentamos en esta Legislatura, que se viene trabajando desde el año 2007, primero desde los vecinos y luego canalizado por mí en el Concejo de Bariloche.

Surge en el momento que los propietarios de un lote cierran un paso, un uso histórico de los vecinos que tenían desde hace 40 años y bajaban a la costa del lago Nahuel Huapi.

Los vecinos presentaron numerosas notas a la municipalidad y a diferentes áreas con el objetivo de denunciar esta situación irregular.

En el año 2008 sancionamos en el Concejo Municipal la Ordenanza 1863, que establece un acceso de utilidad pública y sujeto a una servidumbre de tránsito peatonal.

Personalmente me reuní con representantes del propietario, el señor Blaquier, y me manifestaron que el propietario no estaba dispuesto a compartir la playa con los vecinos, obviamente no con estas mismas características lo han planteado, hubo otros planteos de por qué no querían que los vecinos accedieran a esta playa.

Como consecuencia de ello, y de todas las gestiones realizadas en el año 2011, sancionamos la Ordenanza 2172 en el Concejo Municipal, que declara de utilidad pública el lote en cuestión y sujeto a expropiación para que efectivamente se garantice el acceso a la costa, siendo la Municipalidad de San Carlos de Bariloche quien tendrá a su cargo llevarla adelante, como así también abonar la indemnización.

Sabemos que los ríos, los lagos y las costas son de dominio público, lo que significa que el pueblo tiene acceso a los cursos de agua, entendido en un sentido amplio no sólo los residentes si no todos los habitantes que quieran usar y gozar de ese bien público, según su destino. Esto lo establece nuestra Constitución Provincial en el artículo 73. Asimismo dice que corresponde al Estado regular las obras necesarias para la defensa de las costas y la construcción de las vías de circulación por las riberas.

Hoy nos encontramos con que en la zona casi no tenemos acceso a las costas de los lagos, tenemos la mayoría de las costas ocupadas por privados, alambrados, muelles y diversos obstáculos que impiden el libre tránsito y, por otro lado, tenemos calles públicas que nos pueden llevar pero ni siquiera la municipalidad sabe de su existencia, no están bien delineadas o ya no existen, no hay un relevamiento sobre las condiciones de estos accesos.

La Ley Provincial número 3.365 reglamenta el artículo de la Constitución Provincial el acceso a las costas y lo reglamenta mediante dos opciones: A través de servidumbre paso o a través de expropiación, según corresponda, entonces, queremos que se reglamente el derecho para proteger el recurso pero de nada sirve reglamentar el uso y gozo para nuestras generaciones del futuro si ese uso y gozo no es garantizado y nosotros como Estado tenemos que garantizarlo mediante las leyes.

Hoy la mayoría de los lugares que tienen acceso a las costas son privados y el Estado deberá hacer un correcto ordenamiento y realizar los trabajos necesarios para habilitar los accesos públicos.

Señor presidente: Donde quiero detenerme es en el Estado como principal regulador, donde debemos atender la situación, compatibilizar lo público con lo privado y tener en cuenta cuáles son los intereses en juego y encontrar las herramientas más adecuadas para solucionar la cuestión.

Hoy tenemos un recurso que está siendo limitado por unos pocos, que son aquellos que hoy tienen los mayores recursos económicos, hoy nuestros recursos naturales que son los ríos, los lagos, las costas, los mejores lugares, son escasos para la población en general, nos preguntamos ¿por qué? y debo decir entonces, principalmente, porque no se ha sabido regularizar como corresponde. En este contexto, es que este proyecto de expropiación cumple con su requisito principal, que es la utilidad pública, tanto en el lago Nahuel Huapi como en este acceso, entra en la categoría de bienes públicos y está claramente manifestada su utilidad pública.

Para terminar, señor presidente, voy a hacer unos agradecimientos porque creo que lo vale, hace muchos años que se está peleando por este acceso en San Carlos de Bariloche. Agradecer el acompañamiento a mi bloque, principalmente, al Frente para la Victoria, a mi compañero de bancada que fue el concejal y hoy actualmente nuevamente concejal, Alfredo Martín, de Bariloche, a la legisladora Arabela Carreras, que fue una de las que me acompañó en el Concejo y al actual Intendente, Omar Goye, que me dio todo su apoyo porque conoce la pelea de todos estos años y, demás está decir, que Bariloche está esperando esta ley y, principalmente, los vecinos de Villa Llanquihue, porque hoy dejamos un antecedente que va a dar un puntapié inicial para poder recuperar el acceso a nuestras costas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias señora legisladora Silvia Paz.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Tal como lo señalara la legisladora preopinante este es un proyecto que realmente tiene una trascendencia institucional de suma importancia.

Quiénes estamos desde hace muchos años en esta lucha por el libre acceso a las costas, sabemos que muchas veces depende de una decisión política que este tipo de decisiones se tomen; en

este caso, si este proyecto se convierte en ley, que seguramente va a ser así, todos los vecinos de Bariloche van a tener acceso libre a una zona que estaba absolutamente vedada por una propiedad privada, en este caso por la familia Blaquier, desde hace muchos años, a las costas del lago Nahuel Huapi.

Por eso quiero destacar el trabajo de las legisladoras Paz y Contreras y decir que también en esta Ordenanza, a la cual se hiciera referencia, participó el Doctor Darío Rodríguez Duch, en su calidad de concejal del bloque del ARI en San Carlos de Bariloche; decir que el artículo 73 de la Constitución garantiza el libre acceso a todos los espejos de agua de la Provincia de Río Negro, y que lamentablemente todavía tenemos muchas deudas respecto de hacer efectiva esta garantía constitucional porque el neoliberalismo, o la ortodoxia neoliberal, también avanzó sobre las costas de nuestros bienes naturales comunes, en este caso las costas de nuestros lagos, las costas de los ríos, la costa del mar.

He denunciado varias veces -en muchas ocasiones- cuando en algunos portales de Internet se publicaba la venta de tierras en la Patagonia, en nuestra provincia, donde se promocionaba, por ejemplo, "sea dueño de las nacientes de los ríos", "de la costa de los ríos", entonces venían estos grupos de inversión -que siguen viniendo todavía, lamentablemente y ojalá que con la nueva ley de extranjerización podamos ponerle algún tipo de freno- creyendo ser dueños no solamente de la tierra sino también de las costas que son bienes de dominio público del Estado y llenaban de alambrados y de tranqueras...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Silencio en el recinto, le pido a los señores asesores que hagan silencio.

Continúe legisladora.

SRA. ODARDA - ...y una de esas tranqueras hoy va a ser derribada. No es una tranquera específicamente, he recorrido la zona con los vecinos de Villa Llanquihue, me he reunido en muchas oportunidades, en este caso es un muro construido por los vecinos, pero en este caso va a posibilitar el ingreso de todos los ciudadanos a las costas del lago Nahuel Huapi.

No puedo dejar de pasar la oportunidad de hablar de otro caso emblemático, que ni siquiera requiere de expropiación para poder lograr la recuperación de un lago que es bien de dominio público de toda la Provincia de Río Negro, pero aún existiendo una sentencia judicial a favor de los ciudadanos, sigue encerrado en una propiedad privada, me refiero al caso lago Escondido, donde lamentablemente en estos últimos días el Fiscal de Estado de la Provincia pidió el archivo del expediente, y es en ese caso, si esto ocurre, sabemos que nunca más vamos a recuperar ese lago para el uso y goce de todos los Argentinos.

Esperando que el Estado rionegrino, con esta nueva gestión cumpla con el mandato constitucional, en el caso lago Escondido y en tantos otros casos que todavía siguen existiendo, como el caso de Puerto Lobos, al Sur de la Provincia de Río Negro, que también está vedado el ingreso por la cantidad de tranqueras que existen sobre la ex Ruta Nacional número 3, que hoy depende de la Provincia, pero que para poder acceder a Puerto Lobos tenemos que ir hacia la Provincia de Chubut y volver a entrar después a Río Negro, porque esa ex Ruta 3 está plagada de tranqueras y no se puede, hoy por hoy, acceder.

Así que, con este pedido de que se cumpla definitivamente con este mandato constitucional del artículo 73 de la Constitución, y nuevamente destacando el trabajo de las legisladoras, de los concejales de Bariloche y de los vecinos de Villa Llanquihue, adelanto mi voto favorable a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 196/12. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

60 – CREACIÓN DE EMPRESA MINERA RIONEGRINA SOCIEDAD ANÓNIMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del expediente número 221/12, proyecto de ley, proyecto de ley: Crea la Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima, en adelante denominada (EMiR SA). Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 221/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 221/12. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta. Extracto: Proyecto de ley: Crea la Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima, en adelante denominada (EMiR SA).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Rivero, Vicidomini, Gemignani, Carreras. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 221/12. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta. Extracto: Proyecto de ley: Crea la Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima, en adelante denominada (EMiR SA).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Fernández, Carreras, Catalán, Dellapitima, Doñate, Horne, Gemignani, Sgrablich, Vicedomini. legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Arabela Carreras.

SRA. CARRERAS - Gracias, señor presidente.

Voy a comenzar mi alocución leyendo la misma frase de Raúl Escalabrini Ortiz que eligió el diputado Rossi en ocasión de la aprobación del proyecto de nacionalización de Y.P.F. en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Dice Escalabrini Ortiz: *“Desalojemos de nuestra inteligencia la idea de facilidad, no es tarea fácil la que hemos acometido, pero no es tarea ingrata, luchar por un alto fin es el goce mayor que se le ofrece a la perspectiva del hombre, luchar es, en cierta manera, sinónimo de vivir, se lucha con la gleba para extraer un puñado de trigo, se lucha con el mar para transportar de un extremo a otro del planeta mercaderías y ansiedades, se lucha con la pluma, se lucha con la espada, el que no lucha se estanca, el que se estanca se pudre”*.

El proyecto que estamos analizando, señor presidente, constituye una herramienta más de las muchas herramientas que este Gobierno necesita para sacar a la Provincia del estancamiento, para concretar los objetivos de desarrollo económico y productivo que nos hemos propuesto.

En este desarrollo económico la industria minera cumplirá un rol relevante, en virtud de que nuestro suelo tiene un potencial escasamente explotado y en muchos casos inexplorado.

Desde el comienzo de nuestro Gobierno, señor presidente, nos comprometimos en llevar a delante las medidas necesarias para poner de pie a una Provincia devastada carente de estrategias para el desarrollo y en materia minera hemos sido coherentes y consecuentes, hemos asumido compromisos y estos compromisos no están exentos del concepto de sustentabilidad, recordemos, señor presidente, que la sustentabilidad se considera, tanto en materia ambiental como en materia social y, por supuesto, en materia económica.

Desde la perspectiva de la sustentabilidad ambiental, lo que hemos propuesto, para hacer un breve repaso de lo que venimos aprobando en esta Cámara, es la creación del Consejo Minero Ambiental, que es el llamado COPEAM a los efectos de garantizar que distintas organizaciones de nuestra Provincia puedan participar en el control de todas las explotaciones mineras, explotaciones que hasta hace muy poco tiempo no eran para nada supervisadas por los organismos pertinentes del Estado, empresas mineras que ingresaban a nuestro territorio provincial y se desconocía absolutamente cuáles eran las medidas que se llevaban adelante en materia de preservación ambiental, esto ha cambiando a partir de nuestra legislación, señor presidente, y nosotros integramos, a la hora de evaluar los proyectos a organizaciones ambientalistas, a las comunidades locales que estaban completamente excluidas de esta mirada, por supuesto, a las universidades, a organismos de relevancia en nuestra Provincia, de prestigio, organismos que son considerados serios en el ámbito provincial.

En este marco nosotros preservamos aquello que es tan valioso para nuestro Gobierno y para cada uno de los rionegrinos, que es la calidad del medio ambiente, sin un medio ambiente saludable y sustentable no hay posibilidad de mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Otro aspecto que consideramos es la sustentabilidad desde la perspectiva social y para ello, tal como nos habíamos comprometido, nosotros establecimos la obligación de que todo proyecto minero, sea de la categoría de minería que fuere, es decir, podemos hablar de proyectos de primera categoría pero también de segunda y de tercera, todos estos proyectos deben pasar por la consideración de una audiencia pública que deberá aprobar el proyecto o no y ningún proyecto podrá llevarse adelante, ninguna explotación podrá ser aprobada si no cuenta con el consenso social, la licencia social necesaria para su aprobación.

Y el tercer punto en materia de sustentabilidad, señor presidente, es precisamente lo que hoy nos compete tratar, que es la sustentabilidad económica, porque tenemos que afrontar una larga historia de un tipo de minería extractiva que dejaba muy poco al Estado, que mejoraba muy poco la calidad de vida de los ciudadanos y de los vecinos de la región y esta es una tarea que debemos revertir. En este sentido decimos por qué crear entonces una empresa minera estatal y, precisamente nosotros consideramos que es una herramienta para poder ejercer la soberanía sobre nuestros recursos naturales para que la explotación de estos recursos redunde en beneficio del conjunto de la sociedad rionegrina y

no en beneficio de unos pocos particulares que eran los que tenían el privilegio de lucrar con este patrimonio, que es patrimonio de todos.

Creando esta empresa, señor presidente, estamos en sintonía con un proceso de reivindicación del rol del Estado que se da en nuestro país, tanto a nivel nacional como en los distintos Estados provinciales, en el conjunto de las provincias Argentinas y también se da en Latinoamérica, sobre todo, especialmente, en los Gobiernos que son populares y soberanos.

Este proceso cuenta con numerosos ejemplos a nivel nacional e internacional, por ejemplo, recientemente, el año pasado, se ha creado la empresa de energía y minería de Jujuy o también tenemos una empresa que cuenta con una mayor trayectoria, que es FOMICRUZ en Santa Cruz, que es un ejemplo que ya hemos traído a esta Sala en ocasiones anteriores.

Del mismo modo, las Provincias mineras Argentinas se han reunido en la llamada OFEMI, que es la Organización Federal de Estados Mineros, con el fin de llevar adelante acciones de conjunto que les permitan pararse en una posición de poder en defensa de los intereses de los ciudadanos y, digamos, limitando el avance de las corporaciones internacionales. Todo esto configura un verdadero cambio de paradigma que tuvimos oportunidad, con la legisladora Dieguez, de asistir a la aprobación de la estatización de Y.P.F. que fue un momento emocionante, fue un momento realmente intenso porque aquí comienza una nueva etapa en la explotación de nuestros recursos, donde los recursos dejan de ser commodities internacionales y pasan a ser un insumo básico para el crecimiento y desarrollo en nuestro país. Lo mismo ocurre, señor presidente, con los minerales que tenemos en el subsuelo.

La debacle de los mercados financieros internacionales hace que muchos capitales migren en busca de nuevos espacios de inversión, esto ha producido que se refugien en materias primas y los productores de materias primas como los Estados Latinoamericanos han visto crecer los precios internacionales de sus productos.

Esto que podría ser un escenario positivo, en la década del '90 no redundó en beneficio de las poblaciones locales, podemos reconocer, de acuerdo a algunos autores, una diferencia entre lo que llamaríamos el extractivismo clásico, propio de los Estados conservadores, del que fue ejemplo nuestro propio Estado Nacional en la mencionada década del '90, donde el Estado termina siendo funcional a la transnacionalización de los recursos y, digamos, propone muy bajas regulaciones y muy bajos y muy escasos y acotados controles. Esto se viene revirtiendo en los Gobiernos progresistas de Latinoamérica, que configuran lo que algunos dan en llamar el neoextractivismo. Por ejemplo, en Bolivia, Ecuador, Venezuela se nacionalizaron los recursos de petróleo y de gas. Nosotros nos hemos incorporado a este mismo proceso con la nacionalización de YPF, en Venezuela también podemos citar el ejemplo de la Empresa Petrolera Venezolana, etcétera, sería largo de enumerar todos los ejemplos, pero nos pone en un marco, en un proceso que tiene, digamos, una reivindicación desde Latinoamérica y a nivel nacional y la creación de nuestra empresa minera provincial se inserta en este marco nacional e internacional.

Pero ciertamente es importante analizar otro aspecto, no es suficiente con participar de las ganancias del negocio, no es suficiente con que el Estado participe de las ganancias del negocio minero, lo importante es ver qué hacen los Estados con este excedente. Y nosotros tenemos ejemplos en Latinoamérica también y en nuestro propio país, con Néstor y Cristina, la Argentina de Néstor y Cristina, con el Brasil de Lula, con el Brasil de Dilma, hemos asistido a una redistribución de esa riqueza que se traduce en programas que tienden a la justicia social. Estos programas no se pueden realizar si un Estado no genera recursos, los Estados pobres de ninguna manera pueden ser Estados justos, desde la perspectiva social.

Y entonces, señor presidente, nos preguntamos si Río Negro debería optar por la pobreza, por la miseria a lo que estamos acostumbrados en muchos parajes, en muchos pueblos de nuestra Provincia o deberíamos aprovechar este contexto favorable ejerciendo la soberanía sobre nuestros recursos para volcar esta explotación al bienestar de la población. Cabe reconocer el optimismo que se vive en distintos países Latinoamericanos, en un contexto de crisis internacional fuertísima de la que no podemos excluir, no podemos dejar de leer todos los días situaciones altamente críticas en los países centrales, sin embargo, nuestros países de la región pueden mirar el futuro con un optimismo en función de que este contexto internacional les da una oportunidad de hacer valer lo que nuestros Estados tienen, las riquezas de nuestros Estados. Entonces, ¿debemos ignorar la oportunidad que nos da el contexto internacional de crecimiento o debemos seguir como estamos, debemos tener pueblos pobres sobre subsuelos ricos? Ese es un dilema que nuestro Gobierno, señor presidente, ya ha resuelto.

Asimismo, siguiendo el texto de la ley, en el artículo 2º se establece el objeto de la empresa, allí se hace referencia a que esta empresa trabajará en relación con todos los aspectos atinentes a la industria minera, desde la investigación, la exploración, por supuesto la explotación, y hay un tema central en este sentido que es la inversión en industrialización, porque a nosotros no nos alcanza con extraer los minerales del suelo si no que tenemos que generar valor agregado sobre estos productos porque esto nos va a multiplicar la posibilidad de generar fuentes de trabajo para que cada vez menos rionegrinos estén excluidos, estén al margen del conjunto de la sociedad que trabaja y lucha para estar cada día mejor.

Y en este punto, señor presidente, me gustaría recordar un discurso de nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner en Cerro Vanguardia, donde ella hace muy poco tiempo recordaba que yendo con su marido, cuando Néstor era Gobernador, leía los carteles que decían "el último que apague la luz": El Puerto San Julián estaba totalmente desalentado, incapaz de resolver las soluciones básicas que requería esa población y hoy, señor presidente, es una ciudad pujante, es una ciudad con futuro, es una ciudad sobre todo, señor presidente, con un presente muy digno para sus habitantes.

Por eso, lo que nosotros proponemos es generar recursos precisamente allí donde no existen otras fuentes de ingresos, estamos buscando un equilibrio territorial que permita dignificar la vida, la labor de tantos rionegrinos que no encuentran hoy otra salida real en los distintos lugares donde se encuentran.

La intención es que haya trabajo suficiente para todos y ciertamente teniendo nosotros la capacidad de participar en la explotación de nuestros recursos, tendremos una herramienta muy valiosa para lograrlo.

En alguna ocasión el Senador Nacional Miguel Pichetto me decía, hablando de la minería, que nosotros tenemos una oportunidad para lograr que los habitantes de la Línea Sur dejen de engrosar la periferia de Bariloche o la periferia de Viedma en busca de oportunidades y pasen a viajar a Viedma y a Bariloche para hacer turismo, para gozar de las montañas, para gozar de la nieve, para gozar del mar. Creo que estamos en el buen camino en este sentido.

El artículo 3º de la ley establece el porcentaje mínimo que le corresponderá a la Provincia en cuanto a las acciones de la empresa, allí se establece que como mínimo el 60 por ciento de las acciones deben ser del Estado, con lo que la empresa minera tendrá un predominio político estatal.

El artículo 4º hace referencia al capital de la EMiR SA, y en este punto, más allá de lo que dice el texto de la ley, me parece importante recordar que en nuestra provincia tenemos muchas, un importante número de áreas mineras vacantes, las cuales, señor presidente, son sistemáticamente solicitadas por privados y que hasta ahora eran otorgadas en función de la demanda, y el Estado de este modo asistía como espectador a este negocio del que se beneficiaban muy pocos a costa de los recursos de todos nosotros. Para revertir esta situación y para que verdaderamente EMiR SA pueda ejercer esta solicitud, pueda tener derecho a acceder a estas áreas mineras vacantes, deberemos contar, por supuesto, con personal competente, deberemos contar con capacidad humana para poder competir, con personal técnico que pueda detectar estas áreas y poder competir en el mercado minero, un mercado minero muy amplio, señor presidente, que ya abordaremos en otra ocasión, hemos tenido oportunidad de leer los informes que desde la Secretaría de Minería se nos van brindando y realmente hay muchísimos aspectos a explorar, a explotar en materia de minería de segunda y tercera categoría que esta empresa tendrá oportunidad de participar.

El artículo 5º establece el rol del Ministerio de Producción de la Provincia.

El artículo 6º se refiere a los Organismos de Control que tendrán la supervisión del manejo de los fondos en la empresa minera.

Finalmente, señor presidente, quisiera hacer una breve mención de por qué se elige la figura de Sociedad Anónima para esta empresa, es decir, esta no es una herramienta totalmente nueva, ha habido ya creadas otras empresas anónimas con variado resultado, con variado éxito en el pasado en nuestra Provincia.

Nosotros elegimos la figura de Sociedad Anónima porque entendemos que, al igual que Y.P.F., en esto también seguimos el modelo nacional, entendemos que necesitamos que la EMiR se mantenga dentro de la órbita de la Ley de Sociedades Comerciales para que sea capaz de competir en un mercado que es difícil, que es un mercado que requiere agilidad, que es un mercado competitivo, donde se necesita una capacidad para adecuarse a las reglas que impone la empresa privada, así que hemos optado por la figura de sociedad anónima con la expectativa de que nuestra empresa sea una empresa exitosa.

Finalmente, debo decir que aquí la renta dejará de ser para unos pocos dueños y pasará a generar inversión, investigación, desarrollo, ciencia, tecnología, capacitación, exploración y explotación para todos los rionegrinos. Ese es nuestro proyecto, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora Carreras.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

La verdad que me encantaría coincidir, sobre todo con el final de la legisladora preopinante, de que todas esas metas puedan ser logradas, podamos lograrlo en conjunto...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ¿Por qué no coincide?

SR. CASADEI - ...que la minería pueda brindar todos esos beneficios y pueda no brindar ningún perjuicio, y eso es lo que nos parece que no es tan así. Yo pertenezco a un partido donde ha creado sociedades anónimas, sociedad del Estado, donde nos hemos hecho cargo de algunas empresas como SE.FE.PA., donde hemos creado A.R.S.A., HI.PA.S.A.M., que es una empresa minera, que el Estado Provincial en su conjunto se tuvo que hacer cargo, por lo cual ideológica y filosóficamente no podemos no estar de acuerdo con que el Estado intervenga y el Estado sea parte de una economía, de una producción de recursos tan importantes, de recursos no renovables, de recursos que sin ninguna duda son soberanía de todo el pueblo rionegrino, pero ni en este proyecto de creación de esta empresa minera, ni en aquel proyecto de diciembre de 2011 –un proyecto que creo que lo tuvimos unas horas antes de la sesión, no recuerdo bien- que no pudimos debatir, que no pudimos hacerlo anteriormente a esa sesión, que incluyó algunos otros temas importantes y que a la larga nos vienen dando la razón, como la disponibilidad, etcétera, no mencionamos algunos elementos fundamentales para la actividad minera, como son las autonomías municipales, lo que piensa cada uno de los municipios, donde pueden producirse las iniciativas productivas de una empresa estatal que, seguramente, como lo dice su articulado -porque creo que lo remarca en muchas partes- se va a asociar con empresas privadas y está facultado por esta ley, lo cual me parece de alguna manera hasta lógico, porque uno no podría creer que una empresa que se crea en este momento mañana ya empiece a explorar y a hacer todas estas cuestiones si no es con empresas que ya están en el rubro.

Pero –decía- no contiene ningún elemento de lo que son las economías municipales y aún regionales, nuestra Provincia está políticamente dividida por circuitos electorales donde se podrían

manifestar cada uno de sus lugares, más allá de las audiencias públicas que se establecen en aquel proyecto de diciembre de 2011...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

SR. CASADEI - ...Este proyecto también habla muy poco del control, si bien se ha dicho aquí, en otras sesiones anteriores, que ahora se va a controlar, que ahora se va a hacer, que se creaba la comisión, el COPEAM, donde están integrados, y es cierto, universidades nacionales, los pueblos originarios, pero falta un detalle fundamental, falta el DPA, falta lo que es el insumo más importante para cualquier explotación minera que es el agua, no está ni en ese ni en este proyecto, definido claramente el DPA, definido claramente cuál es el agua, el agua que es un bien, el más importante, el más escaso, no renovable y que es propiedad de todos y cada uno de los rionegrinos.

Como le decía, nos parece que es bueno que se cree una ley, lo que no estamos de acuerdo es con la política minera que se ha adoptado desde aquel diciembre, porque han pasado seis meses y esta comisión que se dijo va a estar integrada, fue votada, fue aprobada por la mayoría de esta Cámara, todavía no está conformada, todavía ni siquiera hay una iniciación de lo que es esta comisión, todavía ni siquiera hemos autorizado al Ministerio de Hacienda a modificar las partidas presupuestarias para poder darle viabilidad a esa comisión, todavía no hemos ni iniciado siquiera esa comisión, pero sí por ese artículo 7º de esa ley, hay empresas que han empezado, han retomado sus trabajos, hay empresas a las que les hemos dado permiso de agua en zonas donde el propio DPA, el 5 de diciembre de 2011, decretó la emergencia hídrica en todo lo que era la Línea Sur.

Entonces, nosotros no estamos en contra de la minería, no es cierto, no es exacto que estemos en contra de la minería o minería sí y hambre. Me parece que no son paradigmas, me parece que las cuestiones se tienen que hacer y se deben hacer de la mejor manera, y me parece que el tema del agua - y voy a leer algunas cuestiones si me permite, señora presidenta-, de lo que significa el agua, la minería, la cantidad de agua que se precisa para poder producir ¿Y por qué tenemos este crecimiento exponencial en lo que es la producción minera en el país, en Catamarca, en San Juan? Porque ante crisis mundiales, los gobiernos de los países más desarrollados, los países del primer mundo tratan sus reservas en oro y se les ha acabado en otras partes del mundo la posible extracción de este metal precioso, no renovable y escaso y están buscando en países del Tercer Mundo poder llevarlo adelante y la rentabilidad que tienen -como lo ha dicho la miembro preopinante- es -y voy a leer, si usted me permite, el Diario Le Monde Diplomatique, el mensual, de la Edición 154, que dice textualmente-: *"El sector minero es uno de los que obtiene mayor rentabilidad, 28 por ciento, de acuerdo a datos del 2009, al mismo tiempo se ubica entre los que reciben mayores subsidios, 372 millones de pesos"*.

Es decir un 9 por ciento del total de los subsidios fiscales otorgados en el 2009, muy por encima de los subsidios de la promoción de las PyMEs, que es del 3 por ciento del total.

Entonces tenemos una actividad que es absolutamente rentable para empresas extranjeras, sobre todo empresas canadienses y que se encuentran subsidiadas fiscalmente e impositivamente por nuestro gobierno nacional, que es una actividad controversial porque es una actividad que genera conflictos ambientales, que genera conflictos sociales, hoy hemos sido testigos de lo que pasó en nuestra vecina Provincia de Neuquen, donde un plebiscito de más del 70 por ciento de su padrón, impidió o se manifestó expresamente en contra de lo que es la explotación minera a cielo abierto, que es lo que es lo que estamos discutiendo y jamás nos hemos negado, desde este bloque, a ninguna producción minera que contenga los recaudos necesarios que deben contener, sobre todo, y así lo vamos a plasmar en un proyecto de nuestro bloque, lo que es el uso del agua, porque entendemos que el agua es el bien escaso y el bien que requiere cualquier producción minera y que hace de su utilización minera que después las ciudades, los pueblos, los Argentinos y los rionegrinos, no lo tengamos para otro elemento.

Si usted me permite, señora presidenta, voy a leer un proyecto que hay en esta Cámara, que es de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados contra la Minería Metalífera de la Provincia de Río Negro, que regula la actividad extractiva en la provincia de Río Negro, que fue ingresado el 1º de junio del 2012 y voy a leer unos pequeños párrafos que tienen que ver con el consumo de agua que hacen estas empresas. Dice en una parte del texto: *"Con dicho fin es que no les importará para su obtención el descomunal consumo de agua que se requiere para el proceso de extracción, ni la sequía que afecta a los demás cultivos en las áreas circundantes, ni la contaminación irreversible de las napas, ni la destrucción de los glaciares, cerros y paisajes mientras logren sus objetivos"*. En otro párrafo menciona: *"El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas dictó en el año 2002, la observación general 15 afirmando que: El acceso a cantidades adecuadas de agua limpia para uso doméstico y personal es un derecho humano fundamental de toda persona, el derecho humano al agua atribuye a toda persona el derecho a tener acceso al agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y adquirible para el uso personal y doméstico, el agua constituye un bien natural no renovable"*.

En nuestro caso, como decía hoy, después de aquel diciembre, una empresa que por ese artículo 7º, que seguramente va a ser definido por el Superior Tribunal de Justicia, cuál es la interpretación que se le debe dar, es más, esto lo hemos discutido entre abogados de nuestro bloque porque no está clara su redacción, si alcanzaba con el estudio de impacto ambiental anterior o si debe pasar por esta Comisión que, repito, después de seis meses todavía no está conformada, y dice: *"Resultado trascendente traer a colación parte del informe realizado por la pastoral social de San Carlos de Bariloche en el año 2004 mediante la cual se informa: "En la zona del Lipetrén donde se emplazaría el emprendimiento minero de oro a cielo abierto Calcatreu, el Consejo Federal de Inversión a pedido del Ente de la Región Sur, financió un estudio realizado por especialistas de la Universidad Nacional de*

Buenos Aires, la conclusión del mismo fue que el caudal subterráneo era del orden de los 2.500 metros cúbicos día, esto es 30 litros por segundo y que para no alterarlo debían extraerse más de 1.250 metros cúbicos día, es decir, 15 litros por segundo, cuando los requerimientos del proyecto eran de 2.000 metros cúbicos día, suponiendo que reciclaran el 50 por ciento, prácticamente no dejarían agua para otros usos y siempre necesitarían el suministro de agua fresca". Precisamente el CODEMA cuando realizó el estudio de impacto ambiental presentado por la empresa que estaba dispuesta a explotar la mina Calcatreu, cuestionó expresamente la parte de ese informe referido al recurso del agua.

Vale aclarar que 2.000 metros cúbicos de agua son equivalentes a 2 millones de litros, lo que significa el consumo diario de 20 mil personas o bien de 50 mil vacunos o de 120 mil ovinos. Y no vemos, señora presidenta, ni en aquel proyecto ni en éste de creación de esta empresa minera ningún recaudo sobre este elemental, sobre este fundamental elemento no renovable que es el agua...

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, señor Carlos Gustavo Peralta y su banca, la señora Vicepresidenta 1º Ángela Vicidomini.

SR. CASADEI - ... pero por estas cuestiones, porque no entendemos clara la política minera, porque parece que para casi el 80 por ciento del territorio rionegrino sería bárbara la minería, no causaría ningún mal al paisaje, no contaminaría ningún río, no contaminaría ninguna napa, produciría trabajo para otro sector de los rionegrinos, de acuerdo a un proyecto presentado, parecería que es todo lo contrario y en los fundamentos de ese proyecto se habla de una actividad que puede ser contaminante, con lo cual creo que nos asiste la razón en muchísimas de las cuestiones que estamos planteando.

Para terminar esta primera intervención, señor presidente, quiero decirle que no vamos a acompañar por esta cuestión de no estar absolutamente para nada de acuerdo con la política minera que se pretende, dubitativamente seguir porque, como le vuelvo a decir, para algunos sí y para otros no, porque el Departamento Provincial de Aguas no tiene ingerencia alguna y ha dado un permiso de agua vaya a saber por qué, por ese famoso artículo 7º, porque entendemos que todos los rionegrinos debemos ser de la misma manera y tener las mismas leyes y no algunos sí y otros no, porque entendemos que no es un paradigma de minería sí o hambre...

Vamos a presentar como bloque, señor presidente, un proyecto que va más allá de cualquier tipo de prohibiciones, de cualquier tipo de impedimento y sí un proyecto que contenga las autonomías regionales, las autonomías municipales, que sean ellas las que nos indiquen en cada una de sus regiones cómo, cuándo y dónde realizar cada una de las actividades. Por esto, señor presidente, adelanto el no acompañamiento de nuestro bloque, como lo mencioné antes.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

La creación de la empresa minera provincial no es nada más que parte del proceso de entrega del patrimonio nacional que comenzó con la dictadura y siguió con la década del '90. Y no hablo solamente de esta empresa provincial, se han citado otras empresas provinciales que esconden el fomento de la megaminería, la minería a gran escala, a cielo abierto y con uso de tóxicos. ¿Y por qué digo que es parte del proceso de entrega del patrimonio nacional? Porque va a ser imposible participar de la renta minera cuando no se ha tocado, ni siquiera una coma del paquete de leyes nacionales que dan beneficios extraordinarios a la megaminería, hablo de la ley 24.196, la Ley de Inversiones Mineras que, por ejemplo, garantiza estabilidad fiscal por 30 años a las empresas mineras; hablo de la Ley 24.228, el Acuerdo Federal Minero; hablo del Código de Minería de la Nación; hablo de los beneficios respecto del impuesto al cheque, de las devoluciones por puertos patagónico, todo este paquete minero que, inclusive, fue incrementándose con el tiempo de beneficios extraordinarios para la megaminería. Lo que sí vamos a participar o coparticipar con esta empresa minera es en la responsabilidad, en las consecuencias, sobre el pasivo ambiental que va a quedar de manera irreversible.

Y no hablo solamente de la degradación del medio ambiente si no de las transformaciones socio-económicas y culturales que impone un modelo extractivista focalizado, señor presidente, en producir bienes de especulación financiera para sostener monedas sin respaldo.

Y la creación de esta empresa minera, señor presidente, no es un invento vernáculo, una cuestión original, ni de Río Negro ni de ninguna de las otras provincias que ya han ingresado en este camino, no es nada más ni nada menos que una receta del Banco Mundial, una receta del Banco Mundial para Latinoamérica que establece, por ejemplo, en un documento que se llama Sumario Ejecutivo, Executive Summary, en la página 15, el punto 3º, cuando habla sobre el Régimen Legal de Acceso a los Recursos, requiere que todos los territorios estén disponibles para la explotación de empresas no estatales y otros inversores, bajo reglas de juego claras y sin intervención arbitraria en la renta. Algo que, como dije, ya está garantizado en este paquete nacional de promoción de la megaminería.

En la página 16 de este Sumario Ejecutivo del Banco Mundial, para Latinoamérica, habla que las empresas pueden usar libremente toda la información catastral y los relevamientos que el Estado ha realizado a costo público durante décadas, o sea, que hay que entregarles a las empresas mineras, estamos obligados a entregarles a las empresas mineras, el resultado de relevamientos e información catastral que ha hecho el mismo Estado, a costo cero, por supuesto. En el mismo párrafo dice que los gobiernos deben asegurar que la explotación minera sea sustentable, entre comillas, algo que pueden hacer algunas, inclusive, universidades públicas, que hoy reciben aportes de las mismas empresas mineras. Quiero acotar aquí y destacar a la Universidad Nacional del Comahue que se ha negado a recibir aportes de las empresas mineras.

Puede sonar muy bien la creación de este Consejo Asesor Minero, un Consejo Asesor Minero que, tal como decía el legislador preopinante, todavía no se ha constituido, pero ya hay 328 proyectos mineros con estudios de impacto ambiental, la mayoría aprobados y la fecha de esa aprobación es el 7 de febrero de este año, por lo tanto, uno se pregunta: ¿no debía intervenir este Consejo Ambiental Minero en esos estudios de impacto ambiental, previo a las resoluciones de la Autoridad Ambiental que autorizaron los procesos de exploración?, porque de eso habla el Consejo de Contralor que creó esa ley del 29 de diciembre que derogó la conquista social que significó la llamada Ley Anticianuro. Ese Consejo debía intervenir en todas las etapas, no solamente en la etapa de explotación, también en la etapa previa, que es la etapa de exploración.

Decía entonces, que este informe o esta sugerencia, Sumario Ejecutivo, del Banco Mundial, también habla de que era necesario crear este tipo de herramientas, porque habla de la responsabilidad de los gobiernos de proveer un marco legal para establecer estándares de calidad y daños a la actividad minera para introducir los necesarios esfuerzos de mitigación y remediación ambiental y para integrar a las comunidades a los proyectos, la famosa licencia social, de la cual tanto se habla. Estamos hablando de las recomendaciones que hace el Banco Mundial para toda Latinoamérica.

En la página 79, inclusive, describe cuáles son los problemas, o sea, el Banco Mundial ya habla de los problemas que sufren las poblaciones en donde se instala la explotación minera. Dice, crecimiento sin planeamiento para los servicios básicos, aumento de la desigualdad entre los trabajadores relacionados a la minería y los otros, sumado al aumento de precio generalizados.

Aumento del desempleo local por la inmigración de buscadores de suerte. Clima social de falta de ley. Aumento del crimen, prostitución y enfermedades venéreas, lo dice el Banco Mundial.

Y en la página 85 nuevamente pone como prioritario la creación de una organización adecuada, que sea responsable; o sea, este tipo de herramientas como la que hoy estamos votando.

¿En qué situación estamos hoy en la Provincia de Río Negro? porque hemos escuchado al Gobierno decir que todavía falta mucho para que comience con la explotación de la megaminería, sobre todo hablamos de minería de primera categoría, de oro, plata, uranio, ¿en qué situación estamos hoy?

Como decía recién, tengo el listado otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia donde habla de prácticamente 328 proyectos mineros diseminados en toda la Provincia, la mayoría Minera Aquiline, oro; Yangol, oro; Cielo Azul, Grosso Group, vamos a hablar bastante de estas empresas más adelante.

La distribución, en la cordillera: San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Pilcaniyeu, Ñorquinco -y estoy haciendo alusión a datos recibidos recientemente luego de un pedido de informes cuando se le solicitaba a la Autoridad Minera Provincial el catastro minero completo, en la cordillera hay 16 mil kilómetros cuadrados y en la distribución total, el 8 por ciento de los proyectos mineros corresponden a la cordillera.

A Ingeniero Jacobacci, Comallo, Chasicó, Mengué, el 12 por ciento, 25 mil kilómetros cuadrados.

Al distrito Los Menucos: Los Menucos, Maquinchao, Sierra Colorada, Ramos Mexía, El Cuy, 48 mil kilómetros cuadrados destinados a la megaminería, 23 por ciento le corresponde en el reparto total.

El departamento, perdón, el distrito Valcheta, porque estoy hablando de distritos mineros: Viedma, San Antonio, Valcheta, General Conesa, Nahuel Niyeu, 49 mil kilómetros cuadrados, o sea le corresponde el 24 por ciento.

Al Alto Valle: Catriel, Cipolletti, Allen, General Roca, Villa Regina, Choele Choel, Río Colorado, 47 mil kilómetros cuadrados, le corresponde el 24 por ciento.

Sierra Grande, Arroyo Ventana, Sierra Pailemán, destinados 18 mil kilómetros cuadrados, el 9 por ciento en la distribución total.

Quiero, señor presidente, leer unas palabras, así como hicieron los legisladores preopinantes, en este caso he elegido a una física y ambientalista india que recibió el Premio Sydney de la Paz en el 2010, se llama doctora Vandana Shiva, que es muy respetada en el derecho ambiental en nuestro país, y ella dice que *“...la guerra más grande es la guerra contra el planeta. Ésta tiene sus raíces en una economía que no respeta límites ecológicos y éticos, límites a la desigualdad, límites a la injusticia, límites a la codicia y la concentración económica.”*

“Un puñado de empresas y de potencias busca controlar los recursos de la Tierra y transformar el planeta en un supermercado en el que todo está en venta. Quieren vender nuestra agua, los genes, las células, los órganos, los conocimientos, la cultura, nuestro futuro. La sustentabilidad se basa en la paz con la Tierra.”

“Cuando cada aspecto de la vida es comercializado, vivir se hace más caro, y la gente se empobrece, incluso si ganan más de un dólar al día. Por otra parte, la gente puede ser rica en términos materiales, incluso sin economía monetaria, si tienen acceso a la tierra, si los suelos son fértiles, si los ríos están limpios, su cultura es rica y mantiene la tradición de construir casas y prendas bonitas, buena comida, y hay cohesión social, solidaridad y espíritu comunitario”..

Y termina diciendo: *“Hacer la paz con la Tierra siempre ha sido un imperativo ético y ecológico, que se ha convertido ahora en un imperativo para supervivencia de nuestra especie. Entre más ricos nos hacemos, somos ecológica y culturalmente más pobres. El aumento en el bienestar económico, medido en dinero, lleva al aumento de la pobreza en los aspectos materiales, culturales, ecológicos y espirituales...”*

Estas palabras simples de esta doctora Vandana Shiva, expresa la situación que vivimos hoy en el planeta, y que impone esta visión deshumanizada de la economía, una mirada mercantilista que sólo quiere arrasar y acumular, practicando un extractivismo salvaje.

La megaminería, señor presidente, la megaminería es un eslabón en esta cadena de intereses, de estos meganegocios cuyo único interés es el lucro. Una visión absolutamente contrapuesta con la

visión de nuestros pueblos indígenas en su cosmovisión, en el respeto a la Tierra y a las fuerzas de la naturaleza. La megaminería constituye, señor presidente, una de las caras del extractivismo. El extractivismo es una nueva forma de la acumulación basada en la apropiación de bienes comunes. El extractivismo forma parte de un modelo de desarrollo basado justamente en economías primarias que generan materias primas que serán industrializadas en otros países volviendo dependiente siempre al proveedor del mercado internacional. Representa, señor presidente, el extractivismo, una forma de desposesión, pues destruye las vidas tradicionales, campesinas y comunitarias. No es lo mismo, señor presidente, extraer que hablar de extractivismo.

Ahora uno se pregunta: De qué manera se puede expropiar a los pueblos de los bienes comunes, de este patrimonio natural y cultural, de su vida económica tradicional si no es por imposición y uso de la violencia. Y, ¡sí!, tenemos que hablar de uso de la violencia.

La aplicación de la Ley Antiterrorista en los últimos conflictos que se han dado en nuestro país a raíz de la negativa de la población a la megaminería; las muertes recientes, hace pocos días en el Perú; y para no irnos a otras provincias como lo que pasó por ejemplo en la represión en Tinogasta hacia los asambleístas que estaban manifestándose y que no dejaban pasar camiones justamente con material para la Alumbrera, pero sin embargo fueron reprimidos.

Digo, no irnos tan lejos, han sido denunciados fotógrafos en las marchas que se han dado en Bariloche, en Jacobacci, ¿y sabe quién era uno de estos fotógrafos identificados en una de las marchas de los vecinos de Bariloche? quien le proveyó de las armas de plomo a la policía en los asesinatos del 17 de junio de 2010 donde murieron jóvenes rionegrinos?, este señor, que era el que le proveía estas balas de plomo, era el que se infiltraba entre los vecinos y sacaba fotos. Esto fue debidamente denunciado por los vecinos de la Asamblea de San Carlos de Bariloche.

Por eso, cualquier argumento que se vierta para convencernos que esto no es así, pierde su sentido si analizamos las consecuencias de la megaminería en el mundo y las declaraciones que en nuestro país y en el extranjero se han emitido. No importa, señor presidente, si esta actividad está a cargo de una empresa local o transnacional, tiene las mismas consecuencias.

Algunos de los puntos que quiero resaltar: Esta política minera nos hizo retroceder varios casilleros en política ambiental, la derogación de la Ley Anticianuro atenta contra la Ley General del Ambiente y del Principio de no Regresividad o llamado Principio de Progresividad, que significa que cuando un Estado ha alcanzado una meta ambiental, de ninguna manera puede retroceder, tiene que ir hacia más protección ambiental; nosotros hemos retrocedido décadas en lo que hace a la protección de nuestro medio ambiente en nuestra Provincia, y es una pena porque éramos mirados como una provincia de vanguardia en cuanto a protección en política minera.

Otras provincias, como por ejemplo Mendoza, tomaron el ejemplo de Río Negro para legislar en sus respectivas jurisdicciones. Córdoba también, fueron posteriores.

Hablábamos de la vulneración de los derechos de nuestros pueblos indígenas. El Convenio 169 de la OIT establece muy claro los derechos de los pueblos indígenas: El derecho, por ejemplo, al consentimiento libre previo informado antes de cualquier tipo de emprendimiento de esta naturaleza.

Hoy por hoy, señor presidente, a muchas comunidades, pequeños productores, sobre todo en la Región Sur, y esto lo digo porque me han consultado cómo pueden defenderse, también sucedió en Cerro Policía, le llega una carta documento con palabras absolutamente ilegibles, con número de coordenadas, imposible entender de qué se trata, le llega esta carta documento que en cinco días se tienen que presentar a oponerse porque justamente en su campo una empresa, generalmente canadiense transnacional, ha detectado o ha descubierto minerales de primera categoría como el oro. Uno se pregunta, cómo hace un poblador de Lipetren, por ejemplo, para poder ir hacia la autoridad de aplicación, pagar un sellado para poder oponerse.

No solamente el convenio 169 de la OIT, nuestra propia Constitución, estipulan o establecen que nuestros pueblos indígenas tienen derecho a decidir sobre sus propias prioridades de desarrollo. No han sido consultadas en absoluto.

Vamos al cianuro ¿Y por qué el cianuro? La mayoría de los estudios de impacto ambiental...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Discúlpeme, legisladora, no es grato tratar de encausar el debate, le pediría que haga referencia precisamente a lo que establece el proyecto de ley, que es la creación de la empresa minera rionegrina.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Estoy en mi tiempo reglamentario. Decía...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - No le estoy limitando el uso de la palabra, señora legisladora, si no que se remita al proyecto que estamos debatiendo.

SRA. ODARDA - Perfecto. Voy a hablar justamente de esto. No he visto que le haya pedido lo mismo a otros legisladores.

Cuando hablo que este proyecto de ley, creación de la Empresa Minera Provincial, esconde la megaminería; transforma a Río Negro en lo que es hoy la Provincia de Catamarca, lo que es hoy la Provincia de San Juan, de la Barrick Gold, donde la misma Barrick Gold ha demostrado tener más poder que el propio Estado. La megaminería en Río Negro pide la utilización de cianuro.

Y es cierto -como nos decía el Secretario de Minería- hay otros emprendimientos que no usan cianuro, pero usan sustancias peores que el cianuro ¿Por qué? Porque el oro ya no está más en vetas, el oro está diseminado en miligramos que la única manera de poder extraerlo, de separar el oro de la roca, es a través de esta sopa cianurada que requiere necesariamente hoy la megaminería para extraer el oro.

El Parlamento Europeo, como lo decía en esa sesión del 29 de diciembre, que está representado por 736 diputados que representan a su vez a 500 millones de ciudadanos ya decía, ya les pedían en el año 2011, o sea el año pasado, que prohiban la utilización de este tipo de método para la extracción de oro, ¿por qué?, porque confesaban su imposibilidad de no poder haber podido controlar, esta palabra que

ahora nos quieren hacer entender que va a ser utilizada para que el Estado tenga su preponderancia en el negocio del oro. Los integrantes del Parlamento Europeo confiesan que no han podido evitar la cantidad de accidentes ambientales que han habido en Europa con la contaminación de sus ríos por el derramamiento de los diques de cola.

El agua, hace pocos días hacía una presentación ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, contra su titular, por haber autorizado el uso de agua pública para el proyecto Calcatreu, para la empresa Alquiline, que en realidad hoy es Pan American Silver, en una zona que está declarada en emergencia hídrica por ese mismo titular, o sea por un lado declara la emergencia hídrica y por el otro lado le entrega el agua a las mineras, ya se habló de lo que significa un emprendimiento que va a demandar dos millones de litros de agua por día para Ingeniero Jacobacci y todas las otras localidades que también tienen emprendimientos similares. Y no solamente puedo hablar de la emergencia hídrica, también de la sequía de una de las lagunas que es uno de los espejos de agua más importante que se secó totalmente, la Laguna Carrilauquen Chica en Ingeniero Jacobacci, por eso esta Legislatura declaró la emergencia ambiental; la vulneración de los principios de precaución, de prevención; el principio de sustentabilidad, de la Ley General del Ambiente, una decisión tan importante como es entregar agua a las mineras cuando estamos en emergencia hídrica no se convocó a ningún sistema de participación ciudadana.

Vamos a la legislación. Hay una tendencia mundial a favor de la prohibición del uso del cianuro en operaciones mineras, en Montana Estados Unidos, se prohibió el uso del cianuro, en Colorado Estados Unidos, en Turquía...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Señora legisladora, me voy a ver en la obligación de sacarle el uso de la palabra si no se ajusta al debate del proyecto en tratamiento, discúlpeme, pero usted conoce el Reglamento Interno tan bien como lo conozco yo, no estamos hablando de cianuro, estamos hablando de la creación de la Empresa Estatal Minera, por lo tanto le solicito que remita su alocución al proyecto en tratamiento. Discúlpeme, señora legisladora.

SRA. ODARDA - Bueno...Quería llegar a la legislación de Chubut, la ley 5001, la legislación de Tucumán, Mendoza, La Pampa, Córdoba, San Luis.

La destrucción del medio ambiente, por ejemplo en Jachal, en San Juan, en Abra Pampa, la falta de agua en estos lugares, su contaminación van haciendo desaparecer las actividades económicas preexistentes, ¿por qué, señor presidente? porque este tipo de política minera hace que centre el conflicto con el agua, el agua para la agricultura, para la ganadería, para todo otro tipo de emprendimientos tradicionales y no tradicionales, el turismo rural, por ejemplo, todo eso entra en contradicción de la megaminería por eso los docentes de Esquel se han manifestado en contra de los proyectos mineros, por eso la defensa pública, los abogados de la defensa pública de la Provincia de Chubut se han manifestado en contra de la megaminería, los pediatras, los médicos, los profesionales de Catamarca de la salud advierten sobre lo que esto significa.

Lo más elocuente, el referéndum de Loncopué, el 70 por ciento de la gente se ha manifestado en contra de esta política megaminera con uso de tóxicos.

Por eso, señor presidente, y aquí termino estas declaraciones de la sociedad, que tienen un profundo contenido político y que surgen de la gente en la calle, demuestra que la sociedad está madura, que la sociedad investiga, que la sociedad está dispuesta a ser oída con fundamentos, con estudios, con experiencias y por eso le dicen "no a la megaminería" y ese no a la megaminería ha ganado las calles de todo nuestro país; por eso insisto en este concepto, en el concepto de saqueo, de devastación ambiental. Acompaño lo que decía recién el legislador preopinante *"solicito que se trate en forma imperiosa el proyecto de iniciativa popular que ha presentado la asamblea de vecinos de Viedma y apoyados por toda la asamblea de ciudadanos de la Patagonia"*. Hoy, hace poquitos minutos, 1500 firmas recogidas en escasas horas, ya está acompañando ese proyecto.

Por eso, señor presidente, y esta es mi primer intervención, le voy a pedir la palabra nuevamente, voy a reivindicar más que nunca que el agua vale más que el oro, que la tierra vale más que el oro y que todas las otras actividades productivas valen más que el oro, y esas actividades productivas como la agricultura, como la ganadería, como el turismo, deben sí tener el acompañamiento de un Estado presente. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo.

SR. LEDO - Gracias, señor presidente.

Nuevamente un proyecto de ley de estas características que evidentemente por la alta conflictividad social, por lo que ello implica, debiera ser motivo de un exhaustivo debate en comisiones, nos llega a las manos con muy pocas horas de tiempo y para una sola vuelta.

Nosotros no hemos tenido la oportunidad ni siquiera de poder escuchar a los funcionarios que fueron citados a la comisión donde no formamos parte, no fueron citados a la plenaria, por ejemplo, para poder establecer algunas diferencias que queremos plantear, porque nos hubiera gustado acompañar la creación de la empresa minera, porque en realidad, entendemos que es una herramienta importante y fundamental para poder manejar los recursos de nuestra Provincia y darle a la Provincia y a los rionegrinos esa herramienta que seguramente le va a generar un mucho mejor recurso.

Me voy a apartar un poquitito del Reglamento, le pido disculpas, porque quiero leer unas frases, referidas precisamente a poder consolidar el crecimiento minero en la Argentina y poder poner un punto de inflexión en la crisis que la Argentina estaba sufriendo. Y decía: *"La búsqueda de todas las alternativas de crecimiento para la comunidad, es una de las responsabilidades básicas del Estado, para ello debe agotar todas las instancias antes de desechar alguna posibilidad de desarrollo económico y social, pero sobre todas las cosas, es su deber preservar en todos los aspectos la salud de la población y del medio"*

ambiente en el cual se desarrolla; debe existir la más alta calidad en lo que respecta al control de explotación del recurso natural.

Conocemos las dificultades que acarrea la explotación de minerales metalíferos, mediante proceso de lixiviación utilizando cianuro, pero también conocemos, como en otros lugares de nuestro país y del mundo, este tipo de mecanismo resulta seguro con controles exhaustivos por parte del Estado y de organizaciones internacionales especializadas. Por eso consideramos que en explotaciones mineras que resulten peligrosas para el medio ambiente y por consiguiente para la población, debemos exigir el cumplimiento de las normas ISO 14.001 y demás normas internacionales de similar propósito”.

Estas palabras las decía, en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, el 23 de enero de 2004, el ex Presidente Néstor Kirchner.

Nosotros hemos visto como una de las posibilidades de desarrollar una empresa estatal minera, precisamente a FOMICRUZ, la empresa que en la Provincia de Santa Cruz está llevando adelante esto. Pero si vamos a copiar, la idea es que copiemos bien, FOMICRUZ es una sociedad del Estado y que juntamente con su creación aprobó el reglamento de contrataciones que esa sociedad del Estado va a llevar adelante.

En este proyecto de creación de la empresa estatal minera, si bien se establece el 60 por ciento del capital para el Estado rionegrino, es una sociedad anónima, no queda claro cómo se va a integrar el otro 40 por ciento, si va a cotizar en bolsa, si va a ir hacia algún sistema de licitación, se la saca exclusivamente de los controles, y si bien después se establece que además de darse su propio reglamento va a estar sujeta a los controles de las sociedades anónimas, bueno, eso no va a permitir que se integren sus balances al presupuesto provincial y no sabemos cómo volverán al Estado, a las arcas provinciales los recursos que se generen en la empresa.

Nosotros creemos que es posible explotaciones como la de Cerro Vanguardia y la de FOMICRUZ. Creemos que este proyecto no tiene las condiciones para ver y también lo que decimos es que avanzamos sobre la derogación de lo que era la prohibición estatal que había para poder utilizar el cianuro. Después avanzamos sobre la creación de la empresa estatal minera y sobre los controles, más allá de haber establecido en aquella ley cuando se derogó la 3.981, el CoPEAM, no se ha integrado ese CoPEAM, nosotros hemos presentado un proyecto, el 890/11, para poder darle a cualquier emprendimiento la posibilidad o la obligación de que se maneje con las Normas ISO 14.001. No sé si ese tipo de controles es el único que se puede establecer. Sí no creo en un Estado que cuando no puede controlar prohíbe, creo en el Estado que se hace cargo y que trata de buscar y establecer mejores condiciones para sus habitantes, y nos hubiera gustado, realmente, que esta creación de la empresa estatal minera tuviese un marco de discusión que nos permitiera el debate, un debate rico, que seguramente permitiría una herramienta mucho más sólida. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Renée Horne.

SRA. HORNE - Señor presidente: Para hacer una solicitud, porque en la Comisión de Planificación, con motivo del tratamiento del proyecto que estamos debatiendo hoy, contamos con la presencia del Secretario de Minería Gustavo Ferreyra, a quien se le solicitó su versión respecto a dichos que hubo en la sesión anterior en este Cuerpo, entonces, solicito se incorpore en la Versión Taquigráfica de la sesión las respuestas dadas por el funcionario. No está todavía la Versión Taquigráfica, está en audio, pero si no es necesario escucharlo pido el compromiso éste de incorporar sus respuestas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a incorporar, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel.

SR ESQUIVEL - Gracias, señor presidente.

Realmente uno pensaba que íbamos a debatir la creación de una empresa minera y pensaba también que siendo un Órgano de Gobierno nos tendría que interesar mejorar la calidad de vida de nuestros comprovincianos, pero bueno, uno a veces escucha desde algunos sectores ciertos discursos que se parecen más a casi una creencia religiosa ¿no?, por consignas o dicotomías huecas, vacías, sin contenido, que no tienen sustento técnico.

Escuchaba atentamente los discursos de los legisladores preopinantes, pero en alguna parte parecía un cuentito o un pasaje de una Biblia o de un libro religioso más de lo que corresponde a quienes tenemos una función del Estado y tenemos que ser serios a la hora de tomar decisiones y de cambiar la realidad de nuestra Provincia, porque incluso se oponen o decían, como una de las consecuencias negativas, lo voy a leer “*las transformaciones socioeconómicas*”, sí, sí, señor presidente, nosotros queremos transformar algunas regiones de nuestra Provincia y sabemos que con las actividades tradicionales que se vienen ejecutando desde tiempo inmemorial, lamentablemente no es posible transformarlas.

Y voy a rebatir también algunos de los conceptos que se dijeron y algunas de las falacias que tienen que ver con la actividad minera. Como decía el General Perón, “*la única verdad es la realidad*”.

Primera falacia: Bueno, el uso del agua, y ya que algunos legisladores leyeron, le voy a solicitar que me permita leer también. En el informe del Jefe de Gabinete de Ministros del Honorable Senado de la Nación, informe número 77, página 31, hay un detalle cuando habla de la actividad minera del consumo de agua -esto es del año 2010- de algunos proyectos, algunos en ejecución, otros previstos, y cuánto es el consumo de agua, tenemos: Veladero, 110 litros por segundo; Lama Pascua, 253 litros por segundo; Gualcamayo, 38 litros por segundo; Casposo, 7 litros por segundo; Bajo de la Alumbrera, 533 litros por segundo; Cerro Vanguardia, 100 litros por segundo; Aguilar, 47 litros por segundo; San José, 21 litros por segundo; Agua Rica, 330 litros por segundo; agreguémosle, ya que está, Calcatreu, 25 litros por segundo. Entre todos estos proyectos suman 1.500 litros por segundo de utilización de agua, 1.500 litros por segundo, hay que sacar la cuenta, es un metro cúbico y medio por segundo, ¿sí?, 1.500 litros por

segundo es un metro cúbico y medio por segundo; ¿sabe cuánto tira acá nomás, a 15 kilómetros el río Negro al mar?, 600 metros cúbicos por segundo, casi toda la minería de Argentina, toda la minería junta Argentina utiliza un metro cúbico por segundo, menos del 1 por ciento del caudal del río Negro...

-Ante una interrupción del señor legislador Mendioroz, dice el

SR. ESQUIVEL - ...Ya vamos a ir, señor legislador, no se preocupe que ya vamos a ir.

Bueno, ya que estamos con el agua, sigamos hablando del agua. Escuchaba a algunos legisladores, que por poco se rasgaban las vestiduras con la autorización del DPA, la famosa Resolución del DPA autorizando para el proyecto Calcatreu a utilizar, en un año, la resolución fue –creo- en el mes de abril y mayo, hasta fin de año, hasta fin de año, 51.600 metros cúbicos por segundo, perdón, 51.600 metro cúbicos en total de agua; si uno saca la cuenta, ya que tenemos el río Negro acá cerca, vamos a sacar la cuenta con el río Negro, el río Negro, como decíamos, eroga, tira al mar 650 metros cúbicos por segundo, es decir que Calcatreu utilizaría en todo el año lo que el río Negro tira al mar en 79 segundos, en un minuto y 19 segundos, ése sería el gasto total que tendría Calcatreu en todo un año.

Ya que decían que está en Jacobacci, bueno, está en la Línea Sur, hablemos de la Línea Sur...

-Ante una interrupción del señor legislador Mendioroz, dice el

SR. ESQUIVEL - ... hablemos de la Línea Sur, como que no...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Silencio, por favor, señores legisladores.

SR. ESQUIVEL - ...El proyecto Calcatreu, como bien decía, tiene una utilización de agua de 25 litros por segundo, ¿sabe, por ejemplo, cuánto es el caudal que tiene el arroyo Chipauquil de Valcheta?... -no tenemos ningún legislador de la zona aparte de la compañera Rosana Fernández y el legislador Casadei- un metro cúbico por segundo, es decir mil litros por segundo, o sea que con solamente el arroyo Chipauquil se podría abastecer de agua a 40 emprendimientos mineros del tamaño de Calcatreu, entonces, ¿dónde está esta falacia del consumo de agua?

En la Argentina, -informe de una organización ambiental, GREEN CROSS Argentina- Cómo es el consumo de agua dulce? El 71 por ciento en riego, el 9 por ciento para uso ganadero, el 7 por ciento para uso industrial, el 12 por ciento para consumo humano.

La minería forma parte de ese 7 por ciento industrial en un 1 por ciento, es decir, toda la actividad minera hoy representa el 1 por ciento del uso de agua disponible en la Argentina.

Segunda falacia: Saqueo. También este es un informe de la consultora ABCEB.com, en bases a datos de la A.F.I.P. ¿sabe cuánto fue el aporte tributario, en total, de la actividad minera al Estado Nacional?, fue de 4.200 millones de pesos en el año 2010, esto incluye Impuesto a las Ganancias, Derecho de Exportación, Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado. Voy a hacer una referencia, con la utilización de un metro cúbico y medio de agua por segundo, lo que equivale quizás al regadío de 1.500 hectáreas. No 1.500 hectáreas de la Pampa Húmeda, 1.500 hectáreas en San Juan, Catamarca, Santa Cruz, en la Línea Sur.

Me pregunto si 1.500 hectáreas de cualquier cultivo en esas zonas pueden arrojar un aporte tributario de 4.200 millones de pesos anual.

Otra falacia más: El uso del cianuro. En nuestro país no se fabrica cianuro, es decir que se importa totalmente. Del total que se importa, aproximadamente entre un 11 y un 13 por ciento se utiliza en la minería de oro y plata por los procesos de lixiviación el cual se diluye aparte, en ínfimas proporciones, entre un 1 al 5 por ciento, es decir de 10 a 50 kilos cada mil litros de agua.

Y usted dirá, este compuesto tan peligroso que supuestamente genera muertes a su paso ¿en qué otra cosa se debe utilizar?, vuelvo a decir, del 11 al 13 por ciento, es decir, entre un 87, casi un 90 por ciento tiene otro uso aparte de la minería, ¿Sabe en qué se utiliza? en la fabricación de medicamentos, papel, pinturas, tinturas, pegamentos, cosméticos, metalurgia, insecticidas, fertilizantes, herbicidas, textiles, nylon, plástico y ¿hasta sabe qué?...se le pone en el último proceso de dilución a los vinos finos de exportación.

No escuché a ninguno de los legisladores que hablaron sobre el cianuro, rasgarse las vestiduras, porque todos estos usos del cianuro no se realizan en una zona inhóspita, una zona desértica, una zona lejana a los centros urbanos, se utilizan en establecimientos fabriles, dentro de las ciudades más densamente pobladas. No escuché ninguna manifestación de organizaciones ambientalistas frente a una fábrica de cosméticos, no escuché tampoco de ningún operario de una fábrica de cosméticos que se haya muerto por manipular cianuro.

Tenemos que decir también que, obviamente, aunque el cianuro constituye un veneno mortal, únicamente cuando es ingerido en dosis elevadas y hay una particularidad que tiene que ver con el cianuro que se oxida rápidamente cuando es expuesto al aire o al sol. Es decir, que los famosos diques de cola, que tienen ya una proporción ínfima, se degradan mucho más rápidamente con la acción del sol y con el solo contacto con el aire. Quiénes han tenido oportunidad de ir a Cerro Vanguardia, lo saben y hay algunos -lamentablemente no veo acá- medios de prensa que tuvieron la oportunidad de ir y nos decían que en el último dique de cola... porque obviamente esto después no es que se tira, es todo reutilizable, porque el cianuro es uno de los elementos más caro precisamente, su proporción es tan baja que hasta los mismos animales silvestres pueden beber de ese agua.

Creo que este debate ya se ha dado... ¡Ah! también me estoy acordando de cosas, porque uno escucha tantas cosas que leen, que a veces parece como si estuviéramos todo el tiempo expuestos a catástrofes, ¿no? Hablamos del convenio de la OIT..., acerca del consentimiento de los pueblos originarios... bueno, se ve que no han leído el proyecto de ley que se aprobó en diciembre del año

pasado, de la creación del Consejo Minero, donde tienen participación los pueblos originarios. Así que parece que ha faltado leer alguna parte de la legislación vigente.

Hemos buscado intensamente -porque ya lo mencionaron en la otra sesión cuando se debatió esto- la famosa prohibición del Parlamento Europeo, ¿Sabe qué, señor presidente? No la pudimos encontrar. Me gustaría que en alguna otra oportunidad la legisladora Odarda -la menciono porque no fue preopinante- nos acerque el número de Resolución, o número de norma, o número de ley, porque si bien hubo un pedido de varios legisladores, nunca pudimos encontrar la famosa Resolución de la cual se habla, por más que haya estado en forma de proyecto.

Quiero referirme también... porque acá se habla de todas estas cuestiones y no se habla de la fundamental, porque parece que no nos fijamos en lo que representa para una economía la generación de una actividad de este tipo. Pensemos en una economía en una localidad pequeña, yo vengo, por ejemplo, de San Antonio Oeste, lo escuché al legislador preopinante, al legislador Casadei, que también es de la localidad y lo invito, por ejemplo, a que se imagine lo que sería San Antonio Oeste sin ALPAT, donde también los profetas de grandes catástrofes que nunca ocurren, como la famosa senadora nacional Elisa Carrió, que parece que era una especialista en profetas, -fue senadora ¿no?- fue la gran profeta de grandes catástrofes que nunca ocurrieron.

Y estos mismos sectores ambientalistas...y estos mismos sectores ambientalistas también en San Antonio nos dijeron que se iba acabar el turismo, que se iba acabar la pesca, que el mar iba a quedar blanco, bueno, nada de eso pasó y hoy por hoy San Antonio Oeste es una ciudad pujante gracias a la presencia de AIPAT.

Y si señores, a nosotros nos interesa la protección del medio ambiente, pero también nos interesa que las familias tengan trabajo, que tengan un trabajo digno, que tengan salarios en blanco, porque uno piensa en la actividad ganadera de la Línea Sur y se nos dice: Primero que la actividad minera no es contrapuesta de ninguna manera con la actividad ganadera, pero uno piensa en la actividad ganadera en la Línea Sur y en su mayoría es una actividad ganadera de subsistencia que tiene poca generación de puestos de trabajo, que muchas veces los grandes terratenientes -también vamos a decirlo, señor presidente, porque hay que ser ciertos- cuando contratan a alguien, a un peón para el campo, muchas veces lo tienen en negro y con salarios realmente lamentables, no como esta actividad minera o este tipo de empresas que hoy estamos proponiendo crear, que son salarios de alto poder adquisitivo, son en blanco y generan aparte un movimiento de consumo y de creación de servicios indirectos en toda la localidad y el ejemplo con otra actividad similar, pero que también fue criticada desde el mismo criterio ambientalista, el ejemplo lo tenemos en San Antonio Oeste.

En síntesis, señor presidente, me parece que hay que abandonar los cuentitos y las fábulas, y los mitos, y las creencias religiosas, nosotros somos parte de un gobierno, todos, los legisladores del oficialismo y de la oposición y hay que ser serios porque acá no debatimos ni creencias religiosas, ni mitos, ni literatura, acá estamos hablando de la vida de nuestros comprovincianos y de mejorarle la calidad de vida a las regiones más postergadas de nuestra Provincia. Gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas oficialistas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente, sobre todo por permitirme adelantar el uso de la palabra en función de que tengo en un ratito más retirarme.

La verdad que uno reflexiona con sesiones como esta o con mensajes o discursos como el del legislador preopinante, porque legisladores poco serios, falacias, improvisados, no sé si no habría que ver el Diario de Sesiones pero creí hasta escuchar actitudes payasescas, nos perdemos una oportunidad, señor presidente, la verdad, nos perdemos una oportunidad, porque falacia es decir que en un barrio Fo.Na.Vi. de 40 mil pesos de tasación fiscal no hay pobres, eso es una falacia y nadie, por respeto, se lo dijo al miembro informante del paquetazo impositivo en la última sesión, por ejemplo, para hablar de una falacia. Falacia es comparar el caudal del río Negro, el río del interior más grande de país, señor presidente, el río del interior más grande del país, con Jacobacci que está en emergencia hídrica dictada por el Departamento Provincial de Aguas pero, además, señor presidente, avalada por unanimidad por su Concejo Deliberante donde las mayorías son del mismo partido del señor legislador, del Frente para la Victoria.

Quiero dejar en Secretaría un informe oficial contratado por el Departamento Provincial de Aguas que yo cité cuando discutimos la derogación de la ley que prohibía la megaminería y la aplicación del cianuro, mercurio o sustancias tóxicas, es un estudio hidrogeológico del área de Lipetrén, no del río Negro si no del área de Lipetrén, que está financiado por el C.F.I. y que el Ministerio de Producción y el Departamento Provincial de Aguas, -C.F.I., Ministerio de Producción, Departamento Provincial de Aguas- encargaron en función de este proyecto, el proyecto en Jacobacci, que todos conocemos como Calcatreu.

Se encargó en el 2005, en el 2006 se ejecutó, el ingeniero Miguel Auge, profesor de la Universidad Nacional de La Plata, es un hidrogeólogo de gran reconocimiento y experiencia en el país y en el tema, el profesor Auge condujo una serie de estudios hidrogeológicos en el área Lipetrén que culminaron a mediados de 2006 indicando claramente que el caudal subterráneo de agua regional podía abastecer la mitad de la necesidad de agua que un proyecto minero como el de Calcatreu requeriría para no alterar significativamente el flujo subterráneo natural. Esta disponibilidad regional, según el experto, no el experto miembro pre-informante, me refiero al experto, doctor Miguel Auge, en este informe, que tiene, además, la conformidad del Consejo Federal de Inversiones, alcanza los 15 litros por segundo, o sea, un millón doscientos mil litros de agua por día. La empresa, aunque no forma... eso es lo que podría extraer la empresa para que la napa se reponga, eso es sustentabilidad. Sustentabilidad quiere decir que nosotros podemos usar un recurso natural a perpetuidad, que quiere decir renovable ¿no?, que lo podemos usar y se renueva; la posibilidad del bosque, la captura permisible en la pesca, no puedo extraer

todo el pez que quiero, puedo extraer aquello que tiene la capacidad de reponerse; bueno, dice que solamente podría reponerse la mitad de lo que requiere, dice este informe, no Bautista Mendoroz, este informe oficial. Pero además, señor presidente, como acabo de mencionar, este estudio se llevó a cabo en los años 2005 y 2006. En los años 2007 al 2011, en la región llovieron 71 milímetros en el 2007 y 119 milímetros anuales en el 2008; 135 milímetros en el 2009; 142 milímetros en el 2010 y 122 milímetros anuales en el 2011. La región está padeciendo una de las sequías más extremas de su historia, informe del Departamento Provincial de Aguas; se están secando los acuíferos, se secó la Laguna Carrilafquen chica, se está secando la grande, la Meseta de Somuncura está sufriendo procesos similares.

Esta es la realidad del agua en Jacobacci, no acá, en la cuenca del río Negro. Y este informe, porque a lo mejor se perdió...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por viejo capaz...

SR. MENDIOROZ - Sí, sí, viejo, porque después de él vino la sequía, señor presidente, y además lo hago como aporte, si está mal... es como tantas otras discusiones, porque lo que quería era responder nada más que esto porque me parece que es interesante que se analice si este informe no sirve, si se hizo mal, se descarta, hay otro; en realidad hay surgentes de agua ahora donde no había agua, según este estudio. Bueno, nuestra opinión será otra, pero nuestra opinión es ésta porque el agua es vital en todos lados, en el planeta pero, fundamentalmente es vital en un área, en un lugar, en una región donde, reitero, se ha declarado que está en emergencia hídrica.

Yo tengo formación agronómica, soy ingeniero agrónomo y forestal, estudié en la Universidad de La Plata, digo que estudié en la Universidad de La Plata porque después quiero dejarle también un informe de la Facultad de Ciencias Agrarias Platense, en cuanto al modelo extractivo, sojero, minero que estamos aplicando, porque como se habló de universidades y la opinión de las universidades, acá aparece la Universidad de La Plata, la Facultad de Agronomía, la Universidad de Córdoba, de Río Cuarto, la Facultad de Ciencias Médicas, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad de Buenos Aires, la UBA, y me parece que también podemos tratarlo de poco serio y de payasesco, de falaces. ¿Sabe lo que me parece, presidente? que estamos volviendo, a pesar del esfuerzo, estamos volviendo a caer en la trampa de sostener falsas antinomias, estamos perdiéndonos la oportunidad, en una discusión como ésta, que la cuestión no pase, como pasó durante tantos años en Argentina, por si el campo o la industria, por si mercado interno o exportación, si el mercado o el Estado, si el peronismo o el radicalismo, si el oficialismo o la oposición, si los que estaban o los que están, y siempre o, y siempre o; ahora también aparece esa falsa antinomia que dice los que estamos con la minería o contra la minería, y esa es tan falsa como las otras antinomias. Hemos dicho muchas veces -y yo lo he compartido con usted en más de una reunión- por qué no hacemos un esfuerzo para poner más, peronismo más radicalismo, el Estado más el mercado y no el Estado o el mercado.

Y nosotros estamos de acuerdo, muy de acuerdo con la minería, y si esta empresa que estamos creando, señor presidente, planteara claramente que no va a llevar adelante emprendimientos mineros de exploración y explotación que tengan que ver con la megaminería a cielo abierto y la utilización de sustancias tóxicas, nosotros lo estaríamos aprobando, porque nosotros estamos de acuerdo que en áreas estratégicas el Estado avance en empresas en sociedades del Estado o en sociedades anónimas de mayoría estatal o mixtas, estamos de acuerdo, de hecho se nombró YPF y estamos de acuerdo, no privatizamos nosotros a YPF, estamos de acuerdo, votamos a favor, planteamos objeciones pero votamos a favor, o sea, no estamos en contra; ahora, presidente, no podemos discutir una empresa que el secretario, el responsable de minería, dijo en la Comisión de Asuntos Económicos que tiene como objetivo fundamental asociarse, asociarse a firmas no nacionales canadienses que tuvieran los recursos, multinacionales que tuvieran los recursos, que les interesara fundamentalmente lo que bien se dijo acá, -y en eso sí coincido- bien se dijo acá, en un 80 ó 90 por ciento, casi el 90 por ciento -tengo acá algún reportaje al responsable del CAME, de la Cámara Minera-, que habla del 90 por ciento de los emprendimientos mineros en el país que producen hoy más divisas por exportaciones que la carne vacuna en Argentina, el 90 por ciento son emprendimientos megamineros a cielo abierto. Y el objetivo de esta empresa tiene que ver con asociarse en Río Negro para llevar adelante estos emprendimientos, Joint Venture, aliarse para estos emprendimientos, entonces nosotros no podemos discutir esta empresa desde una visión de cómo están los estatutos, que de hecho no están, pero bueno, estamos discutiendo de políticas mineras.

Estamos obviando que cuando partimos -y usted se acuerda porque estábamos ambos en la Cámara, yo era vicegobernador- votamos casi por unanimidad, lo que es oposición o el bloque de la oposición hoy, mayoritariamente, salvo Ledo, y el oficialismo de hoy para prohibir la minería, la aplicación del cianuro, para prohibir minería con emprendimientos megamineros con cianuro y mercurio, y lo votamos, lo votamos todos, lo fundamentamos todos en esta Cámara. Entonces, si partimos así, bueno, la verdad que nosotros estamos dispuestos a hacer esfuerzos para que podamos avanzar en un tema, señor presidente, que nos corta horizontalmente, porque no todos los militantes y miembros y dirigentes del Frente para la Victoria están de acuerdo con esta iniciativa y no todos los radicales están en desacuerdo; y también corta horizontalmente, como no podía ser de otra manera, la sociedad, hay muchos vecinos y ciudadanos que están de acuerdo y hay muchos, muchos que también están en desacuerdo, no sé cómo sería hoy si hiciéramos una consulta en Río Negro o en Jacobacci, pero lo que está claro que nos divide, que acá tenemos una incapacidad de encontrar una política pública que, de alguna manera, fusione intereses y cuando la cuestión pasa por amigos o enemigos, amigos o enemigos, eso divide a la sociedad, divide los intereses, nos tironea, nos hace peor aún.

Leía una opinión: *"No hay que descuidar la minería, debe ser en la región uno de los ejes del crecimiento en la Región Sur, en referencia a la actividad de segunda y tercera categoría que permite la explotación de la laja, del mármol, de la bentonita y otro tipo de metales. Soy un convencido de que no es*

necesario llegar a una explotación tan riesgosa como la explotación de oro con cianuro cuando el crecimiento del territorio puede darse en otros esquemas. Debemos apostar a mejorar el turismo que se está poniendo en valor, la producción de la lana...”, decía Javier Giménez, intendente de Ramos Mexía. Entonces, sin duda, un referente del Frente para la Victoria, Intendente de Ramos Mexía, amigo de muchos de nosotros con quienes hemos discutido mucho y coincidido también mucho, está bueno blanquearlo, no opina, no opina igual, como yo también he encontrado correligionarios que no opinan igual, entonces esto de demonizar al que no opine igual y calificarlo de poco serio y hasta payasesco, la verdad, no lo comparto porque lo que sería un ideal es que pudiésemos encontrar una política pública que nos acerque más y si nos acerca más a nosotros nos acerca más o acerca más a la sociedad, impide divisiones que a la sociedad, claro, no le hacen nada bien.

La verdad es que a lo que nos estamos oponiendo es a un modelo de desarrollo, mas bien de crecimiento, rentista, extractivista, que no posee consenso social, y esto no lo reemplaza la licencia social ambiental, que es un eufemismo para que las empresas hagan lo que quieran y para que sólo privilegien la rentabilidad económica y no la redistribución social, la inclusión social y progresiva y el ingreso y el cuidado del ambiente.

Esto, que es una definición clara, que Mendioroz no se va del tema, porque se trata de decirle sí o no a una empresa que va a ser un instrumento clave como está planteado, con absoluta sinceridad, que además agradezco, por el secretario, para hacer esto a lo que nosotros nos oponemos, no queremos esto, nos parece que deberíamos buscar otras alternativas, con una empresa minera, sí, para asociarnos, sí, pero no a megaemprendimientos mineros a cielo abierto.

Esto que le dejo también, señor presidente, que es de la Facultad de Ciencias Agrarias Platense, esto que además tiene mención de las demás facultades que nombré en contra de los emprendimientos mineros extractivos en el país, no salió en el “Clarín”, ni en “La Nación”, señor presidente, Diario Página 12, mayo de 2012, o sea “Página 12” sin Lanata ya, publica esto que es de nuestras Universidades Públicas, de nuestras Universidades Nacionales, y que es categórico en su opinión y que, bueno, podrá ser una opinión más, podrá estar equivocado, pero está bueno, me parece, que tengamos en cuenta.

Hasta el Gobernador, hasta Alberto Weretilneck aparece –bueno, no tengo los fundamentos a mano, los perdí- pero aparece en los fundamentos del proyecto de ley, este tan dual y contradictorio que dice que “Se Prohíbe en San Carlos de Bariloche en el ejido”, y después en todo el Departamento, nosotros sabemos que el ejido de San Carlos de Bariloche es enorme, pero, bueno, avanza a todo el Departamento. Cita textualmente, en realidad los fundamentos son muy pobres, no alcanza a una carilla, de la cual media carilla es lo que dijo Weretilneck con lo que nosotros coincidimos, o sea que imagínese, dice: “Estamos absolutamente convencidos de que en todo el Departamento de San Carlos de Bariloche no pueden haber exploraciones de petróleo ni de minería que afecten el medio ambiente...”, afirmó al respecto para luego remarcar, “...Bariloche está fuera de cualquier tipo de explotación que tenga que ver con riesgos para el medio ambiente por más rentable que fuera”, y en función de este compromiso público del Gobernador Alberto Weretilneck, aparece el “Se Prohíbe en todo el Departamento Bariloche de la Provincia de Río Negro”, podríamos imaginar entonces que lo prohibimos en Bariloche, porque en Bariloche es muy importante el ambiente para el turismo, porque vendemos turismo, y estas cuestiones, aunque en Bariloche hay mucho más agua –¿también legislador, no?, si está por ahí- pero hay mucho más agua que acá en el río Negro, pero sí también, más agua que acá en el río Negro.

Ahora, imagínese entonces -como no está prohibido- que lo hagamos en el Alto Valle, porque este estudio dice que no hay agua en Jacobacci, pero en el Alto Valle rionegrino sí, imagínese entonces que habilitamos, porque no lo prohíbe este proyecto de ley, habilitamos un emprendimiento megaminero,...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Discúlpeme, legislador, con todo respeto, usted es un viejo parlamentario, por favor no se vaya del debate.

SR. MENDIOROZ - Termino... No, ¿cómo me voy a estar yendo del debate?, estoy hablando de que para Bariloche sí, para el resto no, el resto, todo el resto, acá, todo el resto es el Alto Valle, imaginémonos un emprendimiento en la Cuchilla entonces del Alto Valle, donde le guste –usted es de ahí, conoce como la palma de la mano el Alto Valle- bueno, un emprendimiento megaminero que use cianuro, estaría bueno, porque si ahora no podemos mandar manzanas a Brasil, después no vamos a poder mandar manzanas ¡no a Brasil!, ni nosotros vamos a querer comer las manzanas...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ... está acompañado con la actividad petrolera en la región...

SR. MENDIOROZ - No, no, una cosa es la actividad petrolera en la región con los recaudos que se están tomando...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ¿Quiere que le diga lo que estaban haciendo en Catriel la semana pasada?

SR. MENDIOROZ - ...y otra cuestión es un emprendimiento megaminero con cianuro o con elementos tóxicos.

Termino diciéndole -para terminar, porque además honestamente, presidente, no quiero debatirlo con usted- que la pureza de nuestra naturaleza no puede quedar entrampada en un falso dilema.

Otro más: Naturaleza versus prosperidad, ambiente o empleo, es falso, señor presidente, es falso. Se puede crecer, se puede generar empleo, se puede atraer inversión, se puede desarrollar sin destruir el capital más importante con que contarán las generaciones futuras, nuestra rica e invaluable geografía. Y no es una postura snob o de hippies, como ha dicho por ahí un gobernador converso, como es Beder Herrera de La Rioja, se trata de las convicciones más íntimas que creo deben respetarse a cualquier ciudadano, a cualquier parlamentario de los que pensamos de esta manera, que las cosas no sólo deben tener precio, si no, principalmente, deben tener valor, señor presidente. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador Bautista Mendioroz.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: La verdad que no pensaba intervenir hoy en la fundamentación, en los argumentos que dan nacimiento a esta empresa, a esta sociedad anónima del Estado de la Provincia de Río Negro, pero hay algunas cuestiones de tipo político o de política institucional que me veo en la obligación de expresar, no solamente por mi tranquilidad, desde el punto de vista de la representación que ejerzo, si no para hacerla extensiva a la responsabilidad que muchos de los que estamos sentados en esta banca tenemos, fundamentalmente o principalmente con algunos sectores de la sociedad rionegrina que han sido líderes en la militancia ambiental.

Acá, señor presidente, se ha leído mucho, se ha violado flagrantemente el artículo 128 del Reglamento, se leen extensas páginas de distintos sitios de Internet, algunas con datos ciertos y otras – como usted bien lo sabe- con datos falsos. Escuchaba atentamente al legislador que preopinó, y realmente podría usar cada una de sus palabras para defender políticamente nuestro argumento; el legislador Mendioroz habla de que es falso, él habla de demonizar, de que estamos demonizando, de que no es la minería o la pobreza, de que hay que reflexionar, de que los compromisos asumidos. Bueno, yo podría hablar largo rato de los compromisos asumidos por los pseudos dirigentes de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Río Negro, de los compromisos incumplidos, de las falsedades, de la corrupción, de tantas cosas, pero no viene al caso, no voy a hablar de eso, voy a hablar simplemente, señor presidente, y me gustaría que el legislador me escuche antes de pedir la palabra porque no sabe lo que yo -estoy en el preámbulo-, no sabe lo que yo...

-Ante una interrupción del señor legislador Mendioroz, dice la

SRA. PICCININI - ...y no le voy a conceder la palabra Mendioroz, no le voy a conceder la palabra...

Pero mientras sigamos en la tesitura de no querer reconocer el estado catastrófico en que pusieron a la Provincia de Río Negro, el saqueo a que sometieron a la Provincia de Río Negro, el hurto y el robo flagrante de las arcas públicas, mientras no quieran hacer el *mea culpa*, entonces, yo no voy a tener más remedio que repetirlo y repetirlo hasta el cansancio. Deberían tomarse un tiempo de reflexión los legisladores de la Unión Cívica Radical, un tiempo de reflexión, porque realmente, señor presidente, la Provincia de Río Negro es una provincia que se merece que un partido, como la Unión Cívica Radical, esté parado en su vertical.

Pero para que esto ocurra tiene que venir de los propios dirigentes que causaron el daño, el reconocimiento público de que lo han hecho. Entonces cuando hablan de que los buenos y los malos, entonces yo digo bueno, a ver, expliquémosle realmente a la gente lo que pasa, o de pronto la legisladora Carreras que acompañó absolutamente todos los movimientos ambientalistas de Bariloche se sentó en esta banca y se transformó en una perversa que quiere destruir el medio ambiente; o acaso esta legisladora que habla, que con cuestiones ambientales ha hecho el esfuerzo, el esfuerzo, con un plantel de tres o cuatro abogados de llegar a la Corte Suprema de Justicia por la contaminación del Nahuel Huapi y por la contaminación de nuestros ríos y a partir de que me volvieron a elegir legisladora del Frente para la Victoria, me convertí en una perversa que quiero destruir absolutamente todo lo que nace de la tierra; ¡no es así!, ¡claro que no es así, presidente!, y en esto me congratulo con las palabras de Mendioroz, ¡no es así!. Yo pienso realmente que hay mucha dirigencia que ha hecho de la defensa del medio ambiente, que está de moda, claro, ha hecho su sustento político, porque no se ocupan de otros temas, no se ocupan del crimen, no se ocupan del abuso, no se ocupan de los robos, no se ocupan de la corrupción, cuando hablo de robo obviamente hablo del robo del Estado, que es lo peor que puede pasar, que aquel individuo que lo elegí para que me represente me roba, aquel individuo que yo no puedo presumir que me va a traicionar porque yo lo puse ahí, ése me roba, en una situación de absoluta desigualdad. Habla de Cárdenas y de Carrasco algún legislador, mire, presidente, yo no quiero hablar ni de Cárdenas ni de Carrasco porque realmente hasta siento vergüenza ajena frente al sufrimiento de sus padres, porque el Gobierno del cual fue parte Bautista Mendioroz mató a Cárdenas y Carrasco, entonces yo realmente, señor presidente, les pido un poquito de decoro, les pido un poquito de paciencia, hay interés de hacer las cosas bien, que nos den, por lo menos, una posibilidad de demostrarlo. Nosotros cuando levantamos la prohibición lo acompañamos con una ley y le dimos a un Consejo plurisectorial, ampliamente participativo, la última palabra en materia de explotación minera, no voy a repetir quiénes están representados, pero por ahí yo sé que puede haber algún dirigente ambientalista genuino, genuino, que milita sin plata quiero decir, que milita por vocación, que no hace uso de eso para acceder a la banca del Consejo Deliberante ni a la Cámara de Diputados ni para alguna candidatura fortuita a gobernador; pero lo quiero decir, están representadas las universidades, las comunidades, los sectores ambientalistas, y en aquel momento recuerdo que el Gobernador Carlos Soria, permanentemente y hasta con el fastidio de algunos colaboradores, le seguía poniendo gente a este Consejo y termina con una audiencia pública, tengan la seguridad que esto, nosotros como órgano de control por excelencia, lo vamos a controlar y si hoy, -es decir, que efectivamente se cumplan estas audiencias digo- que se van a realizar efectivamente donde se vaya a llevar adelante el emprendimiento de explotación, lo que estamos discutiendo para adentro del Frente para la Victoria hoy, señor presidente, es a partir de cuándo le vamos a dar participación efectiva, plena, amplia, genuina a los verdaderos actores, por ahí también algunas quejas tienen que ver con la pérdida de protagonismo, porque nosotros a través de este consejo le vamos a dar el protagonismo a los verdaderos y genuinos defensores del medio ambiente de la Provincia de Río Negro.

Entonces estamos discutiendo para adentro del Frente, estamos discutiendo cuándo sería operativa la participación del Consejo, si al momento de pedir la licencia de exploración o después del estudio de impacto ambiental que viene una vez hecha la exploración y pedida la autorización para explotar.

En esa discusión interna estamos, que también es genuina, que también es lícita y que revela nada más y nada menos que nuestra responsabilidad, señor presidente.

Quiero que la Provincia de Río Negro sepa..., que la Provincia de Río Negro sepa, que lo que estamos buscando es una explotación minera sana, que no dañe al medio ambiente y, en su caso, si este Consejo amplio y participativo, donde van a estar todos los que realmente sientan que tienen un compromiso, porque también nos ha llegado que una agrupación u otra dice que no va a participar de este Consejo, yo creo que todas las agrupaciones realmente responsables y militantes van a participar de este Consejo, porque la Provincia de Río Negro necesita que participen y porque si la responsabilidad es realmente tal, no creo que se agote simplemente en caminar por las calles con una pancarta en la mano.

Entonces, este Consejo es una garantía de transparencia, que nosotros vamos a cuidar desde la Legislatura, porque lo parimos nosotros, que realmente crezca y se desarrolle sanamente, como corresponde y que funcione como corresponde, y que las representaciones que estén en ese Consejo sean genuinas, y que no se haga lobby ni se haga ninguna cosa espuria en el trámite que tiene que llevar adelante este Cuerpo multisectorial. Además, confiemos en la gente, señor presidente, confiemos en que la gente sabe expresarse, no necesita permanentemente interlocutores. Cuando nosotros hicimos, por ejemplo, la audiencia pública en Catriel porque una Telefónica quería poner una antena en plena ciudad de Catriel, se llenó el espacio que se había elegido, había gente en la calle y cada uno de los vecinos habló los minutos que le tocaban con absoluta solvencia y cada uno expresando su preocupación desde su lugar, en definitiva la antena no se puso, a pesar de que contaba en ese momento la empresa con el apoyo del Gobierno de la ciudad de Catriel, es más, ya estaban haciendo el pozo. Entonces, creo que tenemos que confiar fundamentalmente en que nosotros vamos a llevar a los hechos lo que estamos diciendo, que vamos a conformar este Consejo, que lo vamos a hacer operativo, que desde la Legislatura vamos a tener oportunidad de controlar y de vigilar el desarrollo de cada exploración y de cada explotación, que todo lo que sea riesgoso, obviamente, no va a ser apoyado por nosotros y, fundamentalmente, pedirle al pueblo de la Provincia de Río Negro, pedirle al pueblo, descreído obviamente, descreído, después de todo lo que pasó en esta Provincia, fundamentalmente en los últimos 8 años, que confíe en nosotros, que nosotros vamos a llevar adelante la actividad minera porque es importante, porque nos va a aportar recursos y crecimiento y, fundamentalmente a las zonas de la Provincia más desprotegidas ¿y sabe qué, presidente? más desprotegidas..., más desprotegidas por el Gobierno anterior, o sea, a la zona que más marginó y que menos protegió fue precisamente la zona naturalmente más desprotegida de la Provincia, porque eran pocos votos. Vamos a llevar adelante una minería controlada, una minería seria y una minería respetuosa, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora...

SRA. PICCININI - Perdón, señor presidente, antes de terminar voy a hacer una moción de orden de cierre de debate.

SR. MENDIOROZ - Me parece que las manifestaciones de la legisladora Piccinini se tornan intolerables, intolerables...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Discúlpeme, señor legislador, todavía no le di el uso de la palabra. Le voy a pedir que no sea contestatario, le voy a pedir que no sea contestatario, legislador. Está en el uso de la palabra y luego continúa el legislador Pedro Pesatti.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Yo había pedido el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Está en el orden, señora legisladora.

SRA. PICCININI - La moción de orden no se discute.

SR. MENDIOROZ - Digo que es intolerable, es intolerable, porque no pueden callarnos por lo de los 28 años, por las denuncias, no pueden callarnos, porque primero que muchos de nosotros hemos planteado diferencias y hemos hecho internas y no hemos compartido y hemos tenido bastante valor de hacerlo. Y segundo, y segundo, miren... *"...la actitud de hoy de la oposición es demagoga, es populista, lo único que les pido a los legisladores de la oposición es que dejen de estar quietos sentados en sus bancas tratando de buscarle el pelo al huevo como lo he visto prácticamente en el espacio todo el tiempo legislativo"*, esto decía ¿quién decía esto?, la legisladora Piccinini cuando estaba sentada al lado mío defendiendo el Gobierno, nuestros gobiernos anteriores, la legisladora Piccinini decía, decía desde la banca, ahí donde está, al lado de mi banca, al lado de mi banca,...

SRA. PICCININI - Pero no robé, señor presidente.

SR. MENDIOROZ - Sí, yo tampoco robé, yo tampoco robé...

SRA. PICCININI - ...No robé...no robé...no robé Bautista...no robé, vos encubriste a los chorros, a los asesinos...yo denunciaba y vos encubrías...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por favor, señora legisladora.

Señor legislador, evite emitir nombres...

SR. MENDIOROZ - Mire, jamás en esta Provincia de Río Negro, jamás se vio un escándalo como el del Consejo de la Magistratura, jamás me llamó un Gobernador para decirme o indicarme a qué Juez, a qué fiscal, a qué defensor, a qué camarista tenía que votar y eso me llena de orgullo...

SRA. PICCININI - Pero no robé...no robé...no robé

SR. MENDIOROZ - ...y yo tampoco Aní, yo tampoco.

Soy radical...

-Ante manifestaciones de la señora legisladora Piccinini dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Señores legisladores, ordenemos el debate, por favor...

SRA. PICCININI - ...por qué no lees los informes de cuando yo era Defensora del Pueblo, que venía a denunciar ...cinco años vine acá a decirles que tenían asesinos en la provincia...sos un caradura, encubridor, vos los cubrías Bautista...encubridor, eso es lo que sos...

SR. MENDIOROZ - Vos decías esto...

-Ante manifestaciones de la señora legisladora Piccinini dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ordenemos el debate, por favor, señores legisladores, le pido, señor legislador Bautista Mendioroz, que sea breve y evite dar nombres, caso contrario voy a proceder de otra manera. Continúe.

SR. MENDIOROZ - Imposible, señor presidente, si usted me hace a mi no hablar y esperar al uso de la palabra y le permite a Piccinini, que se haga cargo Piccinini...

-Ante manifestaciones de la señora legisladora Piccinini dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Continúe en el uso de la palabra.

SR. MENDIOROZ - ...Yo tengo mi verdad, no hice una exposición agravante, mantuve y respeté la posición de los demás...

SRA. PICCININI - ...lee los informes de cuando era Defensora del Pueblo, basta de leer esa patraña...

SR. MENDIOROZ - ...también los leí... esto es lo que vos dijiste en el Diario de Sesiones...

-Ante manifestaciones de la señora legisladora Piccinini dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por favor, señora legisladora, legisladora Piccinini, la llamo al orden.

Termine, señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Claro, sí, la única dueña de la verdad sos vos...“...También milité en la Ciudad de La Plata, señor presidente, era muy jovencita cuando empecé a militar y del cien por cien del día me pasaba, yo calculo, el 78 por ciento en los pasillos de la Universidad de La Plata, donde estudiaba abogacía, soy contemporánea de la presidenta y su esposo, y no los ví, no los conocí...” eso decías, Piccinini, y hoy, y hoy...

SRA. PICCININI - Lee los informes...

SR. MENDIOROZ - Los leí...los leí...

-Ante manifestaciones de la señora legisladora Piccinini dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por favor, señora legisladora

SR. MENDIOROZ - ...una vez, dos veces, cinco veces...

SRA. PICCININI - ...sos un caradura, encubridor, eso es lo que sos,... y la otra es una caradura también, ...son dos caraduras...

-Ante manifestaciones de la señora legisladora Piccinini, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Señora legisladora: Deje terminar el debate, legisladora Piccinini.

Termine, señor legislador.

SR. MENDIOROZ - Es el fanatismo de las conversas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Termine por favor, señor legislador.

SR. MENDIOROZ - No se puede hablar de esta manera, ya terminé, ya la escucharon.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti...

Hay una moción de poner a consideración el expediente en tratamiento, **expediente número 221/12, proyecto de ley.**

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

61 - REMUNERACIÓN BRUTA TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 222/12, proyecto de ley:** Se establece la remuneración bruta de los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Constitución Provincial, en el setenta por ciento de la remuneración bruta del Vocal del Superior Tribunal de Justicia con mayor antigüedad. Se sustituyen los artículos 3º de la Ley K número 2747, 5º y 42 y Anexo I punto A de la Ley K número 2.756. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 222/12).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a introducir una modificación a este expediente en tratamiento, ¿no sé si ha ingresado a la secretaría esa modificación?

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - No, señor legislador, no está en el expediente.

SR. PESATTI - Quiere que la lea, señor presidente, o se la hago llegar al secretario?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Léala usted, señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - "Artículo 1º.- La remuneración bruta de los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Tercera Parte, Sección III, Capítulo VII de la Constitución Provincial, estará integrada por el salario básico de un legislador, los adicionales denominados *título y zona* establecidos en la normativa vigente con más un adicional denominado *organismo de control* que se establecerá por la vía reglamentaria. Artículo 2º.- Prohíbese a los organismos de control citados en el artículo anterior a crear nuevos adicionales. Artículo 3º.- Sustituir el Artículo 3º de la Ley K número 2.747, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Requisitos. Para ser miembro del Tribunal de Cuentas se requieren las mismas exigencias que para ser legislador, teniendo sus mismas inmunidades, incompatibilidades, inhabilidades y las prohibiciones que impone el artículo 201 de la Constitución para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, poseer título de abogado o graduado en ciencias económicas, debiendo acreditar una antigüedad de diez (10) años en el ejercicio profesional*". Artículo 4º.- Sustituir el Artículo 5º de la Ley K número 2.756, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Condiciones para el cargo: El Defensor del Pueblo debe reunir las mismas condiciones que para ser legislador, alcanzándole las mismas inhabilidades, incompatibilidades e inmunidades. Sólo podrá ser removido por el procedimiento del juicio político previsto en la Constitución.*" Artículo 5º.- Sustituir el Artículo 42 de la Ley K número 2.756, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Adjunto: El Defensor del Pueblo estará auxiliado por un Adjunto, en el que podrá delegar funciones y que le sustituirá en el ejercicio de las mismas en los supuestos de ausencia, inhabilidad temporal o vacancia. La designación del Adjunto se realizará por el sistema indicado en el artículo 2º. La remoción del Adjunto será dispuesta por la Comisión de Labor Parlamentaria, previo sumario sustanciado en la forma que prevea el Reglamento Orgánico y de Procedimientos de la Defensoría. El Adjunto tendrá una remuneración igual al setenta y cinco por ciento (75 %) de la que corresponda al Defensor del Pueblo.*" Artículo 6º.- Sustituir el Anexo I, Punto A de la Ley K número 2.756, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*A – ORGANIGRAMA, Defensor del Pueblo, Secretario, Adjunto, Secretario, Asesor, Jefe Administrativo, Auxiliar Administrativo, Servicios y Maestranza, Total Personal Superior: 5. Asesor 63 % (del Legislador), Secretario 58% (del Legislador), Total Personal Administrativo: 2. Jefe Administrativo 52 % (del Legislador), Auxiliar Administrativo 31 % (del Legislador), Total Personal de Servicios y Maestranza: 2. Ayudante 19 % (del Legislador), Chofer 31 % (del Legislador)*".

El artículo siguiente es de forma. Esta es la modificación, señor presidente, que proponemos para el expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Señor legislador: Le solicito acerque las modificaciones a secretaría, por favor.

SR. PESATTI - Sí, señor presidente.

62 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de dos minutos.

-Eran las 15 y 20 horas.

63 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 15 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Betelú.

SR. BETELÚ - Gracias, señor presidente.

En el cuarto intermedio, que entendemos fue muy prolífico, estuvimos conversando e intercambiando opiniones, así que desde nuestro bloque vamos a proponer que este proyecto -con las modificaciones incluidas a último momento- vuelva a la Comisión de Labor Parlamentaria. En realidad, a los efectos de sintetizar la redacción y teniendo en cuenta las implicancias que puede tener en la

reglamentación, en la ejecución del mismo, es que fundamentamos este pedido para que vuelva a la Comisión de Labor Parlamentaria. Adelantando por supuesto, desde nuestro bloque, que compartimos total y absolutamente el espíritu del proyecto que estamos tratando, y adelantamos también que corregidos estos problemas de sintaxis, vamos a acompañar el proyecto en su totalidad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: Es para manifestar que nuestro bloque está de acuerdo, así que solicito se someta a votación el pase a la Comisión de Labor Parlamentaria del expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar el pase a la Comisión de Labor Parlamentaria del **expediente número 222/12, proyecto de ley**, para ser tratado en la próxima sesión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente vuelve a la Comisión de Labor Parlamentaria.

**64 - INSTITUYESE "DÍA DE LOS TRIPULANTES DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO Y
DESCOLONIZACIÓN DE MALVINAS"**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 228/12, proyecto de ley**: Se instituye el 2 de mayo como "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano". Se instituye el 14 de junio como "Día de la Descolonización de Malvinas". Autora: Silvia Renée Horne y otros. Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 228/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 228/12. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de ley: Se instituye el 2 de mayo como "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano". Se instituye el 14 de junio como "Día de la Descolonización de Malvinas".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con el agregado del artículo 3º que se transcribe a continuación, quedando como artículo 4º "De forma".

"Artículo 3º.- Las conmemoraciones establecidas en la presente se incorporan a la Ley F número 2.381".

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 228/12. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de ley: Se instituye el 2 de mayo como "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano". Se instituye el 14 de junio como "Día de la Descolonización de Malvinas".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de fojas 5 de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Fernández, Carreras, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, Horne, Gemignani, Sgrablich, Viciodomini. legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ - Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto -como bien refería recién el secretario- de la compañera legisladora Silvia Horne, pero que representa el sentir y el pensamiento de todo el Bloque del Frente para la Victoria, que ha dado muestras también y, como tiene dictamen por unanimidad, considero que es el sentir y el pensamiento de toda la Cámara, que -como decía- ha dado muestras de ir en sintonía con una política nacional que establece, justamente como política pública de Estado, la recuperación y la reivindicación de la memoria, de la verdad y de la justicia y que en este caso particular de este proyecto y cuyo encabezado en los fundamentos bien lo establece y encierra absolutamente todo el espíritu del proyecto, cuando dice que después de 30 años de desmalvinización es hora de escribir fechas que en la memoria colectiva no se borren, y no se borran.

Esta es una política que ha quedado establecida en este proyecto político nacional y que las provincias y los Estados municipales también adhieren, porque tiene que ver con reconocer las fechas históricas de nuestro acontecer nacional.

En este caso particular estamos conmemorando este año, los 30 años de la Guerra de Malvinas y así lo hemos expresado en los distintos espacios de homenajes en cada una de las fechas y recientemente también en el caso del pasado 2 de mayo cuando conmemorábamos un aniversario del hundimiento del Crucero General Belgrano, donde murieron 323 Argentinos. Esa es una fecha, sin duda, muy sensible para todos nosotros y es muy importante, como decía, que lo podamos establecer y plasmar en legislaciones específicas que tienen que ver, y haciendo un análisis de las diferentes leyes que se han sancionado recientemente, como la que estaba establecida en el proyecto que aprobamos recientemente del retiro de los cuadros y todo tipo de alusión de quienes fueron representantes políticos y de Gobiernos en la dictadura pasada, o la que tratamos hoy, la de impedir que puedan ejercer cargos públicos todos aquellos que fueron funcionarios específicamente en aquella época trágica de la historia y como también el que vamos a tratar luego del tratamiento de éste que estamos realizando ahora, digo que es una forma de mostrar a la sociedad, en este caso a la sociedad rionegrina, que esta Legislatura tiene una concepción y también el anterior proyecto cuando creamos la Empresa Minera Rionegrina, tiene esta impronta y esta convicción de recuperar la memoria, pero por sobre todas las cosas de trabajar en lo que muchos hablan y quizá no todos desarrollan, que es el concepto de soberanía. Y en este caso utilizamos un recurso muy importante, como es la educación, para incorporar en su calendario escolar y no solamente me atrevo a decir que no solamente incorporarlo en el calendario escolar como una fecha más, como una efemérides a recordar con actividades específicas sino también en lo que se refiere a los contenidos curriculares que deben ser enseñados en nuestras escuelas y que seguramente van a ser motivo de debate en los próximos espacios de discusión de la nueva Ley de Educación que vamos a crear en Río Negro. Me estoy refiriendo a incorporar conceptos muy importantes como los conceptos de soberanía, como los conceptos de descolonización y, por supuesto, como los conceptos de memoria, verdad y justicia.

Como quiero ser muy rigurosa con el espíritu del proyecto, voy a mencionar los dos artículos que establecen que en principio es instituir el día 2 de mayo como el Día de los Tripulantes del Crucero General Belgrano, justamente en homenaje al día que se produjo el hundimiento en plena Guerra de Malvinas y, además, establece como lo decía, incluir en el calendario escolar la realización de actividades de homenajes a los tripulantes, recordatorias del hundimiento del barco de la Armada Argentina ocurrido el 2 de mayo de 1982 y el rechazo a este crimen de lesa humanidad y a las posiciones colonialistas mantenidas por el imperio británico.

El 2 de mayo las dependencias de la Administración Pública Provincial deben permanecer con la bandera izada a media asta en homenaje a los tripulantes caídos en ese día, eso establece el artículo 1º y el artículo 2º de este proyecto de ley, establece que vamos a instituir el día 14 de junio como el Día de la Descolonización de Malvinas y también incluirlo en el calendario escolar para la realización de actividades que se estudien y que se difundan los diferentes enclaves coloniales que aún persisten en el orden mundial y las razones económicas y políticas y, por supuesto, la necesidad de la descolonización.

Esto es muy importante porque hay una fecha muy próxima, como recién mencionaba, que es el 14 de junio, que se cumplen también 30 años de la finalización de la Guerra de Malvinas, del rendimiento del Ejército Argentino, de las Fuerzas Argentinas en Malvinas y justamente ese día la Argentina se apresta nuevamente a reclamar ante el Comité de Descolonización de la ONU, con la presencia de nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, que nuevamente va a estos organismos para que el mundo entero nos escuche que estamos en contra de cualquier tipo de colonización, de invasión, a cualquier Pueblo, Nación, de todo el planeta. Esto es muy importante que lo reconozcamos y también justamente, que lo hagamos coincidir en este proyecto de ley, en esta ley que seguramente vamos a aprobar por unanimidad, porque entiendo que es un tema que hemos demostrado que nos atraviesa a todos, independientemente del color político de los distintos sectores que podamos provenir.

Así que, repito, son dos artículos que establecen dos fechas muy significativas y que se incorporan en el calendario escolar para que sean trabajadas en todas nuestras escuelas rionegrinas. Nada más y, por supuesto, pedir el acompañamiento de todos en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 228/12**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**65 - DENOMINACIÓN DE EX-COMBATIENTES CAIDOS EN MALVINAS
EN AULAS DE ESCUELAS RIONEGRINAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del expediente número 231/12, proyecto de ley: Se establece que al menos un aula de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales que cayeron en combate por las Islas Malvinas, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 231/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 231/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: Se establece que al menos un aula de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales que cayeron en combate por las Islas Malvinas, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio 2012.

Expediente número 231/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: proyecto de ley: Se establece que al menos un aula de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales que cayeron en combate por las Islas Malvinas, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Fernández, Carreras, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, Horne, Gemignani, Sgrablich, Vicidomini. legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Gracias presidente.

Este año se cumplieron 30 años de la Guerra de Malvinas, 30 años en la cual este Gobierno Nacional hace una reivindicación de lo que significó verdaderamente Malvinas y la Guerra de Malvinas.

Allá por el año '84 los docentes que fuimos cesanteados por la dictadura militar y volvíamos a las aulas nos encontrábamos que queríamos hablar de todas estas cosas, pero no podíamos dado el contexto de una democracia que recién empezaba y estos silencios que había sobre muchos temas de la Historia Argentina reciente y, fundamentalmente, de la dictadura y de las Malvinas. Aquellos ex-combatientes de Malvinas, los que fueron a la guerra o aquellos que estuvieron en el continente, no podían contar qué era lo que les pasaba, como también poco podíamos contar lo que nos pasaba a aquellos que fuimos víctimas de la dictadura; por eso es lo mismo, es el mismo proyecto de memoria, verdad y justicia.

Ya con otro contexto, porque tenemos que reconocer que con el advenimiento de la democracia había un contexto político, social y cultural, una batalla cultural que habíamos perdido, el pueblo Argentino, fue transcurriendo el tiempo, vino el neoliberalismo que profundizó esa batalla cultural perdida, y llegó el 2003 con una política nacional encabezada por Néstor Kirchner que empieza con la política de derechos humanos, la reivindicación y esa bandera de derechos humanos y la reivindicación de Malvinas, no solamente en los organismos internacionales sino en tomar conciencia el pueblo Argentino y mostrar verdaderamente qué había pasado en esa guerra.

Por eso, tanto el proyecto que acabamos de aprobar como este proyecto, van en la misma línea. No voy a profundizar mucho en los argumentos porque serían los mismos argumentos de la legisladora

Roxana Fernández y lo que sí queremos marcar es que desde el Ministerio de Educación de Nación, a pedido de la Presidenta, se está implementando, y se va a poner en vigencia esto mismo que hoy estamos planteando nosotros. No es casual que queramos poner el nombre de un aula a un ex-combatiente de Malvinas y el concepto de héroes de Malvinas, es mucho más que un nombre. Yo recordaba cuando la Presidenta, en un acto, que estaba el Ministro Sileoni, leyeron la carta del maestro Julio Rubén Cao, un docente de la Provincia de Buenos Aires que era soldado en Malvinas, estaba luchando en las Malvinas y le escribió una carta a sus alumnos, una carta con mucha ternura, desde un lugar inhóspito y contándoles lo que pasaba en Malvinas con ese lenguaje propio de un docente pero a su vez de un soldado.

Y a nosotros, particularmente a los docentes, nos llegó mucho que la Presidenta pidiera que en ese acto estuviera presente la carta de un docente. Y ya nos marcaba una línea de lo que significa la memoria en cuanto a las políticas de historia, de memoria, de verdad, de justicia.

Por eso, este proyecto es tan significativo y está enmarcado dentro del proyecto de políticas que tiene el Frente para la Victoria, no es simplemente poner un nombre vaciado de contenido como muchas veces se hace si no que va con mucho contenido. Hoy se está discutiendo en Naciones Unidas, por primera vez, la Argentina se va a sentar en el Consejo de Seguridad a hablar del tema de Malvinas y no es casual, es una política que viene implementándose desde el 2003.

Entonces, creemos que esta batalla cultural que perdimos y que estamos tratando de recuperar en esta transformación, es un granito más a formar conciencia a nuestros alumnos, a los padres y al pueblo en general.

Por eso, señor presidente, pedimos que se apruebe este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 231/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**66 - INCORPORACIÓN ARTÍCULO 78 BIS AL CÓDIGO
PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 234/12, proyecto de ley**: Incorpora artículo 78 bis a la Ley P número 4.142 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro-. Autor: Claudio Martín Doñate.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación proyecto 234/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 234/12. Autor: Claudio Martín Doñate. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora artículo 78 bis a la Ley P número 4.142 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Ledo, Fernández, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapítima, Doñate, Ballester, González, Horne, Berardi, Gemignani, Sgrablich, Vicedomini. legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Claudio Doñate.

SR. DOÑATE - Gracias, compañero presidente, Gustavo.

Esta propuesta legislativa, señor presidente, tiene un objetivo claro que es generar una nueva herramienta práctica para los pueblos y comunidades indígenas de la Provincia de Río Negro, y está relacionado con el derecho de acceso a la justicia, facilitar el acceso a la justicia. Y no pasará inadvertido para mis pares que la situación histórica de postergación en la que se encuentran los pueblos y comunidades indígenas, quienes han sufrido las consecuencias de la colonización a través de la persecución de su cultura, de sus religiones, de sus costumbres, el despojo de sus territorios y la consecuente reducción a la servidumbre de millones de ellos está claro en la historia de la humanidad y de estas tierras.

Y bien lo expresó el doctor Zaffaroni, este excelentísimo miembro de la Corte Suprema de Justicia cuando habló de verdadero genocidio. Y voy a citar textualmente unas palabras de Zaffaroni en el prólogo del libro Convenio 169, sobre Pueblos Indígenas y su aplicación en el derecho interno argentino, donde dice: "Y lo cierto es que si bien los muertos están muertos, son muchos sus descendientes que

hasta hoy sufren las consecuencias del genocidio cometido hace siglos, sin que hayan sido objeto de reparación alguna.”

Quizá humildemente este proyecto que hoy vamos a sancionar, si así los legisladores lo disponen, aporte un granito de arena para recuperar ese terreno perdido y esos derechos vulnerados y esas muertes lamentables, porque generar nuevos derechos y generar acceso a justicia también es reivindicar esa historia de genocidio que hablaba el doctor Zaffaroni, y poner la lupa sobre lo que no tiene que volver a suceder, ahora, ya quizás, en otro contexto histórico, pero que en nuestro país sufrimos como genocidio también hace no muchos años atrás con los golpes militares que han sacudido a nuestra historia argentina.

Y afortunadamente nuestro país y en particular nuestra Provincia han adoptado preceptos constitucionales que van en línea de la reivindicación de algunos derechos a los que se refiere la norma y estamos hablando del artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional y el 42 de la Constitución de la Provincia de Río Negro. Y también se han adoptado normas así, particulares, que tanto a nivel nacional como provincial, como el Convenio 169 de la OIT, de la Ley 2.287, que también transitan esa misma intención, ese mismo objetivo; sin embargo, para dotar de materialidad y de plena vigencia a los mandatos constitucionales es necesario generar marcos normativos, y este es el caso de la incorporación de este nuevo artículo al Código Procesal Civil y Comercial, que genera un nuevo sistema de gratuidad total que va a beneficiar, sin admitir prueba en contrario, a las comunidades indígenas que litiguen en causas donde se reclamen derechos, de incidencia colectiva estamos hablando.

Voy a leer el artículo para que quede plasmado en la Versión Taquigráfica, así lo establece el artículo 1º: *“Incorpórese como artículo 78 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro (Ley 4.142) el siguiente texto: Las comunidades indígenas asentadas en la República Argentina y sus organismos representativos, conforme definiciones adoptadas por las leyes nacionales y por la Ley Provincial 2.287, gozarán en la Provincia del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales donde se reclame el ejercicio de derechos de incidencia colectiva. La gratuidad aquí dispuesta comprende la exención, de pleno derecho, del pago de impuestos, sellados de actuaciones, costas y gastos, cualquiera fuere el resultado del proceso.”*

Esta situación de postergación histórica de la que hablábamos se traduce en la actualidad en situación también de vulnerabilidad social y económica de estas comunidades, y por ello es que vamos a comenzar a implementar este tipo de medidas del Gobierno de la Provincia de Río Negro, de acción positiva que garanticen igualdad de derechos, igualdad de acceso a la justicia, fundamentalmente, para ejercitar los derechos acordados en esos textos constitucionales, tanto provincial como nacional, al que hice referencia.

Y creo que en Río Negro, y particularmente para quienes integramos este ámbito, conociendo la realidad de las comunidades indígenas de nuestra Provincia que hoy se ven obligadas a litigar, por ejemplo contra empresas o contra poderosos terratenientes que cuentan, obviamente, con sobrados recursos económicos para afrontar los gastos que representa un proceso judicial, es evidente que hay una desigualdad de partes. El Estado debe intervenir, nosotros debemos sancionar normas para que se apliquen estos articulados que van a permitir generar un poco más de igualdad, y que además lo podemos graficar con ejemplos que se conocen públicamente en la Provincia de Río Negro y que justamente ayer en el lanzamiento oficial de la Comisión de Investigación y de Relevamiento de Tierras en la Provincia de Río Negro comenzamos a debatir la mecánica de funcionamiento con los integrantes de la misma y saltan ejemplos a la vista de cómo muchas comunidades de los pueblos originarios han visto avasallados sus derechos y sus territorios por parte de grandes intereses corporativos y en muchos casos extranjeros.

También es cierto que actualmente hay ejemplos sobrados –recién me alcanzaban los que estuvimos investigando- respecto de los que están en trámites judiciales, la comunidad mapuche, por ejemplo, de José Manuel Pichún, del Consejo Asesor Indígena, siete, ocho casos concretos, los Prafil Calfupán, distintos expedientes, Ñancunao, Mirta Graciela y otros, siete, ocho expedientes que hoy, por ejemplo, están en trámite solicitando litigar sin gastos y que le ha llevado casi más de un año el expediente parado y todavía no han logrado el objetivo, y ha resultado, obviamente, excesivamente oneroso en términos de procurar estos expedientes por el tiempo que llevan y porque además diligenciar oficios, producir prueba testimonial, etcétera, lleva su tiempo y sus gastos económicos y las distancias territoriales que hay, muchas veces, entre los juzgados y donde habitan las comunidades que pretenden defender sus derechos.

No quiero extenderme más porque la sesión de hoy ha sido bastante larga, sé que todos los legisladores están cansados, pero me parece que amerita el tema, decir que no avanzar con este tipo de herramientas también constituiría una violación a las garantías judiciales y a las garantías constitucionales que están establecidas en los textos y además también porque en términos internacionales hay muchísima bibliografía y antecedentes jurídicos relacionados con esto como, por ejemplo, las Reglas de Brasilia, que recomiendan, entre otras cosas, que las personas integrantes de las comunidades indígenas puedan encontrarse en condición de vulnerabilidad cuando ejercitan sus derechos ante el Sistema Judicial Estatal en nuestro Continente Latinoamericano y por eso estamos, desde los gobiernos, desde los Estados, también nos promueve la idea de generar las condiciones destinadas a posibilitar que este grupo de personas tengan accesibilidad al servicio de justicia. En el caso de Río Negro hay un antecedente con la comunidad indígena Kume Peuque mapuche, que el Superior Tribunal de Justicia generó la exención tributaria en una causa judicial que se inició, lo cual es un antecedente positivo para la norma que hoy proponemos aprobar.

Sin más, es el propósito de construir a través de esta norma, el aporte a un Estado pluricultural que garantice la igualdad de oportunidades para todos los habitantes de la Provincia, y porque también

somos parte de un proyecto nacional, popular que desde el 2003 comenzó, y del cual somos parte, a generar un nuevo paradigma acerca del preponderante rol que debe tener el Estado en la sociedad, y porque ese camino que inició Néstor Kirchner y hoy profundiza Cristina, está direccionado a un rumbo que no es más que el de generar nuevos derechos y la aplicación plena de aquellos largamente postergados e históricamente reclamados y que hoy son una realidad plausible, plasmable, y porque la mirada del anclaje de esta propuesta, es una mirada netamente social y apuntada a los sectores más desprotegidos y porque la justicia social es también acceso a la justicia y por ello es justo que cuando se trata de derechos colectivos para las comunidades más desprotegidas, como son las comunidades aborígenes, se tenga pleno acceso sin restricciones y sin barreras económicas.

Pido, por eso, la aprobación del presente proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Simplemente para apoyar la iniciativa del legislador Martín Doñate... Claudio, para indicar que es correcta esta decisión de establecer este Principio de Gratuidad, en cuanto al acceso a la justicia para casos de causas de interés colectivo y difusos. Justamente el Proyecto Calcatreu, del que estuvimos hablando, también inspiró la causa CODECI que ha marcado un hito en la historia judicial de los últimos años y que, además también, a partir de allí se instauró en la Provincia o por lo menos se permitió que se generara jurisprudencia en la figura del *amicus curiae*. A partir de allí, surgieron 20 reglas para la presentación de esta figura de amigos del tribunal que se han repetido en otras causas judiciales. Así que simplemente para manifestar mi apoyo.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 234/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**67 – COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO
SUSCRITO CON EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 236/12, proyecto de ley**: Crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por Ley número 4.750, que tendrá a su cargo el análisis, estudio y determinación de los créditos que podrán refinanciarse según convenio suscrito con el Banco de la Nación Argentina. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Ana Ida Piccinini; Silvia Renée Horne; Susana Isabel Dieguez y Ángela Ana Vicidomini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación proyecto 236/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 236/12. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Ana Ida Piccinini; Silvia Renée Horne; Susana Isabel Dieguez y Ángela Ana Vicidomini. Extracto: Proyecto de ley: Crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por Ley número 4.750, que tendrá a su cargo el análisis, estudio y determinación de los créditos que podrán refinanciarse según convenio suscrito con el Banco de la Nación Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Berardi, Garrone, Carreras, Rivero, Vicidomini, Gemignani, Pesatti. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 236/12. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Ana Ida Piccinini; Silvia Renée Horne; Susana Isabel Dieguez y Ángela Ana Vicidomini. Extracto: Proyecto de ley: Crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por ley número 4.750, que tendrá a su cargo el análisis, estudio y determinación de los créditos que podrán refinanciarse según convenio suscrito con el Banco de la Nación Argentina.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Se crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del convenio ratificado por Ley número 4.720 que estará integrada por seis (6) legisladores, cuatro (4) por la mayoría y dos (2) por la minoría y uno (1) representante de la Federación de Productores.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Pesatti, Dieguez, Fernández, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Horne, Berardi, Gemignani, Sgrablich, Vicidomini. legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Vicidomini.

SRA. VICIDOMINI - Gracias, señor presidente.

No es poca cosa el proyecto que estamos por considerar, la creación de la comisión integrada por miembros de la Legislatura y con la modificación incorporada también por representantes de la Federación de Productores, que va a tener a su cargo el análisis, el estudio y la determinación de los créditos que, en definitiva, van a pasar a formar parte del fideicomiso que fue objeto de la Ley 4.750 que aprobó el convenio suscripto oportunamente entre el Gobierno Provincial y el Banco Nación, creo que eso ya de por sí indica la importancia del proyecto.

Y bueno, en consonancia y en sintonía con el convenio que acababa de mencionar, está evidenciando las políticas de desendeudamiento que junto al Gobierno Nacional ha implementado el Gobierno Provincial actual.

Estas políticas de desendeudamiento están dirigidas a los pequeños y medianos productores que se han visto asfixiados por el sistema bancario y que desde hace muchos años están esperando las definiciones que les permitan el alivio financiero, la refinanciación de sus pasivos y, en fin, sacarse de encima el agobio de todos estos años de peleas que, por fin, van a alcanzar una solución definitiva.

En ese contexto nuestro Gobierno, el Gobierno de la Provincia de Río Negro ha tomado la decisión política, primero de suscribir el convenio y en segundo lugar aprobarlo por la Ley 4.750. Hoy continúa con esa política y creamos o pretendemos crear, si nos acompaña el voto de los legisladores, la Comisión que va a tener a su cargo la parte de la implementación de esta ley y de este convenio.

Estas iniciativas, todas ellas, son originadas, motorizadas y propulsadas por nuestro Gobierno, por este Gobierno, el Gobierno del Frente para la Victoria.

Y por alguna razón u otra este tema que lleva tantos años sin resolverse, no ha sido posible, no se ha podido, no se ha sabido o no se ha querido resolver, nosotros sí tenemos la firme decisión de resolverlo y darle solución definitiva a cuestiones que no pueden postergarse y que tiene en vilo a muchas familias rionegrinas.

Lamentablemente, cuando se aprobó por la Ley 4.750 el convenio suscripto por el Ministro de Producción, el Gobernador y el Banco Nación, se difundió de manera inapropiada, inoportuna, el listado suministrado por las autoridades del Banco Nación a mero modo ejemplificativo, enunciativo e informativo, no sé, cualquiera de las opciones son válidas, pero que de ninguna manera implicaban un listado definitivo de beneficiarios, de deudores que iban a pasar a formar parte del fideicomiso y mucho menos que iban a ser beneficiarios de la refinanciación que tendrá oportunamente que aprobar esta Comisión. Eso sumado a declaraciones o manifestaciones, también desafortunadas de algunos miembros de la oposición, quizá permitió que se pusiera en tela de juicio o se evaluara en forma inapropiada la conducta y las decisiones tomadas en sintonía con esta ley, con este convenio, sin embargo eso no empañó el valor enorme y significativo que tiene esta ley y que se va a ver coronado con la Comisión que en este momento estamos proponiendo crear y conformar posteriormente.

Tamaño responsabilidad tiene esta Comisión que es la de, primero fijar las pautas por las cuales se van a fijar cuáles son los créditos que pasan al fideicomiso, luego determinar, precisamente, cuáles serán los beneficiarios y eso tiene una importancia suprema porque estamos hablando de que posteriormente la Provincia va a ser garante, a través de la suscripción de un bono de participación en el fideicomiso y, bueno, este esfuerzo que se va a hacer desde las arcas provinciales necesita que se haga en favor de aquellos que realmente lo merecen, por eso va a ser bien ponderada, con equidad, cada uno de los productores, de los pequeños y medianos productores para encuadrarlos debidamente en el beneficio si así le corresponde, es decir, tenemos que llegar a que dentro del fideicomiso y beneficiarios de esta refinanciación, estén todos los que tengan que estar, pero que no esté ninguno de los que no deba estar.

Creo que esa es la máxima premisa con la cual va a trabajar esta Comisión, que además, es eminentemente participativa porque tenemos presencia de la mayoría, de la primera minoría y de la Federación de Productores.

Creo que con esta pequeña síntesis del valor de la Comisión que hoy vamos a proponer que se apruebe mediante el proyecto de ley, vamos a dar un paso invaluable para la instrumentación rápida de este compromiso asumido por el Gobierno, asumido por el Gobernador Soria el 28 de diciembre de 2011 y que hoy estamos ejecutando paso a paso. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Berardi.

SR. BERARDI - Gracias, presidente, por darme ahora la palabra, anóteme una para la próxima porque no me dio la palabra en el tratamiento del proyecto 221, pero me queda una a cuenta.

No vamos a discutir el sentido de la oportunidad de las denuncias que se hicieron y la cuestión del listado porque seguramente, en función de eso, es que se originó este proyecto y nos damos por demás satisfechos con la conferencia de prensa que se ha hecho por parte de miembros del Gobierno, anunciando el retiro del listado de un ganadero que era beneficiado con un crédito de más de 6 millones y medio de pesos, es decir, para nosotros ese tema está resuelto.

Quiero decir que vamos a acompañar este proyecto, que tenemos alguna duda en cuanto al término "determinación", me parece que deberíamos encuadrarlo en una Comisión de Evaluación y Seguimiento pero, insisto, tenemos dudas si esta comisión tiene que tener la capacidad de la determinación porque lo que nosotros aprobamos es el convenio, de todas maneras lo vamos a aprobar en los términos que está planteado hoy y, en todo caso, en doble vuelta haremos las sugerencias del caso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador Berardi.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Le había pedido la palabra porque tenía una duda respecto de las modificaciones introducidas al proyecto. Por lo menos el último dictamen que leyó el Secretario Legislativo respecto de la integración de esta comisión habla de dos representantes de la primera minoría. Tengo la palabra del presidente del Bloque del Frente para la Victoria de que esto se va a corregir entre primera y segunda vuelta porque esa limitación no era lo que habíamos discutido en la Comisión de Planificación, concretamente porque, en ese caso, el Bloque del ARI quedaría absolutamente excluido de esta comisión y nosotros hemos trabajado mucho en el tema y tenemos el pedido de muchos pequeños productores que no están en esta lista. Además quiero decir que en el pedido de informes que me responde el Ministerio de la Producción se acompaña como listado oficial, así que habría que advertirlo y manifestar que con este compromiso voy a apoyar el proyecto y paralelamente también voy a elaborar un pedido de informes para que se determinen los montos reales de las deudas de cada uno de los productores porque hay reclamos sobre deudas que originalmente tenían un valor pero por imposición de intereses punitivos y compensatorios el valor ha crecido en forma extraordinaria.

Por lo tanto también vamos a pedirle al Banco información respecto de cómo están compuestos esos montos para que los productores paguen precisamente lo que tienen que pagar.

Con esa salvedad, señor presidente, voy a acompañar ese proyecto.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Señora legisladora, le advierto que es prerrogativa de la Cámara designar los representantes de las Comisiones.

Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: Me parece importante mencionar que este proyecto que estamos tratando nace por iniciativa de nuestro Gobierno, producto específicamente del Ministro de la Producción que nos sugirió, en una reunión que tuvimos con él y con el Ministro de Economía en el bloque, que propiciáramos este proyecto de ley para que hubiera control parlamentario respecto a quiénes iban a incorporarse o quiénes se van a incorporar dentro de este programa que aprobamos en esta Legislatura al momento de avalar la firma del convenio entre el Poder Ejecutivo y el Banco de la Nación. Por consiguiente, me parece que esto no lo podemos dejar de enfatizar, acentuar, subrayar, porque la participación que va a tener esta Cámara es producto de una voluntad política que nace del propio Poder Administrador, es decir, de aquel Poder al que facultamos nosotros para que implemente una norma, que es la que se aprobó oportunamente por esta Legislatura.

De manera que, cuando hay comentarios o cuando se vierten opiniones que parecen poner como en tela de juicio una política que está llevando adelante nuestro Gobierno y que la está llevando adelante con la voluntad de hacer de ella una expresión clara de transparencia en su acción, en su formulación, en su implementación, cuando hay esas opiniones, digo, a nosotros la verdad que nos molesta un poco, porque lo que estamos tratando es, justamente, dar la participación que nos parece necesaria en una instancia importante como ésta, de respuestas a productores pequeños de la Provincia.

Por lo tanto, como vamos a tener una comisión parlamentaria, los informes, los pedidos de informes, las sugerencias, las opiniones, las dudas, todo lo que los legisladores tengan que formular al respecto lo deberán hacer en esa comisión, que será la comisión de este Parlamento para entender en el asunto que nos ocupa.

Así que con esto, señor presidente, terminamos nuestra exposición reiterando lo que nos parece una importante política que ha puesto en marcha nuestro Gobierno para resolver viejos problemas que vienen trayendo nuestros productores para que puedan volver a ser sujetos de créditos, para que puedan volver a tener las herramientas que necesitan para cumplir con su vocación productiva, por lo tanto, le pedimos a nuestros colegas de los distintos bloques que interpreten cabalmente este temperamento para que nos ayuden a llevar adelante esto, que es una política del Estado Provincial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Pesatti.

No habiendo más pedido de palabra procedemos a la votación.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 236/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: Para cumplir con la justificación de la ausencia del señor legislador Arroyo que viajó a la Ciudad de Rawson para cumplir con el compromiso del Parlamento Patagónico.

68 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Peralta) - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.
La próxima sesión se realizará el viernes 29 de junio.

-Eran las 16 y 26 horas.

Norma D. Montenegro

Jefa Cuerpo de Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura Provincia
de Río Negro

Doctor Luis RAMACCIOTTI

Secretario Legislativo
Legislatura Provincia
de Río Negro

Carlos Gustavo PERALTA

Presidente
Legislatura Provincia
de Río Negro

69 - PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL Mes de MAYO /2012

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		07	Pres.	Aus
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	A	0	1	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
PEREIRA, Rosa Viviana	P	1	0	0
BANEGA, Irma	P	1	0	0
FUNES, Héctor Hugo	P	1	0	0
BERARDI, Darío César	A	0	1	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES

Mes de MAYO /2012

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		08	08	Pres.
MILESI, Marta Silvia	P P	2	0	0
PEGA, Alfredo	A A	0	2	0
GEMIGNANI, María Liliana	P P	2	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	P P	2	0	0
URIA, Cristina Liliana	P P	2	0	0
SGRABLICH, Lidia Graciela	P P	2	0	0
PEREIRA, Rosa Viviana	P P	2	0	0
BARTORELLI, Luis Mario	P P	2	0	0
VICIDOMINI, Angela Ana	P P	2	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P P	2	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P P	2	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**Mes de MAYO /2012**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	08	Pres.	Aus	Lic.
PICCININI, Ana Ida	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
DELLAPITIMA, Norma Susana	P	1	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	P	1	0	0
BARTORELLI, Luis Mario	P	1	0	0
BETELU, Alejandro	A	0	1	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
CATALAN, Marcos Osvaldo	P	1	0	0
GONZALEZ, Francisco Javier	P	1	0	0
LEDO, Ricardo	P	1	0	0
VAZZANA, Carlos Antonio	P	1	0	0
GOMEZ RICCA, Matías Alberto	A	0	1	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0
VARGAS, Roberto Jorge	A	0	1	0
VICIDOMINI, Angela Ana	P	1	0	0
ESQUIVEL, Luis María	P	1	0	0
TORRES, Rubén Alfredo	P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA**Mes de MAYO /2012**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	08	Pres.	Aus	Lic.
LOPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
CATALAN, Marcos Osvaldo	P	1	0	0
GONZALEZ, Francisco Javier	P	1	0	0
LEDO, Ricardo	P	1	0	0
VAZZANA, Carlos Antonio	P	1	0	0
GOMEZ RICCA, Matías Alberto	A	0	1	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0
VARGAS, Roberto Jorge	A	0	1	0
VICIDOMINI, Ángela Ana	P	1	0	0
ESQUIVEL, Luis María	P	1	0	0
TORRES, Rubén Alfredo	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
PICCININI, Ana Ida	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
DELLAPITIMA, Norma Susana	P	1	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	P	1	0	0
BARTORELLI, Luis Mario	P	1	0	0
BETELU, Alejandro	A	0	1	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGÓNICO
Mes de MAYO /2012

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	08	Pres.	Aus	Lic.
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0
VICIDOMINI, Angela Ana	P	1	0	0
ASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0

70 - INSERCIÓN

*Solicitada por la señora legisladora Silvia Horne.
Expediente número 221/12*

ACTA NÚMERO 5
Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los cinco días del mes de junio de 2012, en sede de la Legislatura de Río Negro, siendo las 16 y 20 horas se reúne la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Se encuentran presentes los legisladores: Bautista José Mendioroz - María Magdalena Odarda - Silvia Renée Horne - Sergio Ariel Rivero - Leonardo Alberto Ballester - Jorge Raúl Barragán - Ángela Ana Vicidomini - Darío César Berardi - César Miguel.

Legisladores Ausentes Con Aviso: Juan Domingo Garrone - Héctor Rubén López.

Por aplicación del artículo 57° del Reglamento Interno, el legislador Garrone, Juan Domingo fue reemplazado por la legisladora Gemignani, María; además el legislador López, Héctor Rubén, fue reemplazado en primer momento por la legisladora Carreras, Arabela Marisa y luego de la aprobación del expediente número 221/12, autoría del Poder Ejecutivo, lo reemplazó el legislador Pesatti, Pedro.

Asistieron además a la reunión en carácter de invitados el Secretario Legal y Técnico, doctor Nicolás Rochás y el Secretario de Minería, Gustavo Ferreira para fundamentar el expediente número 221/12, autoría del Poder Ejecutivo.

La legisladora Horne da inicio a la reunión dando la bienvenida a los presentes explicando que obran en el Temario 4 proyectos de ley, pero que debido a la presencia del Secretario de Minería y del Secretario Legal y Técnico de la Provincia pone a consideración del pleno modificar el orden de tratamiento del temario y comenzar con el expediente número 221/12.

El pleno de la comisión vota afirmativamente la moción.

El legislador Mendioroz expresa que hay 9 proyectos de ley del bloque que preside en la Comisión y hay en el Temario 1 para su tratamiento, como también hay 6 proyectos de comunicación que no se incluyen y propone armar una propuesta de trabajo que incluya la discusión de proyectos, aunque no se dictaminen, pero que se discutan aquellos que se consideren importantes y de otros se informe en qué estado están.

La legisladora Odarda expresa que no hay ningún proyecto de su autoría en el temario y le gustaría saber cuántos proyectos de su autoría hay actualmente en la comisión y comparte la propuesta del legislador Mendioroz.

La legisladora Horne expresa que en realidad pensaba avanzar con el temario y dejar estos temas para después, porque en cada reunión pasa lo mismo, y asegura que hay una respuesta para cada una de las preguntas vertidas por los legisladores preopinantes. Manifiesta que en algunos casos son respuestas relacionadas con los tiempos de tratamiento, como por ejemplo que en la próxima reunión va a asistir nuevamente el ingeniero de la CNC para darle tratamiento al proyecto de las radiaciones no ionizantes. Hay otros proyectos que no vamos a impulsar su tratamiento porque intentan plantear políticas que no son las que definió o están planteadas desde el Poder Ejecutivo, en otros temas expresa que sí se puede avanzar en un tratamiento en forma conjunta a partir de ver algunos niveles de acuerdo, como por ejemplo el tema frutícola, lo que sí sería bueno es que los autores se acerquen a la comisión para conversar estos temas con anterioridad a la reunión.

La legisladora Horne pone en consideración del pleno el expediente número 221/12, proyecto de ley autoría del Poder Ejecutivo: Crea la Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima, en adelante denominada (EMiR SA).

La legisladora Horne manifiesta que se encuentran presentes el Secretario de Minería, licenciado Gustavo Ferreyra y también el Secretario Legal y Técnico, doctor Nicolás Rochás para evacuar las consultas que hubiera.

El legislador Mendioroz expresa que el proyecto no precisa cómo integra el 60 por ciento del capital, a cuánto asciende el capital, cuál es el origen de los recursos, deja a la empresa fuera del control por parte del Estado y que esta es una cuestión que podría perfeccionarse en el proyecto.

El *licenciado Ferreyra* manifiesta que en primer lugar esta creación de la empresa minera no solamente responde a la voluntad política de un Gobierno Provincial, sino a un encuadramiento nacional frente a una política de Estado nacional sobre la minería. Esto ha sido definido progresivamente, en particular este año a través de la toma de control por parte del Gobierno Nacional, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y en forma previa, en febrero de este año, con la creación de la Organización Federal de Estados Mineros de Argentina. Con ese criterio se establecieron una serie de lineamientos respecto de la incorporación de valor agregado dentro de la industria, la interacción de las autoridades provinciales con las autoridades nacionales, la sustentabilidad social y ambiental, los mecanismos de resolución de conflictos, etcétera.

Este año con la Ley 4738 y la creación del Consejo de Evaluación Ambiental Minero se establecieron lineamientos para la evaluación de todos los proyectos mineros metalíferos para su evaluación y legitimación, con participación de por lo menos la representación de 10 instituciones reconocidos a nivel nacional y también esta iniciativa, que es la creación de la Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima.

Respecto de la integración del capital, en rigor por lo menos significa, en mi criterio y en lo que yo defino, es el traspaso de los bienes inmuebles, muebles que sean necesarios por parte del Estado, y este control puede llegar hasta el 95 por ciento, no necesariamente tiene que estar integrado por privados, inclusive la intervención de los privados dentro de la empresa es materia absolutamente relativa respecto del funcionamiento de la empresa, no está previsto en principio la participación de privados, sino asociarse con privados, como hay otras figuras dentro del esquema de empresas del Estado, con otras empresas del Estado, podría asociarse con EDHIPSA incluso. Hay una cuestión más respecto del objeto de la empresa que es importante, de los activos, del capital de la empresa, que es lo más importante, el criterio es que esta empresa, una vez conformada y se de su estatuto, pueda tomar como activo principal, las áreas mineras vacantes de la provincia, pedir las para su administración con la posibilidad de generar asociaciones como empresa, con los controles que tiene que tener cualquier empresa del negocio de medio ambiente, de la autoridad de aplicación minera y del Consejo Provincial de Evaluación Ambiental eventualmente. Entonces, el objeto de la empresa, que es lo más importante en este caso es la participación del Estado en el negocio minero a través de establecer asociaciones con privados que lleven adelante prospectos, proyectos y eventualmente emprendimientos. Y hago esta salvedad también con respecto de los emprendimientos, voy a repetir algo, nosotros estamos en presencia de un solo emprendimiento a nivel provincial, y estamos a varios años de tener proyectos de escala en emprendimientos mineros, y no hemos tenido en los últimos 15 años prácticamente exploración minera, esta es la realidad de nuestra estadística, entonces son los criterios con los que estamos pensando esta cuestión, una herramienta al servicio del Estado para participar en el negocio como hasta ahora no lo hace el Estado.

El doctor Rochás amplía la fundamentación del secretario de Minería refiriéndose y explicando el marco legal, oportunidad y alcances de la norma que crea la nueva empresa, como también refiere que el negocio sobre el que va a actuar es eminentemente complejo.

El *licenciado Ferreyra* manifiesta: "Si vamos a hablar de los antecedentes más pertinentes, me parece que es la creación de EDHIPSA, la Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero de la Provincia.

Mi opinión sobre el tema es que la empresa no es un tesoro escondido ni es un cheque a cobrar, no genera esos derechos, no tenemos esa posibilidad hoy porque no tenemos yacimientos de escala ni emprendimientos en funcionamiento, salvo Sierra Grande o Alpat, pero ya tienen derechos adquiridos. Lo que significa es que es una herramienta de participación del Estado, que con un buen criterio de sentido común indica que como en otras provincias, un porcentual de estas eventuales ganancias, porque además la prospección y la exploración no generan ganancias, son etapas de preinversión en el negocio minero, pero estas eventuales ganancias de mediano y largo plazo tendrían que redistribuirse en las rentas generales de la provincia en los municipios donde se extraigan los minerales y en fondos para el control y el mejoramiento de la actividad extractiva, más un fondo o fideicomiso que tendría que estar destinado a la generación de alternativas productivas, que es lo que indica cualquier manual sobre esto, esto no está escrito pero es indicativo de las líneas que este Gobierno en acorde con otras experiencias que existen indicarían estos lineamientos.

La política minera está enmarcada dentro de una política del Ministerio de Producción, nuestro criterio está en los lineamientos generales que le hemos enviado a la honorable Legislatura en el informe de hoy y están específicamente referidos a eso, no solamente lo que digo sino lo que escribo. El informe está en la Secretaría Legal y Técnica.

La generación de este negocio como empresa implica la búsqueda de oportunidades, por ejemplo tener geólogos que entiendan de minería y que además tengan puesta la camiseta de la provincia, implica la generación de prospectos que tengan un desarrollo en exploración de estos proyectos, si no tenemos esta proyección en exploración de preinversión, nunca va a haber un depósito para decir que va a generar ganancia, porque son proyectos, son negocios que se desarrollan a lo largo de por lo menos 6 a 10 años, y el único proyecto avanzado que tenemos es un proyecto de 1998 y que todavía está en prefactibilidad.

Otra cuestión es que podría entrar también en cierta promoción o intervención en la minería de 2º y 3º categoría, que ese sí es un negocio más cercano, que es lo que se desarrolla actualmente en la provincia, las arcillas, los pórfidos en la Línea Sur, en orden a apoyar, canalizar la pequeña y mediana minería".

La legisladora Odarda le solicita al secretario de Minería le responda antes de la sesión el pedido de informes que ella solicitó.

Ferreyra expresa que fue entregado en el día de hoy en la Secretaría Legal y Técnica y ya se está haciendo el pase a la Legislatura, así que lo va a tener.

El legislador Mendioroz manifiesta que su bloque no va a dar dictamen al expediente, que se va a tomar 48 horas para su estudio, porque habría una opinión favorable para aprobarlo en la medida que se prohibiera expresamente que la empresa trabaje en proyectos de cianuro.

El *licenciado Ferreyra* expresa: “La determinación del uso de un proceso químico para la extracción de un mineral no se da en el período de exploración, depende de las pruebas metalúrgicas y de la granulometría que tiene el mineral depositado”.

La legisladora Odarda pregunta, ¿cuál es la finalidad de la empresa?, explotar; a lo que Ferreyra responde que no, sino participar del negocio en todas sus etapas.

La legisladora Dieguez le solicita al señor Ferreyra pueda aclarar su participación, ya que en la última sesión se habló, sobre el avasallamiento del cementerio de los pueblos originarios.

Licenciado Ferreyra: “En primer lugar me gustaría agradecer la oportunidad, la verdad es que cuando pasan estas cosas uno siente que sería muy bueno tener la posibilidad de alguna explicación y sobre todo que esté ajustada a la realidad. Creo que a lo largo de mi vida, voy a cumplir 48 años, he trabajado desde 2003 en la industria minera y antes de eso he sido alumno de la escuela pública, en la primaria, secundaria y universitaria; soy hijo de un obrero albañil y de una enfermera, soy tercera generación de rionegrinos y empecé a trabajar como empleado en todos los lugares donde trabajé. Cuando se me pidió en el año 2003 que hiciera una línea de base para un proyecto de exploración en Chubut, lo hice en calidad de consultor. En ese contrato la operadora me pidió que hiciera un relevamiento de todos los aspectos críticos que detectaban las comunidades, entre los que se encontraba un cementerio, en realidad un chenque, que estaba en un campo de propiedad privada, con una comunidad indígena, Blancuntre, que estaba a 35 kilómetros. Desde el año 2003 hasta el 2005 el Cenpat por encomendación de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Chubut, hizo todas las diligencias para en primer lugar preservar el lugar, preservar el sitio en espera que se hicieran las consultas con las comunidades del área que eran cuatro, Blancuntre, Lagunita Salada, El Mallín de los Cual y la de Laguna Fría. Se habló con las cuatro comunidades, dos se opusieron al traslado del chenque, la de Laguna Fría y el Mallín de los Cual, mientras las dos comunidades más cercanas, Lagunita Salada y Blancuntre decidieron que como forma de preservarlo fuera trasladado a la Loma Rosada de la comunidad más cercana, que era Blancuntre. Esto lo determinó la autoridad de aplicación en convenio con el Conicet y el Cenpat, allí nosotros no tuvimos ninguna participación, porque nuestra tarea fue la de relevar y consultar con las comunidades”.

Legisladora Odarda: “¿Nosotros, quiénes?, perdón”.

Licenciado Ferreyra: “El equipo de consultores”.

Legisladora Odarda: “¿Usted para quién trabajaba en ese momento?”.

Licenciado Ferreyra: “Para Inversiones Mineras Argentinas.”

El chenque fue finalmente relocalizado en abril de ese año, está filmado el documento, la Secretaría de Información Pública de Chubut lo tiene, participaron 250 personas orientadas por los técnicos del Cenpat, por la doctora Julieta Gómez Otero, con la participación de una comunidad de Machis, de la comunidad de Cuyamen, que hicieron una rogativa antes de la restitución del chenque al territorio de la comunidad. El campo era propiedad del señor Sarmiento Santana, quien tenía en ese momento 80 años, había varios chenques dentro de ese campo, la mayoría de ellos huaqueados, porque hay algo que era importante en ese momento, y es que el mayor temor era que en el chenque se huaquaran los restos, tal como había pasado con otros chenques, había por ejemplo un esqueleto de un pámpido, un hombre, en una de las escuelas, que había sacado un maestro de un chenque, la gente buscaba chapeados, en registro de los libros había cerca de 40 sitios arqueológicos que habían sido violentados por particulares que buscaban eso, básicamente chapeados, algo que los Pampas nunca hicieron. Lo que se hizo fue establecer bajo la forma de un rescate preventivo que determinó la Secretaría de Cultura y que ejecutó al Cenpat, la disposición final de esos restos con la participación de los representantes de las comunidades aborígenes que fueron quienes definieron la relocalización, como también de las autoridades locales y de buena parte de los pobladores de la localidad de Gastre y de Gan Gan. Eso es todo lo que se hizo”.

Legisladora Dieguez: “Es decir, no se violentó, no se atropelló a la comunidad, ninguna de esas cosas”.

Licenciado Ferreyra: “Llevó más de dos años el proceso de consulta, las actas que se firmaron, más la intervención de Cultura en su momento. En ese momento se habló mucho respecto de que sacar ese chenque significaba habilitar la minería en Chubut. Evidentemente eso no fue así, porque ese chenque fue relocalizado en 2005 y todavía hoy no hay ningún desarrollo minero en toda la provincia de Chubut, no estaba necesariamente ligado a eso. Había pasado algo todavía más preocupante para la salud de ese patrimonio, y es que habían habido incendios en una cueva que todavía está ahí, que tiene una pintura rupestre y hay un picadero que está resguardado en esa zona, pero había habido un incendio después de una señalada, porque en ese momento no estaba trabajando gente en el campo, y creo que ese fue el detonante para que Cultura tomara esta determinación, pero el chenque está ahí en la Loma Rosada y queda a unos 400 metros de las primeras casas que están dentro de la aldea, que es una aldea escolar, el propietario de la tierra es el Ministerio de Educación, pero la comunidad Blancuntre fue la primera, además en ser reconocida en su propiedad comunitaria en la meseta central por lo menos tuvo mensura y titularidad de las tierras comunitarias hacia 2008 aproximadamente”.

La legisladora Dieguez agradece la información brindada por el licenciado Ferreyra.

La legisladora Horne agradece fuertemente el gesto tan humilde e innecesario del secretario que viene a dar explicaciones ante un agravio gratuito y va a solicitar sea incorporado este relato para

desmentir ese agravio como cualquier otro que fácilmente se desgrana sin tener la precaución de constatar primero.

La legisladora Odarda expresa que le preocupan mucho las distintas varas que se utilizan para medir ciertos hechos por parte de algunos legisladores. Manifiesta que el Parlamento Mapuche haya denunciado la profanación de un chenque por parte de una empresa minera en la provincia de Chubut, no es una cuestión menor, porque lo hizo el Parlamento Mapuche de la Provincia de Río Negro en solidaridad con algunas comunidades indígenas, de las cuales el mismo secretario reconoce, que no estaban de acuerdo con el traslado de ese chenque, ahora uno se pregunta qué hace una empresa minera decidiendo o trabajando en el traslado de un cementerio indígena, ¿para qué lo hace? Aquí se habla de un agravio gratuito y no es así, porque expresa que si los legisladores leen lo que manifestó en la sesión y que lo ratifica con todas las fuerzas, y expresa que le gustaría que otros legisladores que juraron por los pueblos indígenas también lo hicieran, es manifestar esto, que se está haciendo una defensa de la política indígena y sin embargo se toleran este tipo de cuestiones. Hace referencia a que en el acta de sesión se podrá leer que ella se hizo eco de los reclamos recibidos en este último tiempo en reuniones organizadas por los pueblos indígenas de toda la Región Patagónica, a la que algunos legisladores asistieron, donde este fue un tema de debate y discusión, por qué el traslado de un chenque para una explotación de oro.

El licenciado Ferreyra manifiesta que la explotación no era de oro.

La legisladora Odarda expresa que prefiere creerle al Parlamento Mapuche de Río Negro antes que a un funcionario que está vinculado con empresas multinacionales, como Panamerican Silver por ejemplo, como Grosso Group, y para eso están los órganos de control investigando.

El licenciado Ferreyra le pregunta a la legisladora Odarda si ella dice que está vinculado a esas empresas que mencionó, a lo que la legisladora Odarda pregunta si trabajó en esas empresas. El señor Ferreyra manifiesta que trabajó en Argenta hasta febrero de este año.

La legisladora Odarda expresa si el señor Ferreyra pretende representar los intereses de Río Negro habiendo trabajado hasta el mes de diciembre en la misma empresa a la cual él tiene que controlar. Sigue diciendo que esto está en los órganos de control y espera que los mismos investiguen.

El *legislador Miguel* expresa: “quizá por lo que dice la legisladora, que desparrama y en alguna medida me siento aludido cuando dice que alguien que juró por los pueblos originarios y lo que quiero decirle a la legisladora es que el tema de los pueblos originarios, la lucha de los patagónicos, no se hace únicamente desde un lugar aquí en Viedma y con alguna visita en el lugar de vez en cuando. Hay quienes vivimos junto a los pueblos originarios, que inclusive tenemos sangre, mi abuela es mapuche, entonces creo que está bien que usted tenga su posición, su predicamento, pero sea un poco más respetuosa respecto a lo que piensan los demás. Creo que usted a veces se queja del avasallamiento, de falta de respeto, la discriminación, hace lo mismo desde una soberbia absoluta, desde un pedestal ubicado aquí en la ciudad de Viedma, que de vez en cuando se dirige y visita a algún mapuche y seguramente con eso se siente que está apoyando una causa. La causa se vive todos los días, tiene que ver con la posición política e ideológica que uno sustenta y la que ha sustentado durante toda la vida, así que le pido más respeto, sobre todo cuando alude a personas que tenemos una historia y que le hemos puesto el cuerpo”.

La legisladora Odarda responde que ella respeta la historia del legislador Miguel, que lo tenga por seguro, que es una de las pocas personas que ella respeta, pero que sí le gustaría que él actúe en función de esa historia. Hablo de que usted tolera que una persona cuestionada por el Parlamento Mapuche esté dirigiendo los destinos de la provincia en la cuestión minera.

Licenciado Ferreyra: “Capaz que no entendió lo suficiente. Yo nunca he participado del directorio de empresas, ni he tenido acciones, ni he desempeñado cargos directivos de empresas, no he sido representante legal de empresas, no tengo ningún conflicto de interés de acciones en ninguna empresa, y trabajé la mayor parte de ese tiempo como consultor o como empleado jerárquico de planta, hay hasta un sindicato de empleados jerárquicos de planta, por lo que se puede tener una idea que en la minería se está del otro lado del mostrador con los que son directores, directores corporativos, los que toman decisiones, los que reciben acciones en premio por su trabajo, los que reciben dividendos porque son propietarios de minas, no tengo propiedades de minas en las empresas, no tengo expedientes mineros a su nombre y no tengo conflicto de intereses en ese sentido.

Por si no lo escuchó, respecto a la determinación final de la relocalización del chenque, no fue Gustavo Ferreyra quien tomó esa determinación, sino que fue la Secretaría de Cultura en un convenio con el Cenpat, el Centro Nacional Patagónico, que depende de Conicet, no fui yo quien movió una sola piedra de ese chenque, y las decisiones se tomaron en el marco de un acuerdo con dos comunidades como un rescate preventivo, no se le pasó una motoniveladora, una retroexcavadora, sino que se hizo la restitución a un lugar donde eligió una de las comunidades, la más cercana, y en esto también hay ciertos conflictos que se dan entre las comunidades, que hacían peligrar la existencia del chenque donde estaba.

Respecto del proyecto, no es un proyecto de oro, es un proyecto de plata y plomo, que además si estaría en Río Negro, creo que estaría ya en explotación, porque no usaría cianuro, pero no tiene todavía un mínimo viso de destrabarse después de 2005 hasta el presente, o sea nuevamente todavía hay patrimonio de pueblos originarios ahí que no corría peligro en ese momento, y por lo menos por eso permaneció ahí, hay una cueva con pinturas que está debajo de uno de los cerros, hay un picadero, hay otros chenques que están alejados de la ruta, ese lugar está muy cercano a la ruta, está a un kilómetro y medio de la ruta, y este es el criterio con que el Secretario de Cultura en ese momento y el Cenpat, en acuerdo con estas dos comunidades determinaron la restitución de esos restos a las comunidades. En ningún momento pasaron por un museo, cosa que otros pueblos sí han sufrido, en ningún momento fueron a parar a la colección privada de nadie, en ningún momento sufrieron manipulación por parte de otras personas, porque la misma gente de la comunidad se encargó con la guía de la gente del Cenpat de

restituirlo, y como digo, está todo documentado, sí tengo que dar explicaciones al Parlamento Mapuche de Río Negro, por supuesto que me avengo a esas cuestiones porque soy un funcionario público en este momento y por primera vez en mi vida, no tengo inconvenientes en eso”.

La legisladora Odarda expresa que es importante que se las de.

Licenciado Ferreyra: “Bueno, determine un espacio y yo no tengo inconvenientes en dársela, porque con la verdad no ofendo ni temo, es así”.

La legisladora Horne agradece la presencia del licenciado Ferreyra.

Acto seguido se procede a suscribir el dictamen que resulta favorable.

71 - APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Cancillería Argentina, que reconoce y valora su política exterior que sustenta desde el año 2003 hasta el presente y que ha merecido un reconocimiento de todos los países latinoamericanos, eligiéndola por unanimidad para la representación en el Consejo de Seguridad de la ONU para el período 2013-2014.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 17/12.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado proceda a la reglamentación de la ley A número 4629, mediante la cual se crea el Registro Provincial de Ladrilleros Artesanales (RPLA).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 18/12.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comercio Interior, Defensoría del Pueblo, que vería con agrado se lleven a cabo acciones tendientes a hacer respetar y cumplir lo establecido por la ley provincial D número 2817, artículos 45 y 46, a todas las entidades bancarias, organismos o entidades públicas y privadas, donde se cobren impuestos provinciales y tasas de servicios públicos de diferente índole, aplicando en caso de incumplimiento las sanciones correspondientes que la ley establece.

Artículo 2º.- A las entidades financieras y no financieras que prestan servicios de cobranzas de impuestos o servicios públicos y el pago de haberes a jubilados y pensionados y de activos que perciben sus haberes en dichas instituciones, publiquen a través de los medios que se consideran aptos, el texto correspondiente a los artículos 45 y 46 de la ley provincial D número 2817, con el fin de que usuarios y consumidores conozcan sus derechos y hagan valer los mismos a través de las denuncias pertinentes.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 19/12.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), la necesidad urgente de proceder a la rescisión del contrato de concesión del peaje del Corredor 29 con la empresa “Camino del Valle S.A”.

Artículo 2º.- Que dicha caducidad se lleve a cabo sin ningún tipo de resarcimiento económico para la empresa concesionaria.

Asimismo, se elimine cualquier tipo de cobro de peaje sobre la ruta nacional número 22 y la misma se libere al tránsito.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 20/12.

-----0-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y productivo, el proyecto Camino Rural Paso Piedra, elaborado por la Comisión Proasfalto integrada por productores y vecinos de la localidad de Choele Choel.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 48/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y turístico el proyecto denominado "Portal al Manso" del poblador, docente y artista plástico de la Provincia de Río Negro, señor Mario Adrián Carraro.

Artículo 2°.- Aprobar como Anexo Único de la presente la presentación del proyecto "Portal al Manso" por parte de su autor señor Mario Adrián Carraro y la elevación del mismo ante la Comisión de Fomento de la Comunidad de El Manso a cargo del Comisionado José Lisandro Lanfre.

Artículo 3°.- La presente declaración no implica erogación alguna por parte de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 49/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural y educativo la obra discográfica "Patagonés" del artista Ángel Hechenleitner.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 50/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social el 12° Festival Internacional de Titreritos Andariegos, realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche -Río Negro- Patagonia Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 51/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, técnico y profesional, el “19º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas” a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012 en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 52/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y científico el “Sexto Congreso de la Ciencia Cartográfica” que se desarrollará en el Instituto Geográfico Nacional ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 25 y 29 de junio de 2012.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 53/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural el libro “Recuperando la Historia de Malvinas”, documental que consta de testimonios de ex combatientes de la Guerra de Malvinas, de la Asociación de Veteranos de Guerra de General Roca y del Centro de Veteranos del Neuquén, de las autoras Mg. Isabel Salerno y Mg. Helga Ticac.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 54/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo la participación de los estudiantes del Centro de Enseñanza Técnica número 4 de General Conesa en las II Olimpíadas de Argentina a realizarse en la sede de Agroactiva 2012 en la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, durante los días 8 y 9 de junio de 2012.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 55/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, histórico y artístico, el proyecto documental “Bombardeo a Río Colorado”, que realizan en conjunto: Emiliano Mtuchnick, Ezequiel Epifanio, Roberto Etchegoyenberri y la Productora Oveja Negra Audiovisual.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 56/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo y comunitario el proyecto GOGA “Templo del Arte” que será emplazado en la ciudad de El Bolsón. Tendrá su centro de acción en la Comarca Andina, atravesando la región comprendida entre las ciudades de San Carlos de Bariloche, Villa La Angostura y Esquel, y actuará en paralelo con el Corredor Federal de Aerolíneas Argentinas, puntos donde también se

crearán otros Centros GOGA en beneficio del arte, la cultura, la comunicación y todas las manifestaciones ligadas a tal fin, según el autor conceptual y gestor de la propuesta, el periodista Ralph Rothschild, radicado desde hace cinco (5) años en El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 57/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y artístico el cortometraje “Te llamas Pájaro – Te llamas Vida” realizado por la productora La Rueda de la ciudad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 58/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés político y social la visita de la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández, realizada el día 25 de Mayo de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN número 59/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su disconformidad por las implicancias jurídicas, institucionales y sociales por el fallo del Tribunal Electoral Provincial de fecha 27 de abril de 2012, integrado por los jueces María Luján Ignazi, Gustavo Alberto Azpeitia y Ernesto J. F. Rodríguez, por el que se habilitó para ejercer el cargo de Concejel a Carlos Alberto Grandón, dejando sin efecto lo resuelto por la Comisión de Poderes del Concejo Deliberante de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 60/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, científico y educativo el encuentro “Noches Abiertas”, organizado por la Fundación Centro Psicoanalítico Bariloche, que se llevará a cabo el viernes 23 de junio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 61/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, educativo y humanitario el día 15 de junio como “Día Mundial de Toma de Conciencia del Maltrato y Abuso en la Vejez”, y adoptar todas aquellas otras medidas que permitan colaborar con la toma de conciencia y evitar todo tipo de maltrato y abuso en los adultos mayores.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 62/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural, turístico y productivo, el trabajo de “Relevamiento y Clasificación del Patrimonio Cultural y Natural de la Región Sur” para su posterior desarrollo turístico regional, llevado a cabo durante el año 2011 por alumnos que cursan la Carrera Guía de Turismo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 63/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, económico-social, turístico y educativo la “Quinta Semana de Homenaje a las Tejedoras”, a realizarse en la localidad de El Bolsón, con participación de tejedoras de Lago Puelo y de toda la Comarca Andina, con el objeto de rescatar, incentivar, valorar y promocionar el tejido como fuente de ingreso familiar, expresión cultural y actividad recreativa comunitaria.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 64/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural, económico y comunitario el “Programa de Compromiso Social Universitario”, de la Universidad Nacional del Comahue, comprendido en la resolución rectoral UNCo número 0794-2011 que se anexa a la presente.

Artículo 2º.- De interés provincial, social, económico, turístico y comunitario la implementación del programa “SOMOS UNCo” estipulado en el marco del “Programa de Compromiso Social Universitario”, de la Universidad Nacional del Comahue, comprendido en la resolución UNCo número 0794-2011, cuyo reglamento interno y convenio específico entre universidad y entidades colaboradoras del programa se anexa a la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 65/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el proyecto de radio escolar comunitaria “Estilo Rural, el refugio del más allá”, presentado por el CET número 11 ESFA – Escuela Secundaria de Formación Agraria, acompañado por el Area de Educación no Formal del establecimiento, sito en el paraje Laguna El Juncal.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 66/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y cultural las jornadas de Pádel a realizarse los días 30 de junio y 1º de julio de 2012 en la localidad de Chimpay, a cargo de los actuales Campeones del Mundo en la categoría juveniles Franco Stupaczuk y Martín Emiliano Di Nenno.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 67/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la primera "Ruca Tecnológica", construida esencialmente con cenizas volcánicas y otros elementos reciclables (la primera en el mundo) montada en la localidad de Ingeniero Jacobacci con aportes del Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 68/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y educativo las Jornadas de Formación Política bajo el nombre "La Gestión Pública y el Pensamiento Económico Político Argentino" dictado por capacitadores del CEMOP (Centro de Estudios Económicos y Monitoreos de las Políticas Públicas), jóvenes de la Cátedra Nacional de Economía – Arturo Jauretche - e integrantes del GEENaP (Grupo de Estudio de Economía Nacional y Popular), realizadas en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 1 y 2 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 69/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural el Iº Certamen Patagónico de Folklore "Senderos del Canto" que se desarrollará entre los meses de mayo a diciembre del año 2012 en la ciudad de Allen.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 70/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, recreativo y terapéutico el proyecto de creación de la Escuela de Equinoterapia "Un galope de esperanza" en la ciudad de Río Colorado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 71/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial las Jornadas de "Capacitación en materia de Discapacidad y acceso a la Justicia", en coordinación con el ADAJUS (Programa Nacional de Asistencia a las Personas con Discapacidad en sus relaciones con la Administración de la Justicia), a desarrollarse los días 28 y 29 de junio de 2012 en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 73/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y sanitario la “Jornada de Enfermedad Renal Crónica y su Abordaje desde la Salud Pública”, organizada por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Río Negro y la Sociedad Argentina de Nefrología, con el auspicio de la Confederación Unificada de Bioquímicos de la República Argentina, la Fundación Bioquímica Argentina y la Federación Médica de Río Negro, realizada el día 02 de junio de 2012 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 72/12.

-----0-----

LEYES APROBADAS

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 22/12.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION
PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Establécese la siguiente fórmula para la determinación del valor locativo razonable de oficinas, locales y viviendas, cuando el Estado Provincial definido por el artículo 2º de la Ley H número 3186, sea el locatario. El valor máximo de los montos de los alquileres mensuales se determinará mediante la aplicación de un porcentaje que vaya entre el cero coma ocho por ciento (0,8%) y el uno coma dos por ciento (1,2%) del doble del valor fiscal del inmueble, siendo este último el que determina el pago del impuesto inmobiliario. Asimismo, se podrá aplicar una variación en dicho importe resultante, que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 23/12.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION
PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01, con una superficie de 11 ha 25 a conforme surge de los antecedentes obrantes en los archivos catastrales de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2º.- Destino: El inmueble especificado en el artículo anterior, está destinado a ampliar el desarrollo urbanístico de la localidad, priorizando el acceso a la vivienda social.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante el Municipio de Ingeniero Huergo, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 24/12.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION
PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Objeto: Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas cuya designación catastral son las siguientes:

1. 05-2-G-060-11A y 11B.
2. 05-2-G-060-13.
3. 05-2-G-066-07A, 08A, 09A, 10A, 11A, 12A, 13A, 14A, 15A, 16A y 17A.
4. 05-2-G-001-10, 11, 12, 13 y 14.

Artículo 2º.- Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante la Municipalidad de Cervantes, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 3º.- Destino: Las parcelas identificadas en el artículo 1º, serán destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda, previéndose a través de la reglamentación que dicte el sujeto expropiante, las modalidades y condiciones de otorgamiento a los beneficiarios.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 25/12.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION
PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, de la Constitución de la Provincia de Río Negro y sin perjuicio de las prohibiciones e inhabilidades previstas al efecto por otras disposiciones aplicables en el ámbito de la Provincia de Río Negro, no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargo público, por lo que determina la inhabilitación a perpetuidad:

- a) Quienes hayan sido condenados como autores, partícipes en cualquier grado, instigadores o encubridores de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, supresión, sustitución o falsificación de identidad, torturas y cualquier otro delito que por su entidad constituya grave violación a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad.
- b) Quienes hayan sido condenados por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados y cualquier otro delito cometido en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir graves violaciones a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad.
- c) Las personas contra las que exista prueba de participación exteriorizada a partir del dictado del procesamiento, como autor, instigador o cómplice en violaciones de los derechos humanos que puedan implicar delitos de lesa humanidad.
- d) Las personas que hayan usurpado cargos en un período de interrupción del orden constitucional dentro del territorio nacional.
- e) Las personas que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario, director o cargos superiores a éstos, los que hayan desempeñado cargos jerárquicos en las fuerzas de seguridad o de defensa, o funciones de responsabilidad política o de asesoramiento político a un gobierno no constitucional, en cualquier dependencia del Estado, organismo centralizado o descentralizado, de nivel nacional, provincial, municipal o comisiones de fomento.

En los casos contemplados en los incisos a) y b) el impedimento será perpetuo. En los casos contemplados en el inciso c), el impedimento cesará si se dicta sobreseimiento definitivo, pudiendo revisarse dicho cese del impedimento y renacer en su caso la inhabilitación dispuesta, al mediar cosa juzgada irrita.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 1º de la ley O número 2431, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Artículos constitucionales reglamentados. La presente ley reglamenta los artículos 1º, 7º, 24, 25, 120, 121, 123, 139 inciso 14, 173, 181 inciso 18, 213, 228, 229 inciso 1, 233, 237, 238 y 239 de la Constitución Provincial. Fija el régimen electoral de partidos políticos, el ámbito temporal y territorial en el régimen electoral, reglamenta la titularidad de las bancas, el sistema electoral y la simultaneidad en las elecciones”.

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 83 de la ley O número 2431, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 83.- De los candidatos. No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes están comprendidos en los alcances del artículo 72 de la presente ley”.

Artículo 4º.- Previo a la asunción de un cargo político o a la postulación para un cargo electivo, debe completarse una declaración jurada que acredite que goza de la idoneidad suficiente para actuar en la vida democrática, dejando expresa constancia de:

1. Que no ha estado a cargo de ningún asesoramiento ni dirección ni ningún otro cargo político superior a éste, durante el gobierno dictatorial.
2. Que no está procesado por crímenes de lesa humanidad.

Artículo 5º.- El gobierno en el plazo de diez (10) días inmediato a la presentación de la declaración jurada por el eventual funcionario político o por el postulante a cargo electivo, corroborará la veracidad de esas afirmaciones. En caso de que hubiere incurrido en falsedad, el funcionario o postulado deberá renunciar de inmediato al cargo político asumido o a la postulación respectivamente por la inhabilitación que fija la presente ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal y administrativa por la grave falta cometida.

Artículo 6º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 26/12.

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-1-C-011-01 A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo, al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, Provincia de Río Negro, según plano que se adjunta como anexo I de la presente ley. Las medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente.

Artículo 2º.- Destino: La fracción especificada en el artículo anterior será destinada en toda su superficie a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del Lago Nahuel Huapi.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de acuerdo con el artículo 2º de la Ordenanza número 2172-CM-11 del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 27/12.**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se instituye el día 2 de mayo como el “Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano”.

Se instituye en el calendario escolar la realización de actividades de homenaje a los tripulantes; recordatorias del hundimiento del barco de la Armada Argentina ocurrido el 2 de mayo de 1982 y el rechazo a este crimen de lesa humanidad y a las posiciones colonialistas mantenidas por el Imperio Británico.

El 2 de mayo, las dependencias de la Administración Pública Provincial deben permanecer con la bandera izada a media asta en homenaje a los tripulantes caídos en ese día.

Artículo 2º.- Se instituye el día 14 de junio como “Día de la Descolonización de Malvinas”.

Se instituye en el calendario escolar la realización de actividades en las que se estudien y difundan los enclaves coloniales, que aún persisten en el actual orden mundial, las razones políticas y económicas y la necesidad de la descolonización.

Artículo 3º.- Las conmemoraciones establecidas en la presente se incorporan a la Ley F número 2381.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

TEXTO**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 28/12.****Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se establece que al menos un aula de todas las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, en todos sus niveles, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales declarados “héroes nacionales” que cayeron en combate a raíz de su participación en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio de 1982.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

TEXTO**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 29/12.****Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Incorpórase como artículo 78 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro (ley P número 4142), el siguiente texto:

“Artículo 78 bis.- Las comunidades indígenas asentadas en la República Argentina y sus organismos representativos, conforme definiciones adoptadas por las leyes nacionales y por la ley provincial D número 2287, gozarán en la provincia del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales donde se reclame el ejercicio de derechos de incidencia colectiva. La gratuidad aquí dispuesta comprende la exención, de pleno derecho, del pago de impuestos, sellado de actuaciones, costas y gastos, cualquiera fuere el resultado del proceso”.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 30/12.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por ley número 4750 que estará integrada por seis (6) Legisladores, cuatro (4) por la mayoría y dos (2) por la primera minoría y un (1) representante de la Federación de Productores.

Artículo 2º.- La Comisión Especial que se crea en el artículo 1º de la presente, tendrá a su cargo el análisis, estudio y determinación de los créditos que serán transferidos al fideicomiso a crearse por el Banco de la Nación Argentina, conforme el convenio suscripto con fecha 26/01/12 ratificado por ley número 4750.

Artículo 3º.- De forma.

-----0-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere a la ley número 25854 de creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y a su Decreto Reglamentario número 1328/09, que forman parte de la presente como anexo I.

Artículo 2º.- Se faculta al Superior Tribunal de Justicia, dentro de sus competencias, a dictar normas conducentes al correcto funcionamiento del citado Registro en el ámbito provincial y a suscribir el pertinente convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 3º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente, el Registro Único Provincial de Aspirantes a la Adopción, creado por la ley K número 3268, se denominará Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 1º de la ley K número 3268, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1 .-Se crea el Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, en el ámbito del Poder Judicial de la provincia, al que se incorporarán los legajos y documentación existentes a la fecha en las distintas Circunscripciones Judiciales.

El Superior Tribunal de Justicia establecerá por acordada las normas para la organización y funcionamiento del Registro y suscribirá los convenios que fueren necesarios para coordinar la actividad registral con las restantes jurisdicciones provinciales y con la Nación, conforme lo que establece el artículo 3º de la ley número 25854.

Asimismo, coordinará la actividad de los distintos organismos estatales intervinientes en los procesos de guarda y adopción de niñas, niños y adolescentes”.

Artículo 5º.- Se modifican los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley K número 3268, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 6º.-Los agentes y funcionarios públicos así como los profesionales, técnicos y trabajadores de los servicios de salud privados o agentes de los organismos públicos no estatales que en ejercicio de sus funciones hayan tomado conocimiento de la situación de abandono de una niña, niño o adolescente o de la determinación de sus progenitores de darlo en adopción, deberán notificar fehacientemente al Organismo Técnico Proteccional Administrativo, Defensor de Menores e Incapaces, Juez de Paz o Juez en turno, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de conocida la situación.

Tanto la omisión de denuncia, como el ocultamiento de información o el ejercicio de presión moral sobre la mujer para que entregue a su hijo con fines de adopción, serán denunciados penalmente por el funcionario que tuviere conocimiento de la circunstancia”.

“Artículo 3.- El Organismo Técnico Proteccional Administrativo o el organismo que lo reemplace, en coordinación con el Equipo Técnico Jurisdiccional, deberá efectuar el seguimiento necesario realizando informes, evaluaciones y recomendaciones fundadas respecto de los aspirantes, de los progenitores y/o de la niña, niño o adolescente, en forma previa al otorgamiento de la guarda con fines de adopción”.

“Artículo 4.- Los organismos con competencia en el proceso de adopción son los encargados de analizar e informar sobre:

- a) El proceso de construcción del vínculo entre la niña, niño o adolescente y sus guardadores.
- b) El cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Juez a los posibles adoptantes.

Los informes profesionales que se produzcan se tendrán en cuenta al momento de evaluar la conveniencia de la adopción, teniendo en vista el interés superior de la niña, niño o adolescente”.

Artículo 5.- El Estado provincial, a través de los organismos intervinientes en el proceso de adopción, garantiza a los padres adoptantes la asistencia y orientación psicológica necesarias para el cumplimiento del compromiso asumido en el marco de lo normado por el artículo 321, inciso h) del Código Civil, respecto de la obligación de dar a conocer su realidad biológica al hijo adoptivo. Del mismo modo, se garantiza la orientación y asistencia psicológica a la niña, niño o adolescente que, al cumplir dieciocho (18) años de edad opte por acceder al expediente de su adopción, conforme lo determina el artículo 328 del Código Civil”.

Artículo 6.- Las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la temática de adopción deberán legalizar su situación, inscribiéndose en un registro que llevará el Poder Ejecutivo, a través de la dependencia encargada de la niñez y adolescencia. Sus funciones específicas se referirán a la orientación y asistencia a los padres postulantes para adopción, asistencia psicológica y social a los progenitores que hayan dado su hijo en adopción y a los hijos adoptivos”.

Artículo 6º.- Se modifica el artículo 9º de la ley K número 3268, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9.- Se dará trámite preferente a las solicitudes de aspirantes a guarda con fines de adopción de niñas, niños o adolescentes de más de cuatro años, grupos de hermanos o niñas, niños o adolescentes que padezcan discapacidades, patologías psíquicas o físicas”.

Artículo 7º.- Se incorpora un nuevo artículo a continuación del artículo 9º de la ley K número 3268, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 10.- Es requisito esencial de los peticionantes, hallarse inscriptos en el correspondiente Registro, previo al otorgamiento de la guarda con fines adoptivos”.

Artículo 8º.- Se reenumeran los actuales artículos 10 y 11 de la ley K número 3268 como artículos 11 y 12. El actual artículo 10 que se reenumera como 11 queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11.- Cuando los adoptantes pretendieran la adopción de otra niña, niño o adolescente, en el proceso de guarda o en el de adopción se evaluará el cumplimiento de los deberes paternos generados en la primera adopción”.

El actual artículo 11 que se reenumera como 12 queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 12.- Sin perjuicio del procedimiento fijado en la legislación de fondo, en todos los casos en que se presentaren espontáneamente los progenitores de la niña, niño o adolescente durante el proceso de adopción, el Juez fijará audiencia para escuchar los motivos de tal presentación, siempre que no hayan sido privados de la patria potestad, conforme lo determina el artículo 307, incisos 1) y 3) del Código Civil.

Podrá desestimarse la presentación y denegarse la audiencia por auto fundado, cuando no se aporten elementos de convicción suficientes que ameriten la atención del pedido”.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se prohíbe la permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia, que realicen tareas no permitidas por autoridades argentinas relacionadas con la exploración y explotación de recursos naturales dentro del ámbito de la cuenca de las Islas Malvinas sobre la plataforma continental Argentina y buques militares que operen en dicha cuenca.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Creación. Se crea el Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas como cuenta especial en jurisdicción de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que en el futuro lo sustituyere.

Artículo 2º.- Destino. El Fondo implementado en la presente está destinado a contribuir con el fomento, financiamiento y promoción de las actividades que lleva adelante la citada Secretaría y a contribuir con las asociaciones o clubes que tengan por objeto principal la práctica, desarrollo y sostenimiento del deporte, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 3º.- Integración del Fondo. El Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas se integra con el porcentaje de la Distribución Secundaria del artículo 12 inciso 2) de la ley K número 48 que se fija a partir de la redacción dispuesta en el artículo 5º de la presente.

Artículo 4º.- Se garantiza como mínimo, que el cuarenta por ciento (40%) de las sumas de dinero ingresadas al Fondo sean distribuidas directamente entre las asociaciones indicadas en el artículo 2º.

Artículo 5º.- Modificación. Se sustituye el artículo 12 de la ley K número 48, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 12.- El producido líquido de la explotación de los juegos de azar mencionados en el artículo 1º, se distribuirá de la siguiente forma:

- a) Distribución primaria: Del producido líquido de la explotación citada, se destinan:
 - 1) Cuatro por ciento (4%) como mínimo para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y a la Federación que las agrupa. El mismo tiene carácter de subsidio y se liquida en forma mensual.
 - 2) El organismo de distribución de los subsidios a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente reconocidas, es la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, quien recibe un porcentual de subsidios igual al de las Asociaciones.
- b) Distribución secundaria: Del saldo remanente del producido líquido de la explotación de los juegos de azar, luego de efectuada la distribución primaria, se destinan:
 - 1) Cuatro coma sesenta por ciento (4,60%) para fondo de reserva y capitalización de Lotería.
 - 2) Dos coma noventa por ciento (2,90%) con destino al Fondo Provincial de Turismo.
 - 3) Uno coma cincuenta por ciento (1,50%) para el Fondo del Sistema Bibliotecario Provincial (ley F número 2278).
 - 4) Setenta y siete por ciento (77,00%) para las áreas de Salud y Educación.
 - 5) Cuatro por ciento (4,00%) con destino al Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas.
 - 6) Siete por ciento (7,00%) para promoción, desarrollo y emergencias sociales.
 - 7) Uno coma treinta por ciento (1,30%) para el Si.Pro.Ve.(ley D número 3937).
 - 8) Uno coma setenta por ciento (1,70%) para el Fondo Editorial Rionegrino (F.E.R).

Los programas de promoción y desarrollo social a financiar con los recursos enunciados en el artículo precedente, serán administrados en el marco de la Unidad Ejecutora Provincial del PRONUR o el que para estos fines lo sustituya.

La Unidad Ejecutora Provincial del PRONUR, destinará los recursos a la población con necesidades básicas insatisfechas atendiendo, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

- a) Programas de atención y fortalecimiento de la autogestión familiar y redes comunitarias solidarias.
- b) Promoción del desarrollo integral de la mujer.
- c) Atención integral del niño (de 0 a 5 años).
- d) Atención integral del niño comprendido en edad escolar (de 6 a 14 años).
- e) Promoción de actividades de desarrollo juvenil (de 14 a 21 años).
- f) Programas de contención y atención del niño o joven en situación de desprotección o vulnerabilidad social y en conflicto con la ley.
- g) Promoción de actividades productivas para el autosustento y desarrollo comunitario.
- h) Atención de adultos mayores de sesenta y cinco (65) años en adelante.
- i) Asistencia técnica y capacitación.
- j) Desarrollo de actividades artísticas y producciones artesanales.
- k) Promoción cultural comunitaria.
- l) Inversiones destinadas a neutralizar las desventajas que la discapacidad provoca en la persona respecto del resto de la comunidad”.

Artículo 6º.- Creación del Registro. Se crea el Registro de Asociaciones o Clubes que tengan por objeto principal la práctica, desarrollo y sostenimiento del deporte, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 7º.- Se deroga el inciso b) del artículo 16 de la ley T número 2038.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todas sus partes a la ley nacional número 25517 y a su decreto reglamentario número 701/2010 sobre “Restitución de Restos Humanos de los Pueblos Originarios”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se crea la “Edición Digital del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro”, que debe estar disponible en el sitio oficial de su página web, con la misma periodicidad que su edición impresa, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la reglamentación de la presente por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- El contenido de la edición digital del Boletín Oficial debe ser idéntico al de la versión impresa en papel, con las debidas garantías de integridad que se establezcan en la reglamentación, tiene carácter oficial y auténtico y produce iguales efectos jurídicos que su edición impresa.

Artículo 3º.- La presente no obsta a la obligación de publicar el Boletín Oficial en su formato impreso en papel.

Artículo 4º.- El acceso a la edición digital del Boletín Oficial es totalmente libre y gratuito a través de Internet, por lo que se prohíbe cualquier tipo de condicionamientos o requisitos de registro previo de usuarios.

Artículo 5º.- La reglamentación debe contemplar garantías de integridad e incluir sistemas rápidos para los usuarios, a través de las herramientas y recursos tecnológicos actuales y futuros; garantizará en todo momento el libre e instantáneo acceso a la información.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Dispónese en todas las dependencias oficiales de la Provincia de Río Negro, el retiro de retratos, fotografías, bustos, placas y toda figura alegórica, dedicados a recordar a funcionarios civiles o militares que hayan desempeñado algún cargo en el Estado Provincial, durante las dictaduras militares que se sucedieron en la República Argentina, entre el 6 de septiembre del año 1930 y el 10 de diciembre del año 1983.

Artículo 2º.- Prohíbese toda forma de reconocimiento u homenaje a quienes se encuentren comprendidos en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase la Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima, en adelante denominada EMiR SA, sujeta al régimen del Capítulo II, Secciones V y VI de la ley nacional número 19550 y sus modificatorias, y las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2º.- EMiR SA tendrá por objeto:

- a) Promover el desarrollo de la minería en la Provincia de Río Negro, desplegando actividades mineras de investigación, prospección, exploración, explotación, acopio, desarrollo, industrialización, preparación y extracción de sustancias minerales, pudiendo desarrollarla por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros.
- b) Desarrollar la actividad de transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de estos productos mineros y sus derivados –directos o indirectos– incluyendo la importación de insumos vinculados a las actividades de exploración, explotación e industrialización minera.
- c) Realizar toda acción complementaria de la actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para la consecución de su objeto incluyendo la participación en el capital social de otras sociedades que realicen dichas tareas.
- d) Promover la innovación tecnológica. EMiR SA podrá utilizar el procedimiento previsto en el Título Vigésimo Primero del Código de Minería y explotar por sí, asociada a terceros o por terceros, las minas que descubriese durante la investigación. La autoridad minera procederá a inscribir, a nombre de EMiR SA todas las solicitudes de derechos mineros que ésta denunciare, las que denunciaren los terceros que trabajen bajo contrato o las sociedades o grupos de colaboración empresaria que conformare EMiR SA, sin perjuicio de las obligaciones y/o derechos que de los contratos suscriptos con la citada sociedad resultaren a favor de los terceros contratados, de los terceros asociados, o de los restantes componentes de los grupos empresarios.

La enumeración que antecede no importa la limitación de otras actividades que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad o que de algún modo contribuyan a su concreción.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo suscribirá el Estatuto Social e integrará el capital social a aportarse por la provincia. En todo momento la provincia deberá ser titular de acciones que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital social y votos.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en concepto de capital a EMiR SA los bienes muebles, inmuebles y recursos financieros que considere necesarios para el mejor funcionamiento de la misma, así como también a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a tal fin. EMiR SA estará exenta del pago de los impuestos de sellos que pudiera corresponder con relación a las referidas transferencias.

Artículo 5º.- Los derechos derivados de la titularidad de las acciones de propiedad del Estado Provincial en EMiR SA serán ejercidos por el Ministerio de Producción de Río Negro.

Artículo 6º.- No serán aplicables a EMiR SA las leyes de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial H número 3186, la de Procedimiento Administrativo A número 2938 y aquellas normas que regulen la contratación por parte de la administración pública, debiendo la empresa sujetar sus contrataciones a lo que establezca su propio reglamento. Los organismos constitucionales de control existentes en la provincia ejercerán sus facultades sobre EMiR SA. La empresa podrá acogerse a los beneficios de la ley de Inversiones Mineras número 24196 y a cualquier otro régimen promocional o de beneficios nacionales o provinciales que se dicten en el futuro.

Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos necesarios para la constitución y puesta en funcionamiento de EMiR SA.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

Doctor Luis RAMACCIOTTI

Secretario Legislativo
Legislatura Provincia
de Río Negro

Carlos Gustavo PERALTA

Presidente
Legislatura Provincia
de Río Negro